



# MUNICIPALIDAD DE HEREDIA

## PLAN OPERATIVO ANUAL PRESUPUESTO ORDINARIO 2024



# MUNICIPALIDAD DE HEREDIA

## PLAN ANUAL OPERATIVO Y PRESUPUESTO ORDINARIO 2024

### ÍNDICE

	<b>Página</b>
<b>POA Y PRESUPUESTO ORDINARIO 2024</b>	<b>1</b>
<b>CAPÍTULO I : PLAN OPERATIVO ANUAL 2024</b>	<b>3</b>
Plan Operativo Anual 2024	4
Marco General	5
Programa I: Administración	9
Programa II: Servicios Comunes	17
Programa III: Inversiones	24
<b>CAPÍTULO II : PRESUPUESTO ORDINARIO 2024</b>	<b>32</b>
<b>SECCIÓN DE INGRESOS</b>	<b>32</b>
Detalle de Ingresos	33
Estimación de Ingresos	36
<b>SECCIÓN DE EGRESOS</b>	<b>41</b>
Detalle General por Objeto del Gasto	42
Clasificación Económica del Gasto	45
Consolidados de Egresos General, por Programa y por Partida	48
<b>SECCIÓN DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA</b>	<b>50</b>
Justificaciones de Ingresos	51
Justificaciones de Egresos	72
<b>CUADROS</b>	<b>88</b>
Cuadro No. 1 - Detalle de Origen y Aplicación de Recursos.	89
Cuadro No. 2 - Detalle de Origen y Aplicación de Recursos de Superávit	94
Cuadro No. 2 - Estructura Organizacional	95
Cuadro No. 3 - Salario del Alcalde y Vicealcaldesa	96
Cuadro No. 5 - Aportes en Especie para Servicios y Proyectos Comunitarios	97
Cuadro No. 6 - Cálculo de las Dietas a Regidores	98
Cuadro No. 7 -Incentivos Salariales que se Reconocen en la Entidad	99
Proyectos a Informar a la CGR.	102
<b>CERTIFICACIONES</b>	<b>103</b>
<b>Certificaciones del Bloque de Legalidad</b>	<b>104</b>
Certificación Tesorera Municipal, artículo 106 del Código Municipal	105
Certificación del Uso del Superávit Libre, artículo 17, título IV, Ley 9635	106
Certificación Verificación del Bloque de Legalidad de Presupuesto	107
Certificación Gestor de Talento Humano, artículo 129 del Código Municipal	113
Certificación Gestor de Talento Humano, artículo 131 del Código Municipal	114
Certificación de la Caja Costarricense del Seguro Social	115
<b>Certificaciones de obra pública</b>	<b>116</b>
Certificaciones de preinversión de proyectos de obra pública	117
<b>PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA A INFORMAR A LA CGR</b>	<b>123</b>
Proyecto "Diseño Final y Construcción del Puente sobre el río Pirro en la Ruta Nacional N°3	<b>124</b>
<b>PRESUPUESTO PLURIANUAL 2024-2027</b>	<b>131</b>
<b>ANEXOS</b>	<b>132</b>
Transferencias de capital a sujetos privados	133
Fundamento técnico y financiero plazas nuevas 2024	138
Fundamento técnico y financiero Aumento salarial 2024	182
Fondo de gestión de emergencias cantonales	196



# MUNICIPALIDAD DE HEREDIA

## CAPÍTULO I PLAN OPERATIVO ANUAL 2024

**Planificación - Dirección Financiera - Presupuesto**

# MUNICIPALIDAD DE HEREDIA

## PLAN OPERATIVO ANUAL 2024



# MUNICIPALIDAD DE HEREDIA

## PLAN OPERATIVO ANUAL 2024

### MARCO GENERAL



**MARCO GENERAL**  
(Aspectos estratégicos generales)

1. Nombre de la institución.

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**

2. Año del POA.

**2024**

3. Marco filosófico institucional.

3.1 Misión:

Somos un Gobierno Local moderno, que ofrece servicios de calidad, con transparencia y participación, de manera integral, inclusiva y sostenible para mejorar las condiciones de vida de la ciudadanía del cantón de Heredia.

3.2 Visión:

Ser un Gobierno Local modelo de la gestión pública, logrando que el cantón de Heredia sea una ciudad inteligente, segura, inclusiva, con mejores condiciones económicas, sociales y ambientales, para la ciudadanía del cantón.

3.3 Valor Público

La ciudadanía del cantón de Heredia recibirá servicios de calidad, inclusivos con participación y transparencia.

3.4 Valores Institucionales:

1	Honestidad
2	Respeto
3	Responsabilidad
4	Solidaridad
5	Compromiso
6	

3.5 Pilares Institucionales:

7	Trabajo en Equipo
8	Economicidad
9	Comunicación Asertiva
10	Proactivo
11	Equidad
12	Excelencia

4. Plan de Desarrollo Local Largo Plazo

5. Plan de Desarrollo Municipal de Mediano Plazo

	AREA ESTRATEGICA	OBJETIVO ESTRATEGICO DE LARGO PLAZO	OBJETIVO ESTRATEGICO MEDIANO PLAZO
1	Desarrollo Económico	OELP01. Generar el desarrollo económico del cantón	OEMP.01.01. Brindar condiciones atractivas para invertir en el Cantón.
2			OEMP.01.02. Impulsar el crecimiento económico municipal con fortalecimiento y desarrollo de nuevos negocios.
3			OEMP.01.03. Gestionar condiciones adecuadas a los destino turísticos identificados
4			OEMP.01.04. Generar empleo por medio de la vinculación entre las empresas e instituciones con la Municipalidad.
4			OEMP.01.05. Desarrollar proyectos que impacten el sector agropecuario de manera sostenible, tecnificado, diversificado y con valor agregado.
5	Ciudad Inteligente	OELP02. Integrar los procesos de ciudad inteligente que impulsen la innovación y competitividad, considerando las necesidades de las generaciones presentes y futuras.	OEMP.02.01. Ampliar la red de servicios digitales para la ciudadanía con autogestión y comunicación de manera segura.
6			OEMP.02.02. Proveer una infraestructura tecnológica de avanzada que facilite el acceso, trazabilidad y movilidad de los servicios municipales.
7			OEMP.02.03. Alinear los cambios tecnológicos a las condiciones de vida de sus habitantes y la atracción de inversiones por medio de la transformación digital.
8			OEMP.02.04. Responder a las necesidades, las destrezas, habilidades digitales de la ciudadanía y la institucionalidad con investigación, desarrollo e innovación.
8			OEMP.02.05. Acceder a la información y tecnologías emergentes de los servicios que brinda la municipalidad de forma abierta, segura e inclusiva
9	Seguridad Ciudadana	OELP03. Gestionar acciones que mejoren la seguridad del cantón	OEMP.03.01. Contar con una policía municipal, consolidada, profesional y trabajando en coordinación con las comunidades e instituciones para la prevención y represión del delito.
10			OEMP.03.02. Utilizar la tecnología como un medio para brindar seguridad a la ciudadanía.
11			OEMP.03.03. Formar la ciudadanía en movilidad segura, activa, accesible y sostenible en el ecosistema vial.
12	Ordenamiento Territorial e Infraestructura	OELP04. Desarrollar procesos de ordenamiento territorial sostenible e inclusivo.	OEMP.04.01. Habilitar áreas públicas con infraestructura para el desarrollo de la recreación, deporte o cultura en óptimas condiciones.
			OEMP.04.02. Tener el patrimonio histórico arquitectónico municipal en óptimas condiciones.
			OEMP.04.03. Implementar un modelo de planificación urbana mediante un plan de ordenamiento territorial sostenible.
			OEMP.04.04. Permitir la movilidad segura, activa, sostenible y accesible con infraestructura vial en óptimas condiciones.
			OEMP.04.05. Trabajar en la gestión del riesgo a desastres con la promoción en las comunidades resilientes e inclusivas y el acompañamiento de las instituciones presentes en el cantón.

13	Ambiente y Sostenibilidad	OELP05. Asegurar una eficiente gestión ambiental en el Cantón.	OEMP.05.01. Concientizar y comprometer a la población con el bienestar animal.
			OEMP.05.02. Liderar la Gestión Integral de Residuos Sólidos a nivel provincial
			OEMP.05.03. Recuperar y rehabilitar las Áreas de Protección y Recurso Hídrico.
			OEMP.05.04. Favorecer el ecosistema con gestión sostenible y responsable de la arborización.
			OEMP.05.05. Realizar las gestiones necesarias para una economía C Neutral.
14			OEMP.05.06. Potencializar acciones resilientes ante los efectos cambio climático.
15			OEMP.05.07. Desarrollar acciones para incrementar los hábitos sustentables en la población.
16	Desarrollo Socio-Cultural	OELP06. Mejorar la calidad de vida de los ciudadanos del Cantón mediante un modelo de desarrollo socio-cultural inclusivo y sostenible.	OEMP.06.01. Articular acciones que procuren justicia social y bienestar integral de las personas habitantes vulnerables del cantón.
			OEMP.06.02. Gestionar acciones que promuevan la cultura y la identidad en la población del cantón para el disfrute de los derechos culturales.
			OEMP.06.03. Promover la igualdad, equidad y respeto de género.
			OEMP.06.04. Promocionar la educación y formación, permitiendo la movilidad social de sus habitantes.
			OEMP.06.05. Coadyuvar en la ejecución de políticas publicas de salud.
17			OEMP.06.06. Promover en las comunidades el apropiamiento de los espacios públicos (abiertos) inclusivos.
18	Gestión Institucional		OEMP.07.01. Realizar una gestión administrativa que brinde el valor público (La ciudadanía del cantón de Heredia recibirá servicios de calidad, inclusivos, con participación y transparencia.) propuesto a la

**5. Observaciones.**

Elaborado por:

JACQUELINE FERNANDEZ CASTILLO

Fecha:

26/8/2022



# MUNICIPALIDAD DE HEREDIA

## PLAN OPERATIVO ANUAL 2024

### PROGRAMA I : ADMINISTRACIÓN



MUNICIPALIDAD DE HEREDIA  
PLAN OPERATIVO ANUAL 2024

PROGRAMA I: ADMINISTRACION GENERAL

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		META			PRODUCTO			UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO					INDICADOR DESEMPEÑO DEL PRODUCTO								
PLAN DE DESARROLLO LOCAL L.P.	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL M.P.	DESCRIPCION META	ACTIVIDAD	VINCULACION ODS	CODIGO PRODUCTO		PRODUCTO	USUARIOS/BENEFICIARIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD UNIDAD PREVISTA	MONTO PREVISTO EN COLONES	CANTIDAD PROYECTADA	Fuente de Datos/Supuestos/Notas Técnicas	DIMENSION	INDICADOR	FORMULA DEL INDICADOR	LINEA BASE	AVANCE PREVISTO 2024	RESPONSABLE	CANTIDAD PROYECTADA	Fuente de Datos/Supuestos/Notas Técnicas
					No.	TIPO															
Gestión Institucional	OEMP.07.01. Realizar una gestión administrativa que brinde el valor público (La ciudadanía del cantón de Heredia recibirá servicios de calidad, inclusivos, con participación y transparencia.) propuesto a la municipalidad.	Coordinar el 100% de las acciones programadas para el año 2024 con respecto a la formulación y evaluación en los planes de desarrollo de mediano y largo plazo vinculados a los ODS y Políticas Institucionales	Administración General	16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SOLIDAS 17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS	01.PI.01.01.	INTERMEDIO	Proceso de Planificación Institucional	Comunidad Herediana y visitantes	Porcentaje de metas cumplidas POA del Área	100%	69 831 841,00	Año 2025: 100% Año 2026: 100% Año 2027: 100%	Fuente de Datos: Sistema Integrado de Planificación de la Municipalidad.  Supuestos: Cambio de normativa Cambio de directrices de la CGR  Notas Técnicas: Matriz estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de Mediano Plazo 2023-2028	Eficacia	Promedio de cumplimiento de los planes estratégicos de corto, mediano y largo plazo =	Sumatoria de los cumplimientos de los planes de corto, mediano y largo plazo / Total de planes *100	80%	82%	Jacqueline Fernández Castillo Planificación Institucional	Año 2025: 84% Año 2026: 86% Año 2027: 88%	Fuente de Datos: Sistema Integrado de Planificación de la Municipalidad.  Supuestos: Cambio de normativa Cambio de directrices de la CGR  Notas Técnicas: Matriz estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de Mediano Plazo 2023-2028
Gestión Institucional	OEMP.07.01. Realizar una gestión administrativa que brinde el valor público (La ciudadanía del cantón de Heredia recibirá servicios de calidad, inclusivos, con participación y transparencia.) propuesto a la municipalidad.	Realizar el 100% de las acciones programadas para 2024 en la Unidad de Control Interno, con el fin de perfeccionar el Sistema de Control Interno Institucional	Administración General	ODS 16: PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SOLIDAS ODS 17: ALIANZAS PARA LOGRAR OBJETIVOS	01.PI.02.01.	INTERMEDIO	Proceso de Control Interno Institucional	Comunidad Herediana Funcionarios	Porcentaje de metas cumplidas POA del Área	100%	52 020 833,00	Año 2025: 100% Año 2026: 100% Año 2027: 100%	Fuente de Datos: Sistema SIAM/SACI Correos electrónicos Pruebas de cumplimiento en sitio Herramienta modelo de madurez de la CGR Matrices de seguimiento interno  Supuestos: Cambios en la normativa nacional  Notas Técnicas: Aplicación Ley General de Control Interno y demás normativa vinculada	Eficacia	Nivel de Madurez del Sistema de Control Interno de la Municipalidad de Heredia	Aplicación herramienta de la C.G.R.	94%	95%	Rosibel Rojas Rojas Control Interno	Año 2025: 95% Año 2026: 96% Año 2027: 96%	Fuente de Datos: Sistema SIAM/SACI Correos electrónicos Pruebas de cumplimiento en sitio Herramienta modelo de madurez de la CGR Matrices de seguimiento interno  Supuestos: Cambios en la normativa nacional  Notas Técnicas: Aplicación Ley General de Control Interno y demás normativa vinculada
Gestión Institucional	OEMP.07.01. Realizar una gestión administrativa que brinde el valor público (La ciudadanía del cantón de Heredia recibirá servicios de calidad, inclusivos, con participación y transparencia.) propuesto a la municipalidad.	Ejecutar el 100% de las acciones programadas para 2024 para aplicar, percibir y fiscalizar los tributos mediante una serie de normas que regulan las relaciones entre la Municipalidad y el contribuyente.	Administración General	ODS 8: TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONOMICO ODS16:PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES ODS17:ALIANZAS PARA LOGRAR OBJETIVOS	01.PI.03.01.	INTERMEDIO	Proceso de gestión de Cobro	Comunidad Herediana y visitantes	Porcentaje de metas cumplidas POA del Área	100%	414 430 159,00	Año 2025: 100% Año 2026: 100% Año 2027: 100%	Fuente de Datos: Sistema SIAM Listado de contribuyentes morosos  Supuestos: Haqueo de las bases de datos Estafas a contribuyentes Caída de sistemas de otras instituciones públicas  Notas Técnicas: Reglamento de procedimientos tributarios Reglamento licencias comerciales Reglamento licencias licores	Eficiencia	Porcentaje de disminución de la morosidad anual	(Recuperación años anteriores- Morosidad de años anteriores) / morosidad años anteriores * 100	49%	47%	Hellen Bonilla Servicios Tributarios	Año 2025: 45% Año 2026: 43% Año 2027: 41%	Fuente de Datos: Sistema SIAM Listado de contribuyentes morosos  Supuestos: Haqueo de las bases de datos Estafas a contribuyentes Caída de sistemas de otras instituciones públicas  Notas Técnicas: Reglamento de procedimientos tributarios Reglamento licencias comerciales Reglamento licencias licores

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA  
 PLAN OPERATIVO ANUAL 2024  
 PROGRAMA I: ADMINISTRACION GENERAL

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		META			PRODUCTO			UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO					INDICADOR DESEMPEÑO DEL PRODUCTO								
PLAN DE DESARROLLO LOCAL L.P.	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL M.P.	DESCRIPCION META	ACTIVIDAD	VINCULACION ODS	CODIGO PRODUCTO		PRODUCTO	USUARIOS/BENEFICIARIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD UNIDAD PREVISTA	MONTO PREVISTO EN COLONES	CANTIDAD PROYECTADA	Fuente de Datos/Supuestos/Notas Técnicas	DIMENSION	INDICADOR	FORMULA DEL INDICADOR	LINEA BASE	AVANCE PREVISTO 2024	RESPONSABLE	CANTIDAD PROYECTADA	Fuente de Datos/Supuestos/Notas Técnicas
AREA ESTRATEGICA	OBJETIVO ESTRATEGICO MEDIANO PLAZO				No.	TIPO															
Gestión Institucional	OEMP.07.01. Realizar una gestión administrativa que brinde el valor público (La ciudadanía del cantón de Heredia recibirá servicios de calidad, inclusivos, con participación y transparencia.) propuesto a la municipalidad.	Ejecutar el 100% de las acciones programadas para 2024 que se actualizada la información de los propietarios y valores (los cobros de impuestos de bienes inmuebles y servicios).	Administración General	ODS 8: TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONOMICO ODS16:PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES ODS17:ALIANZA S PARA LOGRAR OBJETIVOS	01.PI.04.01.	INTERMEDIO	Base de datos de valores de las propiedades actualizada	Comunidad Herediana	Porcentaje de metas cumplidas POA del Área	100%	351 332 641,00	Año 2025: 100% Año 2026: 100% Año 2027: 100%	Fuente de Datos: Base de datos del SIAM Mapa de declaraciones del GIS Supuestos: Movimientos registrales realizados a nivel del Registro Nacional Actualización del valor de la propiedad por parte contribuyente  Notas Técnicas: Ley de Bienes Inmuebles 7509 Directrices ONT de Hacienda	Eficiencia	Porcentaje de las propiedades reales con información y su valor vencido con más 3 años	Cantidad de propiedades vendidas con más de 3 años / Total de propiedades registradas en la base de datos * 100.	5,14%	4,40%	Juan Carlos Ramírez Catastro y Valoración	Año 2025: 3,42% Año 2026: 2,45% Año 2027: 1,47%	Fuente de Datos: Base de datos del SIAM Mapa de declaraciones del GIS Supuestos: Movimientos registrales realizados a nivel del Registro Nacional Actualización del valor de la propiedad por parte contribuyente  Notas Técnicas: Ley de Bienes Inmuebles 7509 Directrices ONT de Hacienda
Gestión Institucional	OEMP.07.01. Realizar una gestión administrativa que brinde el valor público (La ciudadanía del cantón de Heredia recibirá servicios de calidad, inclusivos, con participación y transparencia.) propuesto a la municipalidad.	Ejecutar el 100% de las acciones programadas para el año 2024 por parte del área de Tecnologías de Información	Administración General	ODS4: EDUCACION DE CALIDAD  ODS9:INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA  ODS 11: CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENTIBLES  ODS17:ALIANZA S PARA LOGRAR OBJETIVOS	01.PI.05.03.	INTERMEDIO	Acciones del Plan Estratégico de Tecnologías de Información implementadas	Comunidad Herediana	Porcentaje de metas cumplidas POA del Área	100%	890 530 369,00	Año 2025: 100% Año 2026: 100% Año 2027: 100%	Fuente de Datos: Base datos trámites en línea Sitio Web(www.heredia.go.cr) Inventario infraestructura existente. Contratos de licencias Actualización del BIA  Supuestos: Interacción con la ciudadanía Inseguridad del usuario en los trámites digitales por falta de seguridad en los mismos  Notas Técnicas: Normativa vigente Inventarios actualizados y renovaciones de software(versión más estable)	Eficiencia	Porcentaje de incremento en las autogestiones digitales realizadas por la ciudadanía en la plataforma	(Cantidad de autogestiones digitales realizadas año actual - cantidad de autogestiones digitales realizadas año anterior)/(cantidad de autogestiones realizadas gestiones año anterior * 100	0	10%	Ana María González González  Tecnologías de Información	Año 2025:9% Año 2026:8% Año 2027: 8%	Fuente de Datos: Base datos trámites en línea Sitio Web(www.heredia.go.cr).  Supuestos: Interacción con la ciudadanía Inseguridad del usuario en los trámites digitales por falta de seguridad en los mismos  Notas Técnicas: Se requiere doble factor de autenticación
														Eficiencia	Porcentaje de nuevas tecnologías adquiridas compatibles y vigentes	Total de tecnologías compatibles y vigentes /total tecnologías adquiridas *100.	0%	95%	Ana María González González  Tecnologías de Información	Año 2025:95% Año 2026:95% Año 2027: 95%	Fuente de Datos: Inventario infraestructura existente Contratos de Licencias Actualización BIA PETI  Supuestos: N/A  Notas Técnicas: Inventarios actualizados y renovaciones de software (versión más estable)
														Eficacia	Proceso de innovación	Cantidad de propuestas a las que se les realizó un proceso de innovación / Iniciativas innovadoras programadas en el PETI*100	0%	100%	Ana María González González  Tecnologías de Información	Año 2025: 100% Año 2026:100% Año 2027: 100%	Fuente de Datos: PETI Fuentes de los sistemas de información y reingeniería de los procesos Guía de innovación de la Municipalidad  Supuestos: N/A  Notas Técnicas: Obsolescencia tecnológica Interacción nuevos servicios a nuevas tecnologías

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**  
**PLAN OPERATIVO ANUAL 2024**  
**PROGRAMA I: ADMINISTRACION GENERAL**

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		META			PRODUCTO			UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO					INDICADOR DESEMPEÑO DEL PRODUCTO								
PLAN DE DESARROLLO LOCAL L.P.	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL M.P.	DESCRIPCION META	ACTIVIDAD	VINCULACION ODS	CODIGO PRODUCTO		PRODUCTO	USUARIOS/BENEFICIARIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD UNIDAD PREVISTA	MONTO PREVISTO EN COLONES	CANTIDAD PROYECTADA	Fuente de Datos/Supuestos/Notas Técnicas	DIMENSION	INDICADOR	FORMULA DEL INDICADOR	LINEA BASE	AVANCE PREVISTO 2024	RESPONSABLE	CANTIDAD PROYECTADA	Fuente de Datos/Supuestos/Notas Técnicas
AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVO ESTRATEGICO MEDIANO PLAZO				No.	TIPO															
Gestión Institucional	OEMP.07.01. Realizar una gestión administrativa que brinde el valor público (La ciudadanía del cantón de Heredia recibirá servicios de calidad, inclusivos, con participación y transparencia.) propuesto a la municipalidad.	Ejecutar el 100% de las acciones programadas para el año 2024 con el fin de asesorar a todas las dependencias Municipales, para la toma de decisiones, todo dentro del ordenamiento jurídico.	Administración General	ODS 8: TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONOMICO ODS16:PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES ODS17:ALIANZA S PARA LOGRAR OBJETIVOS	01.PI.06.01.	INTERMEDIO	Asesorías legales sobre procesos administrativos y judiciales	Funcionarios Municipales/Comunidad Herediana	Porcentaje de metas cumplidas POA del Área	100%	314 203 135,00	Año 2025: 100% Año 2026: 100% Año 2027: 100%	Fuente de Datos: Sistema Epower Digesto Masterlex Nexus(Base datos Poder Judicial) SINALEVI Supuestos: Caída de sistemas de otros instituciones Notas Técnicas:N/A	Eficacia	Promedio en días de atención a las consultas de las dependencias	Sumatoria de los días tardados en dar respuesta / Total de consultas atendidas*100	15	15	María Isabel Sáenz Soto Directora Asesoría y Gestión Jurídica	Año 2025: 15 Año 2026: 14 Año 2027: 13	Fuente de Datos: Sistema Epower Digesto Masterlex Nexus(Base datos Poder Judicial) SINALEVI Supuestos: Caída de sistemas de otros instituciones Notas Técnicas:N/A
Gestión Institucional	OEMP.07.01. Realizar una gestión administrativa que brinde el valor público (La ciudadanía del cantón de Heredia recibirá servicios de calidad, inclusivos, con participación y transparencia.) propuesto a la municipalidad.	Implementar el 100% de las acciones programadas por parte de la Contraloría de atender las denuncias y quejas, garantizando el respecto a las personas usuarias	Administración General	ODS 8: TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONOMICO ODS16:PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES ODS17:ALIANZA S PARA LOGRAR OBJETIVOS	01.PI.07.01.	INTERMEDIO	Proceso de atención y cierre de casos que ingresan al sistema OTRS	Usuarios contribuyentes	Porcentaje de metas cumplidas POA del Área	100%	48 600 782,00	Año 2025: 100% Año 2026: 100% Año 2027: 100%	Fuente de Datos: Sistema OTRS Supuestos: N/A Notas Técnicas:N/A	Eficacia	Porcentaje de atención y cierre de los casos que ingresan al sistema OTRS	Total de casos atendidos y cerrados que ingresan al sistema OTRS / Total de casos que ingresan al sistema OTRS *100	77%	80%	Jenny Chavarria Contralora de Servicios	Año 2025: 82% Año 2026: 85% Año 2027: 87%	Fuente de Datos: Sistema OTRS Supuestos: N/A Notas Técnicas:N/A
Gestión Institucional	OEMP.07.01. Realizar una gestión administrativa que brinde el valor público (La ciudadanía del cantón de Heredia recibirá servicios de calidad, inclusivos, con participación y transparencia.) propuesto a la municipalidad.	Coordinar la ejecución del 100% de las acciones programadas en el POA para el área Financiera con el fin de brindar informes con información fiable, oportuna y clara sobre las finanzas municipales(Dirección Financiera/Contabilidad/Presupuesto/Tesorería/Proveeduría)	Administración General	ODS16:PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES ODS17:ALIANZA S PARA LOGRAR OBJETIVOS	01.PI.08.01.	INTERMEDIO	Informes presentados con información fiable, oportuna y clara sobre las finanzas municipales	Funcionarios Municipales Comunidad Herediana	Porcentaje de metas cumplidas POA del Área Financiera	100%	1 539 475 117,00	Año 2025: 100% Año 2026: 100% Año 2027: 100%	Fuente de Datos: Sistema de Información Municipal SICOP SIPP Modulo Gestor Contabilidad Nacional Supuestos: Cambios normativa nacional Eventos que no impliquen la aplicación de un plan de contingencia Notas Técnicas: Informes a tomar en cuenta para el cálculo del indicador serán los informes finales que se presenten conforme la normativa aplicable según corresponda a Contabilidad, Presupuesto, Proveeduría y Tesorería	Eficacia	Informes presentados en tiempo y forma ante el Jerarca	Cantidad de informes presentados por año /Cantidad de informes a presentar en el año*100	0%	75%	Adrian Arguedas Vindas Director Financiero-Administrativo	Año 2025: 85% Año 2026: 95% Año 2027: 100%	Fuente de Datos: Sistema de Información Municipal SICOP SIPP Modulo Gestor Contabilidad Nacional Supuestos: Cambios normativa nacional Eventos que no impliquen la aplicación de un plan de contingencia Notas Técnicas: Informes a tomar en cuenta para el cálculo del indicador serán los informes finales que se presenten conforme la normativa aplicable según corresponda a Contabilidad, Presupuesto, Proveeduría y Tesorería
Gestión Institucional	OEMP.07.01. Realizar una gestión administrativa que brinde el valor público (La ciudadanía del cantón de Heredia recibirá servicios de calidad, inclusivos, con participación y transparencia.) propuesto a la municipalidad.				01.PI.09.01.	INTERMEDIO	Procesos formativos para nuevos negocios o en marcha	Comunidad Herediana	No. Procesos formativos realizados	3	14 800 000,00	Año 2025: 3 Año 2026: 3 Año 2027: 3	Fuente de Datos: Matriz Excel, formularios Argis Supuestos: Interés de los usuarios Incumplimiento de proveedores Notas Técnicas: N/A	Eficacia	Porcentaje de cumplimiento de Procesos formativos	Cantidad de procesos formativos realizados/cantidad de procesos formativos programados*100	100%	100%	Karen Castillo Viquez Intermediación Laboral	Año 2025: 100% Año 2026: 100% Año 2027: 100%	Fuente de Datos: Matriz Excel, formularios Argis Supuestos: Interés de los usuarios Incumplimiento de proveedores Notas Técnicas: N/A

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA  
PLAN OPERATIVO ANUAL 2024

PROGRAMA I: ADMINISTRACION GENERAL

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		META			PRODUCTO				UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO					INDICADOR DESEMPEÑO DEL PRODUCTO							
PLAN DE DESARROLLO LOCAL L.P.	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL M.P.	DESCRIPCION META	ACTIVIDAD	VINCULACION ODS	CODIGO PRODUCTO		PRODUCTO	USUARIOS/BENEFICIARIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD UNIDAD PREVISTA	MONTO PREVISTO EN COLONES	CANTIDAD PROYECTADA	Fuente de Datos/Supuestos/Notas Técnicas	DIMENSION	INDICADOR	FORMULA DEL INDICADOR	LINEA BASE	AVANCE PREVISTO 2024	RESPONSABLE	CANTIDAD PROYECTADA	Fuente de Datos/Supuestos/Notas Técnicas
					No.	TIPO															
Gestión Institucional	OEMP.07.01. Realizar una gestión administrativa que brinde el valor público (La ciudadanía del cantón de Heredia recibirá servicios de calidad, inclusivos, con participación y transparencia.) propuesto a la municipalidad.	Ejecutar el 100% de las acciones programadas para el 2024 por parte del área de Intermediación Laboral con el fin de fortalecer el desarrollo de nuevos negocios y el empleo	Administración General	ODS 1: FIN DE LA POBREZA ODS 8: TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONOMICO ODS16:PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES ODS17:ALIANZA S PARA LOGRAR OBJETIVOS	01.PI.10.01.	INTERMEDIO	Ferias para la promoción y comercialización de productos	Comunidad Herediana	No. de ferias realizadas	6	66 000 000,00	Año 2025: 6 Año 2026: 6 Año 2027: 6	Fuente de Datos: Matriz Excel, formularios Argis. Supuestos: Interés de los usuarios Incumplimiento de proveedores Notas Técnicas: N/A	Eficacia	Porcentaje de cumplimiento de ferias realizadas	Cantidad de ferias realizadas/cantidad de ferias programadas*100	100%	100%	Karen Castillo Viquez Intermediación Laboral	Año 2025: 100% Año 2026: 100% Año 2027: 100%	Fuente de Datos: Matriz Excel, formularios Argis Supuestos: Interés de los usuarios Incumplimiento de proveedores Notas Técnicas: N/A
Gestión Institucional	OEMP.07.01. Realizar una gestión administrativa que brinde el valor público (La ciudadanía del cantón de Heredia recibirá servicios de calidad, inclusivos, con participación y transparencia.) propuesto a la municipalidad.				01.PI.11.01.	INTERMEDIO	Fortalecimiento del perfil laboral	Comunidad Herediana	No. Acciones realizadas	5	47 360 000,00	Año 2025: 5 Año 2026: 5 Año 2027: 5	Fuente de Datos: Plataforma empleo, correos electrónicos Supuestos: Sector empresarial que no tengan puestos disponibles Notas Técnicas: demanda del mercado	Eficiencia	Porcentaje de éxito en la vinculación laboral e institucional	Cantidad de empleos colocados / cantidad de ofertas presentadas por las empresas) * 100.	72%	73%	Karen Viquez Intermediación Laboral	Año 2025: 74% Año 2026: 75% Año 2027: 76%	Fuente de Datos: Plataforma empleo, correos electrónicos Supuestos: Sector empresarial que no tengan puestos disponibles Notas Técnicas: demanda del mercado
Gestión Institucional	OEMP.07.01. Realizar una gestión administrativa que brinde el valor público (La ciudadanía del cantón de Heredia recibirá servicios de calidad, inclusivos, con participación y transparencia.)				01.PI.12.01.	INTERMEDIO	Estrategia empleabilidad y producción implementada de acuerdo a lo programado para el periodo	Comunidad Herediana	No. Acciones realizadas	8	72 901 695,00	Año 2025: 8 Año 2026: 6 Año 2027: 0	Fuente de Datos: Correos electrónicos, formularios, convenios Supuestos:N/A Notas Técnicas: procesos especializado	Eficacia	Porcentaje de cumplimiento de las actividades programadas de estrategia de empleo y producción realizadas con recursos propios	Total de acciones cumplidas /Total de acciones programadas *100	100%	100%	Karen Viquez Intermediación Laboral	Año 2025: 100% Año 2026: 100% Año 2027: 0	Fuente de Datos: Correos electrónicos, formularios, convenios Supuestos:N/A Notas Técnicas: procesos especializado
Gestión Institucional	OEMP.07.01. Realizar una gestión administrativa que brinde el valor público (La ciudadanía del cantón de Heredia recibirá servicios de calidad, inclusivos, con participación y transparencia.) propuesto a la municipalidad.				01.PI.13.01.	INTERMEDIO	Gestión del Talento Humano de la Municipalidad	Funcionarios Municipales/Comunidad Herediana	Porcentaje de metas cumplidas POA del Área	100%	218 862 902,00	Año 2025: 100% Año 2026: 100% Año 2027: 100%	Fuente de Datos: Sistema de Información Municipal Gestor Documental Expediente físico de funcionarios y del departamento Supuestos: N/A Notas Técnicas: Código Municipal, Reglamento de Organización y función de la Municipalidad, Reglamento Capacitaciones, Manual de Reclutamiento y Selección , Ley 9635 y Ley 10159	Eficiencia	Porcentaje Promedio de evaluación de desempeño del personal con vinculación en los planes estratégicos	Sumaria de las calificaciones del personal evaluado con metas vinculadas en los planes estratégico / Total de personal evaluado con metas vinculadas en los planes estratégico* 100.	92,5%	93%	Jerson Barquero Sánchez Talento Humano	Año2025: 93,5% Año 2026: 94% Año 2027: 95%	Fuente de Datos: Sistema de Información Municipal Gestor Documental Expediente físico de funcionarios y del departamento Supuestos: N/A Notas Técnicas: Código Municipal, Reglamento de Organización y función de la Municipalidad, Reglamento Capacitaciones, Manual de Reclutamiento y Selección , Ley 9635 y Ley 10159

0,00

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**  
**PLAN OPERATIVO ANUAL 2024**  
**PROGRAMA I: ADMINISTRACION GENERAL**

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		META			PRODUCTO			UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO					INDICADOR DESEMPEÑO DEL PRODUCTO								
PLAN DE DESARROLLO LOCAL L.P.	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL M.P.	DESCRIPCION META	ACTIVIDAD	VINCULACION ODS	CODIGO PRODUCTO		PRODUCTO	USUARIOS/BENEFICIARIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD UNIDAD PREVISTA	MONTO PREVISTO EN COLONES	CANTIDAD PROYECTADA	Fuente de Datos/Supuestos/Notas Técnicas	DIMENSION	INDICADOR	FORMULA DEL INDICADOR	LINEA BASE	AVANCE PREVISTO 2024	RESPONSABLE	CANTIDAD PROYECTADA	Fuente de Datos/Supuestos/Notas Técnicas
					No.	TIPO															
Gestión Institucional	OEMP.07.01. Realizar una gestión administrativa que brinde el valor público (La ciudadanía del cantón de Heredia recibirá servicios de calidad, inclusivos, con participación y transparencia.) propuesto a la municipalidad.	Coordinar acciones para la prestación de servicios municipales durante el año 2024	Administración General	ODS 1: FIN DE LA POBREZA ODS 8: TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONOMICO ODS16:PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES ODS17:ALIANZAS PARA LOGRAR OBJETIVOS	01.PI.14.01.	INTERMEDIO	Proceso de prestación de servicios municipales	Comunidad Herediana	Porcentaje de metas cumplidas en el POA del Área	100%	78 333 908,00	Año 2025: 100% Año 2026: 100% Año 2027: 100%	Fuente de Datos: N/A Supuestos: N/A Notas Técnicas: N/A	Eficacia	Porcentaje de acciones cumplidas	No. Acciones cumplidas/No. Acciones programadas*100	100%	100%	Francisco Sánchez Gómez Dirección Servicios y Gestión Tributaria	Año 2025: 100% Año 2026: 100% Año 2027: 100%	Fuente de Datos: N/A Supuestos: N/A Notas Técnicas: N/A
Gestión Institucional	OEMP.07.01. Realizar una gestión administrativa que brinde el valor público (La ciudadanía del cantón de Heredia recibirá servicios de calidad, inclusivos, con participación y transparencia.) propuesto a la municipalidad.	Realizar acciones para promover una cultura de comunicación enfocada en el posicionamiento del quehacer municipal, basada en las necesidades de la población de acuerdo a lo programado para el 2024	Administración General	ODS 8: TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONOMICO ODS16:PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES ODS17:ALIANZAS PARA LOGRAR OBJETIVOS	01.PI.15.01.	INTERMEDIO	Acciones de la comunicación institucional y cantonal.	Comunidad Herediana	Porcentaje de Acciones cumplidas en el POA del Área	100%	230 167 959,00	Año 2025: 100% Año 2026: 100% Año 2027: 100%	Fuente de Datos: Solicitudes de las necesidades administrativas (ODT) Encuesta satisfacción servicio al cliente Supuestos: Canales de comunicación no sean los idóneos para comunicar a la comunidad herediana Notas Técnicas: N/A	Eficacia	Porcentaje de cumplimiento de la estrategia de comunicación	Total de acciones realizadas / total de acciones de la estrategia * 100	60%	80%	Andrea Ramírez Comunicación Institucional	Año 2025: 100% Año 2026: 20% Año 2027: 40%	Fuente de Datos: Solicitudes de las necesidades administrativas (ODT) Encuesta satisfacción servicio al cliente Supuestos: Canales de comunicación no sean los idóneos para comunicar a la comunidad herediana Notas Técnicas: N/A
Gestión Institucional	OEMP.07.01. Realizar una gestión administrativa que brinde el valor público (La ciudadanía del cantón de Heredia recibirá servicios de calidad, inclusivos, con participación y transparencia.) propuesto a la municipalidad.	Ejecutar acciones durante el año 2024 para administrar y resguardar el acervo documental de la Municipalidad	Administración General	ODS 8: TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONOMICO ODS16:PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES ODS17:ALIANZAS PARA LOGRAR OBJETIVOS	01.PI.16.01.	INTERMEDIO	Acervo documental resguardado y conservado en físico y electrónico	Funcionarios Comunidad Herediana	Porcentaje de metas cumplidas en el POA del Área	100%	41 899 601,00	Año 2025: 100% Año 2026: 100% Año 2027: 100%	Fuente de Datos: Tablas de Plazo Sistema de Gestión Documental Supuestos: Directrices del Archivo Nacional Notas Técnicas: Procedimientos técnicos de Archivo Normativa de Archivo Nacional vinculante	Eficacia	Porcentaje de tablas de plazos formalizadas y actualizadas ante el Archivo Nacional de Costa Rica	Total de tablas aprobadas y actualizadas / total de identificadas*100.	56%	65%	Grettell Hernández Chacón. Archivo Central	Año 2025: 74% Año 2026: 83% Año 2027: 93%	Fuente de Datos: Tablas de Plazo Sistema de Gestión Documental Supuestos: Directrices del Archivo Nacional Notas Técnicas: Procedimientos técnicos de Archivo Normativa de Archivo Nacional vinculante
Gestión Institucional	OEMP.07.01. Realizar una gestión administrativa que brinde el valor público (La ciudadanía del cantón de Heredia recibirá servicios de calidad, inclusivos, con participación y transparencia.) propuesto a la municipalidad.	Coordinar actividades culturales durante el año 2024 para el aprovechamiento de las edificaciones municipales	Administración General	ODS 3: SALUD Y BIENESTAR ODS 4: EDUCACION DE CALIDAD ODS17:ALIANZAS PARA LOGRAR OBJETIVOS	01.PI.17.01.	FINAL	Oferta programática del Centro Cultural Omar Dengo	Comunidad Herediana y visitantes	Porcentaje de metas cumplidas en el POA del Área	100%	163 664 997,00	Año 2025: 100% Año 2026: 100% Año 2027: 100%	Fuente de Datos: Archivo de actividades realizadas Supuestos: N/A Notas Técnicas: Reglamento del uso de instalaciones Ley 8618 Creación Centro Cultural Omar Dengo	Eficacia	Actividades culturales gestionadas por municipalidad	Cantidad de actividades culturales gestionadas por municipalidad	20	24	Angie Gutiérrez Chaves Centro Cultural Omar Dengo	Año 2025: 26 Año 2026: 28 Año 2027: 30	Fuente de Datos: Archivo de actividades realizadas Supuestos: N/A Notas Técnicas: Reglamento del uso de instalaciones Ley 8618 Creación Centro Cultural Omar Dengo

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA

PLAN OPERATIVO ANUAL 2024

PROGRAMA I: ADMINISTRACION GENERAL

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		META			PRODUCTO			UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO					INDICADOR DESEMPEÑO DEL PRODUCTO								
PLAN DE DESARROLLO LOCAL L.P.	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL M.P.	DESCRIPCION META	ACTIVIDAD	VINCULACION ODS	CODIGO PRODUCTO		PRODUCTO	USUARIOS/BENEFICIARIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD UNIDAD PREVISTA	MONTO PREVISTO EN COLONES	CANTIDAD PROYECTADA	Fuente de Datos/Supuestos/Notas Técnicas	DIMENSION	INDICADOR	FORMULA DEL INDICADOR	LINEA BASE	AVANCE PREVISTO 2024	RESPONSABLE	CANTIDAD PROYECTADA	Fuente de Datos/Supuestos/Notas Técnicas
					No.	TIPO															
Gestión Institucional	OEMP.07.01. Realizar una gestión administrativa que brinde el valor público (La ciudadanía del cantón de Heredia recibirá servicios de calidad, inclusivos, con participación y transparencia.) propuesto a la municipalidad.	Ejecutar acciones para el desarrollo del turismo y la atracción de inversiones durante el año 2024	Administración General	ODS 8: TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONOMICO ODS11:CIUDADES COMUNIDADES SOSTENIBLES ODS 12: PRODUCCION Y CONSUMO RESPONSABLES ODS17:ALIANZAS PARA LOGRAR OBJETIVOS	01.PI.18.01.	INTERMEDIO	Acciones de la Política de Turismo implementadas	Comunidad Herediana y visitantes	Porcentaje de metas cumplidas en el POA del Área	100%	376 845 449,00	Año 2025: 100% Año 2026: 100% Año 2027: 100%	Fuente de Datos: Registro de turistas al Fortín Plan Nacional de Turismo 2022-2027 Supuestos: Crisis sanitaria Restricción Gobierno Central Notas Técnicas: N/A	Eficacia	Porcentaje de cumplimiento de la política	Total de tareas o acciones cumplidas /Total de tareas o acciones identificadas en la política *100	20%	40%	Angela Vargas Desarrollo Socioeconómico y Social	Año 2025: 60% Año 2026:80% Año 2027: 100%	Fuente de Datos: Registro de turistas al Fortín Plan Nacional de Turismo 2022-2027 Supuestos: Crisis sanitaria Restricción Gobierno Central Notas Técnicas: N/A
Gestión Institucional	OEMP.07.01. Realizar una gestión administrativa que brinde el valor público (La ciudadanía del cantón de Heredia recibirá servicios de calidad, inclusivos, con participación y transparencia.) propuesto a la municipalidad.	Ejecutar acciones para fiscalizar y controlar los procesos económicos, productivos, urbanísticos y constructivos del cantón durante el 2024	Administración General	ODS 9: INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA ODS11:CIUDADES COMUNIADES SOSTENIBLES ODS15: VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES ODS17:ALIANZAS PARA LOGRAR OBJETIVOS	01.PI.19.01.	INTERMEDIO	Proceso de Inspección, control, fiscalización y seguimiento de actividades económica, constructivas y urbanísticas del cantón	Comunidad Herediana	Porcentaje de metas cumplidas POA del Área	100%	223 599 927,00	Año 2025: 100% Año 2026: 100% Año 2027: 100%	Fuente de Datos: Sistema CFU Supuestos: Denuncias de los contribuyentes Solicitudes de otras áreas Notas Técnicas: Ley construcciones y su reglamentos Ley 9023 y 9047 y sus reglamentos Ley 7600 y sus reglamentos Código Municipal	Eficiencia	Promedio de días en atención de las solicitudes de inspección para licencias para construcción y comerciales	Sumatoria de los días que tardan de las solicitudes SIAM / Total de solicitudes atendidas	5,0	4	Alejandro Di Luca Chaves Control Fiscal y Urbano	Año 2025: 3,5 Año 2026: 3 Año 2027: 2,5	Fuente de Datos: Sistema CFU Supuestos: Denuncias de los contribuyentes Solicitudes de otras áreas Notas Técnicas: Ley construcciones y su reglamentos Ley 9023 y 9047 y sus reglamentos Ley 7600 y sus reglamentos Código Municipal
Gestión Institucional	OEMP.07.01. Realizar una gestión administrativa que brinde el valor público (La ciudadanía del cantón de Heredia recibirá servicios de calidad, inclusivos, con participación y transparencia.) propuesto a la municipalidad.	Implementar acciones en materia de Salud Ocupacional programadas para el año 2024	Administración General	ODS 8: TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONOMICO ODS16:PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES ODS17:ALIANZAS PARA LOGRAR OBJETIVOS	01.PI.20.01.	INTERMEDIO	Acciones del Plan de Salud Ocupacional Implementadas	Funcionarios Municipales	Porcentaje de metas cumplidas en el POA del Área	100%	5 950 000,00	Año 2025: 100% Año 2026: 100% Año 2027: 100%	Fuente de Datos: Matriz de visita de campo Matriz de capacitación Supuestos: Coordinación interinstitucional Notas Técnicas: Leyes y directrices del Consejo Salud Ocupacional-MTSS,INS,INTECO,Código de Trabajo	Eficacia	Porcentaje de cumplimiento de plan de salud ocupacional	Total de actividades cumplidas /Total de actividades propuestas en el plan * 100	90%	92%	Norma Villalobos Fonseca Salud Ocupacional	Año 2025: 94% Año 2026: 96% Año 2027: 98%	Fuente de Datos: Matriz de visita de campo Matriz de capacitación Supuestos: Coordinación interinstitucional Notas Técnicas: Leyes y directrices del Consejo Salud Ocupacional-MTSS,INS,INTECO,Código de Trabajo
Gestión Institucional	OEMP.07.01. Realizar una gestión administrativa que brinde el valor público (La ciudadanía del cantón de Heredia recibirá servicios de calidad, inclusivos, con participación y transparencia.) propuesto a la municipalidad.	Realizar acciones para apoyar la labor del Concejo Municipal y comunicar sus decisiones durante el año 2024	Administración General	ODS16:PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES ODS17:ALIANZAS PARA LOGRAR OBJETIVOS	01.PI.21.01.	INTERMEDIO	Proceso secretarial del Concejo Municipal	Comunidad Herediana	Porcentaje de metas cumplidas POA del Área	100%	593 752 682,00	Año 2025: 100% Año 2026: 100% Año 2027: 100%	Fuente de Datos: Sistema Acuersoft Supuestos: N/A Notas Técnicas: Reglamento organizacional del Concejo Municipal	Eficacia	Porcentaje de cumplimiento de plazos establecidos en el reglamento	Cantidad de acuerdos notificados /Total de acuerdos emitidos *100	100%	100%	Marcela Benavides Secretaria Concejo Municipal	Año 2025: 100% Año 2026: 100% Año 2027: 100%	Fuente de Datos: Sistema Acuersoft Supuestos: N/A Notas Técnicas: Reglamento organizacional del Concejo Municipal

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**  
**PLAN OPERATIVO ANUAL 2024**  
**PROGRAMA I: ADMINISTRACION GENERAL**

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		META			PRODUCTO				UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO				INDICADOR DESEMPEÑO DEL PRODUCTO									
PLAN DE DESARROLLO LOCAL L.P.	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL M.P.	DESCRIPCION META	ACTIVIDAD	VINCULACION ODS	CODIGO PRODUCTO		PRODUCTO	USUARIOS/BENEFICIARIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD UNIDAD PREVISTA	MONTO PREVISTO EN COLONES	CANTIDAD PROYECTADA	Fuente de Datos/Supuestos/Notas Técnicas	DIMENSION	INDICADOR	FORMULA DEL INDICADOR	LINEA BASE	AVANCE PREVISTO 2024	RESPONSABLE	CANTIDAD PROYECTADA	Fuente de Datos/Supuestos/Notas Técnicas	
					No.	TIPO																
Gestión Institucional	OEMP.07.01. Realizar una gestión administrativa que brinde el valor público (La ciudadanía del cantón de Heredia recibirá servicios de calidad, inclusivos, con participación y transparencia.) propuesto a la	Ejecutar acciones para concientizar y comprometer a la población con el bienestar animal durante el año 2024	Administración General	ODS16:PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES ODS17:ALIANZAS PARA LOGRAR OBJETIVOS	01.PI.22.01.	INTERMEDIO	Población concientizada y comprometida con el bienestar animal	Animales en situación vulnerable del cantón Propietarios o cuidadores de mascotas	Porcentaje de metas cumplidas POA del Área	100%	75 015 999,00	Año 2025: 100% Año 2026: 100% Año 2027: 100%	Fuente de Datos: Control de actividades realizadas Supuestos: Enfermedades zoonóticas Notas Técnicas: Reglamento de SENASA	Eficacia	Cantidad de capacitaciones realizadas	No. de capacitaciones realizadas	14	15	Marcela Alvarado Mora	Bienestar Animal	Año 2025: 16 Año 2026:17 Año 2027: 18	Fuente de Datos: Control de actividades realizadas Supuestos: Enfermedades zoonóticas Notas Técnicas: Reglamento de SENASA
Gestión Institucional	OEMP.07.01. Realizar una gestión administrativa que brinde el valor público (La ciudadanía del cantón de Heredia recibirá servicios de calidad, inclusivos, con participación y transparencia.) propuesto a la municipalidad.	Gestionar las acciones necesarias para la correcta operación y mejora de la Municipalidad y una rendición de cuentas	Administración General	ODS16:PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES ODS17:ALIANZAS PARA LOGRAR OBJETIVOS	01.PI.23.01.	INTERMEDIO	Proceso gerencial de la Alcaldía y Vice alcaldía, para el cumplimiento del POA institucional	Comunidad Herediana y visitantes	No. De Informes de POA institucionales presentados al Concejo Municipal	2	748 068 598,00	Año 2025:2 Año 2026:2 Año 2027: 2	Fuente de Datos: Informes de las unidades administrativas y operativas Sistemas de Información Supuestos: Cambios políticos Cambios en el bloque de legalidad Notas Técnicas: Información únicamente del periodo económico que se presenta	Eficacia	Cantidad de informes presentados	Cantidad de informes presentados por año /Cantidad de informes a presentar por mes *100	100%	100%	Angela Vargas Alcaldía Mercedes Hernández Vice alcaldía	Año 2025: 100% Año 2026: 100% Año 2027: 100%	Fuente de Datos: Informes de las unidades administrativas y operativas Sistemas de Información Supuestos: Cambios políticos Cambios en el bloque de legalidad Notas Técnicas: Información únicamente del periodo económico que se presenta	
Gestión Institucional	OEMP.07.01. Realizar una gestión administrativa que brinde el valor público (La ciudadanía del cantón de Heredia recibirá servicios de calidad, inclusivos, con participación y transparencia.) propuesto a la municipalidad.	Cumplir el 100% del plan de la Auditoría Interna durante el año 2024	Auditoría Interna	ODS16:PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES	01.PI.24.01.	INTERMEDIO	Proceso de Auditoría Interna	Comunidad Herediana y visitantes	Porcentaje de metas cumplidas POA del Área	100%	277 187 549,00	Año 2025: 100% Año 2026: 100% Año 2027: 100%	Fuente de Datos: Sistema de Información de Auditoría Sistema de información de carpetas digital Expedientes físicos Supuestos: Disposiciones de la CGR Notas Técnicas: Reglamento y procedimientos de Auditoría Interno	Eficacia	Porcentaje de acciones cumplidas	Acciones cumplidas/Acciones programadas*100	100%	100%	Gretel Fernández Meza	Auditoría Interna	Año 2025: 100% Año 2026: 100% Año 2027: 100%	Fuente de Datos: Sistema de Información de Auditoría Sistema de información de carpetas digital Expedientes físicos Supuestos: Disposiciones de la CGR Notas Técnicas: Reglamento y procedimientos de Auditoría Interno
Gestión Institucional	OEMP.07.01. Realizar una gestión administrativa que brinde el valor público (La ciudadanía del cantón de Heredia recibirá servicios de calidad, inclusivos, con participación y transparencia.) propuesto a la municipalidad.	Asignar y pagar las obligaciones legales que tiene el Gobierno Local con otras entidades como ONT, Juntas de Educación, CONAPDIS, CONAGEBIO, Fondo de Parques, Junta Adm. del Registro Nacional, etc.	Registro de deuda, fondos y aportes	ODS16:PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES ODS17:ALIANZAS PARA LOGRAR OBJETIVOS	01.PI.25.01.	INTERMEDIO	Cantidad de recursos girados a las distintas instituciones y entidades públicas	Instituciones y entidades públicas	Recurso transferidos	100%	2 054 775 070,00	Año 2025: 100% Año 2026: 100% Año 2027: 100%	Fuente de Datos: Informes de Ingresos y Gastos Sistema de Administración Municipal Supuestos: Cambios en el bloque de legalidad Eventos externos que afecten las finanzas municipales Notas Técnicas: Las transferencias se harán conforme el porcentaje que define cada ley que origina la obligación legal	Eficacia	Porcentaje de recursos girados	Monto transferencias giradas/ Monto de transferencias programadas*100	90%	92%	Adrian Arguedas Vindas Director Financiero-Administrativo	Año 2025: 94% Año 2026:96% Año 2027: 98%	Fuente de Datos: Informes de Ingresos y Gastos Sistema de Administración Municipal Supuestos: Cambios en el bloque de legalidad Eventos externos que afecten las finanzas municipales Notas Técnicas: Las transferencias se harán conforme el porcentaje que define cada ley que origina la obligación legal	
<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>											<b>8 969 611 212</b>											



# MUNICIPALIDAD DE HEREDIA

## PLAN OPERATIVO ANUAL 2024

### PROGRAMA II : SERVICIOS COMUNALES



**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**  
**PLAN OPERATIVO ANUAL 2024**  
**PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES**

8

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA			META			PRODUCTO				UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO				INDICADOR DESEMPEÑO DEL PRODUCTO									
PLAN DE DESARROLLO LOCAL L.P.		PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL M.P.	DESCRIPCIÓN META	SERVICIO	VINCULACIÓN ODS	CODIGO PRODUCTO		PRODUCTO	USUARIOS/BENEFICIARIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD UNIDAD PREVISTA	MONTO PREVISTO EN COLONES	CANTIDAD PROYECTADA	Fuente de Datos/Supuestos/Notas Técnicas	DIMENSION	INDICADOR	FORMULA DEL INDICADOR	LINEA BASE	AVANCE PREVISTO 2024	RESPONSABLE	CANTIDAD PROYECTADA	Fuente de Datos/Supuestos/Notas Técnicas	
AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVO ESTRATEGICO LARGO PLAZO	OBJETIVO ESTRATEGICO MEDIANO PLAZO				No.	TIPO																
Ordenamiento Territorial	Infraestructura	OELP04. Desarrollar procesos de ordenamiento territorial sostenible e inclusivo.	OEMP.04.01. Habilitar áreas públicas con infraestructura para el desarrollo de la recreación, deporte o cultura en óptimas condiciones.	Ejecutar el 100% de las acciones programadas para el año 2024 con el fin de brindar el servicio de Aseo de Vías en el Cantón de Heredia	01 Aseo de vías y sitios públicos.	3 SALUD BIENESTAR Y 11 CIUDADES COMUNIDADES SOSTENIBLES	02-PF-01-01	FINAL	Cantidad de metros atendidos en el servicio de Aseo de Vías	Comunidad Herediana y visitantes	Metros lineales atendidos	256 086	846 243 849,62	Año 2025: 256,086 Año 2026: 256,086 Año 2027: 256,086	Fuente de Datos: Control del servicio en matriz Excel Plataforma Ubica Supuestos: N/A Notas Técnicas: N/A	Eficiencia	Porcentaje de cobertura	Total de metros lineales cubiertos / Total de metros lineales que se puede dar el servicio * 100	73%	78%	Vinicio Vargas Aseo de Vías	Año 2025: 84% Año 2026: 89% Año 2027: 95%	Fuente de Datos: Control del servicio en matriz Excel Plataforma Ubica Supuestos: N/A Notas Técnicas: N/A
Ambiente y Sostenibilidad		OELP05. Asegurar una eficiente gestión ambiental en el Cantón.	OEMP.05.02. Liderar la Gestión Integral de Residuos Sólidos a nivel provincial	Ejecutar el 100% de las acciones programadas para el año 2024 con el fin de fortalecer la Gestión Integral de Residuos y promover hábitos sustentables en la población	02 Recolección de basura	ODS 4: EDUCACION DE CALIDAD ODS11:CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES ODS 12: PRODUCCION Y CONSUMO RESPONSABLES ODS 13: ACCION POR EL CLIMA ODS 14 VIDA SUBMARINA ODS17:ALIANZAS PARA LOGRAR OBJETIVOS	02-PF-02-02	FINAL	Acciones del Plan Municipal para la Gestión Integral de Residuos(2020-2025) Implementadas	Comunidad Herediana y visitantes	Porcentaje metas cumplidas del POA del área	100%	2 257 650 000,00	Año 2025: 100% Año 2026: 100% Año 2027: 100%	Fuente de Datos: Diagnóstico cantonal Matriz de Excel del tonelaje PMGIR Supuestos: Coordinación con otras instituciones vinculadas a la ejecución del plan Notas Técnicas: N/A	Eficacia	Porcentaje de implementación del plan GIR	Total de acciones ejecutadas / Total de acciones programadas * 100	60,00%	80%	Teresita Granados Villalobos Gestión Integral de Residuos	Año 2025: 100% Año 2026: 20% Año 2027: 40%	Fuente de Datos: Diagnóstico cantonal Matriz de Excel del tonelaje PMGIR Supuestos: Coordinación con otras instituciones vinculadas a la ejecución del plan Notas Técnicas: N/A
			OEMP.05.07. Desarrollar acciones para incrementar los hábitos sustentables en la población.								No. Procesos formativos sobre hábitos sustentables	100	42 350 000,00	Año 2025: 65 Año 2026: 67 Año 2027: 69	Fuente de Datos: Control de toneladas valorizables Supuestos: N/A Notas Técnicas: N/A	Calidad	Porcentaje de recuperación de residuos	Cantidad de TN de residuos recuperados para valorización / cantidad de TN de residuos totales generados en el cantón (Σ residuos de reciclaje y residuos enviados a relleno sanitario)*100	3,00%	3,30%	Teresita Granados Villalobos Gestión Integral de Residuos	Año 2025: 3,60% Año 2026: 4,00% Año 2027: 4,50%	Fuente de Datos: Control de tonelaje de materiales recolectados Control de composteras habilitadas Supuestos: Composteras devueltos o en desuso Usuarios servicio de reciclaje Notas Técnicas: Reporte de tonelaje
Ordenamiento Territorial	Infraestructura	OELP04. Desarrollar procesos de ordenamiento territorial sostenible e inclusivo.	OEMP.04.04. Permitir la movilidad segura, activa, sostenible y accesible con infraestructura vial en óptimas condiciones.	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2024 para dar mantenimiento a la red vial, limpieza de alcantarillas, obras menores y promoción social en el cantón de Heredia.	03 Mantenimiento de caminos y calles	ODS 11: CIUDADES SOSTENIBLES ODS 12: PRODUCCION Y CONSUMO RESPONSABLES ODS17:ALIANZAS PARA LOGRAR OBJETIVOS	02-PF-03-01	FINAL	Servicio de mantenimiento a la red vial, limpieza de alcantarillas, obras menores y promoción social en el cantón de Heredia	Comunidad Herediana y visitantes	Porcentaje de metas cumplidas POA del Área	100%	879 426 127,65	Año 2025: 100% Año 2026: 100% Año 2027: 100%	Fuente de Datos: Informes semanales de proyectos(Matriz de Excel) Supuestos: Evento meteorológico emergente Notas Técnicas: Normativa Ay A temas de alcantarillado Normativa técnica en términos de obra	Eficacia	Porcentaje metas cumplidas	Cantidad de metas cumplidas/Cantidad de metas programadas*100	0	100%	Luis Méndez López Mantenimiento y Obras	Año 2025: 100% Año 2026: 100% Año 2027: 100%	Fuente de Datos: Informes semanales de proyectos(Matriz de Excel) Supuestos: Evento meteorológico emergente Notas Técnicas: Normativa Ay A temas de alcantarillado Normativa técnica en términos de obra
Ordenamiento Territorial	Infraestructura	OELP03. Gestionar acciones que mejoren la seguridad del cantón	OEMP.03.03. Fomentar la ciudadanía en movilidad segura, activa, accesible y sostenible en el ecosistema vial.	Realización de actividades en materia de movilidad segura, activa, sostenible e inclusiva dirigida a las diferentes poblaciones del cantón.	03 Mantenimiento de caminos y calles	ODS 4 EDUCACION DE CALIDAD ODS 11: CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES ODS17:ALIANZAS PARA LOGRAR OBJETIVOS	02-PF-04-01	FINAL	Procesos formativos a los diferentes actores sociales	Comunidad Herediana	No. Procesos formativos	12	14 602 501,00	Año 2025: 12 Año 2026: 12 Año 2027: 12	Fuente de Datos: Matriz de Excel de actividades o proceso Supuestos: Coordinación con instituciones externas Notas Técnicas: Ley tránsito en temas de prevención	Eficacia	Procesos formativos realizados	Cantidad de procesos formativos realizados/Cantidad de procesos formativos programados*100	100%	100%	Cheiling Venegas Villalobos Mantenimiento y Obras	Año 2025: 100% Año 2026: 100% Año 2027: 100%	Fuente de Datos: Matriz de Excel de actividades o proceso Supuestos: Coordinación con instituciones externas Notas Técnicas: Ley tránsito en temas de prevención
Gestión Institucional		OEMP.07.01. Realizar una gestión administrativa que brinde el valor público (La ciudadanía del cantón de Heredia recibirá servicios de calidad, inclusivos, con participación y transparencia.) propuesto a la municipalidad.	OEMP.07.01. Realizar una gestión administrativa que brinde el valor público (La ciudadanía del cantón de Heredia recibirá servicios de calidad, inclusivos, con participación y transparencia.) propuesto a la municipalidad.	Ejecutar el 100% de las acciones programadas para brindar a la población herediana un servicio de calidad en el Cementerios de Heredia	04 Cementerios	ODS16:PAZ, JUSTICIA INSTITUCIONES	02-PF-05-01	FINAL	Servicio Cementerio	Comunidad Herediana y visitantes	Porcentaje de metas cumplidas POA del Área	100%	305 543 379,54	Año 2025: 100% Año 2026: 100% Año 2027: 100%	Fuente de Datos: Sistema Integrado de Información Municipal(SIAM) Expediente físico de arrendatarios beneficiarios Supuestos: Condiciones climáticas Notas Técnicas: N/A	Eficacia	Porcentaje metas cumplidas	Cantidad de metas cumplidas/Cantidad de metas programadas*100	100%	100%	Ericka Sánchez Cementerio	Año 2025: 100% Año 2026: 100% Año 2027: 100%	Fuente de Datos: Sistema Integrado de Información Municipal(SIAM) Expediente físico de arrendatarios o beneficiarios Supuestos: Condiciones climáticas Notas Técnicas: N/A

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA  
PLAN OPERATIVO ANUAL 2024

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES

8

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA			META			PRODUCTO			UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO					INDICADOR DESEMPEÑO DEL PRODUCTO								
PLAN DE DESARROLLO LOCAL L.P.		PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL M.P.	DESCRIPCIÓN META	SERVICIO	VINCULACION ODS	CODIGO PRODUCTO		PRODUCTO	USUARIOS/BENEFICIARIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD UNIDAD PREVISTA	MONTO PREVISTO EN COLONES	CANTIDAD PROYECTADA	Fuente de Datos/Supuestos/Notas Técnicas	DIMENSION	INDICADOR	FORMULA DEL INDICADOR	LINEA BASE	AVANCE PREVISTO 2024	RESPONSABLE	CANTIDAD PROYECTADA	Fuente de Datos/Supuestos/Notas Técnicas
ÁREA ESTRATÉGICA	OBJETIVO ESTRATÉGICO LARGO PLAZO	OBJETIVO ESTRATÉGICO MEDIANO PLAZO				No.	TIPO															
Ordenamiento Territorial	Infraestructura	OELP04. Desarrollar procesos de ordenamiento territorial sostenible e inclusivo.	OEMP.04.01. Habilitar áreas públicas con infraestructura para el desarrollo de la recreación, deporte o cultura en óptimas condiciones.	Ejecutar el 100% de las acciones programadas para brindar el servicio de mantenimiento de Parques del cantón	05 Parques y obras de ornato	02-PF-06-01	FINAL	Metros cuadrados atendidos por el Servicio de Parques	Comunidad Herediana y visitantes	Cantidad de metros cuadrados atendidos	540.774	549 740 733,18	Año 2025: 540.774 Año 2026: 540.774 Año 2027: 540.774	Fuente de Datos: Sistema ArcGIS de la Municipalidad Contrato de servicios Control semanal y mensual Supuestos: Condiciones climáticas Incumplimiento del proveedor Notas Técnicas: N/A	Eficiencia	Porcentaje de parques cubiertos con mantenimiento total	Total de parques cubiertos /Total de parques *100	77%	80%	Roger González Parques y Omatos	Año 2025: 85% Año 2026: 90% Año 2027: 95%	Fuente de Datos: Sistema ArcGIS de la Municipalidad Contrato de servicios Control semanal y mensual Supuestos: Condiciones climáticas Incumplimiento del proveedor Notas Técnicas: N/A
Ordenamiento Territorial	Infraestructura	OELP04. Desarrollar procesos de ordenamiento territorial sostenible e inclusivo.	OEMP.04.02. Tener el patrimonio histórico arquitectónico municipal en óptimas condiciones.	Ejecutar el 100% de las acciones necesarias para administrar y planificar las diferentes actividades propias del mercado con el fin de que sea un servicio ordenado, eficiente y de alta calidad para los usuarios y los inquilinos.	07 Mercados, plazas y ferias	02-PF-07-01	FINAL	Servicio del Mercado Municipal	Comunidad Herediana y visitantes	Porcentaje de metas cumplidas POA del Área	100%	345 547 910,91	Año 2025: 100% Año 2026: 100% Año 2027: 100%	Fuente de Datos: Sistema de Información de la Municipalidad Expedientes físicos Supuestos: Orden Sanitaria del Ministerio de Salud, SENASA o INCOPECA Notas Técnicas: Aplicación Plan de Conservación del Mercado Reglamento del Mercado	Eficacia	Porcentaje metas cumplidas	Cantidad de metas cumplidas/Cantidad de metas programadas*100	100%	100%	Abraham Cajina Mercado Municipal	Año 2025: 100% Año 2026: 100% Año 2027: 100%	Fuente de Datos: Sistema de Información de la Municipalidad Expedientes físicos Supuestos: Orden Sanitaria del Ministerio de Salud, SENASA o INCOPECA Notas Técnicas: Aplicación Plan de Conservación del Mercado Reglamento del Mercado
Desarrollo Económico		OELP01. Generar el desarrollo económico del cantón	OEMP.01.02. Impulsar el crecimiento económico municipal con fortalecimiento y desarrollo de nuevos negocios.	Ejecutar el 100% de las acciones necesarias para administrar y planificar las diferentes actividades en el Campo Ferial	07 Mercados, plazas y ferias	02-PF-08-01	FINAL	Servicio del Campo Ferial	Comunidad Herediana y visitantes	Porcentaje de metas cumplidas POA del Área	100%	105 755 000,00	Año 2025: 100% Año 2026: 100% Año 2027: 100%	Fuente de Datos: Matriz Excel sobre actividades del Campo Ferial Sistema Integrado Municipal (SIAM) Supuestos: Demanda del servicio Notas Técnicas: N/A	Eficacia	Porcentaje de ocupación del campo ferial	Cantidad de días ocupados /días del año *100	38%	48%	María Fernanda Garita, Campo Ferial	Año 2025: 58% Año 2026: 68% Año 2027: 78%	Fuente de Datos: Matriz Excel sobre actividades del Campo Ferial Sistema Integrado Municipal (SIAM) Supuestos: Demanda del servicio Notas Técnicas: N/A
Desarrollo Cultural	Socio-Cultural	OELP06. Mejorar la calidad de vida de los ciudadanos del Cantón mediante un modelo de desarrollo socio-cultural inclusivo y sostenible.	OEMP.06.02. Gestionar acciones que promuevan la cultura y la identidad en la población del cantón para el disfrute de los derechos culturales.	Coordinar el 100% de las acciones programadas para el año 2024 con el fin de promover la cultura y la identidad en la población del cantón para el disfrute de los derechos culturales.	09 Educativos, culturales y deportivos	02-PF-09-01	FINAL	Acciones de la Política de Cultura implementadas	Comunidad Herediana y visitantes	Porcentaje de metas cumplidas POA del Área	100%	142 389 999,79	Año 2025: 100% Año 2026: 100% Año 2027: 100%	Fuente de Datos: Mapeo cultural Archivo de proyectos en ejecución Supuestos: Participación de la Comunidad Coordinaciones con otras instituciones Notas Técnicas: Ley 7755 de Patrimonio Política Nacional de Cultura	Eficacia	Porcentaje de implementación de la política	Acciones realizadas de la Política/acciones Programadas en la política* 100	90%	100%	Ana Gabriela Solano Rojas Cultura	Año 2025: 20% Año 2026: 40% Año 2027: 60%	Fuente de Datos: Mapeo cultural Archivo de proyectos en ejecución Supuestos: Participación de la Comunidad Coordinaciones con otras instituciones Notas Técnicas: Ley 7755 de Patrimonio Política Nacional de Cultura
Desarrollo Cultural	Socio-Cultural	OELP06. Mejorar la calidad de vida de los ciudadanos del Cantón mediante un modelo de desarrollo socio-cultural inclusivo y sostenible.	OEMP.06.05. Coadyuvar en la ejecución de políticas públicas de salud.	Coordinar el 100% de las acciones programadas para el año 2024 con el fin de promover el deporte y la recreación en el cantón	09 Educativos, culturales y deportivos	02-PF-10-01	FINAL	Cantidad de actividades deportivas desarrolladas en el cantón	Comunidad Herediana y visitantes	Cantidad de actividades deportivas realizadas	4	38 540 000,00	Año 2025: 4 Año 2026: 4 Año 2027: 4	Fuente de Datos: Reuniones de coordinación interinstitucional normativa vigente Supuestos: Cambios en la legislación Aprobaciones del Ministerio de Salud, MOPT entre otras Notas Técnicas: Lineamientos de la FECOCI	Eficacia	Porcentaje de actividades realizadas	Cantidad de actividades realizadas/Cantidad de actividades a realizar*100	100%	100%	Angela Aguilar V. Deporte	Año 2025: 100% Año 2026: 100% Año 2027: 100%	Fuente de Datos: Reuniones de coordinación interinstitucional normativa vigente Supuestos: Cambios en la legislación Aprobaciones del Ministerio de Salud, MOPT entre otras Notas Técnicas: Lineamientos de la FECOCI

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA  
 PLAN OPERATIVO ANUAL 2024  
 PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES

8

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA			META			PRODUCTO			UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO				INDICADOR DESEMPEÑO DEL PRODUCTO										
PLAN DE DESARROLLO LOCAL L.P.		PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL M.P.	DESCRIPCION META	SERVICIO	VINCULACION ODS	CODIGO PRODUCTO		PRODUCTO	USUARIOS/BENEFICIARIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD UNIDAD PREVISTA	MONTO PREVISTO EN COLONES	CANTIDAD PROYECTADA	Fuente de Datos/Supuestos/Notas Técnicas	DIMENSION	INDICADOR	FORMULA DEL INDICADOR	LINEA BASE	AVANCE PREVISTO 2024	RESPONSABLE	CANTIDAD PROYECTADA	Fuente de Datos/Supuestos/Notas Técnicas	
AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVO ESTRATÉGICO LARGO PLAZO	OBJETIVO ESTRATÉGICO MEDIANO PLAZO				No.	TIPO																
Desarrollo Cultural	Socio-Cultural	OELP06. Mejorar la calidad de vida de los ciudadanos del Cantón mediante un modelo de desarrollo socio-cultural inclusivo y sostenible.	OEMP.06.05. Coadyuvar en la ejecución de políticas públicas de salud.	Mejorar la calidad de vida de los ciudadanos del Cantón mediante la prestación de servicios y la práctica del deporte mediante el uso de las instalaciones del Palacio de los Deportes	09 Educativos, culturales y deportivos	ODS 3: SALUD Y BIENESTAR ODS 4: EDUCACION DE CALIDAD  ODS 11: CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES ODS17:ALIANZAS PARA LOGRAR OBJETIVOS	02-PF-11-01	FINAL	Servicios prestados en el Palacio de los Deportes	Comunidad Herediana y visitantes	Servicios prestados	32	705 594 990,00	Año 2025: 32 Año 2026: 32 Año 2027:32	Fuente de Datos: Oferta programática del Palacio de los Deportes Estudios de Mercado  Supuestos: Cambios en la figura de administración del Palacio de los Deportes  Notas Técnicas: Servicios deben de ser referidos a actividades deportivas o recreativas a los que pueda acceder el ciudadano	Eficacia	Cantidad de servicios ofrecidos en el Palacio de los Deportes al usuario	Cantidad de actividades ofrecidas en el Palacio de los Deportes/Cantidad de actividades programas a ofrecer en el Palacio de los Deportes*100	100%	100%	Administrador del Gestor del Palacio de los Deportes	Año 2025: 100% Año 2026: 100% Año 2027: 100%	Fuente de Datos: Oferta programática del Palacio de los Deportes Estudios de Mercado  Supuestos: Cambios en la figura de administración del Palacio de los Deportes  Notas Técnicas: Servicios deben de ser referidos a actividades deportivas o recreativas a los que pueda acceder el ciudadano
Desarrollo Cultural	Socio-Cultural	OELP06. Mejorar la calidad de vida de los ciudadanos del Cantón mediante un modelo de desarrollo socio-cultural inclusivo y sostenible.	OEMP.06.03. Promover la igualdad, equidad y respeto de género.	Ejecutar el 100% de las acciones programadas durante el año 2024 para promover la igualdad, equidad y respeto de género.	10 Servicios Sociales y complementarios.	ODS 1 : FIN DE LA POBREZA ODS 4 : EDUCACION DE CALIDAD ODS 5 : IGUALDAD DE GENERO ODS 10: REDUCCION DE DESIGUALDADES ODS17:ALIANZAS PARA LOGRAR OBJETIVOS	02-PF-12-01	FINAL	Acciones de la Política de Igualdad y Equidad de Genero Implementadas	Comunidad Herediana y visitantes	Porcentaje de metas cumplidas POA del Área	100%	252 881 094,57	Año 2025: 100% Año 2026: 100% Año 2027: 100%	Fuente de Datos: Expedientes digitales y listas de asistencia  Supuestos: Medidas sanitarias Aspectos socio-políticos(huelgas educativas)  Notas Técnicas: Contrataciones especializadas	Eficacia	Cantidad de Acciones implementadas de la Política de Igualdad y Equidad	Cantidad de acciones implementadas de la Política de Igualdad y Equidad/Cantidad de Acciones programadas de la Política de Igualdad y Equidad*100	0	100%	Estela Espinoza Gestión Social	Año 2025: 100% Año 2026: 100% Año 2027: 100%	Fuente de Datos: Expedientes digitales y listas de asistencia  Supuestos: Medidas sanitarias Aspectos socio-políticos(huelgas educativas)  Notas Técnicas: Contrataciones especializadas
Desarrollo Cultural	Socio-Cultural	OELP06. Mejorar la calidad de vida de los ciudadanos del Cantón mediante un modelo de desarrollo socio-cultural inclusivo y sostenible.	OEMP.06.01. Articular acciones que procuren justicia social y bienestar integral de las personas habitantes vulnerables del cantón.	Ejecutar el 100% de las acciones programadas durante el año 2024 para incrementar el apoyo a la población Adulta Mayor	10 Servicios Sociales y complementarios.	ODS 1 : FIN DE LA POBREZA ODS 4 : EDUCACION DE CALIDAD ODS 5 : IGUALDAD DE GENERO ODS 10: REDUCCION DE DESIGUALDADES ODS17:ALIANZAS PARA LOGRAR OBJETIVOS	02-PF-13-01	FINAL	Acciones de la Política Local de Envejecimiento y Vejez Política Local de Envejecimiento y Vejez Implementadas	Población Adulta Mayor del Cantón	Porcentaje de metas cumplidas POA para la atención de la población Adulta Mayor	100%	89 600 000,00	Año 2025: 100% Año 2026: 100% Año 2027: 100%	Fuente de Datos: Expedientes digitales y listas de asistencia  Supuestos: Medidas sanitarias Aspectos socio-políticos(huelgas educativas)  Notas Técnicas: Contrataciones especializadas	Eficiencia	Porcentaje de cobertura a las personas adulta mayor	Personas adulta mayor atendidas / Total de Personas adulta mayor identificadas vulnerable *100	10,77%	11,54%	Estela Espinoza Gestión Social	Año 2025: 12,31% Año 2026: 13,08% Año 2027: 13,85%	Fuente de Datos: Expedientes digitales y listas de asistencia  Supuestos: Medidas sanitarias Aspectos socio-políticos(huelgas educativas)  Notas Técnicas: Contrataciones especializadas
Desarrollo Cultural	Socio-Cultural	OELP06. Mejorar la calidad de vida de los ciudadanos del Cantón mediante un modelo de desarrollo socio-cultural inclusivo y sostenible.	OEMP.06.01. Articular acciones que procuren justicia social y bienestar integral de las personas habitantes vulnerables del cantón.	Ejecutar el 100% de las acciones programadas durante el año 2024 para incrementar el apoyo a la Niñez y Adolescencia.	10 Servicios Sociales y complementarios.	ODS 1 : FIN DE LA POBREZA ODS 4 : EDUCACION DE CALIDAD ODS 5 : IGUALDAD DE GENERO ODS 10: REDUCCION DE DESIGUALDADES ODS17:ALIANZAS PARA LOGRAR OBJETIVOS	02-PF-14-01	FINAL	Política de Niñez y Adolescencia Implementada	Población de Niñez y Adolescencia del cantón	Porcentaje de metas cumplidas POA para la atención de la Niñez y la Adolescencia	100%	7 400 000,00	Año 2025: 100% Año 2026: 100% Año 2027: 100%	Fuente de Datos: Expedientes digitales y listas de asistencia  Supuestos: Medidas sanitarias Aspectos socio-políticos(huelgas educativas)  Notas Técnicas: Contrataciones especializadas	Eficiencia	Porcentaje de cobertura a la Niñez y Adolescencia	Niñez y Adolescencia atendidas / Total de Niñez y Adolescencia identificadas vulnerable *100	2,27%	2,56%	Estela Espinoza Gestión Social	Año 2025: 2,84% Año 2026: 3,13% Año 2027: 3,41%	Fuente de Datos: Expedientes digitales y listas de asistencia  Supuestos: Medidas sanitarias Aspectos socio-políticos(huelgas educativas)  Notas Técnicas: Contrataciones especializadas
Desarrollo Cultural	Socio-Cultural	OELP06. Mejorar la calidad de vida de los ciudadanos del Cantón mediante un modelo de desarrollo socio-cultural inclusivo y sostenible.	OEMP.06.01. Articular acciones que procuren justicia social y bienestar integral de las personas habitantes vulnerables del cantón.	Ejecutar el 100% de las acciones programadas durante el año 2024 para incrementar el apoyo a la Persona en situación de calle	10 Servicios Sociales y complementarios.	ODS 1 : FIN DE LA POBREZA ODS 4 : EDUCACION DE CALIDAD ODS 5 : IGUALDAD DE GENERO ODS 10: REDUCCION DE DESIGUALDADES ODS17:ALIANZAS PARA LOGRAR OBJETIVOS	02-PF-15-01	FINAL	Acciones realizadas del Plan de intervención para reducción del daño en población en situación de calle implementado	Población en Condición de Calle del Cantón	Dispositivos de bajo umbral realizados	48	10 000 000,00	Año 2025: 48 Año 2026: 48 Año 2027: 48	Fuente de Datos: Expedientes digitales y listas de asistencia  Supuestos: Medidas sanitarias Aspectos socio-políticos(huelgas educativas)  Notas Técnicas: Contrataciones especializadas	Eficiencia	Porcentaje de cobertura a las persona en situación de calle	Persona en situación de calle atendidas / Total de las persona en situación de calle identificadas vulnerable *100	46,08%	55,30%	Estela Espinoza Gestión Social	Año 2025: 64,52% Año 2026: 73,73% Año 2027: 82,95%	Fuente de Datos: Expedientes digitales y listas de asistencia  Supuestos: Medidas sanitarias Aspectos socio-políticos(huelgas educativas)  Notas Técnicas: Contrataciones especializadas

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA

PLAN OPERATIVO ANUAL 2024

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA			META			PRODUCTO			UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO					INDICADOR DESEMPEÑO DEL PRODUCTO								
PLAN DE DESARROLLO LOCAL L.P.		PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL M.P.	DESCRIPCION META	SERVICIO	VINCULACION ODS	CODIGO PRODUCTO		PRODUCTO	USUARIOS/BENEFICIARIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD UNIDAD PREVISTA	MONTO PREVISTO EN COLONES	CANTIDAD PROYECTADA	Fuente de Datos/Supuestos/Notas Técnicas	DIMENSION	INDICADOR	FORMULA DEL INDICADOR	LINEA BASE	AVANCE PREVISTO 2024	RESPONSABLE	CANTIDAD PROYECTADA	Fuente de Datos/Supuestos/Notas Técnicas
AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVO ESTRATEGICO LARGO PLAZO	OBJETIVO ESTRATEGICO MEDIANO PLAZO				No.	TIPO															
Desarrollo Cultural	Socio-Cultural	OELP06. Mejorar la calidad de vida de los ciudadanos del Cantón mediante un modelo de desarrollo socio-cultural inclusivo y sostenible.	OEMP.06.01. Articular acciones que procuren justicia social y bienestar integral de las personas habitantes vulnerables del cantón.	Ejecutar el 100% de las acciones programadas durante el año 2024 para incrementar el apoyo a la Personas Migrantes	10 Servicios Sociales y complementarios.	02-PF-16-01	FINAL	Acciones de la Política Local de Personas Migrantes implementadas	Población del migrante del cantón	Porcentaje de acciones ejecutadas de la Política de Personas Migrantes	100%	5 000 000,00	Año 2025: 100% Año 2026: 100% Año 2027: 100%	Fuente de Datos: Expedientes digitales y listas de asistencia Supuestos: Medidas sanitarias socio-políticas(huelgas educativas) Notas Técnicas: Contrataciones especializadas	Eficacia	Porcentaje de cobertura a las personas migrantes	Persona en situación de calle atendidas / Total de las persona en situación de calle identificadas vulnerable *100	0	20%	Estela Espinoza Paguaga Gestión Social Inclusiva	Año 2025: 20% Año 2026: 20% Año 2027: 20%	Fuente de Datos: Expedientes digitales y listas de asistencia Supuestos: Medidas sanitarias socio-políticas(huelgas educativas) Notas Técnicas: Contrataciones especializadas
Desarrollo Cultural	Socio-Cultural	OELP06. Mejorar la calidad de vida de los ciudadanos del Cantón mediante un modelo de desarrollo socio-cultural inclusivo y sostenible.	OEMP.06.01. Articular acciones que procuren justicia social y bienestar integral de las personas habitantes vulnerables del cantón.	Ejecutar el 100% de las acciones programadas durante el año 2024 para incrementar el apoyo a la población con Discapacidad	10 Servicios Sociales y complementarios.	02-PF-17-01	FINAL	Acciones de la Política Pública para el Desarrollo Inclusivo de las personas con discapacidad implementadas	Población con Discapacidad	Porcentaje de metas cumplidas POA para la atención de la Población con Discapacidad	100%	57 000 000,00	Año 2025: 100% Año 2026: 100% Año 2027: 100%	Fuente de Datos: Matriz personas atendidas Expediente digital de personas evaluadas para empleo lista de asistencia de participantes en cursos Supuestos: Problemas de salud asociados a las personas con discapacidad beneficiadas del proceso Notas Técnicas: Normativa vigente sobre discapacidad	Eficiencia	Porcentaje de cobertura a las personas con discapacidad	Personas con discapacidad atendidas / Total de personas con discapacidad identificadas vulnerable *100	46,80%	54,60%	Lidia Chacón Fallas Accesibilidad Laboral	Año 2025: 62,40% Año 2026: 70,20% Año 2027: 78%	Fuente de Datos: Matriz personas atendidas Expediente digital de personas evaluadas para empleo lista de asistencia de participantes en cursos Supuestos: Problemas de salud asociados a las personas con discapacidad beneficiadas del proceso Notas Técnicas: Normativa vigente sobre discapacidad
Seguridad Ciudadana		OELP03. Gestionar acciones que mejoren la seguridad del cantón	OEMP.03.01. Contar con una policía municipal, consolidada, profesional y trabajando en coordinación con las comunidades e instituciones para la prevención y represión del delito.	Realizar el 100% de las acciones programadas para regulación vial del cantón durante 2024.	11 Estacionamientos terminales	02-PF-18-01	FINAL	Servicio de Estacionamiento Autorizado	Comunidad Heredia y visitantes	Porcentaje de metas cumplidas POA del Área	100%	132 353 347,98	Año 2025: 100% Año 2026: 100% Año 2027: 100%	Fuente de Datos: Sistema de Parquímetros SIESA Matriz de registro semanal Supuestos: Condiciones climáticas Cierre vías públicas por otras instituciones Notas Técnicas: Ley parquímetros y su reglamento	Eficiencia	Porcentaje de cobertura diaria de las zonas de estacionamiento	Zonas con cobertura diaria / Total de zonas de estacionamiento*100	70%	75%	Félix Chavarría Cascante Estacionamiento Autorizado	Año 2025: 80% Año 2026: 85% Año 2027: 90%	Fuente de Datos: Sistema de Parquímetros SIESA Matriz de registro semanal Supuestos: Condiciones climáticas Cierre vías públicas por otras instituciones Notas Técnicas: Ley parquímetros y su reglamento
Desarrollo Económico		OELP01. Generar el desarrollo económico del cantón	OEMP.01.03. Gestionar condiciones adecuadas a los destinos turísticos identificados	Realizar el 100% de las acciones programadas para dar mantenimiento al Centro Turístico Bosque de la Hoja.	14 Complejos turísticos	02-PF-19-01	FINAL	Servicio Centro Turístico Bosque de la Hoja	Comunidad Heredia y visitantes	Porcentaje de metas cumplidas POA	100%	83 713 520,51	Año 2025: 100% Año 2026: 100% Año 2027: 100%	Fuente de Datos: N/A Supuestos: N/A Notas Técnicas: N/A	Eficacia	Porcentaje de Metas cumplidas	Cantidad de metas cumplidas/Cantidad de metas programadas*100	100%	100%	Francisco Sánchez Gómez Bosque de la Hoja	Año 2025: 100% Año 2026: 100% Año 2027: 100%	Fuente de Datos: N/A Supuestos: N/A Notas Técnicas: N/A
Gestión Institucional		OEMP.07.01. Realizar una gestión administrativa que brinde el valor público (La ciudadanía del cantón de Heredia recibirá servicios de calidad, inclusivos, con participación y transparencia.) propuesto a la municipalidad.	OEMP.07.01. Realizar una gestión administrativa que brinde el valor público (La ciudadanía del cantón de Heredia recibirá servicios de calidad, inclusivos, con participación y transparencia.) propuesto a la municipalidad.	Realizar las gestiones necesarias para dar mantenimiento periódico a las instalaciones municipales durante el año 2024.	17 Mantenimiento de edificios	02-PF-20-01	FINAL	Edificios Municipales atendidos con el contrato mantenimiento de edificios	Comunidad Heredia y visitantes	Cantidad de edificios atendidos	7	104 500 000,00	Año 2025: 8 Año 2026: 9 Año 2027: 10	Fuente de Datos: Listado de inmuebles municipales Correos electrónicos de Jefaturas y solicitudes de ordenes de mantenimiento Supuestos: Eventos naturales Notas Técnicas: El mantenimiento se ejecutara según el procedimiento de contratación existente	Eficacia	Porcentaje de edificios atendidos	Cantidad de edificios atendidos/Cantidad de edificios programados*100	100%	100%	Juan Carmona Servicios Generales	Año 2025: 100% Año 2026: 100% Año 2027: 100%	Fuente de Datos: Listado de inmuebles municipales Correos electrónicos de Jefaturas y solicitudes de ordenes de mantenimiento Supuestos: Eventos naturales Notas Técnicas: El mantenimiento se ejecutara según el procedimiento de contratación existente

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA

PLAN OPERATIVO ANUAL 2024

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA			META			PRODUCTO			UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO				INDICADOR DESEMPEÑO DEL PRODUCTO									
PLAN DE DESARROLLO LOCAL L.P.		PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL M.P.	DESCRIPCION META	SERVICIO	VINCULACION ODS	CODIGO PRODUCTO		PRODUCTO	USUARIOS/BENEFICIARIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD UNIDAD PREVISTA	MONTO PREVISTO EN COLONES	CANTIDAD PROYECTADA	Fuente de Datos/Supuestos/Notas Técnicas	DIMENSION	INDICADOR	FORMULA DEL INDICADOR	LINEA BASE	AVANCE PREVISTO 2024	RESPONSABLE	CANTIDAD PROYECTADA	Fuente de Datos/Supuestos/Notas Técnicas
AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVO ESTRATEGICO LARGO PLAZO	OBJETIVO ESTRATEGICO MEDIANO PLAZO				No.	TIPO															
Seguridad Ciudadana	OELP03. Gestionar acciones que mejoren la seguridad del cantón	OEMP.03.01. Contar con una policía municipal, consolidada, profesional y trabajando en coordinación con las comunidades e instituciones para la prevención y represión del delito.	Realizar el 100% de las actividades programadas en la Política de Seguridad Cantonal para el año 2024	23 Seguridad y vigilancia en la comunidad	ODS 3: SALUD Y BIENESTAR ODS 4: EDUCACION DE CALIDAD ODS 11: CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES ODS 16: PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SOLIDAS ODS 17 :ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS	02-PF-21-01	FINAL	Acciones de la Política de Seguridad Cantonal implementadas	Comunidad Herediana y visitantes	Porcentaje de metas cumplidas POA del Área	100%	1 824 367 200,27	Año 2025: 100% Año 2026: 100% Año 2027: 100%	Fuente de Datos: Estadísticas criminales OJ de la Regional de Heredia Estadísticas criminales Fuerza Pública Denuncias de la ciudadanía Estadísticas propias de la Policía Municipal  Supuestos: Coordinación interinstitucional Convenios con otras institucionales Aspectos Politicos  Notas Técnicas: Normativa nacional	Eficacia	Porcentaje implementación de la política de seguridad	Cantidad de acciones realizadas / Total de acciones de la política *100	10%	25%	Gustavo Garita Piedra Policía Municipal	Año 2025: 40% Año 2026: 60% Año 2027: 80%	Fuente de Datos: Estadísticas criminales OU de la Regional de Heredia Estadísticas criminales Fuerza Pública Denuncias de la ciudadanía Estadísticas propias de la Policía Municipal  Supuestos: Coordinación interinstitucional Convenios con otras institucionales Aspectos Politicos  Notas Técnicas: Normativa nacional
Ambiente y Sostenibilidad	OELP05. Asegurar una eficiente gestión ambiental en el Cantón.	OEMP.05.06. Potencializar acciones resilientes ante los efectos cambio climático.	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2024 en materia de recuperación y rehabilitación de áreas de protección y Recurso Hídrico, arbolización, cambio climático y Carbono Neutral	25 Protección del medio ambiente	ODS 4: EDUCACION DE CALIDAD ODS 6: AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO ODS 11: CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES ODS 13: ACCION POR EL CLIMA ODS 15: VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES ODS 16: PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SOLIDAS ODS 17: ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS	02-PF-22-03	FINAL	Acciones de la Política de Cambio Climático Implementadas	Comunidad Herediana y visitantes	Porcentaje de metas cumplidas POA del Área	100,00%	84 804 577,21	Año 2025: 100% Año 2026: 100% Año 2027: 100%	Fuente de Datos: Diagnóstico socio-ambiental del cantón Política Cambio Climático  Supuestos: N/A  Notas Técnicas: Inventario Gases de efecto invernadero y sumideros	Eficacia	Áreas de protección rehabilitadas	Metros cuadrados de áreas de protección rehabilitadas	120	140	Roger Araya Guerrero Ambiente	Año 2025: 160 Año 2026: 180 Año 2027: 200	Fuente de Datos: Ficha técnica de áreas reforestadas  Supuestos: Acción de clima extremo  Notas Técnicas: Protocolo de arborización
															Eficacia	Porcentaje crecimiento de Empresas o comunidades con galardón de bandera azul	Cantidad de Empresas o comunidades con galardón de bandera azul año actual - cantidad de Empresas o instituciones con galardón de bandera azul año anterior / cantidad Empresas o comunidades*100	25%	20%	Roger Araya Guerrero Ambiente	Año 2025: 17% Año 2026: 14% Año 2027: 13%	Fuente de Datos: Comisión Nacional de Bandera Azul  Supuestos: Cambio del Jerarca en caso educativo Cambio de directrices en las empresas  Notas Técnicas: Manual de la Comisión Nacional Bandera Azul
															Eficacia	Procesos formativos al año sobre temas de cambio climático	Cantidad de campañas o procesos formativos al año sobre temas de cambio climático	12	15	Roger Araya Guerrero Ambiente	Año 2025: 14 Año 2026: 15 Año 2027: 16	Fuente de Datos: Diagnóstico socio-ambiental del cantón  Supuestos: Problemas convocatoria
Ordenamiento Territorial e Infraestructura	OELP04. Desarrollar procesos de ordenamiento territorial sostenible e inclusivo.	OEMP.04.03. Implementar un modelo de planificación urbana mediante un plan de ordenamiento territorial sostenible.	Realizar las gestiones requeridas para la demolición de estructuras, edificaciones u obras que se encuentran invadiendo áreas públicas o demaniales del municipio o que incumplen las normas urbanísticas y/o constructiva	29 Por incumplimiento de deberes a los propietarios de bienes inmuebles	ODS 11: CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES	02-PF-23-01	FINAL	Recuperación áreas públicas en cumplimiento de la legislación vigente	Comunidad Herediana	Orden de demolición en firmas ejecutadas	100%	50 000 000,00	Año 2025: 100% Año 2026: 100% Año 2027: 100%	Fuente de Datos: Sistema de Información Municipal Expedientes administrativos en físico  Supuestos: Recurso de apelación Medidas cautelares y procesos Judiciales Recursos de Amparo  Notas Técnicas: N/A	Eficacia	Porcentaje	Orden demolición ejecutadas/Ordene s de demolición en firme emitidas*100	100%	100%	Alejandro Chaves Di Luca  Control Fiscal y Urbano	Año 2025: 100% Año 2026: 100% Año 2027: 100%	Fuente de Datos: Sistema de Información Municipal Expedientes administrativos en físico  Supuestos: Recurso de apelación Medidas cautelares y procesos Judiciales Recursos de Amparo  Notas Técnicas: N/A

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**  
**PLAN OPERATIVO ANUAL 2024**  
**PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES**

8

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA			META			PRODUCTO			UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO					INDICADOR DESEMPEÑO DEL PRODUCTO															
PLAN DE DESARROLLO LOCAL L.P.		PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL M.P.	DESCRIPCION META	SERVICIO	VINCULACION ODS	CODIGO PRODUCTO		PRODUCTO	USUARIOS/BENEFICIARIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD UNIDAD PREVISTA	MONTO PREVISTO EN COLONES	CANTIDAD PROYECTADA	Fuente de Datos/Supuestos/Notas Técnicas	DIMENSION	INDICADOR	FORMULA DEL INDICADOR	LINEA BASE	AVANCE PREVISTO 2024	RESPONSABLE	CANTIDAD PROYECTADA	Fuente de Datos/Supuestos/Notas Técnicas							
AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVO ESTRATÉGICO LARGO PLAZO	OBJETIVO ESTRATÉGICO MEDIANO PLAZO				No.	TIPO																						
Ordenamiento Territorial e Infraestructura	OELP04. Desarrollar procesos de ordenamiento territorial sostenible e inclusivo.	OEMP.06.01. Articular acciones que procuren justicia social y bienestar integral de las personas habitantes vulnerables del cantón.	Atender oportunamente las necesidades que se presenten en virtud de la aplicación del "Reglamento para el otorgamiento de ayudas temporales y subvenciones en el Cantón de Heredia"	31 Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios.	ODS 1: REDUCCION DE LA POBRESA ODS 3: SALUD Y BIENESTAR	02-PF-24-01	FINAL	Beneficio otorgado	Comunidad Herediana	Cantidad de beneficios otorgados	1	15 000 000,00	Año 2025: 1 Año 2026: 1 Año 2027: 1	Fuente de Datos: Informes presentados al Concejo Municipal Informes socioeconómicos que avalen el beneficio  Supuestos: Existencia de beneficios simultáneos en otras instituciones  Notas Técnicas: Proceso será aplicado conforme el Reglamento para el otorgamiento de ayudas temporales y subvenciones en el Cantón de Heredia	Eficacia	Porcentaje de beneficios otorgados	Cantidad de beneficios girados/Cantidad de beneficios aprobados*100	0	100%	Adrian Vindas Arguedas Dirección Financiera Administrativa	Año 2025: 100% Año 2026: 100% Año 2027: 100%	Fuente de Datos: Informes presentados al Concejo Municipal Informes socioeconómicos que avalen el beneficio  Supuestos: Existencia de beneficios simultáneos en otras instituciones  Notas Técnicas: Proceso será aplicado conforme el reglamento de ayudas temporales							
<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>																												8 950 004 232	

# MUNICIPALIDAD DE HEREDIA

## PLAN OPERATIVO ANUAL 2024

### PROGRAMA III : INVERSIONES





**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**  
**PLAN OPERATIVO ANUAL 2024**  
**PROGRAMA III: INVERSIONES**

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA			META			PRODUCTO		UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO					INDICADOR DESEMPEÑO DEL PRODUCTO									
PLAN DE DESARROLLO LOCAL L.P.		PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL M.P.	DESCRIPCION META	GRUPOS	VINCULACION ODS	CODIGO PRODUCTO		PRODUCTO	USUARIOS/BENEFICIARIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD UNIDAD PREVISTA	MONTO PREVISTO EN COLONES	CANTIDAD PROYECTADA	Fuente de Datos/Supuestos/Notas Técnicas	DIMENSION	INDICADOR	FORMULA DEL INDICADOR	LINEA BASE	AVANCE PREVISTO 2024	RESPONSABLE	CANTIDAD PROYECTADA	Fuente de Datos/Supuestos/Notas Técnicas
AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVO ESTRATÉGICO LARGO PLAZO	OBJETIVO ESTRATÉGICO MEDIANO PLAZO				No.	TIPO															
Ordenamiento Territorial e Infraestructura	OELP04. Desarrollar procesos de ordenamiento territorial sostenible e inclusivo.	OEMP.04.01. Habilitar áreas públicas con infraestructura para el desarrollo de la recreación, deporte o cultura en óptimas condiciones.	Suministro e instalación de 22 juegos infantiles	6 Otros proyectos	3. Salud y bienestar 11. Ciudades y comunidades sostenibles	03-PF-01-01	FINAL	Juegos infantiles instalados	Niños y niñas del cantón de Heredia	Número de juegos infantiles instalados	22	110 000 000,00	Año 2025: 22 Año 2026: 22 Año 2027: 22	Fuente de Datos:Municipalidad de Heredia, Dirección de Inversión Pública, registro de solicitudes  Supuestos: Problema de importación, vandalismo, área pública no apta para su instalación.  Notas Técnicas: Materiales utilizados responden a criterios de seguridad para los usuarios	Eficacia	Porcentaje de juegos infantiles instalados	Cantidad de juegos infantiles instalados/ juegos infantiles programados * 100	100%	100%	Elizette Montero Vargas Dirección de Inversión Pública	Año 2025: 100% Año 2026: 100% Año 2027: 100%	Fuente de Datos:Municipalidad de Heredia, Dirección de Inversión Pública, registro de solicitudes  Supuestos: Problema de importación, vandalismo, área pública no apta para su instalación.  Notas Técnicas: Materiales utilizados responden a criterios de seguridad para los usuarios
Ordenamiento Territorial e Infraestructura	OELP04. Desarrollar procesos de ordenamiento territorial sostenible e inclusivo.	OEMP.04.01. Habilitar áreas públicas con infraestructura para el desarrollo de la recreación, deporte o cultura en óptimas condiciones.	Suministro e instalación de 36 máquinas de mini-gimnasios	6 Otros proyectos	3. Salud y bienestar 11. Ciudades y comunidades sostenibles	03-PF-02-01	FINAL	Máquinas de mini-gimnasios instaladas	Personas vecinas del cantón	Número de máquinas de mini-gimnasios	36	20 000 000,00	Año 2025: 36 Año 2026: 36 Año 2027: 36	Fuente de Datos:Municipalidad de Heredia, Dirección de Inversión Pública, registro de solicitudes  Supuestos: Problema de importación, vandalismo, área pública no apta para su instalación.  Notas Técnicas: Materiales utilizados responden a criterios de seguridad para los usuarios	Eficacia	Porcentaje de máquinas de mini-gimnasios instalados	Cantidad de máquinas de mini-gimnasios instalados/ mini-gimnasios programados * 100	100%	100%	Elizette Montero Vargas Dirección de Inversión Pública	Año 2025: 100% Año 2026: 100% Año 2027: 100%	Fuente de Datos:Municipalidad de Heredia, Dirección de Inversión Pública, registro de solicitudes  Supuestos: Problema de importación, vandalismo, área pública no apta para su instalación.  Notas Técnicas: Materiales utilizados responden a criterios de seguridad para los usuarios
Ordenamiento Territorial e Infraestructura	OELP04. Desarrollar procesos de ordenamiento territorial sostenible e inclusivo.	OEMP.04.01. Habilitar áreas públicas con infraestructura para el desarrollo de la recreación, deporte o cultura en óptimas condiciones.	Realizar suministro, instalación y mantenimiento de 1000m de malla ción en áreas públicas	6 Otros proyectos	3. Salud y bienestar 11. Ciudades y comunidades sostenibles	03-PF-03-01	FINAL	Mallas ción instaladas en áreas públicas	Personas vecinas del cantón	Metros de malla ción instaladas	1000	75 000 000,00	Año 2025: 1000 Año 2026: 1000 Año 2027: 1000	Fuente de Datos:Municipalidad de Heredia, Dirección de Inversión Pública, registro de solicitudes  Supuestos: Áreas públicas invadidas  Notas Técnicas:Cerramiento especializado para salvaguardar los bienes municipales y seguridad de las propiedad colindantes.	Eficacia	Porcentaje de malla ción instalada	Cantidad de metros de malla ción instalada/ metros de malla ción programada * 100	100%	100%	Elizette Montero Vargas Dirección de Inversión Pública	Año 2025: 100% Año 2026: 100% Año 2027: 100%	Fuente de Datos:Municipalidad de Heredia, Dirección de Inversión Pública, registro de solicitudes  Supuestos: Áreas públicas invadidas  Notas Técnicas:Cerramiento especializado para salvaguardar los bienes municipales y seguridad de las propiedad colindantes.
Ordenamiento Territorial e Infraestructura	OELP04. Desarrollar procesos de ordenamiento territorial sostenible e inclusivo.	OEMP.04.01. Habilitar áreas públicas con infraestructura para el desarrollo de la recreación, deporte o cultura en óptimas condiciones.	Realizar construcción de 200m de tapias en áreas públicas.	6 Otros proyectos	3. Salud y bienestar 11. Ciudades y comunidades sostenibles	03-PF-04-01	FINAL	Tapias construidas en áreas públicas	Personas vecinas del cantón	Metros de tapias construidas	200	75 000 000,00	Año 2025: 200 Año 2026: 200 Año 2027: 200	Fuente de Datos:Municipalidad de Heredia, Dirección de Inversión Pública, registro de solicitudes  Supuestos: Áreas públicas invadidas  Notas Técnicas:Cerramiento especializado para salvaguardar los bienes municipales y seguridad de las propiedad colindantes.	Eficacia	Porcentaje de tapia construida	Cantidad de metros de tapia construidos/ metros de tapia programados *100	100%	100%	Elizette Montero Vargas Dirección de Inversión Pública	Año 2025: 100% Año 2026: 100% Año 2027: 100%	Fuente de Datos:Municipalidad de Heredia, Dirección de Inversión Pública, registro de solicitudes  Supuestos: Áreas públicas invadidas  Notas Técnicas:Cerramiento especializado para salvaguardar los bienes municipales y seguridad de las propiedad colindantes.
Ordenamiento Territorial e Infraestructura	OELP04. Desarrollar procesos de ordenamiento territorial sostenible e inclusivo.	OEMP.04.01. Habilitar áreas públicas con infraestructura para el desarrollo de la recreación, deporte o cultura en óptimas condiciones.	Realizar suministro, instalación y mantenimiento de 300m2 piso EPDM en áreas públicas	6 Otros proyectos	3. Salud y bienestar 11. Ciudades y comunidades sostenibles	03-PF-05-01	FINAL	Piso EPDM instalado	Personas vecinas del cantón	Metros cuadrados de piso EPDM en áreas públicas	300	100 000 000,00	Año 2025: 300 Año 2026: 300 Año 2027: 300	Fuente de Datos:Municipalidad de Heredia, Dirección de Inversión Pública, registro de solicitudes  Supuestos: Problema de importación, vandalismo, área pública no apta para su instalación.  Notas Técnicas: Materiales utilizados responden a criterios de seguridad para los usuarios	Eficacia	Porcentaje de piso EPDM instalado	Cantidad de metros de piso EPDM instalado/ metros de piso EPDM programado *100	100%	100%	Elizette Montero Vargas Dirección de Inversión Pública	Año 2025: 100% Año 2026: 100% Año 2027: 100%	Fuente de Datos:Municipalidad de Heredia, Dirección de Inversión Pública, registro de solicitudes  Supuestos: Problema de importación, vandalismo, área pública no apta para su instalación.  Notas Técnicas: Materiales utilizados responden a criterios de seguridad para los usuarios

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**  
**PLAN OPERATIVO ANUAL 2024**  
**PROGRAMA III: INVERSIONES**

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA			META			PRODUCTO			UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO					INDICADOR DESEMPEÑO DEL PRODUCTO								
PLAN DE DESARROLLO LOCAL L.P.		PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL M.P.	DESCRIPCION META	GRUPOS	VINCULACION ODS	CODIGO PRODUCTO		PRODUCTO	USUARIOS/BENEFICIARIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD UNIDAD PREVISTA	MONTO PREVISTO EN COLONES	CANTIDAD PROYECTADA	Fuente de Datos/Supuestos/Notas Técnicas	DIMENSION	INDICADOR	FORMULA DEL INDICADOR	LINEA BASE	AVANCE PREVISTO 2024	RESPONSABLE	CANTIDAD PROYECTADA	Fuente de Datos/Supuestos/Notas Técnicas
AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVO ESTRATEGICO LARGO PLAZO	OBJETIVO ESTRATEGICO MEDIANO PLAZO				No.	TIPO															
Ordenamiento Territorial e Infraestructura	OELP04. Desarrollar procesos de ordenamiento territorial sostenible e inclusivo.	OEMP.04.01. Habilitar áreas públicas con infraestructura para el desarrollo de la recreación, deporte o cultura en óptimas condiciones.	Suministro e instalación de 130 unidades de mobiliario urbano en áreas públicas	06 Otros proyectos	3. Salud y bienestar 11. Ciudades y comunidades sostenibles	03-PF-06-01	FINAL	Mobiliario urbano instalado en áreas públicas	Personas vecinas del cantón	Número de unidades de mobiliario urbano instalado en áreas públicas	130	80 000 000,00	Año 2025: 130 Año 2026: 130 Año 2027: 130	Fuente de Datos:Municipalidad de Heredia, Dirección de Inversión Pública, registro de solicitudes  Supuestos: Problema de importación, vandalismo, área pública no apta para su instalación.  Notas Técnicas: Materiales utilizados responden a criterios de seguridad para los usuarios	Eficacia	Porcentaje de mobiliario urbano en áreas públicas instalado	Cantidad de mobiliario urbano instalado/ cantidad de mobiliario urbano programado *100	100%	100%	Elizette Montero Vargas Dirección de Inversión Pública	Año 2025: 100% Año 2026: 100% Año 2027: 100%	Fuente de Datos:Municipalidad de Heredia, Dirección de Inversión Pública, registro de solicitudes  Supuestos: Problema de importación, vandalismo, área pública no apta para su instalación.  Notas Técnicas: Materiales utilizados responden a criterios de seguridad para los usuarios
Ordenamiento Territorial e Infraestructura	OELP04. Desarrollar procesos de ordenamiento territorial sostenible e inclusivo.	OEMP.04.01. Habilitar áreas públicas con infraestructura para el desarrollo de la recreación, deporte o cultura en óptimas condiciones.	Suministro e instalación de 500m2 de césped sintético en las áreas públicas	06 Otros proyectos	3. Salud y bienestar 11. Ciudades y comunidades sostenibles	03-PF-07-01	FINAL	Césped sintético instalado	Personas vecinas del cantón	Metros cuadrados de césped sintético instalado	500	45 000 000,00	Año 2025: 500 Año 2026: 500 Año 2027: 500	Fuente de Datos:Municipalidad de Heredia, Dirección de Inversión Pública, registro de solicitudes  Supuestos: Problema de importación, vandalismo, área pública no apta para su instalación.  Notas Técnicas: Materiales utilizados responden a criterios de seguridad para los usuarios	Eficacia	Porcentaje de césped sintético instalado	Cantidad de metros de césped sintético instalado/ metros de césped sintético programados *100	100%	100%	Elizette Montero Vargas Dirección de Inversión Pública	Año 2025: 100% Año 2026: 100% Año 2027: 100%	Fuente de Datos:Municipalidad de Heredia, Dirección de Inversión Pública, registro de solicitudes  Supuestos: Problema de importación, vandalismo, área pública no apta para su instalación.  Notas Técnicas: Materiales utilizados responden a criterios de seguridad para los usuarios
Ordenamiento Territorial e Infraestructura	OELP04. Desarrollar procesos de ordenamiento territorial sostenible e inclusivo.	OEMP.04.01. Habilitar áreas públicas con infraestructura para el desarrollo de la recreación, deporte o cultura en óptimas condiciones.	Realizar Remodelación Integral de 7 áreas públicas.	06 Otros proyectos	3. Salud y bienestar 11. Ciudades y comunidades sostenibles	03-PF-08-01	FINAL	Áreas públicas remodeladas	Personas vecinas del cantón	Número de áreas públicas remodeladas	7	300 000 000,00	Año 2025: 7 Año 2026: 7 Año 2027: 7	Fuente de Datos:Municipalidad de Heredia, Dirección de Inversión Pública, registro de solicitudes  Supuestos: Vandalismo, áreas públicas invadidas.  Notas Técnicas: Materiales utilizados responden a criterios de seguridad para los usuarios, adecuación de espacios para diferentes grupos etarios	Eficacia	Porcentaje de áreas públicas remodeladas	Cantidad de áreas públicas remodeladas/ cantidad de áreas públicas programadas* 100	100%	100%	Elizette Montero Vargas Dirección de Inversión Pública	Año 2025: 100% Año 2026: 100% Año 2027: 100%	Fuente de Datos:Municipalidad de Heredia, Dirección de Inversión Pública, registro de solicitudes  Supuestos: Vandalismo, áreas públicas invadidas.  Notas Técnicas: Materiales utilizados responden a criterios de seguridad para los usuarios, adecuación de espacios para diferentes grupos etarios
Ordenamiento Territorial e Infraestructura	OELP04. Desarrollar procesos de ordenamiento territorial sostenible e inclusivo.	OEMP.04.01. Habilitar áreas públicas con infraestructura para el desarrollo de la recreación, deporte o cultura en óptimas condiciones.	Realizar Remodelación del área pública Portal del Valle.	06 Otros proyectos	3. Salud y bienestar 11. Ciudades y comunidades sostenibles	03-PF-09-01	FINAL	Área pública Portal Del remodelada	Personas vecinas del distrito Ulloa	Área pública Portal del Valle remodelada	1	110 000 000,00	Año 2025: 0 Año 2026: 0 Año 2027: 0	Fuente de Datos:Municipalidad de Heredia, Dirección de Inversión Pública, registro de solicitudes  Supuestos: Vandalismo, áreas públicas invadidas.  Notas Técnicas: Materiales utilizados responden a criterios de seguridad para los usuarios, adecuación de espacios para diferentes grupos etarios	Eficacia	Porcentaje de la obra realizada	Área pública remodelada/ Área pública programada *100	0	100%	Elizette Montero Vargas Dirección de Inversión Pública	Año 2025: 0 Año 2026: 0 Año 2027: 0	Fuente de Datos:Municipalidad de Heredia, Dirección de Inversión Pública, registro de solicitudes  Supuestos: Vandalismo, áreas públicas invadidas.  Notas Técnicas: Materiales utilizados responden a criterios de seguridad para los usuarios, adecuación de espacios para diferentes grupos etarios
Ordenamiento Territorial e Infraestructura	OELP04. Desarrollar procesos de ordenamiento territorial sostenible e inclusivo.	OEMP.04.04. Permitir la movilidad segura, sostenible y accesible con infraestructura vial en óptimas condiciones.	Recarpeteo mantenimiento periódico de 5 kilómetros de vías del cantón (presup. Municipal).	06 Otros proyectos	3. Salud y bienestar 11. Ciudades y comunidades sostenibles	03-PF-10-01	FINAL	Vías del cantón recarpeteadas	Personas vecinas del cantón	Km de vías recarpeteadas	5	500 000 000,00	Año 2025: 5 Año 2026: 5 Año 2027: 5	Fuente de Datos:Municipalidad de Heredia, Dirección de Inversión Pública, Departamento de Gestión Vial, Plan quinquenal 2023-2028  Supuestos: Problemas con maquinaria del contratista, cierre de calles de parte de los vecinos, inclemencias del tiempo.  Notas Técnicas: Materiales de calidad que garantiza la vida útil de este tipo de obra	Eficacia	Porcentaje de caminos en bueno y excelente condición	Cantidad de km en buena y excelente condición /total de km del cantón*100	90%	90%	Luis Méndez López Dirección de Inversión Pública	Año 2025: 90% Año 2026: 90% Año 2027: 90%	Fuente de Datos:Municipalidad de Heredia, Dirección de Inversión Pública, Departamento de Gestión Vial, Plan quinquenal 2023-2028  Supuestos: Problemas con maquinaria del contratista, cierre de calles de parte de los vecinos, inclemencias del tiempo.  Notas Técnicas: Materiales de calidad que garantiza la vida útil de este tipo de obra

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**  
**PLAN OPERATIVO ANUAL 2024**  
**PROGRAMA III: INVERSIONES**

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA			META			PRODUCTO			UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO					INDICADOR DESEMPEÑO DEL PRODUCTO								
PLAN DE DESARROLLO LOCAL L.P.		PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL M.P.	DESCRIPCION META	GRUPOS	VINCULACION ODS	CODIGO PRODUCTO		PRODUCTO	USUARIOS/BENEFICIARIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD UNIDAD PREVISTA	MONTO PREVISTO EN COLONES	CANTIDAD PROYECTADA	Fuente de Datos/Supuestos/Notas Técnicas	DIMENSION	INDICADOR	FORMULA DEL INDICADOR	LINEA BASE	AVANCE PREVISTO 2024	RESPONSABLE	CANTIDAD PROYECTADA	Fuente de Datos/Supuestos/Notas Técnicas
AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVO ESTRATEGICO LARGO PLAZO	OBJETIVO ESTRATEGICO MEDIANO PLAZO				No.	TIPO															
Ordenamiento Territorial e Infraestructura	OELP04. Desarrollar procesos de ordenamiento territorial sostenible e inclusivo.	OEMP.04.04. Permitir la movilidad segura, activa, sostenible y accesible con infraestructura vial en óptimas condiciones.	Recarpeteo y mantenimiento periódico de 8 kilómetros de vías del cantón (presup. ley 8114).	06 Otros proyectos	3. Salud y bienestar 11. Ciudades y comunidades sostenibles	03-PF-11-01	FINAL	Vías del cantón recarpeteadas	Personas vecinas del cantón	Km de vías recarpeteadas	8	713 665 453,00	Año 2025: 8 Año 2026: 8 Año 2027: 8	Fuente de Datos:Municipalidad de Heredia, Dirección de Inversión Pública, Departamento de Gestión Vial, Plan quinquenal 2023-2028  Supuestos: Problemas con maquinaria del contratista, cierre de calles de parte de los vecinos, inclemencias del tiempo.  Notas Técnicas: Materiales de calidad que garantiza la vida útil de este tipo de obra	Eficacia	Porcentaje de caminos en buen y excelente condición	Cantidad de km en buena y excelente condición /total de km del cantón*100	90%	90%	Luis Méndez López Dirección de Inversión Pública	Año 2025: 90% Año 2026: 90% Año 2027: 90%	Fuente de Datos:Municipalidad de Heredia, Dirección de Inversión Pública, Departamento de Gestión Vial, Plan quinquenal 2023-2028  Supuestos: Problemas con maquinaria del contratista, cierre de calles de parte de los vecinos, inclemencias del tiempo.  Notas Técnicas: Materiales de calidad que garantiza la vida útil de este tipo de obra
Ordenamiento Territorial e Infraestructura	OELP04. Desarrollar procesos de ordenamiento territorial sostenible e inclusivo.	OEMP.04.04. Permitir la movilidad segura, activa, sostenible y accesible con infraestructura vial en óptimas condiciones.	Construcción de 4500m2 de aceras	06 Otros proyectos	3. Salud y bienestar 11. Ciudades y comunidades sostenibles	03-PF-12-01	FINAL	Aceras construidas	Personas vecinas del cantón	Metros cuadrados de aceras construidas	4500	125 000 000,00	Año 2025: 4500 Año 2026: 4500 Año 2027: 4500	Fuente de Datos:Municipalidad de Heredia, Dirección de Inversión Pública, registro de solicitudes, criterio técnico del profesional.  Supuestos: Problemas con maquinaria del contratista, inclemencias del tiempo.  Notas Técnicas: Materiales de calidad que garantiza la vida útil de este tipo de obra	Eficacia	Porcentaje de metros cuadrados intervenidos por año	Cantidad de metros cuadrados construidos/cantidad de metros cuadrados programados *100	100%	100%	Rodolfo Rothe Dirección de Inversión Pública	Año 2025: 100% Año 2026: 100% Año 2027: 100%	Fuente de Datos:Municipalidad de Heredia, Dirección de Inversión Pública, registro de solicitudes, criterio técnico del profesional.  Supuestos: Problemas con maquinaria del contratista, inclemencias del tiempo.  Notas Técnicas: Materiales de calidad que garantiza la vida útil de este tipo de obra
Ordenamiento Territorial e Infraestructura	OELP04. Desarrollar procesos de ordenamiento territorial sostenible e inclusivo.	OEMP.04.04. Permitir la movilidad segura, activa, sostenible y accesible con infraestructura vial en óptimas condiciones.	Construcción de 6000 m2 de Corredor Accesible	06 Otros proyectos	3. Salud y bienestar 11. Ciudades y comunidades sostenibles	03-PF-13-01	FINAL	Corredores accesibles construidos	Personas vecinas del cantón	Metros cuadrados de corredores accesibles construidos	6000	200 000 000,00	Año 2025: 6000 Año 2026: 6000 Año 2027: 6000	Fuente de Datos:Municipalidad de Heredia, Dirección de Inversión Pública, registro de solicitudes, criterio técnico del profesional.  Supuestos: Problemas con maquinaria del contratista, inclemencias del tiempo.  Notas Técnicas: Materiales de calidad que garantiza la vida útil de este tipo de obra	Eficacia	Porcentaje de metros cuadrados intervenidos por año	Cantidad de metros cuadrados construidos/cantidad de metros cuadrados programados *100	100%	100%	Rodolfo Rothe Dirección de Inversión Pública	Año 2025: 100% Año 2026: 100% Año 2027: 100%	Fuente de Datos:Municipalidad de Heredia, Dirección de Inversión Pública, registro de solicitudes, criterio técnico del profesional.  Supuestos: Problemas con maquinaria del contratista, inclemencias del tiempo.  Notas Técnicas: Materiales de calidad que garantiza la vida útil de este tipo de obra
Ordenamiento Territorial e Infraestructura	OELP04. Desarrollar procesos de ordenamiento territorial sostenible e inclusivo.	OEMP.04.04. Permitir la movilidad segura, activa, sostenible y accesible con infraestructura vial en óptimas condiciones.	Construcción de 6500m en elementos pluviales	06 Otros proyectos	3. Salud y bienestar 11. Ciudades y comunidades sostenibles	03-PF-14-01	FINAL	Elementos pluviales construidos	Personas vecinas del cantón	Metros de elementos pluviales construidos	6500	200 000 000,00	Año 2025: 6500 Año 2026: 6500 Año 2027: 6500	Fuente de Datos:Municipalidad de Heredia, Dirección de Inversión Pública, registro de solicitudes, criterio técnico del profesional.  Supuestos: Problemas con maquinaria del contratista, inclemencias del tiempo.  Notas Técnicas: Materiales de calidad que garantiza la vida útil de este tipo de obra	Eficacia	Porcentaje de metros de elementos pluviales construidos	Cantidad de elementos pluviales construidos/ metros de elementos pluviales programados *100	100%	100%	Rodolfo Rothe Dirección de Inversión Pública	Año 2025: 100% Año 2026: 100% Año 2027: 100%	Fuente de Datos:Municipalidad de Heredia, Dirección de Inversión Pública, registro de solicitudes, criterio técnico del profesional.  Supuestos: Problemas con maquinaria del contratista, inclemencias del tiempo.  Notas Técnicas: Materiales de calidad que garantiza la vida útil de este tipo de obra
Ordenamiento Territorial e Infraestructura	OELP04. Desarrollar procesos de ordenamiento territorial sostenible e inclusivo.	OEMP.04.04. Permitir la movilidad segura, activa, sostenible y accesible con infraestructura vial en óptimas condiciones.	Construcción de 1400m2 rampas 7600	06 Otros proyectos	3. Salud y bienestar 11. Ciudades y comunidades sostenibles	03-PF-15-01	FINAL	Rampas construidas	Personas vecinas del cantón	Metros cuadrados de rampas construidas	1400	100 000 000,00	Año 2025: 1400 Año 2026: 1400 Año 2027: 1400	Fuente de Datos:Municipalidad de Heredia, Dirección de Inversión Pública, registro de solicitudes, criterio técnico del profesional.  Supuestos: Problemas con maquinaria del contratista, inclemencias del tiempo.  Notas Técnicas: Materiales de calidad que garantiza la vida útil de este tipo de obra	Eficacia	Porcentaje de rampas construidas	Cantidad de rampas construidas/ las rampas programadas *100	100%	100%	Rodolfo Rothe Dirección de Inversión Pública	Año 2025: 100% Año 2026: 100% Año 2027: 100%	Fuente de Datos:Municipalidad de Heredia, Dirección de Inversión Pública, registro de solicitudes, criterio técnico del profesional.  Supuestos: Problemas con maquinaria del contratista, inclemencias del tiempo.  Notas Técnicas: Materiales de calidad que garantiza la vida útil de este tipo de obra

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**  
**PLAN OPERATIVO ANUAL 2024**  
**PROGRAMA III: INVERSIONES**

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA			META			PRODUCTO		UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO					INDICADOR DESEMPEÑO DEL PRODUCTO									
PLAN DE DESARROLLO LOCAL L.P.		PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL M.P.	DESCRIPCION META	GRUPOS	VINCULACION ODS	CODIGO PRODUCTO		PRODUCTO	USUARIOS/BENEFICIARIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD UNIDAD PREVISTA	MONTO PREVISTO EN COLONES	CANTIDAD PROYECTADA	Fuente de Datos/Supuestos/Notas Técnicas	DIMENSION	INDICADOR	FORMULA DEL INDICADOR	LINEA BASE	AVANCE PREVISTO 2024	RESPONSABLE	CANTIDAD PROYECTADA	Fuente de Datos/Supuestos/Notas Técnicas
AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVO ESTRATEGICO LARGO PLAZO	OBJETIVO ESTRATEGICO MEDIANO PLAZO				No.	TIPO															
Ordenamiento Territorial e Infraestructura	OELP04. Desarrollar procesos de ordenamiento territorial sostenible e inclusivo.	OEMP.04.04. Permitir la movilidad segura, activa, sostenible y accesible con infraestructura vial en óptimas condiciones.	Demarcación de 30 juegos de franjas alertantes de vías.	06 Otros proyectos	3. Salud y bienestar 11. Ciudades y comunidades sostenibles	03-PF-16-01	FINAL	Juegos de franjas alertantes demarcadas	Personas vecinas del cantón	Número de juegos de franjas demarcadas	30	33 000 000,00	Año 2025: 30 Año 2026: 30 Año 2027: 30	Fuente de Datos:Municipalidad de Heredia, Dirección de Inversión Pública, Departamento de Gestión Vial, Plan para la Conservación, la Movilidad Integrada, el Desarrollo y la Seguridad Vial del Cantón de Heredia. 2023-2028.  Supuestos: Problemas con maquinaria del contratista, inclemencias del tiempo.  Notas Técnicas: Materiales de calidad que garantiza la vida útil de este tipo de obra	Eficacia	Porcentaje de cantidad de juegos de franjas alertantes demarcadas	Cantidad de juegos de franjas alertantes demarcadas/Cantidad de juegos de franjas alertantes programadas* 100	0	100%	Luis Méndez López Dirección de Inversión Pública	Año 2025: 0 Año 2026: 0 Año 2027: 0	Fuente de Datos:Municipalidad de Heredia, Dirección de Inversión Pública, Departamento de Gestión Vial, Plan para la Conservación, la Movilidad Integrada, el Desarrollo y la Seguridad Vial del Cantón de Heredia. 2023-2028.  Supuestos: Problemas con maquinaria del contratista, inclemencias del tiempo.  Notas Técnicas: Materiales de calidad que garantiza la vida útil de este tipo de obra
Ordenamiento Territorial e Infraestructura	OELP04. Desarrollar procesos de ordenamiento territorial sostenible e inclusivo.	OEMP.04.04. Permitir la movilidad segura, activa, sostenible y accesible con infraestructura vial en óptimas condiciones.	Construcción de 20 losas de concreto para las paradas de servicios públicos de transporte (autobuses).	7 Otros proyectos	3. Salud y bienestar 11. Ciudades y comunidades sostenibles	03-PF-17-01	FINAL	Losas de concreto para las paradas de servicios públicos de transporte construidas	Personas vecinas del cantón	Número de losas de concreto construidas	20	200 000 000,00	Año 2025: 0 Año 2026: 0 Año 2027: 0	Fuente de Datos:Municipalidad de Heredia, Dirección de Inversión Pública, Departamento de Gestión Vial.  Supuestos: Problemas con maquinaria del contratista, inclemencias del tiempo.  Notas Técnicas: Materiales de calidad que garantiza la vida útil de este tipo de obra	Eficacia	Porcentaje de losas de concreto construidas	Cantidad de losas de concreto construidas/ las losas de concreto programadas* 100	0	100%	Luis Méndez López Dirección de Inversión Pública	Año 2025: 0 Año 2026: 0 Año 2027: 0	Fuente de Datos:Municipalidad de Heredia, Dirección de Inversión Pública, Departamento de Gestión Vial.  Supuestos: Problemas con maquinaria del contratista, inclemencias del tiempo.  Notas Técnicas: Materiales de calidad que garantiza la vida útil de este tipo de obra
Ordenamiento Territorial e Infraestructura	OELP04. Desarrollar procesos de ordenamiento territorial sostenible e inclusivo.	OEMP.04.04. Permitir la movilidad segura, activa, sostenible y accesible con infraestructura vial en óptimas condiciones.	Un paso peatonal elevado para la seguridad peatonal de la Aurora de Heredia	8 Otros proyectos	3. Salud y bienestar 11. Ciudades y comunidades sostenibles	03-PF-18-01	FINAL	Paso peatonal realizado	Personas vecinas del cantón	Paso peatonal elevado realizado	1	55 000 000,00	Año 2025: 0 Año 2026: 0 Año 2027: 0	Fuente de Datos:Municipalidad de Heredia, Dirección de Inversión Pública, Departamento de Gestión Vial.  Supuestos: Problemas con maquinaria del contratista, inclemencias del tiempo.  Notas Técnicas: Materiales de calidad que garantiza la vida útil de este tipo de obra	Eficacia	Porcentaje de paso peatonal realizado	Paso peatonal realizado/ cantidad de paso peatonal programado *100	0	100%	Luis Méndez López Dirección de Inversión Pública	Año 2025: 0 Año 2026: 0 Año 2027: 0	Fuente de Datos:Municipalidad de Heredia, Dirección de Inversión Pública, Departamento de Gestión Vial.  Supuestos: Problemas con maquinaria del contratista, inclemencias del tiempo.  Notas Técnicas: Materiales de calidad que garantiza la vida útil de este tipo de obra
Ordenamiento Territorial e Infraestructura	OELP04. Desarrollar procesos de ordenamiento territorial sostenible e inclusivo.	OEMP.04.01. Habilitar áreas públicas con infraestructura para el desarrollo de la recreación, deporte o cultura en óptimas condiciones.	Realizar el 100% la remodelación y mantenimiento de al menos 4 canchas	9 Otros proyectos	3. Salud y bienestar 11. Ciudades y comunidades sostenibles	03-PF-19-01	FINAL	Canchas remodeladas y con mantenimiento	Personas vecinas del cantón	Número de canchas remodeladas y con mantenimiento	4	30 000 000,00	Año 2025: 4 Año 2026: 4 Año 2027: 4	Fuente de Datos:Municipalidad de Heredia, Dirección de Inversión Pública, registro de solicitudes, criterio técnico del profesional.  Supuestos: Vandalismo.  Notas Técnicas: Materiales utilizados responden a criterios de seguridad para los usuarios.	Eficacia	Porcentaje de canchas remodeladas y con mantenimiento	Cantidad de canchas remodeladas y con mantenimiento / cantidad de canchas programadas* 100	0	100%	Luis Fernando López Gómez Dirección de Inversión Pública	Año 2025: 100% Año 2026: 100% Año 2027: 100%	Fuente de Datos:Municipalidad de Heredia, Dirección de Inversión Pública, registro de solicitudes, criterio técnico del profesional.  Supuestos: Vandalismo.  Notas Técnicas: Materiales utilizados responden a criterios de seguridad para los usuarios.
Ordenamiento Territorial e Infraestructura	OELP04. Desarrollar procesos de ordenamiento territorial sostenible e inclusivo.	OEMP.04.01. Habilitar áreas públicas con infraestructura para el desarrollo de la recreación, deporte o cultura en óptimas condiciones.	Realizar al 100% de la adjudicación de las obras y el 55% de las obras constructivas del Gimnasio de Gimnasia en el Complejo Deportivo en Heredia	10 Otros proyectos	3. Salud y bienestar 11. Ciudades y comunidades sostenibles	03-PF-20-01	FINAL	Adjudicación de la obra a realizar y un 55% de la obra constructiva del Gimnasio en el Complejo Deportivo en Heredia	Personas vecinas del cantón	Porcentaje de la obra construida	55%	1 050 000 000,00	Año 2025: 45% Año 2026: 0 Año 2027: 0	Fuente de Datos:Municipalidad de Heredia, Dirección de Inversión Pública, ICODER.  Supuestos: Solicitud la devolución de los recursos de parte de ICODER.  Notas Técnicas: Materiales utilizados responden a criterios de seguridad para los usuarios.	Eficacia	Porcentaje de la obra realizada	Porcentaje de avance del proyecto realizado en el periodo/ Porcentaje total del proyecto*100	0	55%	Alonso Alvarado Oviedo Dirección de Inversión Pública	Año 2025: 45% Año 2026: 0 Año 2027: 0	Fuente de Datos:Municipalidad de Heredia, Dirección de Inversión Pública, ICODER.  Supuestos: Solicitud la devolución de los recursos de parte de ICODER.  Notas Técnicas: Materiales utilizados responden a criterios de seguridad para los usuarios.

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**  
**PLAN OPERATIVO ANUAL 2024**  
**PROGRAMA III: INVERSIONES**

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA			META			PRODUCTO			UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO					INDICADOR DESEMPEÑO DEL PRODUCTO								
PLAN DE DESARROLLO LOCAL L.P.		PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL M.P.	DESCRIPCION META	GRUPOS	VINCULACION ODS	CODIGO PRODUCTO		PRODUCTO	USUARIOS/BENEFICIARIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD UNIDAD PREVISTA	MONTO PREVISTO EN COLONES	CANTIDAD PROYECTADA	Fuente de Datos/Supuestos/Notas Técnicas	DIMENSION	INDICADOR	FORMULA DEL INDICADOR	LINEA BASE	AVANCE PREVISTO 2024	RESPONSABLE	CANTIDAD PROYECTADA	Fuente de Datos/Supuestos/Notas Técnicas
AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVO ESTRATEGICO LARGO PLAZO	OBJETIVO ESTRATEGICO MEDIANO PLAZO				No.	TIPO															
Ordenamiento Territorial e Infraestructura	OELP04. Desarrollar procesos de ordenamiento territorial sostenible e inclusivo.	OEMP.04.01. Habilitar áreas públicas con infraestructura para el desarrollo de la recreación, deporte o cultura en óptimas condiciones.	Diseño y construcción del área pública en Guayabal	11 Otros proyectos	3. Salud y bienestar 11. Ciudades y comunidades sostenibles	03-PF-21-01	FINAL	Área pública en Guayabal diseñada y construida	Personas vecinas del cantón	Área pública en Guayabal diseñada y construida	1	35 000 000,00	Año 2025: 0 Año 2026: 0 Año 2027: 0	Fuente de Datos:Municipalidad de Heredia, Dirección de Inversión Pública, registro de solicitudes.  Supuestos: Vandalismo, áreas públicas invadidas.  Notas Técnicas: Materiales utilizados responden a criterios de seguridad para los usuarios, adecuación de espacios para diferentes grupos etarios	Eficacia	Porcentaje de obra realizada	obra realizada /obra programada*100	0	100%	Luis Fernando López Gómez de Inversión Pública	Año 2025: 0 Año 2026: 0 Año 2027: 0	Fuente de Datos:Municipalidad de Heredia, Dirección de Inversión Pública, registro de solicitudes  Supuestos: Vandalismo, áreas públicas invadidas.  Notas Técnicas: Materiales utilizados responden a criterios de seguridad para los usuarios, adecuación de espacios para diferentes grupos etarios
Ordenamiento Territorial e Infraestructura	OELP04. Desarrollar procesos de ordenamiento territorial sostenible e inclusivo.	OEMP.04.01. Habilitar áreas públicas con infraestructura para el desarrollo de la recreación, deporte o cultura en óptimas condiciones.	Ejecutar el 100% de la construcción del cementerio de Varablanca	12 Otros proyectos	3. Salud y bienestar 11. Ciudades y comunidades sostenibles	03-PF-22-01	FINAL	Cementerio de Varablanca construido	Personas vecinas del distrito de Varablanca	Cementerio de Varablanca construido	1	195 000 000,00	Año 2025: 0 Año 2026: 0 Año 2027: 0	Fuente de Datos:Municipalidad de Heredia, Alcaldía Municipal, Dirección de Inversión Pública.  Supuestos: Sismo de gran magnitud, condiciones climáticas.  Notas Técnicas: Diseño acorde a normativa vigente.	Eficacia	Porcentaje de obra realizada	Cantidad obra realizado /Cantidad de obra programado*100	0	100%	Luis Fernando López Gómez de Inversión Pública	Año 2025: 0 Año 2026: 0 Año 2027: 0	Fuente de Datos:Municipalidad de Heredia, Alcaldía Municipal, Dirección de Inversión Pública.  Supuestos: Sismo de gran magnitud, condiciones climáticas.  Notas Técnicas: Diseño acorde a normativa vigente.
Ordenamiento Territorial e Infraestructura	OELP04. Desarrollar procesos de ordenamiento territorial sostenible e inclusivo.	OEMP.04.01. Habilitar áreas públicas con infraestructura para el desarrollo de la recreación, deporte o cultura en óptimas condiciones.	Realizar el 100% del mantenimiento de elementos en al menos 6 Áreas Públicas del cantón	13 Otros proyectos	3. Salud y bienestar 11. Ciudades y comunidades sostenibles	03-PF-23-01	FINAL	Áreas públicas con su respectivo mantenimiento de sus elementos	Personas vecinas del cantón	Número de áreas públicas con mantenimiento de elementos	6	50 000 000,00	Año 2025: 6 Año 2026: 6 Año 2027: 6	Fuente de Datos:Municipalidad de Heredia, Dirección de Inversión Pública, registro de solicitudes, criterio técnico del profesional.  Supuestos: Vandalismo.  Notas Técnicas: Materiales utilizados responden a criterios de seguridad para los usuarios.	Eficacia	Porcentaje de áreas públicas con mantenimiento de sus elementos	Cantidad de áreas públicas en mantenimiento / cantidad de áreas públicas programadas*100	0	100%	Luis Fernando López Gómez de Inversión Pública	Año 2025: 100% Año 2026: 100% Año 2027: 100%	Fuente de Datos:Municipalidad de Heredia, Dirección de Inversión Pública, registro de solicitudes, criterio técnico del profesional.  Supuestos: Vandalismo.  Notas Técnicas: Materiales utilizados responden a criterios de seguridad para los usuarios.
Ordenamiento Territorial e Infraestructura	OELP04. Desarrollar procesos de ordenamiento territorial sostenible e inclusivo.	OEMP.04.01. Habilitar áreas públicas con infraestructura para el desarrollo de la recreación, deporte o cultura en óptimas condiciones.	Cumplir al 100% de las actividades programadas para el año 2024 por la Dirección Técnica Y Estudios, con el fin de fiscalizar el proceso de urbanismo y dirigir desarrollo y mejoramiento de las obras de infraestructura pública Municipal y áreas públicas.	06 Otros proyectos	3. Salud y bienestar 11. Ciudades y comunidades sostenibles	03-PI-01-01	INTERMEDIO	Proceso de fiscalización de ejecución de presupuesto de obra pública, de partidas comunitarias y trámites de Desarrollo Territorial	Personas vecinas del cantón	Porcentaje de acciones implementadas en el POA 2024 de la DIP	100%	601 458 176,40	Año 2025: 100% Año 2026: 100% Año 2027: 100%	Fuente de Datos:Municipalidad de Heredia, Dirección de Inversión Pública, Desarrollo Territorial.  Supuestos: Problemas con fibra óptica, sistema APC del CFIA.  Notas Técnicas: resolución de trámites, aprobaciones, contratos de obra pública acorde a la normativa jurídica vigente.	Eficacia	Porcentaje de acciones cumplidas	Acciones realizadas / las programadas*100	100%	100%	Lorely Marín Mena Dirección de Inversión Pública	Año 2025: 100% Año 2026: 100% Año 2027: 100%	Fuente de Datos:Municipalidad de Heredia, Dirección de Inversión Pública, Desarrollo Territorial.  Supuestos: Problemas con fibra óptica, sistema APC del CFIA.  Notas Técnicas: resolución de trámites, aprobaciones, contratos de obra pública acorde a la normativa jurídica vigente.
Ordenamiento Territorial e Infraestructura	OELP04. Desarrollar procesos de ordenamiento territorial sostenible e inclusivo.	OEMP.04.02. Tener el patrimonio histórico arquitectónico municipal en óptimas condiciones.	Realizar al 100% la adjudicación de las obras y realizar el 100% de las obras constructivas y Mejoras y Restauración de Edificio Gobernación	06 Otros proyectos	3. Salud y bienestar 11. Ciudades y comunidades sostenibles	03-PF-24-01	FINAL	Edificio de Gobernación mejorado y restaurado	Personas vecinas del cantón	Porcentaje del Edificio de Gobernación mejorado y restaurado	100%	320 000 000,00	Año 2025: 0 Año 2026: 0 Año 2027: 0	Fuente de Datos:Municipalidad de Heredia, Dirección de Inversión Pública.  Supuestos: Problemas de importación  Notas Técnicas: Materiales utilizados responden a criterios de seguridad para los usuarios	Eficacia	Porcentaje de obra realizada	Cantidad obra realizado / Cantidad de obra programado*100	0	100%	Alonso Alvarado Oviedo Dirección de Inversión Pública	Año 2025: 0 Año 2026: 0 Año 2027: 0	Fuente de Datos:Municipalidad de Heredia, Dirección de Inversión Pública.  Supuestos: Problemas de importación  Notas Técnicas: Materiales utilizados responden a criterios de seguridad para los usuarios

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**  
**PLAN OPERATIVO ANUAL 2024**  
**PROGRAMA III: INVERSIONES**

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA			META			PRODUCTO			UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO					INDICADOR DE DESEMPEÑO DEL PRODUCTO								
PLAN DE DESARROLLO LOCAL L.P.		PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL M.P.	DESCRIPCION META	GRUPOS	VINCULACION ODS	CODIGO PRODUCTO		PRODUCTO	USUARIOS/BENEFICIARIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD UNIDAD PREVISTA	MONTO PREVISTO EN COLONES	CANTIDAD PROYECTADA	Fuente de Datos/Supuestos/Notas Técnicas	DIMENSION	INDICADOR	FORMULA DEL INDICADOR	LINEA BASE	AVANCE PREVISTO 2024	RESPONSABLE	CANTIDAD PROYECTADA	Fuente de Datos/Supuestos/Notas Técnicas
AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVO ESTRATEGICO LARGO PLAZO	OBJETIVO ESTRATEGICO MEDIANO PLAZO				No.	TIPO															
Ordenamiento Territorial e Infraestructura	OELP04. Desarrollar procesos de ordenamiento territorial sostenible e inclusivo.	OEMP.04.01. Habilitar áreas públicas con infraestructura para el desarrollo de la recreación, deporte o cultura en óptimas condiciones.	Realizar la construcción de 350m2 de aceras y ampliación de 80m2 de caseta de seguridad del Bosque de la Hoja	06 Otros proyectos	3. Salud y bienestar 11. Ciudades y comunidades sostenibles	03-PF-25-01	FINAL	Aceras construidas y caseta ampliada	Personas visitantes del complejo turístico	Metros cuadrados construidos	430	60 000 000,00	Año 2025: 0 Año 2026: 0 Año 2027: 0	Fuente de Datos:Municipalidad de Heredia, Dirección de Inversión Pública, registro de solicitudes, criterio técnico del profesional.  Supuestos: Problemas con maquinaria del contratista, inclemencias del tiempo.  Notas Técnicas: Materiales de calidad que garantiza la vida útil de este tipo de obra	Eficacia	Porcentaje de la obra realizada	Cantidad de obra realizado / obra programada*100	0	100%	Elizette Montero Vargas Dirección de Inversión Pública	Año 2025: 0 Año 2026: 0 Año 2027: 0	Fuente de Datos:Municipalidad de Heredia, Dirección de Inversión Pública, registro de solicitudes, criterio técnico del profesional.  Supuestos: Problemas con maquinaria del contratista, inclemencias del tiempo.  Notas Técnicas: Materiales de calidad que garantiza la vida útil de este tipo de obra
Ordenamiento Territorial e Infraestructura	OELP04. Desarrollar procesos de ordenamiento territorial sostenible e inclusivo.	OEMP.04.02. Tener el patrimonio histórico arquitectónico municipal en óptimas condiciones.	Realizar el 100% de la contratación y el 50% de la iluminación de los edificios patrimoniales de la Municipalidad (Centro Cultural Omar Dengo, Antigua Gobernación, Palacio Municipal, Quiosco y Fortín de Heredia).	06 Otros proyectos	3. Salud y bienestar 11. Ciudades y comunidades sostenibles	03-PF-26-01	FINAL	Edificios patrimoniales seleccionados con ejecución de un 50% de iluminación	Personas vecinas y visitantes del cantón	Porcentaje del proyecto de iluminación alcanzado	50%	330 000 000,00	Año 2025: 50% Año 2026: 0 Año 2027: 0	Fuente de Datos:Municipalidad de Heredia, Dirección de Inversión Pública.  Supuestos: Problema de importación, vandalismo.  Notas Técnicas: Materiales utilizados responden a criterios de seguridad para los usuarios	Eficacia	Porcentaje de la obra realizada de acuerdo a lo programado en el período	Porcentaje de avance del proyecto realizado en el período/ Porcentaje total del proyecto*100	0	50%	Luis Fernando López Gómez Dirección de Inversión Pública	Año 2025: 50% Año 2026: 0 Año 2027: 0	Fuente de Datos:Municipalidad de Heredia, Dirección de Inversión Pública.  Supuestos: Problema de importación, vandalismo.  Notas Técnicas: Materiales utilizados responden a criterios de seguridad para los usuarios
Ordenamiento Territorial e Infraestructura	OELP04. Desarrollar procesos de ordenamiento territorial sostenible e inclusivo.	OEMP.04.02. Tener el patrimonio histórico arquitectónico municipal en óptimas condiciones.	Realizar el 100% de la contratación y el 40% de los trabajos de mejora del edificio de Comandancia	06 Otros proyectos	3. Salud y bienestar 11. Ciudades y comunidades sostenibles	03-PF-27-01	FINAL	Edificio de la Comandancia mejorado en un 40%	Personas vecinas del cantón	Porcentaje del proyecto de mejoras del Edificio de la Comandancia ejecutado	40%	330 000 000,00	Año 2025: 60% Año 2026: 0 Año 2027: 0	Fuente de Datos:Municipalidad de Heredia, Dirección de Inversión Pública.  Supuestos: Problemas de importación  Notas Técnicas: Materiales utilizados responden a criterios de seguridad para los usuarios	Eficacia	Porcentaje de la obra realizada de acuerdo a lo programado en el período	Porcentaje de avance del proyecto realizado en el período/ Porcentaje total del proyecto*100	0	40%	Luis Fernando López Gómez Dirección de Inversión Pública	Año 2025: 60% Año 2026: 0 Año 2027: 0	Fuente de Datos:Municipalidad de Heredia, Dirección de Inversión Pública.  Supuestos: Problemas de importación  Notas Técnicas: Materiales utilizados responden a criterios de seguridad para los usuarios
Ordenamiento Territorial e Infraestructura	OELP04. Desarrollar procesos de ordenamiento territorial sostenible e inclusivo.	OEMP.04.01. Habilitar áreas públicas con infraestructura para el desarrollo de la recreación, deporte o cultura en óptimas condiciones.	Realizar las gestiones necesarias para el giro y ejecución de recursos asignados para el año 2024 a sujetos privados para el desarrollo de proyectos del cantón	07 Otros fondos e inversiones	3. Salud y bienestar 11. Ciudades y comunidades sostenibles	03-PF-28-01	FINAL	Beneficios patrimoniales otorgados a sujetos privados	Personas vecinas del cantón	Porcentaje de presupuesto ejecutado para el otorgamiento de beneficios patrimoniales	100%	1 065 350 250,00	Año 2025: 100% Año 2026: 100% Año 2027: 100%	Fuente de Datos:Municipalidad de Heredia, Dirección de Inversión Pública, Desarrollo Territorial, perfiles de proyecto, actas de concejo de distrito, actas del Concejo Municipal y cartas de solicitudes de instituciones.  Supuestos: Participación ciudadana, organizaciones no hagan el proceso de solicitud de recursos, o impedimento legal para la asignación de recursos.  Notas Técnicas: Reglamento y procedimiento vigente.	Eficiencia	Porcentaje de presupuesto ejecutado para el otorgamiento de beneficios patrimoniales a sujetos privados	Total de presupuesto ejecutado para el otorgamiento de beneficios patrimoniales /presupuesto asignado a beneficios patrimoniales* 100	90%	100%	María Laura Corrales Víquez Partidas Comunitarias Dirección Inversión Pública	Año 2025: 100% Año 2026: 100% Año 2027: 100%	Fuente de Datos:Municipalidad de Heredia, Dirección de Inversión Pública, Desarrollo Territorial, perfiles de proyecto, actas de concejo de distrito, actas del Concejo Municipal y cartas de solicitudes de instituciones.  Supuestos: Participación ciudadana, organizaciones no hagan el proceso de solicitud de recursos, o impedimento legal para la asignación de recursos.  Notas Técnicas: Reglamento y procedimiento vigente.
Ordenamiento Territorial e Infraestructura	OELP04. Desarrollar procesos de ordenamiento territorial sostenible e inclusivo.	OEMP.04.04. Permitir la movilidad segura, activa, sostenible y accesible con infraestructura vial en óptimas condiciones.	Realizar el 75% de la construcción del Puente Pirro sobre la Ruta Nacional N°3	06 Otros proyectos	3. Salud y bienestar 11. Ciudades y comunidades sostenibles	03-PF-29-01	FINAL	Construcción del Puente Pirro de acuerdo porcentaje programado en el periodo	Personas vecinas del cantón	Porcentaje de la construcción del Puente Pirro	75%	700 000 000,00	Año 2025: 25% Año 2026: 0 Año 2027: 0	Fuente de Datos:Municipalidad de Heredia, Dirección de Inversión Pública,  Supuestos: Problemas con maquinaria del contratista, cierre de calles de parte de los vecinos, inclemencias del tiempo.  Notas Técnicas: Materiales utilizados responden a criterios de seguridad para los usuarios.	Eficiencia	Porcentaje de la obra realizada de acuerdo a lo programado en el periodo	Porcentaje de avance del proyecto realizado en el periodo/ Porcentaje total del proyecto*100	0%	75%	Lorely Marin Mena Dirección de Inversión Pública	Año 2025: 25% Año 2026: 0 Año 2027: 0	Fuente de Datos:Municipalidad de Heredia, Dirección de Inversión Pública,  Supuestos: Problemas con maquinaria del contratista, cierre de calles de parte de los vecinos, inclemencias del tiempo.  Notas Técnicas: Materiales utilizados responden a criterios de seguridad para los usuarios.

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA  
 PLAN OPERATIVO ANUAL 2024  
 PROGRAMA III: INVERSIONES

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA			META			PRODUCTO			UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO					INDICADOR DESEMPEÑO DEL PRODUCTO												
PLAN DE DESARROLLO LOCAL L.P.		PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL M.P.	DESCRIPCION META	GRUPOS	VINCULACION ODS	CODIGO PRODUCTO		PRODUCTO	USUARIOS/BENEFICIARIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD UNIDAD PREVISTA	MONTO PREVISTO EN COLONES	CANTIDAD PROYECTADA	Fuente de Datos/Supuestos/Notas Técnicas	DIMENSION	INDICADOR	FORMULA DEL INDICADOR	LINEA BASE	AVANCE PREVISTO 2024	RESPONSABLE	CANTIDAD PROYECTADA	Fuente de Datos/Supuestos/Notas Técnicas				
AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVO ESTRATÉGICO LARGO PLAZO	OBJETIVO ESTRATÉGICO MEDIANO PLAZO				No.	TIPO																			
Ordenamiento Territorial e Infraestructura	OELP04. Desarrollar procesos de ordenamiento territorial sostenible e inclusivo.	OEMP.04.01. Habilitar áreas públicas con infraestructura para el desarrollo de la recreación, deporte o cultura en óptimas condiciones.	Finalizar el 100% de la Contratación que inicia en el 2023 y el 100 % de la Construcción de la primera etapa del Bulevar de Avenida 0, entre Calles 3 y 4	06 Otros proyectos	3. Salud y bienestar 11. Ciudades y comunidades sostenibles	03-PF-30-01	FINAL	Construcción de la primera etapa del Bulevar de Avenida 0, entre Calles 3 y 4	Personas vecinas del cantón	Porcentaje de la construcción de la primera etapa del Bulevar de Avenida 0 entre calles 3 y 4	100%	540 000 000,00	Año 2025: 0 Año 2026: 0 Año 2027: 0	Fuente de Datos:Municipalidad de Heredia, Dirección de Inversión Pública, registro de solicitudes, criterio técnico del profesional.  Supuestos: Problemas con maquinaria del contratista, inclemencias del tiempo.  Notas Técnicas: Materiales de calidad que garantiza la vida útil de este tipo de obra		Porcentaje de la obra realizada	Porcentaje del proyecto realizado/ Porcentaje proyecto programado*100	0	100%	Luis Fernando López Gómez Dirección de Inversión Pública	Año 2025: 0 Año 2026: 0 Año 2027: 0	Fuente de Datos:Municipalidad de Heredia, Dirección de Inversión Pública, registro de solicitudes, criterio técnico del profesional.  Supuestos: Problemas con maquinaria del contratista, inclemencias del tiempo.  Notas Técnicas: Materiales de calidad que garantiza la vida útil de este tipo de obra				
<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>																									8 348 473 879	



# MUNICIPALIDAD DE HEREDIA

## CAPÍTULO II PRESUPUESTO ORDINARIO 2024

**Planificación - Dirección Financiera - Presupuesto**





# MUNICIPALIDAD DE HEREDIA

## SECCIÓN DE INGRESOS

**Planificación - Dirección Financiera - Presupuesto**

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA  
DETALLE DE INGRESOS  
PRESUPUESTO ORDINARIO 2024  
(en colones)**

<b>CÓDIGO</b>	<b>DETALLE</b>	<b>MONTO</b>	<b>Porcentaje Relativo</b>
<b><u>1.0.0.0.00.00.0.0.0.0.0</u></b>	<b><u>INGRESOS CORRIENTES</u></b>	<b><u>20 889 643 225</u></b>	<b><u>79,5%</u></b>
<b>1.1.0.0.00.00.0.0.0.0.0</b>	<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>14 743 000 000</b>	<b>56,1%</b>
<b>1.1.2.0.00.00.0.0.0.0.0</b>	<b>IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD</b>	<b>8 100 000 000</b>	<b>30,8%</b>
<b>1.1.2.1.00.00.0.0.0.0.0</b>	<b>Impuesto sobre la Propiedad de Bienes Inmuebles</b>	<b>7 750 000 000</b>	<b>29,5%</b>
<b>1.1.2.1.01.00.0.0.0.0.0</b>	Impuesto sobre la Propiedad de Bienes Inmuebles, Ley No. 7729	7 750 000 000	29,5%
<b>1.1.2.4.00.00.0.0.0.0.0</b>	<b>Impuesto sobre los trasposos de Bienes Inmuebles</b>	<b>350 000 000</b>	<b>1,3%</b>
<b>1.1.2.4.01.00.0.0.0.0.0</b>	Timbres Municipales	350 000 000	1,3%
<b>1.1.3.0.00.00.0.0.0.0.0</b>	<b>IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>6 531 000 000</b>	<b>24,9%</b>
<b>1.1.3.2.00.00.0.0.0.0.0</b>	<b>Impuestos Específicos sobre la Producción y Consumo de Bienes y Servicios</b>	<b>653 000 000</b>	<b>2,5%</b>
<b>1.1.3.2.01.00.0.0.0.0.0</b>	<b>Impuesto Específicos sobre la Producción y Consumo de Bienes</b>	<b>490 000 000</b>	<b>1,9%</b>
<b>1.1.3.2.01.05.0.0.0.0.0</b>	Impuestos Específicos sobre la Construcción	490 000 000	1,9%
<b>1.1.3.2.02.00.0.0.0.0.0</b>	<b>Impuestos Específicos sobre la Producción y Consumo de Servicios</b>	<b>163 000 000</b>	<b>0,6%</b>
<b>1.1.3.2.02.03.0.0.0.0.0</b>	Impuestos Específicos a los Servicios de Diversión y Esparcimiento	163 000 000	0,6%
<b>1.1.3.2.02.03.2.1.0.0.0</b>	Espectáculos Públicos	163 000 000	0,6%
<b>1.1.3.3.00.00.0.0.0.0.0</b>	<b>Otros Impuestos a los Bienes y Servicios</b>	<b>5 878 000 000</b>	<b>22,4%</b>
<b>1.1.3.3.01.00.0.0.0.0.0</b>	Licencias Profesionales Comerciales y otros Permisos	5 878 000 000	22,4%
<b>1.1.3.3.01.01.0.0.0.0.0</b>	Impuesto sobre Rótulos Públicos	78 000 000	0,3%
<b>1.1.3.3.01.02.0.0.0.0.0</b>	Patentes Municipales	5 500 000 000	20,9%
<b>1.1.3.3.01.05.1.0.0.0.0</b>	Patentes de Licores	300 000 000	1,1%
<b>1.1.9.0.00.00.0.0.0.0.0</b>	<b>OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>112 000 000</b>	<b>0,4%</b>
<b>1.1.9.1.00.00.0.0.0.0.0</b>	<b>Impuestos de Timbres</b>	<b>112 000 000</b>	<b>0,4%</b>
<b>1.1.9.1.02.00.0.0.0.0.0</b>	Timbre Pro-parques Nacionales.	112 000 000	0,4%
<b>1.3.0.0.00.00.0.0.0.0.0</b>	<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>5 946 543 850</b>	<b>22,6%</b>
<b>1.3.1.0.00.00.0.0.0.0.0</b>	<b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>4 991 543 850</b>	<b>23,9%</b>
<b>1.3.1.2.00.00.0.0.0.0.0</b>	<b>Venta de Servicios</b>	<b>4 522 743 850</b>	<b>17,2%</b>
<b>1.3.1.2.04.00.0.0.0.0.0</b>	<b>Alquileres</b>	<b>547 500 000</b>	<b>2,1%</b>
<b>1.3.1.2.04.01.0.0.0.0.0</b>	Alquiler de Edificios e Instalaciones	547 500 000	2,1%
<b>1.3.1.2.04.01.1.0.0.0.0</b>	Alquiler de Mercado, Campo Ferial y Palacio	547 500 000	2,1%
<b>1.3.1.2.05.00.0.0.0.0.0</b>	<b>Servicios Comunitarios</b>	<b>3 863 243 850</b>	<b>14,7%</b>
<b>1.3.1.2.05.03.0.0.0.0.0</b>	Servicios de Cementerio	250 000 000	1,0%
<b>1.3.1.2.05.04.0.0.0.0.0</b>	Servicio de saneamiento ambiental	3 613 243 850	13,8%
<b>1.3.1.2.05.04.1.0.0.0.0</b>	Servicios de Recolección de Basura	2 300 000 000	8,8%
<b>1.3.1.2.05.04.2.0.0.0.0</b>	Servicios de Aseo de Vías y Sitios Públicos	846 243 850	3,2%
<b>1.3.1.2.05.04.4.0.0.0.0</b>	Mantenimiento de Parques y Obras de Ornato	467 000 000	1,8%
<b>1.3.1.2.09.00.0.0.0.0.0</b>	<b>Otros Servicios</b>	<b>112 000 000</b>	<b>0,4%</b>
<b>1.3.1.2.09.04.0.0.0.0.0</b>	Servicios Culturales y Recreativos	100 000 000	0,4%
<b>1.3.1.2.09.04.1.0.0.0.0</b>	Derechos de Entradas Instalaciones Recreativas y Culturales	100 000 000	0,4%
<b>1.3.1.2.09.09.0.0.0.0.0</b>	Venta de Otros Servicios	12 000 000	0,0%
<b>1.3.1.3.00.00.0.0.0.0.0</b>	<b>Derechos Administrativos</b>	<b>468 800 000</b>	<b>1,8%</b>
<b>1.3.1.3.01.00.0.0.0.0.0</b>	<b>Derechos Administrativos a los Servicios de Transporte</b>	<b>125 000 000</b>	<b>0,5%</b>
<b>1.3.1.3.01.01.0.0.0.0.0</b>	Derechos Administrativos a los Servicios de Transporte por Carretera	125 000 000	0,5%
<b>1.3.1.3.01.01.1.0.0.0.0</b>	Derechos de Estacionamiento y Terminales	125 000 000	0,5%
<b>1.3.1.3.02.00.0.0.0.0.0</b>	<b>Derechos Administrativos a Otros Servicios Públicos</b>	<b>343 800 000</b>	<b>1,3%</b>
<b>1.3.1.3.02.09.0.0.0.0.0</b>	Otros derechos administrativos a otros servicios públicos	343 800 000	1,3%
<b>1.3.1.3.02.09.1.0.0.0.0</b>	Derechos de membresía al Palacio de los Deportes	343 800 000	1,3%
<b>1.3.2.3.00.00.0.0.0.0.0</b>	<b>Renta de Activos Financieros</b>	<b>330 000 000</b>	<b>1,3%</b>
<b>1.3.2.3.01.00.0.0.0.0.0</b>	<b>Intereses Sobre Títulos Valores</b>	<b>330 000 000</b>	<b>1,3%</b>

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**  
**DETALLE DE INGRESOS**  
**PRESUPUESTO ORDINARIO 2024**  
(en colones)

<b>CÓDIGO</b>	<b>DETALLE</b>	<b>MONTO</b>	<b>Porcentaje Relativo</b>
1.3.2.3.01.06.0.0.0.000	Intereses sobre Títulos Valores de Instituciones Públicas Financieras	330 000 000	1,3%
<b>1.3.3.0.00.00.0.0.0.000</b>	<b>MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES</b>	<b>440 000 000</b>	<b>1,7%</b>
<b>1.3.3.1.00.00.0.0.0.000</b>	<b>Multas y Sanciones</b>	<b>440 000 000</b>	<b>1,7%</b>
1.3.3.1.01.00.0.0.0.000	Multas de Tránsito	170 000 000	0,6%
1.3.3.1.01.01.0.0.0.000	Multas por Infracción Ley de Estacionamientos	170 000 000	0,6%
1.3.3.1.09.02.0.0.0.000	Multas Varias	270 000 000	1,0%
<b>1.3.4.0.00.00.0.0.0.000</b>	<b>INTERESES MORATORIOS</b>	<b>185 000 000</b>	<b>0,7%</b>
1.3.4.1.00.00.0.0.0.000	Intereses Moratorios por Atraso en Pago de Impuesto	185 000 000	0,7%
<b>1.4.0.0.00.00.0.0.0.000</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>200 099 376</b>	<b>0,8%</b>
<b>1.4.1.0.00.00.0.0.0.000</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO</b>	<b>200 099 376</b>	<b>0,8%</b>
<b>1.4.1.2.00.00.0.0.0.000</b>	<b>Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados</b>	<b>172 200 000</b>	<b>0,7%</b>
1.4.1.2.01.00.0.0.0.000	Consejo Seguridad Vial	172 200 000	0,7%
<b>1.4.1.3.00.00.0.0.0.000</b>	<b>Transferencias corrientes de instituciones Descentralizadas no Empresariales</b>	<b>27 899 376</b>	<b>0,1%</b>
1.4.1.3.01.00.0.0.0.000	IFAM Licores Nacionales y Extranjeros	27 899 376	0,1%
<b>2.0.0.0.00.00.0.0.0.000</b>	<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>721 282 634</b>	<b>2,7%</b>
<b>2.4.0.0.00.00.0.0.0.000</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>721 282 634</b>	<b>2,7%</b>
<b>2.4.1.0.00.00.0.0.0.000</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO</b>	<b>721 282 634</b>	<b>2,7%</b>
<b>2.4.1.1.00.00.0.0.0.000</b>	<b>Transferencias de capital del Gobierno Central</b>	<b>710 590 977</b>	<b>2,7%</b>
2.4.1.1.01.00.0.0.0.000	Ley de Simplificación Tributaria - Ley 8114	710 590 977	2,7%
<b>2.4.1.3.00.00.0.0.0.000</b>	<b>Transferencias de capital de Instituciones Descentralizadas no Empresariales</b>	<b>10 691 657</b>	<b>0,0%</b>
2.4.1.3.01.00.0.0.0.000	IFAM Ley 6909	10 691 657	0,0%
<b>3.0.0.0.00.00.0.0.0.000</b>	<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>4 657 163 464</b>	<b>17,7%</b>
<b>3.3.0.0.00.00.0.0.0.000</b>	<b>RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES</b>	<b>4 657 163 464,00</b>	<b>17,7%</b>
<b>3.3.1.0.00.00.0.0.0.000</b>	<b>Superávit Libre</b>	<b>4 157 163 464,00</b>	<b>15,8%</b>
<b>3.3.2.0.00.00.0.0.0.000</b>	<b>Superávit Específico</b>	<b>500 000 000,00</b>	<b>1,9%</b>
	<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>26 268 089 323</b>	<b>100%</b>

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**  
**Estimación de Ingresos para el Año 2024**  
(en colones)

<b>1.</b>	<b>IMPUESTO BIENES INMUEBLES LEY 7729</b>	
	Ingreso estimado para el año 2024 según el Modelo de regresiones estadísticas.	<u><b>₡7 750 000 000</b></u>

<b>2.</b>	<b>TIMBRES MUNICIPALES</b>	
	Ingreso estimado para el año 2024 según el Modelo de regresiones estadísticas.	<u><b>₡350 000 000</b></u>

<b>3.</b>	<b>IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES</b>	
	<b>Evaluación Directa (Promedio simple):</b>	
	El ingreso recaudado a julio 2023 se promedia aritmeticamente y se proyecta a un año para tomarse como posible ingreso para el periodo económico 2024, sensibilizando el dato según las estadísticas del Sector Construcción para el año 2024 (crecimiento de un 3,2% según Informe Económico del Sector de la Construcción Junio 2023 emitido por la Camara Costarricense de la Construcción y el BCCR), el efecto a la baja de la inflación y el tipo de cambio en los precios de los materiales de la construcción, la disminución en la tasa de política monetaria y la consecuente reducción en las tasas de interes activas para prestamos para vivienda y construcción que pueden reactivar el sector, sumado a solicitud de desfogues actuales de proyectos grandes (DIP-DT-0169-2023) y proyectos en tramite en ingeniería.	
	Ingreso a Julio 2023	₡274 392 564
	Proyección (Ing. Julio /7*12)	₡470 387 253
	Sensibilización posible incremento por mejoras del sector y conficiones financieras	₡15 052 392
	Proyección final	<b>₡485 439 645</b>
	Ingreso estimado para el año 2024	<u><b>₡490 000 000</b></u>

<b>4.</b>	<b>IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS</b>	
	<b>Evaluación Directa (Promedio simple):</b>	
	El ingreso recaudado a julio 2023 se promedia aritmeticamente y se proyecta a un año para tomarse como posible ingreso para el periodo económico 2024, considerando que el Cantón de Heredia cuenta con recintos para la atracción de espectaculos públicos, además de los cines y que ahora el Gobierno Local es quien directamente administra el Palacio de los "Deportes premio Nobel de la Paz", los conciertos que se promueven allí también incrementan esta renta.	
	Ingreso a Julio 2023	₡94 648 345
	Proyección (Ing. Julio /7*12)	<b>₡162 254 306</b>
	Ingreso estimado para el año 2024	<u><b>₡163 000 000</b></u>

<b>5.</b>	<b>Impuesto sobre Rótulos Públicos</b>	
	<b>Evaluación Directa (Promedio simple):</b>	
	Impuesto sobre Rótulos Públicos (Ley No. 9023). El ingreso recaudado a julio 2023 se promedia aritmeticamente y se proyecta a un año para tomarse como posible ingreso para el periodo económico 2024. Adicionalmente el resultado se contrasta según los ingresos obtenidos para el 2022 y la cultura presente en ese sector en el Cantón Central de Heredia.	
	Ingreso Anual 2022	₡62 865 481
	Ingreso a Julio 2023	₡46 578 639
	Proyección (Ing. Julio /7*12)	<b>₡79 849 095</b>
	Ingreso estimado para el año 2024	<u><b>₡78 000 000</b></u>

<b>6.</b>	<b>PATENTES MUNICIPALES</b>	
	Ingreso estimado para el año 2024 según el Modelo de regresiones estadísticas.	<u><b>₡5 500 000 000</b></u>

<b>7.</b>	<b>PATENTES DE LICORES NACIONALES Y EXTRANJEROS</b>	
	<b>Evaluación Directa (Promedio simple):</b>	
	El ingreso recaudado a julio 2023 se promedia aritmeticamente y se proyecta a un año para tomarse como posible ingreso para el periodo económico 2024, este resultado se contrasta según los ingresos obtenidos para el 2022 y la dinamica presente en ese sector	
	Ingreso Anual 2022	₡259 215 621
	Ingreso a Julio 2023	₡205 177 523
	Proyección (Ing. Julio /7*12)	<b>₡351 732 897</b>
	Ingreso estimado para el año 2024	<u><b>₡300 000 000</b></u>

<b>8.</b>	<b>Timbres Pro-Parques Nacionales Ley 7788 Artículo 43 incisos 1 y 5</b>	
	<b>Evaluación Directa</b>	
	Patentes cobradas por la Municipalidad	₡5 500 000 000
	El 2% del Ingreso de toda clase de Patentes cobradas por la Municipalidad	2% <u><b>₡110 000 000</b></u>
	400 Licencias de Licores a razón de ₡5,000 anuales	400*5000= <u><b>₡2 000 000</b></u>
	<b>Total ingreso</b>	<u><u><b>₡112 000 000</b></u></u>
	Ingreso estimado para el año 2024	<u><b>₡112 000 000</b></u>

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**  
**Estimación de Ingresos para el Año 2024**  
(en colones)

**9. ALQUILER DE EDIFICIOS E INSTALACIONES (Mercado, Campo Ferial la Perla y Palacio de los Deportes)**

**1. Ingreso por Concepto de Alquiler del Mercado Municipal**

Evaluación directa: valor promedio M<sup>2</sup> (base de cobro €10.620 \* el factor de cobro según la ubicación (0.9 planta baja y 0.25 planta alta) \* la cantidad de metros del local

ÁREA	M <sup>2</sup>	VALOR PROMEDIO M <sup>2</sup>	INGRESO POR MES	INGRESO POR AÑO
Primer Piso	3 286,43	€9 613,49	€31 594 064,58	€379 128 774,96
Segundo Piso	1 425,22	€4 026,95	€5 739 286,95	€68 871 443,40
				<b>€448 000 218</b>

**Ingreso total por concepto del alquiler del Mercado Municipal**

**€448 000 000**

**2. Ingreso por Concepto de Alquiler del Campo Ferial La Perla**

Promedio Aritmético del ingreso de Enero a Julio 2023, proyectado anualmente.

Ingresos Ene-Jul 2023	€40 577 521,37	Proyección del Ingreso	€69 561 465,21
-----------------------	----------------	------------------------	----------------

**Ingreso total por concepto del alquiler del Campo Ferial La Perla**

**€69 500 000**

**3. Ingreso por Concepto de Alquiler del Palacio de los Deportes**

Promedio Aritmético del ingreso de Mayo a Julio 2023, proyectado anualmente.

Ingresos May-Jul 2023	€7 660 107,00	Proyección del Ingreso	€30 640 428,00
-----------------------	---------------	------------------------	----------------

**Ingreso total por concepto del alquiler del Palacio de los Deportes**

**€30 000 000**

**Ingreso estimado total por concepto de alquiler de edificios e instalaciones para el año 2024**

**€547 500 000**

**10. SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA**

Ingreso estimado para el año 2024 según el Modelo de regresiones estadísticas.

**€2 300 000 000**

**11. LIMPIEZA DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS**

Ingreso estimado para el año 2024 según el Modelo de regresiones estadísticas.

**€846 243 850**

**12. SERVICIO DE CEMENTERIO**

Evaluación directa:

**Ingreso por concepto de mantenimiento**

Número de nichos: 14,226

Tarifa anual por mantenimiento de nicho €14 400,05

$$14,226 \times €14 400,05 = €204 855 111$$

**€204 855 111**

**Estimación por Inhumaciones o exhumaciones según estadísticas de la prestación del servicio:**

Cantidad de inhumaciones o exhumaciones por año: 600

Tarifa por el servicio €76,000

**€45 600 000**

**Ingreso estimado para el año 2024**

**€250 000 000**

**13. SERVICIOS CULTURALES Y RECREATIVOS (Finca Las Chorreras)**

Evaluación Directa (Promedio simple):

El ingreso recaudado a julio 2023 se promedia aritmeticamente y se proyecta a un año para tomarse como posible ingreso para el periodo económico 2024.

Ingreso a Julio 2023	€60 102 400
Proyección (Ing. Julio /7*12)	<b>€103 032 686</b>

**Ingreso estimado para el año 2024**

**€100 000 000**

**14. VENTA DE OTROS SERVICIOS (Servicio de Venta Certificaciones del Registro Nacional)**

Evaluación Directa (Promedio simple):

El ingreso recaudado a julio 2023 se promedia aritmeticamente y se proyecta a un año para tomarse como posible ingreso para el periodo económico 2024.

Ingreso a Julio 2023	€7 348 934
Proyección (Ing. Julio /7*12)	<b>€12 598 172</b>

**Ingreso estimado para el año 2024**

**€12 000 000**

**15. DERECHO DE ESTACIONAMIENTO**

Evaluación Directa (Promedio simple):

El ingreso recaudado a julio 2023 se promedia aritmeticamente y se proyecta a un año para tomarse como posible ingreso para el periodo económico 2024 y se toma en consideración la venta de tiempo digital que se implemento.

Ingreso a Julio 2023	€72 906 694
Proyección (Ing. Julio /7*12)	<b>€124 982 904</b>

**Ingreso estimado para el año 2024**

**€125 000 000**

**16. DERECHOS DE MEMBRESIA AL PALACIO DE LOS DEPORTES**

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**  
**Estimación de Ingresos para el Año 2024**  
(en colones)

<b>Evaluación Directa:</b>	
La cantidad de personas matriculadas en el Palacio de los Deportes se multiplica por las tarifas aprobadas según los distintos planes sea para piscina o gimnasio y se multiplica por los 12 meses del año y se sensibiliza el dato en función de los clientes nuevos que ingresen y los que dejen de asistir.	
Cantidad de Personas Matriculadas	₡1 500
Costo de la mensualidad de gimnasio y/o piscina	₡20 000
Total a percibir de forma mensual	<b>₡30 000 000</b>
Sensibilización de la suma	<b>₡28 650 000</b>
<b>Ingreso estimado para el año 2024</b>	<b><u>₡343 800 000</u></b>

<b>17. INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES</b>	
<b>Evaluación Directa (Promedio simple):</b>	
El ingreso recaudado a julio 2023 se promedia aritmeticamente y se proyecta a un año para tomarse como posible ingreso para el periodo económico 2024. Para este ingreso se toma en consideración la reducción de la Tasa de Política Monetaria del BCCR y la baja inflación presente que tienden a disminuir las tasas pasivas del sector financiero y los premios en colones por invertir en certificados de deposito a plazo entre otros instrumentos financieros.	
Ingreso a Julio 2023	₡228 346 473
Proyección (Ing. Julio /7*12)	<b>₡391 451 097</b>
<b>Ingreso estimado para el año 2024</b>	<b><u>₡330 000 000</u></b>

<b>18. Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto</b>	
<b>Evaluación Directa (Promedio simple):</b>	
El ingreso recaudado a julio 2023 se promedia aritmeticamente y se proyecta a un año para tomarse como posible ingreso para el periodo económico 2024 y se contrasta con el ingreso recibido en el 2022 (₡183 236 396,64). Para este ingreso se toma en consideración las nuevas plazas que se están creando para incrementar la fiscalización sobre el pago de impuestos y reducción de la morosidad.	
Ingreso a Julio 2023	₡112 207 262
Proyección (Ing. Julio /7*12)	<b>₡192 355 307</b>
<b>Ingreso estimado para el año 2024</b>	<b><u>₡185 000 000</u></b>

<b>19. MULTA INFRACCIÓN DE LEY DE ESTACIONAMIENTOS</b>	
<b>Evaluación Directa (Promedio Simple)</b>	
El ingreso recaudado a julio 2023 se promedia aritmeticamente y se proyecta a un año para tomarse como posible ingreso para el periodo económico 2024.	
Ingreso a Julio 2023	₡100 276 269
Proyección (Ing. Julio /7*12)	<b>₡171 902 176</b>
<b>Ingreso estimado para el año 2024</b>	<b><u>₡170 000 000</u></b>

<b>20. MULTAS VARIAS (Multa Pres. Tardía Patente, Multa de Obras, Multa Ley Construcción.)</b>	
<b>Evaluación Directa (Promedio simple):</b>	
El ingreso recaudado a julio 2023 se promedia aritmeticamente y se proyecta a un año para tomarse como posible ingreso para el periodo económico 2024 y se contrasta con el ingreso recibido en el 2022 (₡250 542 510,97).	
Ingreso a Julio 2023	₡192 824 351
Proyección (Ing. Julio /7*12)	<b>₡330 556 031</b>
<b>Ingreso estimado para el año 2024</b>	<b><u>₡270 000 000</u></b>

<b>21. TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	
Aporte IFAM Licores Dato suministrado por IFAM mediante oficio DAH-UF-C-MU-315-2023)	<b>₡27 899 376</b>
Transferencia Consejo de Seguridad Vial, según Ley 9078, artículo 234, inciso d), oficio CSV-DF-TRANS-INST-0002-2023	<b>₡172 200 000</b>
<b>Ingreso estimado para el año 2024</b>	<b><u>₡200 099 376</u></b>

<b>22. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	
Aporte Programa de Mantenimiento y Calles (Dato suministrado por IFAM mediante oficio DAH-UF-C-MU-315-2023)	<b>₡10 691 657</b>
Aporte Gobierno Central Impuesto al Combustible Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria 8114, según comunicado DGPN y MOPT	<b>₡710 590 977</b>
<b>Ingreso estimado para el año 2024</b>	<b><u>₡721 282 634</u></b>

<b>23. PARQUES Y OBRAS DE ORNATO</b>			
<b>Evaluación directa</b>	<b>Tasa</b>	<b>Valor Imponible Declarado</b>	
<u>Tarifa:</u> 0.0000332 por ₡1 del valor de las propiedades declaradas por los contribuyentes según los registros en bases de datos del Sistema Integrado de Administración Municipal (SIAM).	0,00003320	X ₡3 514 953 713 988,21	<b>₡116 696 463</b>
<u>Por Cuatro trimestres:</u>	<b>₡116 696 463 X 4 =</b>		<b><u>₡466 785 853</u></b>
Total Ingreso			<b><u>₡466 785 853,22</u></b>

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA  
Estimación de Ingresos para el Año 2024  
(en colones)

Ingreso estimado para el año 2024	<u>¢467 000 000</u>
<b>24. SUPERÁVIT LIBRE Y ESPECÍFICO</b>	
Ingreso estimado para el año 2024 según justificaciones y resultado de la liquidación 2023 proyectada.	<u>¢4 657 163 464</u>
<i>Total Ingresos 2024</i>	<b>¢26 268 089 323</b>

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA

Módulo Estimación de Regresiones Estadísticas  
Presupuesto Ordinario 2024

CONCEPTO	2019	2020	2021	2022	2023	ESTIMACION MINIMOS CUADRADOS 2023	FACTOR DE CORRELACIÓN	CORRELACIÓN AL CUADRADO	ESTIMACION REGRESION LOGARITMICA 2022	REGRESION LOGARITMICA CORRELACION	ESTIMACION REGRESION EXPONENCIAL 2022	REGRESION EXPONENCIAL CORRELACION.	ESTIMACION REGRESION POTENCIAL 2022	REGRESION POTENCIAL CORRELACION.
Impuesto sobre Bienes Inmuebles	6 248 350 060,3	6 429 944 507,5	7 011 747 062,8	7 115 507 449,2	7 528 246 815,6	7 840 366 115	0,9813	0,9630	7 520 523 903	0,9524		0,9807		
	22,5556	22,5842	22,6709	22,6855	22,7419						7 897 623 079		7 541 004 132	0,9570
Timbres Municipales	330 096 979,9	243 950 438,1	331 542 832,0	388 937 239,0	352 955 682,6	386 707 896	0,5647	0,3188	362 087 485	0,4649		0,5436		
	19,6149	19,3125	19,6193	19,7789	19,6819						389 975 258		360 118 528	0,4383
Patentes Municipales	4 993 959 756,7	4 598 241 280,6	5 026 141 508,2	5 083 218 717,1	5 562 290 250,7	5 539 261 830,04	0,7470	0,5580	5 320 242 252,75	0,5936		0,7383		
	22,3315	22,2489	22,3379	22,3492	22,4393						5 544 751 252,22		5 312 378 944,12	0,5850
Servicio Recolección de Basura	2 103 582 315,3	2 055 343 163,4	2 235 383 170,6	2 251 254 364,1	2 285 023 179,6	2 353 755 117,39	0,8795	0,7735	2 296 093 109,68	0,8339		0,8748		
	21,4669	21,4437	21,5277	21,5348	21,5496						2 358 972 774,02		2 297 303 370,29	0,8293
Limpieza de Vías y Sitios Públicos	585 672 532,3	609 015 798,6	736 428 850,4	826 269 063,5	838 663 099,4	936 180 188,58	0,9664	0,9340	865 460 577,91	0,9416		0,9640		
	20,1883	20,2274	20,4173	20,5324	20,5473						966 789 966,34		876 088 521,78	0,9462





# MUNICIPALIDAD DE HEREDIA

## SECCIÓN DE EGRESOS

**Planificación - Dirección Financiera - Presupuesto**

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**  
**PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERÍODO 2024**  
**SECCIÓN DE EGRESOS**  
**DETALLE GENERAL POR OBJETO DEL GASTO**  
(en colones)

<b>EGRESOS TOTALES</b>					<b>26 268 089 324</b>	<b>100,0%</b>
<b>CÓDIGO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PROGRAMA I</b>	<b>PROGRAMA II</b>	<b>PROGRAMA III</b>	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>%</b>
		<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>	<b>SERVICIOS COMUNALES</b>	<b>INVERSIONES</b>		
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>4 057 130 267</b>	<b>3 109 706 003</b>	<b>413 458 176</b>	<b>7 580 294 447</b>	<b>28,9%</b>
<b>0.01</b>	<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>2 555 024 916</b>	<b>2 132 658 713</b>	<b>256 587 999</b>	<b>4 944 271 628</b>	<b>18,8%</b>
0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	2 526 968 276	2 112 371 687	256 587 999	4 895 927 962	18,6%
0.01.03	Servicios Especiales	12 556 640	5 787 026	0	18 343 666	0,1%
0.01.05	Suplencias	15 500 000	14 500 000	0	30 000 000	0,1%
<b>0.02</b>	<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>310 652 173</b>	<b>45 700 000</b>	<b>300 000</b>	<b>356 652 173</b>	<b>1,4%</b>
0.02.01	Tiempo extraordinario	11 300 000	45 700 000	300 000	57 300 000	0,2%
0.02.05	Dietas	299 352 173	0	0	299 352 173	1,1%
<b>0.03</b>	<b>REMUNERACIONES SALARIALES</b>	<b>614 003 406</b>	<b>453 485 380</b>	<b>93 034 939</b>	<b>1 160 523 725</b>	<b>4,4%</b>
0.03.01	Retribución por años servidos	77 964 284	44 959 818	19 448 025	142 372 127	0,5%
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	62 664 284	14 021 203	19 087 010	95 772 497	0,4%
0.03.03	Decimotercer mes	244 640 639	202 449 545	26 917 149	474 007 333	1,8%
0.03.04	Salario Escolar	224 546 879	185 692 528	24 837 425	435 076 832	1,7%
0.03.99	Otros incentivos salariales	4 187 321	6 362 286	2 745 329	13 294 936	0,1%
<b>0.04</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>286 229 553</b>	<b>236 865 970</b>	<b>31 493 064</b>	<b>554 588 587</b>	<b>2,1%</b>
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CC.SS.	271 551 112	224 718 997	29 878 035	526 148 144	2,0%
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Des.Comunal	14 678 441	12 146 973	1 615 029	28 440 443	0,1%
<b>0.05</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION</b>	<b>291 220 220</b>	<b>240 995 940</b>	<b>32 042 175</b>	<b>564 258 335</b>	<b>2,1%</b>
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CC.SS.	159 114 271	131 673 185	17 506 914	308 294 370	1,2%
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	88 070 631	72 881 835	9 690 174	170 642 640	0,6%
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	44 035 318	36 440 920	4 845 087	85 321 325	0,3%
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>1 746 099 125</b>	<b>5 141 666 229</b>	<b>191 285 310</b>	<b>7 079 050 664</b>	<b>26,9%</b>
<b>1.01</b>	<b>ALQUILERES</b>	<b>6 850 000</b>	<b>21 950 000</b>	<b>0</b>	<b>28 800 000</b>	<b>0,1%</b>
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	4 850 000	20 800 000	0	25 650 000	0,1%
1.01.99	Otros alquileres	2 000 000	1 150 000	0	3 150 000	0,0%
<b>1.02</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	<b>171 960 000</b>	<b>356 100 000</b>	<b>500 000</b>	<b>528 560 000</b>	<b>2,0%</b>
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	30 000 000	86 000 000	0	116 000 000	0,4%
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	36 000 000	59 400 000	0	95 400 000	0,4%
1.02.03	Servicio de correo	30 000	0	0	30 000	0,0%
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	105 930 000	210 700 000	500 000	317 130 000	1,2%
<b>1.03</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>430 879 600</b>	<b>73 745 000</b>	<b>5 100 000</b>	<b>509 724 600</b>	<b>1,9%</b>
1.03.01	Información	22 540 000	1 800 000	0	24 340 000	0,1%
1.03.02	Publicidad y propaganda	153 389 600	59 320 000	4 500 000	217 209 600	0,8%
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	9 450 000	6 625 000	600 000	16 675 000	0,1%
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	240 000 000	6 000 000	0	246 000 000	0,9%
1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	5 500 000	0	0	5 500 000	0,0%
<b>1.04</b>	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	<b>611 153 060</b>	<b>3 934 401 856</b>	<b>76 910 834</b>	<b>4 622 465 750</b>	<b>17,6%</b>
1.04.01	Servicios en ciencias de la salud	35 000 000	27 760 000	6 810 834	69 570 834	0,3%
1.04.02	Servicios jurídicos	86 000 000	0	0	86 000 000	0,3%
1.04.03	Servicios de ingeniería	3 000 000	80 800 000	70 000 000	153 800 000	0,6%
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	27 500 000	43 200 000	0	70 700 000	0,3%
1.04.06	Servicios generales	272 166 060	3 639 060 610	0	3 911 226 670	14,9%
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	187 487 000	143 581 246	100 000	331 168 246	1,3%
<b>1.05</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	<b>14 350 000</b>	<b>2 982 500</b>	<b>150 000</b>	<b>17 482 500</b>	<b>0,1%</b>
1.05.01	Transporte dentro del país	100 000	282 500	0	382 500	0,0%
1.05.02	Viáticos dentro del país	4 250 000	2 700 000	150 000	7 100 000	0,0%
1.05.03	Transporte en el exterior	5 000 000	0	0	5 000 000	0,0%
1.05.04	Viáticos en el exterior	5 000 000	0	0	5 000 000	0,0%
<b>1.06</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>80 266 465</b>	<b>87 070 373</b>	<b>5 574 476</b>	<b>172 911 314</b>	<b>0,7%</b>
1.06.01	Seguros	80 266 465	87 070 373	5 574 476	172 911 314	0,7%
<b>1.07</b>	<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>	<b>252 600 000</b>	<b>312 278 000</b>	<b>1 450 000</b>	<b>566 328 000</b>	<b>2,2%</b>
1.07.01	Actividades de capacitación	97 500 000	128 763 000	1 450 000	227 713 000	0,9%
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	154 100 000	183 515 000	0	337 615 000	1,3%
1.07.03	Gastos de representación institucional	1 000 000	0	0	1 000 000	0,0%

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**  
**PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERÍODO 2024**  
**SECCIÓN DE EGRESOS**  
**DETALLE GENERAL POR OBJETO DEL GASTO**  
(en colones)

<b>EGRESOS TOTALES</b>					<b>26 268 089 324</b>	<b>100,0%</b>
<b>CÓDIGO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PROGRAMA I</b>	<b>PROGRAMA II</b>	<b>PROGRAMA III</b>	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>%</b>
		<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>	<b>SERVICIOS COMUNALES</b>	<b>INVERSIONES</b>		
<b>1.08</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	<b>174 340 000</b>	<b>343 403 500</b>	<b>100 600 000</b>	<b>618 343 500</b>	<b>2,4%</b>
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	54 500 000	150 200 000	0	204 700 000	0,8%
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	15 600 000	16 950 000	0	32 550 000	0,1%
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	7 650 000	26 050 000	300 000	34 000 000	0,1%
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	1 100 000	129 150 000	0	130 250 000	0,5%
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	15 240 000	0	0	15 240 000	0,1%
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	74 800 000	4 215 000	0	79 015 000	0,3%
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	5 450 000	16 838 500	100 300 000	122 588 500	0,5%
<b>1.09</b>	<b>IMPUESTOS</b>	<b>2 500 000</b>	<b>3 985 000</b>	<b>500 000</b>	<b>6 985 000</b>	<b>0,0%</b>
1.09.99	Otros impuestos	2 500 000	3 985 000	500 000	6 985 000	0,0%
<b>1.99</b>	<b>SERVICIOS DIVERSOS</b>	<b>1 200 000</b>	<b>5 750 000</b>	<b>500 000</b>	<b>7 450 000</b>	<b>0,0%</b>
1.99.05	Deducibles	1 200 000	5 750 000	500 000	7 450 000	0,0%
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>136 876 750</b>	<b>442 632 000</b>	<b>6 600 000</b>	<b>586 108 750</b>	<b>2,2%</b>
<b>2.01</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	<b>28 666 750</b>	<b>92 847 000</b>	<b>2 100 000</b>	<b>123 613 750</b>	<b>0,5%</b>
2.01.01	Combustibles y lubricantes	8 150 750	58 575 000	500 000	67 225 750	0,3%
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	1 666 000	10 422 000	650 000	12 738 000	0,0%
2.01.03	Productos veterinarios	1 000 000	300 000	0	1 300 000	0,0%
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	17 700 000	19 750 000	950 000	38 400 000	0,1%
2.01.99	Otros productos químicos	150 000	3 800 000	0	3 950 000	0,0%
<b>2.02</b>	<b>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>	<b>4 500 000</b>	<b>18 800 000</b>	<b>0</b>	<b>23 300 000</b>	<b>0,1%</b>
2.02.02	Productos agroforestales	0	3 300 000	0	3 300 000	0,0%
2.02.03	Alimentos y bebidas	2 500 000	10 500 000	0	13 000 000	0,0%
2.02.04	Alimentos para animales	2 000 000	5 000 000	0	7 000 000	0,0%
<b>2.03</b>	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>	<b>4 090 000</b>	<b>167 850 000</b>	<b>700 000</b>	<b>172 640 000</b>	<b>0,7%</b>
2.03.01	Materiales y productos metálicos	2 350 000	18 850 000	100 000	21 300 000	0,1%
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0	120 800 000	0	120 800 000	0,5%
2.03.03	Madera y sus derivados	0	3 350 000	100 000	3 450 000	0,0%
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	1 290 000	4 050 000	0	5 340 000	0,0%
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	300 000	2 200 000	0	2 500 000	0,0%
2.03.06	Materiales y productos de plástico	150 000	18 600 000	500 000	19 250 000	0,1%
<b>2.04</b>	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>9 050 000</b>	<b>34 630 000</b>	<b>350 000</b>	<b>44 030 000</b>	<b>0,2%</b>
2.04.01	Herramientas e instrumentos	1 100 000	4 900 000	150 000	6 150 000	0,0%
2.04.02	Repuestos y accesorios	7 950 000	29 730 000	200 000	37 880 000	0,1%
<b>2.99</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>90 570 000</b>	<b>128 505 000</b>	<b>3 450 000</b>	<b>222 525 000</b>	<b>0,8%</b>
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	4 100 000	2 300 000	0	6 400 000	0,0%
2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	500 000	200 000	0	700 000	0,0%
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	10 350 000	8 200 000	200 000	18 750 000	0,1%
2.99.04	Textiles y vestuario	46 280 000	58 110 000	3 000 000	107 390 000	0,4%
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	15 900 000	25 450 000	0	41 350 000	0,2%
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	3 180 000	27 800 000	250 000	31 230 000	0,1%
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	3 460 000	675 000	0	4 135 000	0,0%
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	6 800 000	5 770 000	0	12 570 000	0,0%
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>573 230 000</b>	<b>206 950 000</b>	<b>6 699 590 977</b>	<b>7 479 770 977</b>	<b>28,5%</b>
<b>5.01</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>175 630 000</b>	<b>159 850 000</b>	<b>11 000 000</b>	<b>346 480 000</b>	<b>1,3%</b>
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	0	66 400 000	0	66 400 000	0,3%
5.01.02	Equipo de transporte	3 300 000	0	0	3 300 000	0,0%
5.01.03	Equipo de comunicación	2 000 000	39 000 000	11 000 000	52 000 000	0,2%
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	25 630 000	3 500 000	0	29 130 000	0,1%
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	135 400 000	30 500 000	0	165 900 000	0,6%
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	0	20 000 000	0	20 000 000	0,1%
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	9 300 000	450 000	0	9 750 000	0,0%
<b>5.02</b>	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	<b>33 500 000</b>	<b>38 600 000</b>	<b>6 688 590 977</b>	<b>6 760 690 977</b>	<b>25,7%</b>
5.02.01	Edificios	33 500 000	0	980 000 000	1 013 500 000	3,9%
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0	38 600 000	2 833 590 977	2 872 190 977	10,9%
5.02.99	Otras construcciones, adicciones y mejoras	0	0	2 875 000 000	2 875 000 000	10,9%
<b>5.99</b>	<b>BIENES DURADEROS DIVERSOS</b>	<b>364 100 000</b>	<b>8 500 000</b>	<b>0</b>	<b>372 600 000</b>	<b>1,4%</b>

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**  
**PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERÍODO 2024**  
**SECCIÓN DE EGRESOS**  
**DETALLE GENERAL POR OBJETO DEL GASTO**  
(en colones)

<b>EGRESOS TOTALES</b>					<b>26 268 089 324</b>	<b>100,0%</b>
<b>CÓDIGO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PROGRAMA I</b>	<b>PROGRAMA II</b>	<b>PROGRAMA III</b>	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>%</b>
		<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>	<b>SERVICIOS COMUNALES</b>	<b>INVERSIONES</b>		
5.99.03	Bienes intangibles	364 100 000	8 500 000	0	372 600 000	
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>2 456 275 070</b>	<b>49 050 000</b>	<b>0</b>	<b>2 505 325 070</b>	<b>9,5%</b>
<b>6.01</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>1 820 771 721</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1 820 771 721</b>	<b>6,9%</b>
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	77 500 000	0	0	77 500 000	0,3%
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	341 261 674	0	0	341 261 674	1,3%
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	775 000 000	0	0	775 000 000	3,0%
6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	627 010 046	0	0	627 010 046	2,4%
<b>6.02</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS</b>	<b>509 003 349</b>	<b>15 000 000</b>	<b>0</b>	<b>524 003 349</b>	<b>2,0%</b>
6.02.02	Becas a terceras personas	209 003 349	0	0	209 003 349	0,8%
6.02.03	Ayudas a funcionarios	300 000 000	0	0	300 000 000	
6.02.99	Otras transferencias a personas	0	15 000 000	0	15 000 000	0,1%
<b>6.03</b>	<b>PRESTACIONES</b>	<b>45 000 000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>45 000 000</b>	<b>0,2%</b>
6.03.01	Prestaciones legales	45 000 000	0	0	45 000 000	0,2%
<b>6.04</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO</b>	<b>25 000 000</b>	<b>22 000 000</b>	<b>0</b>	<b>47 000 000</b>	<b>0,2%</b>
6.04.04	Transferencias corrientes a otras entidades privadas sin fines de lucro	25 000 000	22 000 000	0	47 000 000	0,2%
<b>6.06</b>	<b>OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO</b>	<b>56 500 000</b>	<b>12 050 000</b>	<b>0</b>	<b>68 550 000</b>	<b>0,3%</b>
6.06.01	Indemnizaciones	26 500 000	0	0	26 500 000	0,1%
6.06.02	Reintegros o devoluciones	30 000 000	12 050 000	0	42 050 000	0,2%
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>862 240 748</b>	<b>862 240 748</b>	<b>3,3%</b>
<b>7.01</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>225 712 492</b>	<b>225 712 492</b>	<b>0,9%</b>
7.01.03	Transferencias de capital a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	0	0	225 712 492	225 712 492	0,9%
<b>7.03</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>636 528 256</b>	<b>636 528 256</b>	<b>2,4%</b>
7.03.01	Transferencias de capital a asociaciones	0	0	632 399 628	632 399 628	2,4%
7.03.99	Transferencias de capital a otras entidades privadas sin fines de lucro	0	0	4 128 628	4 128 628	
<b>9</b>	<b>CUENTAS ESPECIALES</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>175 298 668</b>	<b>175 298 668</b>	<b>0,7%</b>
<b>9.02</b>	<b>SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>175 298 668</b>	<b>175 298 668</b>	<b>0,7%</b>
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	0	0	175 298 668	175 298 668	0,7%
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>		<b>8 969 611 212</b>	<b>8 950 004 232</b>	<b>8 348 473 879</b>	<b>26 268 089 324</b>	<b>100,0%</b>

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**  
**PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERÍODO 2024**  
**SECCIÓN DE EGRESOS**  
**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO**  
**DETALLE GENERAL POR OBJETO DEL GASTO**  
(en colones)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROGRAMA I	CLASIFICADOR	PROGRAMA II	CLASIFICADOR	PROGRAMA III	CLASIFICADOR
		ADMINISTRACIÓN GENERAL	ECONÓMICO	SERVICIOS COMUNALES	ECONÓMICO	INVERSIONES	ECONÓMICO
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>4 057 130 267</b>	<b>1.1.1</b>	<b>3 109 706 003</b>	<b>1.1.1</b>	<b>413 458 176</b>	<b>1.1.1</b>
<b>0.01</b>	<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>2 555 024 916</b>	<b>1.1.1.1</b>	<b>2 132 658 713</b>	<b>1.1.1.1</b>	<b>256 587 999</b>	<b>1.1.1.1</b>
0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	2 526 968 276	1.1.1.1	2 112 371 687	1.1.1.1	256 587 999	1.1.1.1
0.01.03	Servicios Especiales	12 556 640	1.1.1.1	5 787 026	1.1.1.1	0	1.1.1.1
0.01.05	Suplencias	15 500 000	1.1.1.1	14 500 000	1.1.1.1	0	1.1.1.1
<b>0.02</b>	<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>310 652 173</b>	<b>1.1.1.1</b>	<b>45 700 000</b>	<b>1.1.1.1</b>	<b>300 000</b>	<b>1.1.1.1</b>
0.02.01	Tiempo extraordinario	11 300 000	1.1.1.1	45 700 000	1.1.1.1	300 000	1.1.1.1
0.02.05	Dietas	299 352 173	1.1.1.1	0	1.1.1.1	0	
<b>0.03</b>	<b>REMUNERACIONES SALARIALES</b>	<b>614 003 406</b>	<b>1.1.1.1</b>	<b>453 485 380</b>	<b>1.1.1.1</b>	<b>93 034 939</b>	<b>1.1.1.1</b>
0.03.01	Retribución por años servidos	77 964 284	1.1.1.1	44 959 818	1.1.1.1	19 448 025	1.1.1.1
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	62 664 284	1.1.1.1	14 021 203	1.1.1.1	19 087 010	1.1.1.1
0.03.03	Decimotercer mes	244 640 639	1.1.1.1	202 449 545	1.1.1.1	26 917 149	1.1.1.1
0.03.04	Salario Escolar	224 546 879	1.1.1.1	185 692 528	1.1.1.1	24 837 425	1.1.1.1
0.03.99	Otros incentivos salariales	4 187 321	1.1.1.1	6 362 286	1.1.1.1	2 745 329	1.1.1.1
<b>0.04</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>286 229 553</b>	<b>1.1.1.2</b>	<b>236 865 970</b>	<b>1.1.1.2</b>	<b>31 493 064</b>	<b>1.1.1.2</b>
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CC.SS.	271 551 112	1.1.1.2	224 718 997	1.1.1.2	29 878 035	1.1.1.2
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Des.Comunal	14 678 441	1.1.1.2	12 146 973	1.1.1.2	1 615 029	1.1.1.2
<b>0.05</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION</b>	<b>291 220 220</b>	<b>1.1.1.2</b>	<b>240 995 940</b>	<b>1.1.1.2</b>	<b>32 042 175</b>	<b>1.1.1.2</b>
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CC.SS.	159 114 271	1.1.1.2	131 673 185	1.1.1.2	17 506 914	1.1.1.2
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	88 070 631	1.1.1.2	72 881 835	1.1.1.2	9 690 174	1.1.1.2
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	44 035 318	1.1.1.2	36 440 920	1.1.1.2	4 845 087	1.1.1.2
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>1 746 099 125</b>	<b>1.1.2</b>	<b>5 141 666 229</b>	<b>1.1.2</b>	<b>191 285 310</b>	<b>1.1.2</b>
<b>1.01</b>	<b>ALQUILERES</b>	<b>6 850 000</b>	<b>1.1.2</b>	<b>21 950 000</b>	<b>1.1.2</b>	<b>0</b>	<b>1.1.2</b>
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	4 850 000	1.1.2	20 800 000	1.1.2	0	
1.01.99	Otros alquileres	2 000 000	1.1.2	1 150 000	1.1.2	0	
<b>1.02</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	<b>171 960 000</b>	<b>1.1.2</b>	<b>356 100 000</b>	<b>1.1.2</b>	<b>500 000</b>	<b>1.1.2</b>
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	30 000 000	1.1.2	86 000 000	1.1.2	0	
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	36 000 000	1.1.2	59 400 000	1.1.2	0	
1.02.03	Servicio de correo	30 000		0		0	
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	105 930 000	1.1.2	210 700 000	1.1.2	500 000	1.1.2
<b>1.03</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>430 879 600</b>	<b>1.1.2</b>	<b>73 745 000</b>	<b>1.1.2</b>	<b>5 100 000</b>	<b>1.1.2</b>
1.03.01	Información	22 540 000	1.1.2	1 800 000	1.1.2	0	
1.03.02	Publicidad y propaganda	153 389 600	1.1.2	59 320 000	1.1.2	4 500 000	
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	9 450 000	1.1.2	6 625 000	1.1.2	600 000	1.1.2
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	240 000 000	1.1.2	6 000 000	1.1.2	0	
1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	5 500 000	1.1.2	0		0	
<b>1.04</b>	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	<b>611 153 060</b>	<b>1.1.2</b>	<b>3 934 401 856</b>	<b>1.1.2</b>	<b>76 910 834</b>	<b>1.1.2</b>
1.04.01	Servicios en ciencias de la salud	35 000 000	1.1.2	27 760 000	1.1.2	6 810 834	
1.04.02	Servicios jurídicos	86 000 000	1.1.2	0		0	
1.04.03	Servicios de ingeniería	3 000 000	1.1.2	80 800 000	1.1.2	70 000 000	1.1.2
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	27 500 000	1.1.2	43 200 000	1.1.2	0	
1.04.06	Servicios generales	272 166 060	1.1.2	3 639 060 610	1.1.2	0	
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	187 487 000	1.1.2	143 581 246	1.1.2	100 000	1.1.2
<b>1.05</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	<b>14 350 000</b>	<b>1.1.2</b>	<b>2 982 500</b>	<b>1.1.2</b>	<b>150 000</b>	<b>1.1.2</b>
1.05.01	Transporte dentro del país	100 000	1.1.2	282 500		0	
1.05.02	Viáticos dentro del país	4 250 000	1.1.2	2 700 000	1.1.2	150 000	1.1.2
1.05.03	Transporte en el exterior	5 000 000		0		0	
1.05.04	Viáticos en el exterior	5 000 000		0		0	
<b>1.06</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>80 266 465</b>	<b>1.1.2</b>	<b>87 070 373</b>	<b>1.1.2</b>	<b>5 574 476</b>	<b>1.1.2</b>
1.06.01	Seguros	80 266 465	1.1.2	87 070 373	1.1.2	5 574 476	1.1.2
<b>1.07</b>	<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>	<b>252 600 000</b>	<b>1.1.2</b>	<b>312 278 000</b>	<b>1.1.2</b>	<b>1 450 000</b>	<b>1.1.2</b>

1.07.01	Actividades de capacitación	97 500 000	1.1.2	128 763 000	1.1.2	1 450 000	1.1.2
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	154 100 000	1.1.2	183 515 000	1.1.2	0	
1.07.03	Gastos de representación institucional	1 000 000	1.1.2	0		0	
<b>1.08</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	<b>174 340 000</b>	<b>1.1.2</b>	<b>343 403 500</b>	<b>1.1.2</b>	<b>100 600 000</b>	<b>1.1.2</b>
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	54 500 000	1.1.2	150 200 000	1.1.2	0	
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	15 600 000	1.1.2	16 950 000	1.1.2	0	
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	7 650 000	1.1.2	26 050 000	1.1.2	300 000	1.1.2
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	1 100 000	1.1.2	129 150 000	1.1.2	0	
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	15 240 000	1.1.2	0		0	
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	74 800 000	1.1.2	4 215 000	1.1.2	0	
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	5 450 000	1.1.2	16 838 500	1.1.2	100 300 000	1.1.2
<b>1.09</b>	<b>IMPUESTOS</b>	<b>2 500 000</b>	<b>1.1.2</b>	<b>3 985 000</b>	<b>1.1.2</b>	<b>500 000</b>	<b>1.1.2</b>
1.09.99	Otros impuestos	2 500 000	1.1.2	3 985 000	1.1.2	500 000	1.1.2
<b>1.99</b>	<b>SERVICIOS DIVERSOS</b>	<b>1 200 000</b>	<b>1.1.2</b>	<b>5 750 000</b>	<b>1.1.2</b>	<b>500 000</b>	<b>1.1.2</b>
1.99.05	Deducibles	1 200 000	1.1.2	5 750 000	1.1.2	500 000	
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>136 876 750</b>	<b>1.1.2</b>	<b>442 632 000</b>	<b>1.1.2</b>	<b>6 600 000</b>	<b>1.1.2</b>
<b>2.01</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	<b>28 666 750</b>	<b>1.1.2</b>	<b>92 847 000</b>	<b>1.1.2</b>	<b>2 100 000</b>	<b>1.1.2</b>
2.01.01	Combustibles y lubricantes	8 150 750	1.1.2	58 575 000	1.1.2	500 000	1.1.2
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	1 666 000	1.1.2	10 422 000	1.1.2	650 000	1.1.2
2.01.03	Productos veterinarios	1 000 000	1.1.2	300 000	1.1.2	0	
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	17 700 000	1.1.2	19 750 000	1.1.2	950 000	1.1.2
2.01.99	Otros productos químicos	150 000	1.1.2	3 800 000	1.1.2	0	
<b>2.02</b>	<b>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>	<b>4 500 000</b>	<b>1.1.2</b>	<b>18 800 000</b>	<b>1.1.2</b>	<b>0</b>	<b>1.1.2</b>
2.02.02	Productos agroforestales	0		3 300 000	1.1.2	0	
2.02.03	Alimentos y bebidas	2 500 000	1.1.2	10 500 000	1.1.2	0	
2.02.04	Alimentos para animales	2 000 000	1.1.2	5 000 000	1.1.2	0	
<b>2.03</b>	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>	<b>4 090 000</b>	<b>1.1.2</b>	<b>167 850 000</b>	<b>1.1.2</b>	<b>700 000</b>	<b>1.1.2</b>
2.03.01	Materiales y productos metálicos	2 350 000	1.1.2	18 850 000	1.1.2	100 000	1.1.2
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0		120 800 000	1.1.2	0	
2.03.03	Madera y sus derivados	0		3 350 000	1.1.2	100 000	1.1.2
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	1 290 000	1.1.2	4 050 000	1.1.2	0	
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	300 000		2 200 000	1.1.2	0	
2.03.06	Materiales y productos de plástico	150 000		18 600 000	1.1.2	500 000	
<b>2.04</b>	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>9 050 000</b>	<b>1.1.2</b>	<b>34 630 000</b>	<b>1.1.2</b>	<b>350 000</b>	<b>1.1.2</b>
2.04.01	Herramientas e instrumentos	1 100 000	1.1.2	4 900 000	1.1.2	150 000	1.1.2
2.04.02	Repuestos y accesorios	7 950 000	1.1.2	29 730 000	1.1.2	200 000	1.1.2
<b>2.99</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>90 570 000</b>	<b>1.1.2</b>	<b>128 505 000</b>	<b>1.1.2</b>	<b>3 450 000</b>	<b>1.1.2</b>
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	4 100 000	1.1.2	2 300 000	1.1.2	0	
2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	500 000	1.1.2	200 000	1.1.2	0	
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	10 350 000	1.1.2	8 200 000	1.1.2	200 000	1.1.2
2.99.04	Textiles y vestuario	46 280 000	1.1.2	58 110 000	1.1.2	3 000 000	1.1.2
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	15 900 000	1.1.2	25 450 000	1.1.2	0	
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	3 180 000	1.1.2	27 800 000	1.1.2	250 000	1.1.2
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	3 460 000	1.1.2	675 000	1.1.2	0	
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	6 800 000	1.1.2	5 770 000	1.1.2	0	
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>573 230 000</b>	<b>2</b>	<b>206 950 000</b>	<b>2</b>	<b>6 699 590 977</b>	<b>2</b>
<b>5.01</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>175 630 000</b>	<b>2.2.1</b>	<b>159 850 000</b>	<b>2.2.1</b>	<b>11 000 000</b>	<b>2.2.1</b>
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	0		66 400 000	2.2.1	0	
5.01.02	Equipo de transporte	3 300 000		0	2.2.1	0	
5.01.03	Equipo de comunicación	2 000 000	2.2.1	39 000 000	2.2.1	11 000 000	
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	25 630 000	2.2.1	3 500 000	2.2.1	0	
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	135 400 000	2.2.1	30 500 000	2.2.1	0	2.2.1
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	0		20 000 000		0	
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	9 300 000		450 000	2.2.1	0	
<b>5.02</b>	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	<b>33 500 000</b>		<b>38 600 000</b>	<b>2.1</b>	<b>6 688 590 977</b>	<b>2.1</b>
5.02.01	Edificios	33 500 000		0		980 000 000	2.1.1
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0		38 600 000	2.1.2	2 833 590 977	2.1.2
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0		0		2 875 000 000	2.1.5
<b>5.99</b>	<b>BIENES DURADEROS DIVERSOS</b>	<b>364 100 000</b>	<b>2.2.4</b>	<b>8 500 000</b>	<b>2.2.4</b>	<b>0</b>	<b>2.2.4</b>
5.99.03	Bienes intangibles	364 100 000	2.2.4	8 500 000	2.2.4	0	

<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>2 456 275 070</b>	<b>1.3</b>	<b>49 050 000</b>	<b>1.3</b>	<b>0</b>	<b>1.3</b>
<b>6.01</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>1 820 771 721</b>	<b>1.3.1</b>	<b>0</b>		<b>0</b>	
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	77 500 000	1.3.1	0		0	
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	341 261 674	1.3.1	0		0	
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	775 000 000	1.3.1	0		0	
6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	627 010 046	1.3.1	0		0	
<b>6.02</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS</b>	<b>509 003 349</b>	<b>1.3.2</b>	<b>15 000 000</b>	<b>1.3.2</b>	<b>0</b>	
6.02.02	Becas a terceras personas	209 003 349	1.3.2	0		0	
6.02.03	Ayudas a funcionarios	300 000 000	1.3.2	0		0	
6.02.99	Otras transferencias a personas	0		15 000 000	1.3.2	0	
<b>6.03</b>	<b>PRESTACIONES</b>	<b>45 000 000</b>	<b>1.3.2</b>	<b>0</b>		<b>0</b>	
6.03.01	Prestaciones legales	45 000 000	1.3.2	0		0	
<b>6.04</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO</b>	<b>25 000 000</b>	<b>1.3.2</b>	<b>22 000 000</b>		<b>0</b>	
6.04.04	Transferencias corrientes a otras entidades privadas sin fines de lucro	25 000 000	1.3.2	22 000 000	1.3.2	0	
<b>6.06</b>	<b>OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO</b>	<b>56 500 000</b>	<b>1.3.2</b>	<b>12 050 000</b>	<b>1.3.2</b>	<b>0</b>	
6.06.01	Indemnizaciones	26 500 000	1.3.2	0		0	
6.06.02	Reintegros o devoluciones	30 000 000	1.3.2	12 050 000	1.3.2	0	
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>0</b>	<b>2.3</b>	<b>0</b>		<b>862 240 748</b>	<b>2.3</b>
<b>7.01</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>0</b>	<b>2.3.1</b>	<b>0</b>		<b>225 712 492</b>	<b>2.3.1</b>
7.01.03	Transferencias de capital a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	0		0		225 712 492	
<b>7.03</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO</b>	<b>0</b>		<b>0</b>		<b>636 528 256</b>	<b>2.3.1</b>
7.03.01	Transferencias de capital a asociaciones	0		0		632 399 628	
7.03.99	Transferencias de capital a otras entidades privadas sin fines de lucro	0		0		4 128 628	
<b>9</b>	<b>CUENTAS ESPECIALES</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>0</b>		<b>175 298 668</b>	
<b>9.02</b>	<b>SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>0</b>		<b>175 298 668</b>	<b>4</b>
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	0		0		175 298 668	
	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>8 969 611 212</b>		<b>8 950 004 232</b>		<b>8 348 473 879</b>	

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**  
**Presupuesto Ordinario de Egresos -CONSOLIDADO-**  
**Año 2024**

**Detalle General de Egresos por Partida Presupuestaria**

<b>CÓDIGO</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>PRESUPUESTO</b>	<b>%</b>
0	REMUNERACIONES	€7 580 294 447	28,9%
1	SERVICIOS	€7 079 050 664	26,9%
2	MATERIALES	€586 108 750	2,2%
5	BIENES DURADEROS	€7 479 770 977	28,5%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	€2 505 325 070	9,5%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	€862 240 748	3,3%
9	CUENTAS ESPECIALES	€175 298 668	0,7%
<b>TOTALES</b>		<b>€26 268 089 324</b>	<b>100%</b>



**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**  
**Presupuesto Ordinario de Egresos -CONSOLIDADO-**  
**Año 2024**

**Programa I: Dirección y Administración General**

<b>CÓDIGO</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>PRESUPUESTO</b>	<b>%</b>
0	REMUNERACIONES	€4 057 130 267	45,2%
1	SERVICIOS	€1 746 099 125	19,5%
2	MATERIALES	€136 876 750	1,5%
5	BIENES DURADEROS	€573 230 000	6,4%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	€2 456 275 070	27,4%
<b>TOTALES</b>		<b>€8 969 611 212</b>	<b>100%</b>

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**  
**Presupuesto Ordinario de Egresos -CONSOLIDADO-**  
**Año 2024**

**Programa II: Servicios Comunes**

<b>CÓDIGO</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>PRESUPUESTO</b>	<b>%</b>
0	REMUNERACIONES	€3 109 706 003	34,7%
1	SERVICIOS	€5 141 666 229	57,3%
2	MATERIALES	€442 632 000	4,9%
5	BIENES DURADEROS	€206 950 000	2,3%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	€49 050 000	0,5%
<b>TOTALES</b>		<b>€8 950 004 232</b>	<b>100%</b>

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**  
**Presupuesto Ordinario de Egresos -CONSOLIDADO-**  
**Año 2024**

**Programa III: Inversiones**

<b>CÓDIGO</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>PRESUPUESTO</b>	<b>%</b>
0	REMUNERACIONES	€413 458 176	4,6%
1	SERVICIOS	€191 285 310	2,1%
2	MATERIALES	€6 600 000	0,1%
5	BIENES DURADEROS	€6 699 590 977	74,7%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	€862 240 748	9,6%
9	CUENTAS ESPECIALES	€175 298 668	2,0%
<b>TOTALES</b>		<b>€8 348 473 879</b>	<b>93%</b>



# MUNICIPALIDAD DE HEREDIA

## SECCIÓN DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

**Planificación -Dirección Financiera - Presupuesto**



# MUNICIPALIDAD DE HEREDIA

## JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS

**Planificación - Dirección Financiera - Presupuesto**

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**  
**Presupuesto Ordinario – Periodo Económico 2024**  
**Justificación de Ingresos**

De conformidad con lo ordenado en los numerales 169, 170 y 176 de la Constitución Política, los artículos 100 y 110 del Código Municipal, artículos 3, 5, 6, 7, 8, 31 y 53 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, Ley N°. 8131 y lo estipulado en la Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE, las estimaciones que a continuación se detallan comprenden todos los ingresos probables para el ejercicio económico 2024, velando así por el cumplimiento de los principios presupuestarios de universalidad e integridad, programación y exactitud definidos en los diferentes marcos normativos que conforman el bloque de legalidad en materia presupuestaria.

Las estimaciones que se describen en el presente documento se realizaron tomando en consideración la situación económica que atraviesa el país en algunas de sus principales variables macroeconómicas como la inflación, tasa de interés, tipo de cambio, el aumento de los riesgos geopolíticos, lo que ha repercutido a su vez en que agentes económicos pospongan o desistan de desarrollar algunas actividades de inversión y consumo, el grado de rigidez en la gestión de ingresos y gastos, su estacionalidad, la limitación en fuentes de ingresos, los cambios en el enfoque de los programas municipales que se dirigen cada vez más a la parte social y el comportamiento de los distintos agentes económicos, siempre en consonancia de los principios presupuestarios de sostenibilidad, gestión financiera, equilibrio, razonabilidad, proporcionalidad, flexibilidad presupuestaria y a su vez, el “principio de sostenibilidad fiscal” dispuesto en el artículo 176 de la carta magna que estipuló que “La gestión pública se conducirá de forma sostenible, transparente y responsable, la cual se basará en un marco de presupuestación plurianual, en procura de la continuidad de los servicios que presta...”, asimismo, se tomo en consideración lo señalado en las “Indicaciones para la Formulación y Remisión a la Contraloría General de la República del Presupuesto Institucional”.

Para la estimación de los ingresos que se proyecta se recaudarán para el periodo económico 2024, esta Municipalidad utilizó métodos estadísticos como promedios simples, geométricos y distintos métodos de regresión para la estimación de las distintas rentas tributarias que posee el Municipio; asimismo, se verificó el grado de correlación más exacto de los diferentes métodos de proyección financiera del modelo de estimaciones y se contrastaron esos datos con la realización manual de las distintas fórmulas de regresión estadística utilizadas, consecuentemente también se utilizó un modelo de sensibilización de valores por las variaciones interanuales de los principales ingresos; también como parte del análisis de los ingresos se utilizó como referencia la estacionalidad y comportamiento del tributo, lo cual ya se tiene estudiado a través de la recaudación real de periodos anteriores, la recaudación de los tributos observada a Julio 2023, estadísticas e indicadores económicos nacionales disponibles en el Banco Central de Costa Rica (BCCR) y el Instituto Nacional sobre Estadísticas y Censos (INEC), la Cámara de la Construcción entre otros informes de índole económico que están disponibles para consulta pública.

Asimismo, también se consideró entre otras cosas:

- Las estadísticas del periodo 2018-2023, considerando factores como la estacionalidad tributaria y composición porcentual por año de los tributos que componen el total de ingresos corrientes.
- Los índices de morosidad actuales para los diferentes tributos.
- Los posibles impactos en la recaudación por concepto del desempleo y el índice mensual de actividad económica para el rubro del impuesto sobre las licencias profesionales comerciales y otros permisos y permisos de construcción.
- Las proyecciones insertas en el informe económico de julio 2023 de la Cámara Costarricense de la Construcción para el año 2024.
- Las políticas monetarias establecidas por el Banco Central de Costa Rica, que ha influido significativamente en que la tasa de política monetaria y tasa básica pasiva para el año 2023 haya tenido una disminución después de un aumento importante en el año 2022 y que el BCCR prevé una normalización de su proyección monetaria y estimaciones, como por ejemplo en el IPC, según se desprende del Informe de Política Monetaria a julio 2023.
- La tipología constructiva y el mapa de valores que posee la Municipalidad de Heredia para el cálculo del Impuesto sobre los Bienes Inmuebles.
- Las tasas que efectivamente están aprobadas por el Concejo Municipal para los distintos servicios comunitarios que se prestan y cobran a los habitantes del Cantón.
- El dinamismo constante del sector comercial en el Cantón de Heredia.

- El comportamiento de los ingresos al 25 de agosto del 2023.

Por último, como hipótesis general se consideró para las estimaciones presupuestarias de ingresos, el entorno económico nacional actual, las realidades económicas cantonales y las estimaciones e información que se pueden obtener directamente de las bases de datos del Sistema Integrado de Administración Municipal (SIAM) donde existe información relativa a la base de cobros, cantidad de contribuyentes, patentados activos, valores declarados de terrenos, morosidades, entre otra información importante para un mejor prospección de los ingresos para el año 2024.

**Ingresos corrientes (79.5%):**

Los mismos comprenden aquellos ingresos que se originan en las transacciones corrientes que realizan las entidades del sector público destinadas a incrementar el patrimonio neto. Algunos provienen de la potestad tributaria del Estado, son de carácter obligatorio y se caracterizan por no guardar proporción con el costo de los servicios prestados. Otros provienen de la venta de bienes y servicios, por el cobro de derechos administrativos y rentas asociadas a la propiedad de factores productivos. Incluye los ingresos de carácter tributario, contribuciones sociales, ingresos no tributarios y transferencias corrientes.

1.-

1.1.2.1.00.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	¢7.750.000.000	30.8%
-----------------------	---	----------------	-------

**Impuesto sobre la Propiedad de Bienes Inmuebles. Ley N° 7509 y 7729 ¢7.750.000.000**

Según se establece en los artículos 2 y 3 de la Ley 7509, Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles: “Son objeto de este impuesto los terrenos, las instalaciones o las construcciones fijas y permanentes que allí existan.” Además, indica también que las municipalidades tendrán carácter de Administración Tributaria y como tales “...serán las encargadas de facturar, recaudar y administrar el impuesto correspondiente y el cobro judicial...”.

La Ley 7729 Aprobada el 19 de diciembre de 1997, grava las propiedades en un 0.25% sobre su valor declarado y el ingreso que se percibe por este concepto se distribuye de modo específico en un 13% de la siguiente manera:

- 1% Ministerio de Hacienda.
- 2% Junta Administrativa del Registro Nacional.
- 10% Juntas de Educación y Administrativas del Cantón.

Con base en lo anterior, se realizó la proyección del ingreso mediante el modelo de regresiones estadísticas, especialmente el método de regresión de mínimos cuadrados, dicha proyección fue contrastada con la proyección que realiza el Sistema Integrado de Administración Municipal (SIAM) de forma directa sobre la base de datos de cobro y el total declarado de las propiedades sujetas al impuesto; asimismo, para su cálculo se tomó como referencia el comportamiento actual del ingreso, la estacionalidad del mismo, la morosidad existente, el monto que anualmente es exonerado<sup>1</sup> del total puesto al cobro y la dinámica progresiva del impuesto, ya que cada año conforme la aplicación del artículo 16 de la Ley 7509 existe un amplio proceso de declaración de valores de bienes inmuebles que los sujetos pasivos del impuesto deben realizar y que el Gobierno Local motiva a través de distintas campañas de comunicación para incentivar la declaración de las propiedades de los contribuyentes del Cantón que les corresponde, lo que conlleva a que exista para cada nuevo ejercicio económico una mayor base contributiva del impuesto porque las propiedades tienden con el tiempo a ganar plusvalía y valor y con ello elevar su valor tributario; adicional a todo lo anterior, se consideran también las gestiones de cobro que se realizan para recuperar las cuentas que entran en cobro administrativo y judicial. Por último, se consideró dentro de los factores de proyección del ingreso para el 2024 la plataforma de valores<sup>2</sup> utilizada por el Municipio que está sujeta a revisión y la tipología constructiva utilizada actualmente, la tendencia creciente que siempre ha mantenido dicho impuesto a lo largo de más de 12 años, y el ingreso efectivo al cierre del 2022<sup>3</sup> y el ingreso al cierre de agosto 2023<sup>4</sup>. Con base en todo lo

<sup>1</sup> Para el 2023 se han exonerado ¢683 millones de colones.  
<sup>2</sup> Plataforma de valores de zonas homogéneas ONT-2012.  
<sup>3</sup> Al 31 de diciembre de 2022 la Municipalidad recaudo por el ISBI la suma de ¢7.115 millones de colones.  
<sup>4</sup> Al 24 de agosto de 2023 la Municipalidad ha recaudado por el ISBI la suma de ¢5.133 millones de colones.

anterior se determinó prudente estimar y presupuestar para el año 2024 la suma de €7.750 millones de colones.

1. IMPUESTO BIENES INMUEBLES LEY 7729	<u>€7.750.000.000</u>
Ingreso estimado para el año 2024 según el Modelo de regresiones estadísticas.	

2.-

<b>1.1.2.4.00.00.0.0.000</b>	<b>Impuesto sobre los traspasos de bienes inmuebles</b>	<b>€350.000.000</b>	<b>1.3%</b>
------------------------------	---	---------------------	-------------

Esta renta tiene sustento legal en el artículo 93 del Código Municipal, Ley N° 7794, el cual establece el cobro de un impuesto en todo traspaso de inmuebles, constitución de sociedad, hipoteca y cédulas hipotecarias. Así las cosas, considerando el comportamiento histórico 2017-2022, su estacionalidad, los ingresos de los primeros ocho meses del periodo económico 2023<sup>5</sup>, lo percibido al cierre del año 2022<sup>6</sup>, la proyección financiera realizada mediante el modelo de regresiones estadísticas y la sensibilización del valor por las variaciones interanuales y la situación económica presente y la proyección de los principales factores macroeconómicos visibles en el informe de política económica del BCCR para el mes de julio 2023 que repercuten en las actividades productivas y de consumo, aunado a la situación económica actual de las familias del país y un pequeño aumento en el dinamismo de diversos agentes económicos por la situación geopolítica y los efectos del tipo de cambio, y la disminución de las tasas de interés que inciden en esta renta, se estima percibir para el periodo económico 2024 por concepto de los traspasos de Timbres Municipales la suma de €350 millones de colones.

Para dicha estimación también se consideró el desarrollo de la infraestructura comercial y residencial en el Cantón y que según datos estimados por el Banco Central de Costa Rica, se espera que dicho sector crezca durante el 2024 en al menos 3.8 p.p.<sup>7</sup>, lo cual es consistente con los datos proyectados por la Cámara de Costarricense de la Construcción (3.2% para el Sector Comercial) y podrían suponer una mayor oferta inmobiliaria y por ende más pago del tributo por concepto de timbres; no obstante, como se indicó anteriormente también, las variables macroeconómicas como el tipo de cambio y las tasas de interés en colones aunque se prevé que bajen continúan presionando el ingreso de las familias, lo que puede llegar a dificultar también el acceso al crédito para hacerse de una casa propia y ver migraciones positivas hacia el Cantón, por lo que, el ingreso que se prevé considera estas variables económicas también.

2. TIMBRES MUNICIPALES	<u>€350.000.000</u>
Ingreso estimado para el año 2024 según el Modelo de regresiones estadísticas.	

3.-

<b>1.1.3.2.01.00.0.0.000</b>	<b>Impuestos Específicos sobre la Producción y Consumo de Bienes</b>	<b>€490.000.000</b>	<b>1.9%</b>
------------------------------	--	---------------------	-------------

#### **05. Impuesto Específicos sobre la Construcción**

Con base en la Ley de Planificación Urbana N°. 4240, del 15 de noviembre de 1968, que establece en el artículo 70 que se *“...autoriza a las municipalidades para establecer impuestos, para los fines de la presente ley hasta el 1% sobre el valor de las construcciones y urbanizaciones que se realicen en el futuro... No pagarán dicha tasa las construcciones del Gobierno Central e instituciones autónomas, siempre que se trate de obras de interés social, ni de las instituciones de asistencia médico-social o educativa”*.

Este impuesto se estimó conforme un promedio aritmético de los ingresos percibidos en los primeros 7 meses del periodo 2023, para esto se toma en consideración el comportamiento del histórico 2018-2022 y se sensibilizó producto de la situación económica actual y futura en variables macroeconómicas que afectan directamente esta renta, como lo son la variabilidad del tipo de cambio, la inflación presente y esperada para el año 2024 según el informe de política monetaria del BCCR para el mes de julio 2023, la paulatina reducción de la tasa de política monetaria (TPM) y la tasa básica pasiva (TBP) en la economía que están intrínsecamente vinculadas a las tasas de interés para los posibles futuros créditos en que puede puedan incurrir tanto personas físicas como jurídicas para optar por financiamientos para desarrollar construcción

<sup>5</sup> Al 31 de diciembre de 2021 la Municipalidad recaudo la suma de €388 millones de colones.

<sup>6</sup> Al 23 de agosto de 2022 la Municipalidad ha recaudado la suma de €228 millones de colones.

<sup>7</sup> Informe de Política Monetaria de Julio 2023 del BCCR, apartado “Economía Nacional”.

y obra de infraestructura privada y que por ende podrían volver a incentivar el desarrollo de obra, además se tomó en consideración la situación de ingresos de las familias costarricenses que se han visto presionadas con la situación económica y la disminución en los precios de la construcción<sup>8</sup> según estadísticas del Instituto Nacional de estadísticas y Censos. Asimismo, como sensibilizador del ingreso también se consideró el hecho que según datos de la Cámara Costarricense de la Construcción y el BCCR, se prevé un crecimiento del sector en 3.2 p.p. y 3.8 p.p, respectivamente para el año 2024. Por último, también se consideró que la cantidad de metros construidos en el Cantón en los últimos tres años ha venido disminuyendo según datos obtenido de la Cámara Costarricense de la Construcción y la información suministrada por la Dirección de Inversión Pública, en cuanto a que se ha tramitado a la fecha un permiso de uso de suelo por obras de construcción importante para el próximo año<sup>9</sup>; con base en lo anterior, se estima recaudar para el año 2024 por dicho concepto la suma de ¢490 millones de colones.

3. IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES	
<b>Evaluación Directa (Promedio simple):</b>	
El ingreso recaudado a julio 2023 se promedia aritmeticamente y se proyecta a un año para tomarse como posible ingreso para el periodo económico 2024, sensibilizando el dato según las estadísticas del Sector Construcción para el año 2024 (crecimiento de un 3,2% según Informe Económico del Sector de la Construcción Junio 2023 emitido por la Camara Costarricense de la Construcción y el BCCR), el efecto a la baja de la inflación y el tipo de cambio en los precios de los materiales de la construcción, la disminución en la tasa de política monetaria y la consecuente reducción en las tasas de interes activas para prestamos para vivienda y construcción que pueden reactivar el sector, sumado a solicitud de desfogues actuales de proyectos grandes (DIP-DT-0169-2023) y proyectos en tramite en ingeniería.	
Ingreso a Julio 2023	¢274.392.564
Proyección (Ing. Julio /7*12)	¢470.387.253
Sensibilización posible incremento por mejoras del sector y conficiones financieras	¢15.052.392
Proyección final	<b>¢485.439.645</b>
Ingreso estimado para el año 2024	<b><u>¢490.000.000</u></b>

4.-

<b>1.1.3.2.02.00.0.0.000</b>	<b>Impuestos específicos sobre la producción y consumo de servicios</b>	<b>¢163.000.000</b>	<b>0.6%</b>
------------------------------	---	---------------------	-------------

### 03. Impuestos Específicos a los Servicios de Diversión y Esparcimiento

Dicho ingreso tiene fundamento legal en el artículo 1 de la Ley 6844 que “Establece Impuesto a Espectáculos Públicos a favor de Municipalidades”, reformado posteriormente por el artículo 16 de la Ley 6890, su cálculo se realizó utilizando un promedio aritmético de los ingresos percibidos durante el 2023 con corte a julio, y considera la mejora que ha presentado este ingreso corriente durante el año 2022 y 2023 una vez superadas las restricciones sanitarias; asimismo, considera la dinámica del ingreso y que la cantidad de espectáculos públicos en el Cantón ha repuntado y que con la administración directa del Palacio de los Deportes “Premio Nobel de la Paz”, por parte de la Municipalidad ha existido una mayor cantidad de personas y productores interesados en desarrollar espectáculos y sus actividades culturales y recreativas en dicho inmueble municipal, lo cual favorece el ingreso. Aunado a esto en el Cantón existen distintos espacios donde se pueden realizar actividades artísticas y presentaciones, sea el Centro de Convenciones, Palacio de los Deportes, Centro Cultural Omar Dengo, Centro Cívico por la Paz y Campo Ferial La Perla, todos inmuebles municipales los cuales pueden albergar gran cantidad de personas y son utilizados para el desarrollo de distintas actividades que son afectas al tributo de espectáculos públicos.

Así las cosas, el ingreso se proyecta también tomando como referencia que los cines y teatros ubicados en el Cantón Central de Heredia mensualmente deben cancelar el impuesto, y actualmente se cuenta con más de cinco teatros y dos centros comerciales que poseen cines en el Cantón Herediano y que estos permanecen activos y con un alto grado de visitación. A partir de lo anterior, se estimó como posible ingreso para el año 2024 la suma de ¢163 millones de colones.

4. IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	
<b>Evaluación Directa (Promedio simple):</b>	
El ingreso recaudado a julio 2023 se promedia aritmeticamente y se proyecta a un año para tomarse como posible ingreso para el periodo económico 2024, considerando que el Cantón de Heredia cuenta con recintos para la atracción de espectaculos públicos, además de los cines y que ahora el Gobierno Local es quien directamente administra el Palacio de los "Deportes premio Nobel de la Paz", los conciertos que se promueven allí también incrementan esta renta.	
Ingreso a Julio 2023	¢94.648.345
Proyección (Ing. Julio /7*12)	<b>¢162.254.306</b>
Ingreso estimado para el año 2024	<b><u>¢163.000.000</u></b>

<sup>8</sup> Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, Resultados del Índice de Precios de la Construcción, Julio 2023.

<sup>9</sup> Oficio DIP-DT-0169-2023.

5.-

1.1.3.3.01.00.0.0.000	Licencias profesionales, comerciales y otros permisos	¢5.878.000.000	22.4%
-----------------------	---	----------------	-------

**1. Impuesto sobre Rótulos Públicos ¢78.000.000**

Este impuesto fue creado mediante la Ley de Impuestos de la Municipalidad de Heredia publicado en la Gaceta No. 25 de enero de 2012, artículo 18 de la Ley N°. 9023; para su estimación se utilizó un promedio simple de los primeros siete meses del 2023. Así las cosas, considerando que a ese monto debe sumarse lo que se perciba por los últimos meses de pago para el periodo económico actual, las condiciones económicas imperantes, un dinamismo constante del sector comercial en general, la cantidad de patentados actualmente activos (6.150 aproximadamente) el hecho que los propietarios de bienes inmuebles que también coloquen rótulos en sus inmuebles también deben cancelar el impuesto, y que dependiendo de la categoría de rotulo el impuesto es escalonado y progresivo (1. Anuncios volados 5% de un salario mínimo, 2. Anuncios salientes 8% de un salario mínimo, 3. Rótulos bajos o sobre marquesinas 10% de un salario base, 4. Rótulos luminosos 12% de un salario mínimo, 5. Anuncios en predios sin edificaciones contiguos a vías públicas 40% de un salario mínimo y 6. Anuncios en paredes o vallas un 50% de una salario mínimo), aunado a la existencia de un mercado competitivo de empresas dedicas al negocio de vallas y tapias publicitarias que venden espacios dentro del Cantón Central de Heredia, sobre todo en los ingresos a la ciudad; se estima que el ingreso para el periodo económico 2024 sea de aproximadamente de ¢78 millones de colones.

<b>5. Impuesto sobre Rótulos Públicos</b>	
Evaluación Directa (Promedio simple):	
Impuesto sobre Rótulos Públicos (Ley No. 9023). El ingreso recaudado a julio 2023 se promedia aritmeticamente y se proyecta a un año para tomarse como posible ingreso para el periodo económico 2024. Adicionalmente el resultado se contrasta según los ingresos obtenidos para el 2022 y la cultura presente en ese sector en el Cantón Central de Heredia.	
Ingreso Anual 2022	¢62.865.481
Ingreso a Julio 2023	¢46.578.639
Proyección (Ing. Julio /7*12)	¢79.849.095
Ingreso estimado para el año 2024	<b>¢78.000.000</b>

**2. Patentes Municipales ¢5.500.000.000**

Este rubro es una de las principales rentas de la Corporación Municipal y representa el 21% del total de ingresos del presupuesto para el periodo económico 2023 y la proyección de ingresos del 2024, y que el mismo tiene su génesis en el ordinal 88 del Código Municipal y en la Ley número 9023 “Ley de Patentes de la Municipalidad de Heredia”, publicada el viernes 3 de febrero de 2012 en el diario Oficial La Gaceta No. 25.

Para la estimación del ingreso se consideraron los siguientes aspectos:

- La Municipalidad de Heredia recaudó para los años 2018-2022 en promedio la suma de más de ¢4.926 millones de colones.

2018	2019	2020	2021	2022
4.932.995.487,03	4.993.959.756,68	4.598.241.280,63	5.026.141.508,20	5.083.218.717,11

- Al 31 de diciembre de 2022 se percibió por este impuesto la suma de ¢5.083 millones de colones.
- Al 24 de agosto 2023 el Gobierno Local ha recaudado en sus arcas la suma de ¢4.372 millones de colones.
- Al cierre de julio 2023 en comparación al mismo periodo 2022, la Municipalidad ha recaudado más de un 10% (408 millones) más.

Ingreso de Julio 2022	3.785.134.797,04
Ingreso de Julio 2023	4.194.027.565,59
Variación Absoluta	↑ 408.892.768,55
Variación Porcentual	↑ 10,80%

- Que según el informe de política monetaria del BCCR de julio 2023 prevé para el próximo año un crecimiento en la actividad económica por el orden de 3.8 p.p.



- Actualmente están activos más de 6.110 patentados sobre los cuales conforme el artículo 15 de la ley 9023 se les cobra un 0.25% del total de ingresos brutos, indistintamente de la actividad lucrativa que realicen.

**ARTÍCULO 15.- Porcentaje aplicable a los ingresos brutos**

Los ingresos brutos anuales producto de la actividad realizada determinarán el monto del impuesto anual de patente que corresponda pagar a cada contribuyente, según los siguientes parámetros:

- El efecto por el dinamismo y movilidad del comercio en general debido a las condiciones económicas del país, la realidad geopolítica, el crecimiento de la actividad productiva, la afectación que puedan tener en el comercio y los consumidores finales el aumento del transporte marítimo, la estabilización y en algunos casos disminución de las materias primas como granos, combustibles y metales, la variación en el tipo de cambio, la disminución de la inflación presente en la economía de los principales socios comerciales del país y la inflación local, las disminuciones paulatina de las tasas de interés actuales para los créditos en colones y dólares, entre otros indicadores macroeconómicos medidos por el BCCR.

Con base en lo anterior, y considerando el dinamismo y estacionalidad que tienen las rentas del comercio, así como lo competitivo que se ha vuelto la atracción y captación del comercio y su inversión entre los distintos cantones del país, especialmente en el GAM, la salud financiera de los comerciantes, y tomando como referencia el escenario de política monetaria que pronosticó el Banco Central de Costa Rica en su informe a julio 2023 y otras entidades internacionales como el Fondo Monetario Internacional para los próximos años, todo incide en que se pronostique con base en el método estadístico de regresiones estadísticas que los ingresos por concepto de patentes municipales para el año 2024 podrían ascender a la suma de ₡5.500 millones de colones.

**6. PATENTES MUNICIPALES**

Ingreso estimado para el año 2024 según el Modelo de regresiones estadísticas.

**₡5.500.000.000**

**3. Patentes Licores                    ₡300.000.000**

Dicho tributo tiene origen en la Ley N°. 9047 “Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico”, la cual estableció un monto a pagar por la tenencia de patentes de licores a las cuales se renombró como licencias. Para la aplicación de dicha Ley la Municipalidad de Heredia emitió el “Reglamento de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico para el Cantón Central de Heredia”, el cual se publicó en la Gaceta No. 57 del lunes 23 de marzo de 2015, que establece en el artículo 57 una tabla de valores aplicables según la categoría de licencia que se solicite o se posea.

Tipo de Licencia	Detalle	Nomenclatura	Código para efectos de Registro Municipal	Salarios Bases según Ley 9047
A	Licorerías	L	A1a	1
A	Licorerías	L	A1b	2
A	Distribuidoras	D	A2a	1
A	Distribuidoras	D	A2b	2
B1	Bares, Cantinas y Tabernas	B	B1a	0,5
B1	Bares, Cantinas y Tabernas	B	B1b	1
B2	Discotecas, Salones de Baile, clubes Nocturnos y Cabarés	DESC	B2a	0,5
B2	Discotecas, Salones de Baile, clubes Nocturnos y Cabarés	DESC	B2b	1
C	Restaurantes	R	C	1
D1	Mini Súper	M.S	D1a	1
D1	Mini Súper	M.S	D1b	2
D2	Supermercados	S.M	D2a	2
D2	Supermercados	S.M	D2b	3
E1a	Hospedaje Declarado de Interés Turístico con menos de 15 habitaciones	H	E1A	1
E1b	Hospedaje Declarado de Interés Turístico con más de 15 habitaciones	H	E1B	2
E2	Marinas		E2	3
E3	Restaurantes		E3	2
E4	Diversión Nocturna		E4	3
E5	OTROS		E5	1

Así las cosas, para la estimación de dicho tributo se utilizó un promedio aritmético que consideró la recaudación de los primeros siete meses del año 2023, que ascienden a una suma superior a los ₡205 millones de colones y se contrastó el dato con el ingreso percibido a diciembre 2021 y 2022<sup>10</sup>. Adicionalmente se consideró la cantidad de patentes de licor existentes en los diferentes

<sup>10</sup> Al 31 de diciembre de 2021 se percibió la suma de ₡276 millones de colones y al cierre del año 2022 la suma de ₡259 millones de colones.

distritos del Cantón de Heredia que suman en total una cantidad de más de 400 licencias activas. Además, se consideró como un elemento sensibilizador el estado de la economía en general y sus principales variables macroeconómicas en especial las variaciones en el tipo de cambio y la inflación que pueden afectar la actividad principal de este tipo de patentados, la reactivación del comercio con el levantamiento de las restricciones sanitarias; en consecuencia, se determinó según las estimaciones realizadas que la Municipalidad de Heredia para el periodo económico 2024 podría percibir la suma de €300 millones de colones.

7. PATENTES DE LICORES NACIONALES Y EXTRANJEROS	
<b>Evaluación Directa (Promedio simple):</b>	
El ingreso recaudado a julio 2023 se promedia aritmeticamente y se proyecta a un año para tomarse como posible ingreso para el periodo económico 2024, este resultado se contrasta según los ingresos obtenidos para el 2022 y la dinámica presente en ese sector.	
Ingreso Anual 2022	€259.215.621
Ingreso a Julio 2023	€205.177.523
Proyección (Ing. Julio /7*12)	€351.732.897
<b>Ingreso estimado para el año 2024</b>	<b>€300.000.000</b>

6.-

<b>1.1.9.1.00.00.0.0.000</b>	<b>Impuestos de Timbres</b>	<b>€112.000.000</b>	<b>0.4%</b>
------------------------------	-----------------------------	---------------------	-------------

### 01. Timbres Pro-Parques Nacionales

El fundamento legal de este ingreso es el Art. 7 de la Ley de Creación del Servicio de Parques Nacionales. La base de cálculo es por evaluación directa, según Ley 7788 del 27 de mayo de 1998, que actualiza el valor del Timbre de Parques Nacionales de la siguiente forma:

*“Un timbre equivalente al dos por ciento sobre los ingresos por impuesto de patentes municipales de cualquier clase...” y “...un timbre de cinco mil colones que deberán cancelar anualmente todos los clubes sociales, salones de baile, cantinas, bares, licorerías, restaurantes, casinos y cualquier sitio donde se vendan o consuman bebidas alcohólicas”.*

Por lo tanto, se calcula la estimación del ingreso de forma directa para el año 2024 en €112 millones de colones.

8. Timbres Pro-Parques Nacionales Ley 7788 Artículo 43 incisos 1 y 5	
<b>Evaluación Directa</b>	
Patentes cobradas por la Municipalidad	€5.500.000.000
El 2% del Ingreso de toda clase de Patentes cobradas por la Municipalidad	2% <u>€110.000.000</u>
400 Licencias de Licores a razón de €5,000 anuales	400*5000= <u>€2.000.000</u>
<b>Total ingreso</b>	<b>€112.000.000</b>
<b>Ingreso estimado para el año 2024</b>	<b>€112.000.000</b>

7.-

<b>1.3.1.2.04.00.0.0.000</b>	<b>Alquileres</b>	<b>€547.500.000</b>	<b>2.1%</b>
------------------------------	-------------------	---------------------	-------------

Este ingreso se percibe por concepto del alquiler de los locales ubicados en el Mercado Central de Heredia, el Campo Ferial de Mercedes Norte de Heredia y el alquiler de la cancha del Palacio de los Deportes “Premio Nobel por la Paz”. Su estimación se realizó mediante evaluación directa en el caso del Mercado Municipal y una media aritmética en el caso del Campo Ferial y el Palacio de los Deportes, para estos ingresos se sensibilizó el ingreso por los efectos que puedan tener las siguientes variables macroeconómicas: tasas de interés, tipo de cambio, inflación y actividad económica estimada por el BCCR para el 2024 según su informe de política monetaria de julio 2023 que prevé una mejora de la actividad comercial por el orden de un 3.8 p.p.

En el caso del Mercado Municipal su cobro se origina en la Ley sobre Arrendamientos de Locales Municipales y su cobro se efectúa con base en los metros cuadrados que mide cada local, su condición y ubicación. Cada cinco años se hace una renegociación de la renta, la última se efectuó en el año 2020 con una tarifa escalonada que crecerá anualmente hasta el año 2025.

En el caso del alquiler del Campo Ferial La Perla, este ingreso tiene sustento legal en el Reglamento para la Administración y Funcionamiento del Campo Ferial del Cantón Central de Heredia, publicado en el Alcance No. 20 del martes 29 de enero de 2019, y se consideró el ingreso de los primeros 7 meses del año 2023, que ascendieron a una suma de €40.5 millones de colones, ese monto se promedió mediante una media aritmética y se estableció la posible renta para el año

2024. Como un factor adicional se consideró que la Junta Nacional de Ferias debe pagar mensualmente a la Municipalidad una suma de dinero por el uso del Campo Ferial para llevar a cabo la feria del agricultor en Heredia y la morosidad que presenta está última renta.

En el caso del alquiler de la cancha del Palacio de los Deportes “Premio Nobel de la Paz”, este ingreso tiene sustento legal en el costo por el alquiler de la cancha, publicado en La Gaceta No. 51 del día 20 de marzo de 2023, y se consideró el ingreso a partir del cual comenzó a cobrar la Municipalidad por su uso, sean los meses de mayo a julio del año 2023, que ascendieron a una suma de €7.6 millones de colones, ese monto se promedió mediante una media aritmética y se estableció la posible renta para el año 2024. Como un factor adicional se consideró los contratos existentes ya firmados con distintas personas jurídicas, instituciones públicas y particulares para el alquiler de la cancha para realizar diversas actividades, así como la agenda programática establecida y las reservas de alquiler que a la fecha ya se tienen programadas.

Así las cosas, se estima que la recaudación entre todos estos alquileres para el año 2024 sean por el orden de los 547.5 millones de colones.

9. ALQUILER DE EDIFICIOS E INSTALACIONES (Mercado, Campo Ferial la Perla y Palacio de los Deportes)				
<b>1. Ingreso por Concepto de Alquiler del Mercado Municipal</b>				
Evaluación directa: valor promedio M <sup>2</sup> (base de cobro €10.620 * el factor de cobro según la ubicación (0.9 planta baja y 0.25 planta alta) * la cantidad de metros del local				
ÁREA	M <sup>2</sup>	VALOR PROMEDIO M <sup>2</sup>	INGRESO POR MES	INGRESO POR AÑO
Primer Piso	3.286,43	€9.613,49	€31.594.064,58	€379.128.774,96
Segundo Piso	1.425,22	€4.026,95	€5.739.286,95	€68.871.443,40
				<b>€448.000.218</b>
<i>Ingreso total por concepto del alquiler del Mercado Municipal</i>				<b>€448.000.000</b>
<b>2. Ingreso por Concepto de Alquiler del Campo Ferial La Perla</b>				
Promedio Aritmético del ingreso de Enero a Julio 2023, proyectado anualmente.				
Ingresos Ene-Jul 2023	€40.577.521,37	Proyección del Ingreso	€69.561.465,21	
<i>Ingreso total por concepto del alquiler del Campo Ferial La Perla</i>				<b>€69.500.000</b>
<b>3. Ingreso por Concepto de Alquiler del Palacio de los Deportes</b>				
Promedio Aritmético del ingreso de Mayo a Julio 2023, proyectado anualmente.				
Ingresos May-Jul 2023	€7.660.107,00	Proyección del Ingreso	€30.640.428,00	
<i>Ingreso total por concepto del alquiler del Palacio de los Deportes</i>				<b>€30.000.000</b>
<b>Ingreso estimado total por concepto de alquiler de edificios e instalaciones para el año 2024</b>				<b>€547.500.000</b>

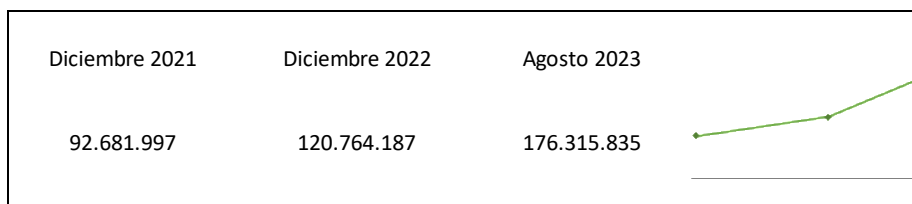
8.-

<b>1.3.1.2.05.00.0.0.000</b>	<b>SERVICIOS COMUNITARIOS</b>	<b>€3.863.243.850</b>	<b>14.7%</b>
------------------------------	-------------------------------	-----------------------	--------------

**03. Servicio de Cementerio €250.000.000**

La Municipalidad percibe el ingreso proveniente de los diferentes servicios que presta en esta área tales como: inhumaciones, exhumaciones, alquileres y mantenimiento de los nichos de los Cementerios.

Posee su fundamento legal en el Reglamento General de Cementerios, Decreto Ejecutivo N°17 del 06 de mayo de 1993, la tarifa se actualizó para el año 2022 mediante publicación en La Gaceta N° 111 del 15 de junio de 2022, esta tasa tenía 14 años de que no se actualizaba, de modo que los aumentos fueron importantes a partir del 2022 y 2023 y de allí el crecimiento exponencial del ingreso al compararlo con años anteriores.



Así las cosas, la base de cálculo la constituye en primer lugar el costo anual del servicio por concepto de mantenimiento, y en segundo lugar la frecuencia anual de utilización de este (tendencia de arrendamientos, procedimientos de inhumaciones, exhumaciones y cantidad de entierros). Para la estimación del ingreso se proyectó el mismo de acuerdo al número de nichos existentes en los diferentes cementerios municipales<sup>11</sup>, los cuales se multiplicaron por la nueva

<sup>11</sup> Cantidad de nichos por Cementerio: Central 10.623, Mercedes 2.595 y Ulloa 1.008.

tarifa que se cobra por el servicio de mantenimiento del cementerio y alquiler de nichos, y por último se estimó una renta por la cantidad de inhumaciones o exhumaciones que se realizan por año, los cuales tienen un nuevo costo adicional para el contribuyente, adicionalmente se consideró que actualmente la Municipalidad está construyendo un nuevo cementerio municipal en el distrito de Vara Blanca y el servicio ha presentado históricamente una morosidad inferior al 4%; así las cosas, se estima que el ingreso que podría percibir la Municipalidad por este concepto para el año 2024 sea de €250 millones de colones.

12. SERVICIO DE CEMENTERIO			
Evaluación directa:			
<i>Ingreso por concepto de mantenimiento</i>			
Número de nichos: 14,226			
Tarifa anual por mantenimiento de nicho €14 400,05	14,226 x €14 400,05 =	€204.855.111	
		€204.855.111	
<i>Estimación por Inhumaciones o exhumaciones según estadísticas de la prestación del servicio:</i>			
Cantidad de inhumaciones o exhumaciones por año: 600			
Tarifa por el servicio €76,000		€45.600.000	
Ingreso estimado para el año 2024			<u>€250.000.000</u>

### 1. Servicio de Recolección de Basura €2.300.000.000

De acuerdo con el Artículo 83 del Código Municipal, la Municipalidad debe cobrar una tasa por los servicios que presta. Según lo que establece dicho artículo, los usuarios de los servicios municipales deberán pagar por estos en tanto se presten, aunque no demuestren interés en tales servicios.

De acuerdo con la proyección realizada mediante el modelo de regresiones estadísticas, la sensibilización del valor por las variaciones interanuales, el crecimiento del servicio, considerando también la tasa actualizada y publicada en La Gaceta No. 195 del Jueves 13 de octubre de 2022 y la proyección que se realiza desde el Sistema Integrado Municipal (SIAM) que emite una estimación desde la base de cobro municipal y en consideración que los trabajos de inspección, notificación y estrategias para la reducción de la morosidad son continuos, y considerando que el ingreso se ha mantenido estable, como se muestra a continuación: al cierre del 2021 se recaudó más de 2.235 millones de colones, el ingreso recaudado a diciembre 2023 ascendió a una suma superior a los 2.251 millones de colones, y al mes de julio 2023 se ha recaudado la suma de 1.626 millones de colones, es decir, un 6.37% más que el mismo periodo del 2022<sup>12</sup> y que en el último trimestre del año suele percibirse históricamente un 39% en promedio del total del ingreso; es decir, ingresos cercanos a los 871 millones de colones aproximadamente, es que se estima que para el año 2024 por el servicio antes mencionado podrían ingresar a las arcas municipales la suma de 2.300 millones de colones.

10. SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA	
Ingreso estimado para el año 2024 según el Modelo de regresiones estadísticas.	<u>€2.300.000.000</u>

### 2. Servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos €846.243.850

Este servicio tiene sustento en el Artículo 83 del Código Municipal, para su estimación se utilizó un modelo de regresiones estadísticas. Así las cosas, esta renta se estimó con base en la tarifa actual publicada en La Gaceta No. 111 del miércoles 15 de junio del 2022 y se contrastó con la proyección que se realiza desde la base de cobros del Sistema de Administración Municipal (SIAM); se consideró para su estimación la ampliación del servicio, lo cual generaría una mayor base del tributo, lo que conllevaría a un mayor recaudo. Por lo anterior, y considerando que la morosidad existente en dicha renta es baja, que financieramente que ha tenido un crecimiento sostenido y constante en los últimos 4 años, tanto así que al cierre del 2020 se recaudó por el servicio de Aseo de Vías más de 609 millones de colones, al cierre del año 2021 se percibió la suma de 736 millones de colones, al término del año 2022 un ingreso de 826 millones de colones y que al 24 de agosto 2023 se han percibido la suma de 587 millones de colones, es decir, un ingreso muy similar al mismo periodo del año anterior<sup>13</sup> y que en el último trimestre del año suele percibirse históricamente un 36% en promedio del total del ingreso; es decir, ingresos cercanos a los 270 millones de colones aproximadamente, es que se estima que por el servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos se podría percibir en el 2024 la suma de €846 millones de colones.

11. LIMPIEZA DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS	
Ingreso estimado para el año 2024 según el Modelo de regresiones estadísticas.	<u>€846.243.850</u>

<sup>12</sup> Ingreso del servicio de recolección de basura al 31 de julio 2022, €1.529 millones de colones.

<sup>13</sup> Ingreso del servicio de aseo de vías y sitios públicos al 31 de julio 2022, €574 millones de colones.

**3. Servicio de Mantenimiento y Obras de Ornato ¢467.000.000**

Esta renta tiene sustento legal en el Artículo 83 del Código Municipal, y la estimación para este servicio se realizó mediante evaluación directa y de conformidad con la tarifa vigente para el servicio publicada en La Gaceta No. 111 del miércoles 15 de junio del 2022; así las cosas, el servicio se calcula multiplicando la tarifa de 0.00003320 por cada colón del valor declarado de la propiedad del contribuyente por trimestre. Adicionalmente, se tomó en consideración la proyección que realiza sobre la base cobro el Sistema Integrado de Administración Municipal sobre la base de cobro y que al ser la forma de cálculo de esta renta sobre el valor declarado en bienes inmuebles, este ingreso tiene un carácter progresivo, es decir, que tiende a crecer anualmente conforme la base imponible es mayor producto de la aplicación de los nuevos valores declarados sobre las propiedades de Bienes Inmuebles, así las cosas, y considerando la baja morosidad existente en esta renta se estima como posible ingreso para el periodo económico 2024 la suma de 467 millones de colones.

23. PARQUES Y OBRAS DE ORNATO			
Evaluación directa	Tasa	Valor Imponible Declarado	
Tarifa: 0.0000332 por ¢1 del valor de las propiedades declaradas por los contribuyentes según los registros en bases de datos del Sistema Integrado de Administración Municipal (SIAM).	0,00003320	X ¢3 514 953 713 988,2:	¢116.696.463
Por Cuatro trimestres:		¢116.696.463 X 4 =	¢466.785.853
Total Ingreso			<u>¢466.785.853,22</u>
Ingreso estimado para el año 2024			<b>¢467.000.000</b>

9.-

<b>1.3.1.2.09.00.0.0.000</b>	<b>Otros Servicios</b>	<b>¢112.000.000</b>	<b>0.4%</b>
------------------------------	------------------------	---------------------	-------------

**04. Servicios culturales y recreativos ¢100.000.000**

Está renta se genera por la venta de entradas al Centro Recreativo y Deportivo “Las Chorreras” de conformidad con el Reglamento de Uso y Permanencia de las Instalaciones del Centro Recreativo Las Chorreras publicado en el Alcance N° 65 del Diario Oficial La Gaceta del viernes 22 de marzo de 2019 y su ingreso se estimó tomando como referencia el promedio aritmético de la recaudación efectiva a julio 2023<sup>14</sup> y se sensibilizó con la media del ingreso del periodo 2017-2019<sup>15</sup> y el ingreso percibido en el año 2022; asimismo, se tomó en consideración para dicho calculo que el centro recreativo ha estado recibiendo mucha más cantidad de personas al no haber decretos sanitarios que limiten el aforo del inmueble que es el activo generador de los ingresos. Para el cálculo de dicha renta se tomó como referencia el costo de la entrada establecido mediante Gaceta N°. 65 del 31 de marzo de 2017 y que el Gobierno Local para el año 2024 continuara promocionando dicho centro recreativo para una mayor visitación; por lo tanto, se estima como posible ingreso para el año 2024 la suma de ¢100 millones de colones.

13. SERVICIOS CULTURALES Y RECREATIVOS (Finca Las Chorreras)			
Evaluación Directa (Promedio simple):			
El ingreso recaudado a julio 2023 se promedia aritmeticamente y se proyecta a un año para tomarse como posible ingreso para el periodo económico 2024.			
	Ingreso a Julio 2023	¢60.102.400	
	Proyección (Ing. Julio /7*12)	¢103.032.686	
Ingreso estimado para el año 2024			<u>¢100.000.000</u>

**09. Venta de otros servicios ¢12.000.000**

Esta renta tiene su génesis en un convenio firmado con el Registro Nacional de la Propiedad para extender diversas certificaciones, así las cosas, utilizando como base de cálculo la recaudación efectiva de los primeros siete meses del año 2023 y considerando que dicho ingreso se debe a la venta de servicios tales como: Certificaciones de Registro Nacional sobre Bienes Inmuebles, Sociedades y Certificaciones Literales, entre otras, que son adquiridos por los contribuyentes y vecinos del Cantón, tanto para gestionar trámites municipales como gestiones ante otras instituciones públicas y privadas, entidades bancarias, etc.; se tiene previsto que se perciba por este servicio para el año 2024 la suma de ¢12 millones de colones.

<sup>14</sup> El ingreso a julio del Centro Recreativo y Deportivo “Las Chorreras” 2023 fue de ¢60.102.400.

<sup>15</sup> El ingreso medio del periodo 2017-2019 fue de ¢88.264.067.

<b>14. VENTA DE OTROS SERVICIOS</b> (Servicio de Venta Certificaciones del Registro Nacional)			
<b>Evaluación Directa (Promedio simple):</b>			
El ingreso recaudado a julio 2023 se promedia aritmeticamente y se proyecta a un año para tomarse como posible ingreso para el periodo económico 2024.			
	Ingreso a Julio 2023	¢7.348.934	
	Proyección (Ing. Julio /7*12)	¢12.598.172	
Ingreso estimado para el año 2024			<b>¢12.000.000</b>

10.-

<b>1.3.1.3.00.00.0.0.000</b>	<b>Derechos Administrativos</b>	<b>¢125.000.000</b>	<b>0.5%</b>
------------------------------	---------------------------------	---------------------	-------------

### 1. Derechos de Estacionamientos y Terminales

Este ingreso tiene fundamento en la Ley N°. 3580 del 13 de noviembre de 1965 y sus reformas, la cual autoriza en el artículo 1° que las Municipalidades cobren un impuesto cuando el tránsito así lo requiera, por el estacionamiento en las vías públicas.

De conformidad con dicho precepto legal para la proyección del ingreso se tomó como referencia una media aritmética del ingreso percibido a julio del año 2023; asimismo, se tomó en consideración para dicho cálculo el ingreso percibido para el año 2022<sup>16</sup> y que para el año 2024 entrará en funcionamiento la venta de tiempo digital con lo cual se espera que se mejore la compra de los derechos y la evasión de este tributo y que a su vez eso mejore el ingreso. Esta renta posee las tarifas establecidas mediante la Gaceta No. 71 del jueves 12 de abril de 2012 y los históricos de la venta de boletas por concepto de estacionamiento como se muestra en el siguiente cuadro:

Tipo de Boleta	Tiempo	Costo	Cantidad de Boletas Vendidas Históricamente Prepandemia
Vehículo	1 hora	¢500	88 700
	1/2 hora	¢250	384 500
Moto	1 hora	¢250	500
	1/2 hora	¢125	17 300
Marchamo	Mensual	¢25 000	2 396

Así las cosas, se estima que la posible recaudación para el periodo económico 2024 sea por un monto total de ¢125 millones de colones.

<b>15. DERECHO DE ESTACIONAMIENTO</b>			
<b>Evaluación Directa (Promedio simple):</b>			
El ingreso recaudado a julio 2023 se promedia aritmeticamente y se proyecta a un año para tomarse como posible ingreso para el periodo económico 2024 y se toma en consideración la venta de tiempo digital que se implemento.			
	Ingreso a Julio 2023	¢72.906.694	
	Proyección (Ing. Julio /7*12)	¢124.982.904	
Ingreso estimado para el año 2024			<b>¢125.000.000</b>

11.-

<b>1.3.2.3.00.00.0.0.000</b>	<b>Otros Derechos Administrativos a Otros Servicios Públicos</b>	<b>¢343.800.000</b>	<b>1.3%</b>
------------------------------	--	---------------------	-------------

Este ingreso se estima con base al nuevo ingreso que hoy en día puede percibir la Municipalidad de Heredia al administrar de forma directa el inmueble propiedad del Gobierno Local conocido como Palacio de los Deportes "Premio Nobel de la Paz", el cual tiene dentro de su infraestructura física y deportiva una piscina olímpica y un centro de acondicionamiento físico, en los cuales se imparten distintas clases a los ciudadanos que se matriculen y paguen mensualmente una cuota de afiliación o membresía para llevar distintas clases y hacer uso de las instalaciones.

Como antecedente de este ingreso y el por qué no es posible hacer una comparación con años anteriores, obedece a que la Municipalidad de Heredia desde hace 34 años, cuando construyó dicho inmueble y conforme lo habilita la Ley 7450 en su artículo primero, la Municipalidad puede dar en administración las instalaciones del complejo deportivo denominado Palacio de los Deportes Premio Nobel de la Paz, mediante un convenio no oneroso, por un plazo prorrogable de cinco años, a entidades privadas sin fines de lucro y con reconocida experiencia en el campo de la administración y el deporte. Así fue como, conforme con dicha autorización legal, la Municipalidad

<sup>16</sup> Ingresos por concepto de venta de derechos de estacionamiento al 31 de diciembre de 2022, ¢113.371.543.

de Heredia suscribió un convenio de administración del citado complejo deportivo con la “Asociación Deportiva Administradora Palacio de los Deportes Premio Nobel de la Paz”, quien lo administró hasta el día 31 de marzo del 2023 que fue la fecha cuando el Concejo Municipal mediante acuerdos SCM-0255-2023 y SCM-0308-2023 determinó y aprobó no prorrogar más el convenio con la Asociación supra indicada por una serie de situaciones y motivaciones, y en su defecto decidió y acordó que fuera la propia administración municipal, la que ejerciera un modelo de administración directa sobre el inmueble y se hiciera cargo de toda su operación, administración y desarrollo.

A partir de lo anterior, y como se mencionó al inicio, es que el Gobierno Local ha realizado desde abril del año 2023 todas las gestiones necesarias tendientes a generar y sentar las bases de una correcta administración del inmueble Palacio de los Deportes, el cual como ya se indicó posee como parte de su infraestructura física y deportiva, una piscina olímpica y un centro de acondicionamiento físico, en los cuales se imparten distintas clases de natación y gimnasio a los ciudadanos que deseen matricular y pagar mensualmente una membresía que les genera el derecho para hacer uso de las instalaciones; de este modo es que el Concejo Municipal conforme lo establecen los artículos 13 inciso b) y 83 del Código Municipal aprobó las siguientes tarifas para el uso de las instalaciones:

Área/Concepto	Monto
<b>Área de Cancha</b>	
Alquiler práctica deportiva de una hora aficionada	30.000,00
Alquiler práctica de una hora elite (incluye uso de marcador electrónico y mesa de puntuación)	40.000,00
Eventos no deportivos y no lucrativos por hora	35.000,00
<b>Área de Piscina</b>	
Enseñanza de la Natación (2 veces por semana)	20.000,00
Hidroquinesia (2 veces por semana)	18.000,00
Natación Terapéutica (2 veces por semana)	20.000,00
Natación Máster 3 (3 veces a la semana)	25.000,00
Natación Máster 5 (5 veces a la semana)	30.000,00
Entrada General fines de semana	2.000,00
Entrada Carril Libre Diario	2.500,00
<b>Área de Gimnasio</b>	
Plan Regular (7días x semana, más clases grupales)	20.000,00
Plan Trimestral	55.000,00
Plan Semestral	110.000,00
Plan Anual	230.000,00
Sesión Diaria (Uso del gimnasio o asistencia a clase grupal)	2.000,00
Clase mensual (2 veces por semana)	20.000,00
<b>Gimnasio + piscina</b>	
	35.000,00

Dichas tarifas además de ser aprobadas en la Sesión Ordinaria No. 244-2023 por el Concejo Municipal, fueron publicadas en el Diario Oficial La Gaceta No. 51 del 20 de marzo de 2023; por lo que, para la estimación del ingreso probable (Derechos de membresía al Palacio de los Deportes), se hizo uso de las tarifas aprobadas y la población que asiste al Palacio de los Deportes. En este punto, es importante señalar que la administración municipal de abril a la fecha de formulación de este documento tiene la administración directa del Palacio de los Deportes y se tiene registro que actualmente asisten a dicho inmueble cerca de 1.500 personas usuarias de manera mensual, sea para uso de la piscina y/o el gimnasio; a su vez, en el proceso de transición entre la Asociación Deportiva Administradora Palacio de los Deportes Premio Nobel de la Paz, que fue quién administró el complejo durante 34 años hasta que lo comenzó administrar el Gobierno Local, se tiene conocimiento y registro que la cantidad de usuarios que asistían también oscilaba entre 1.250 y 1.600 persona de manera mensual; en consecuencia, la forma en que se estimó este ingreso fue por calculo directo al multiplicar la posible cantidad de usuarios por la tarifa de 20.000 colones que es la que aplica tanto para piscina como para gimnasio conforme se observa en el cuadro anterior, y se sensibilizo el dato con un promedio de personas usuarias que podrían dejar de pagar su membresía para uso del Palacio en contraste con las personas que a su vez podrían más bien matricularse y ser nuevos usuarios de las instalaciones y personas que podrían bajo una sola membresía hacer matricular clases de gimnasio y piscina lo cual tiene una tarifa mayor que tendería a incrementar el ingreso.

Con base en lo anterior, se estima se recaude para el año 2024 por concepto derechos de membresías al Palacio de los Deportes “Premio Nobel de la Paz”, la suma de 343.8 millones de colones.

**16. DERECHOS DE MEMBRESIA AL PALACIO DE LOS DEPORTES**

**Evaluación Directa:**

La cantidad de personas matriculadas en el Palacio de los Deportes se multiplica por las tarifas aprobadas según los distintos planes sea para piscina o gimnasio y se multiplica por los 12 meses del año y se sensibiliza el dato en función de los clientes nuevos que ingresen y los que dejen de asistir.

Cantidad de Personas Matriculadas	₡1.500	
Costo de la mensualidad de gimnasio y/o piscina	₡20.000	
Total a percibir de forma mensual	<b>₡30.000.000</b>	
Sensibilización de la suma	<b>₡28.650.000</b>	1.432,50

Ingreso estimado para el año 2024

**₡343.800.000**

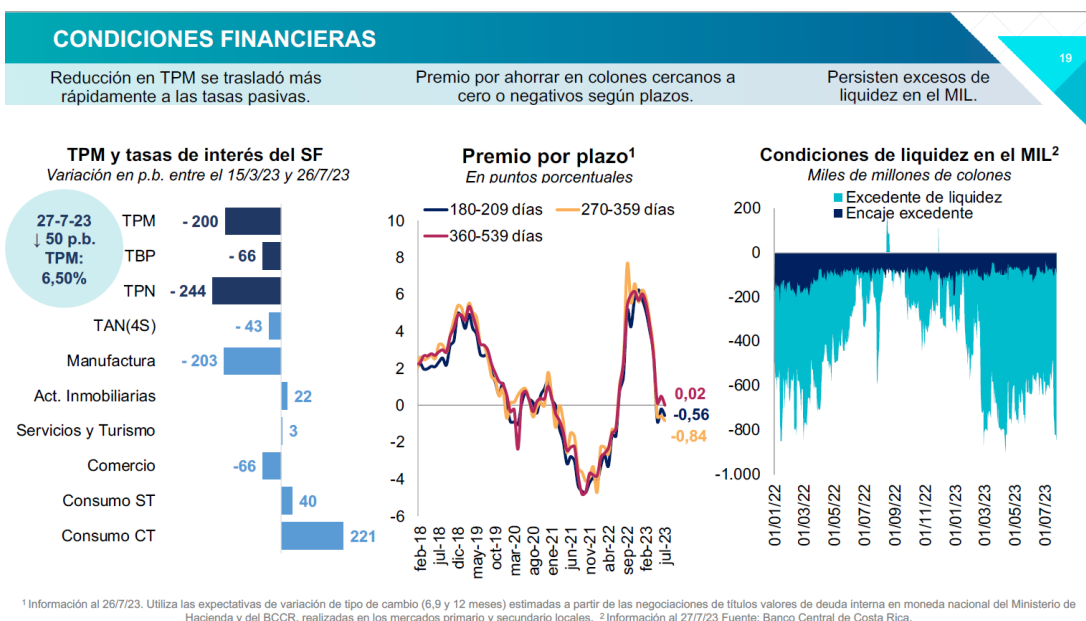
12.-

<b>1.3.2.3.00.00.0.0.000</b>	<b>Renta de Activos Financieros</b>	<b>₡330.000.000</b>	<b>1.3%</b>
------------------------------	-------------------------------------	---------------------	-------------

Este ingreso se percibe por la inversión de los recursos originados y percibidos por el propio Gobierno Local que se mantienen en sus cuentas bancarias en espera de que la aplicación del gasto se ejecute según la programación de compras institucionales, la estacionalidad con que se perciben los ingresos y de la capacidad del flujo de caja de la Municipalidad; históricamente y en consideración de la realidad actual de la gestión financiera y operativa institucional, se tiene por conocido que muchos gastos asociados a remuneraciones, servicios, materiales y bienes duraderos son devengados durante todo el transcurso del año y algunos otros quedan supeditados a los plazos y volúmenes de los procesos de contratación, o incluso obedecen a necesidades que se generan en un determinado periodo de tiempo durante el año que no estrictamente coincide con el primer semestre del año lo que implica que no se requiere calzar la liquidez del flujo para atender esos compromisos, por lo que, existe un margen de tiempo importante para invertir esos recursos.

Esta renta se gestiona para cumplir con el Principio de Gestión Financiera, que se refiere a que *“la administración de los recursos financieros del sector público se orientará a los intereses generales de la sociedad, atendiendo los principios de economía, eficacia y eficiencia, con sometimiento pleno a la ley”*. Los recursos financieros que se visualizan invertir siempre para generar dicha renta, corresponden a inversiones de fondos propios y su fundamento legal se encuentra en el Artículo 71, del Código Municipal, el cual dice *“La Municipalidad podrá usar o disponer de su patrimonio mediante toda clase de actos o contratos permitidos (...), podrán darse préstamos o arrendamientos de los recursos (...) siempre que exista convenio o contrato que respalde los intereses municipales”*, y el artículo 60 de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional N°. 1644, reformado por la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica N°. 7558 del 03 de noviembre de 1995.

En consecuencia, se tomó como referencia para el cálculo del ingreso el promedio simple del ingreso a julio 2023, adicionalmente se tomó y sensibilizo el dato en consideración de la política monetaria del Banco Central de Costa Rica (BCCR), el informe económico del BCCR al 31 de julio 2023, la tendencias vistas para la tasa de política monetaria (TPM) y tasa básica pasiva (TBP) y el efecto que eso tendrá sobre las tasas de interes para el año 2024, las cuales conforme los informes económico en la materia evidencia que es muy probable que se presente una disminución en los premios al inversionista producto de la reducción experimentada en la inflación que a su vez incide directamente sobre la TPM y TBP, lo que incidiría en menores rendimientos al inversionista en general.

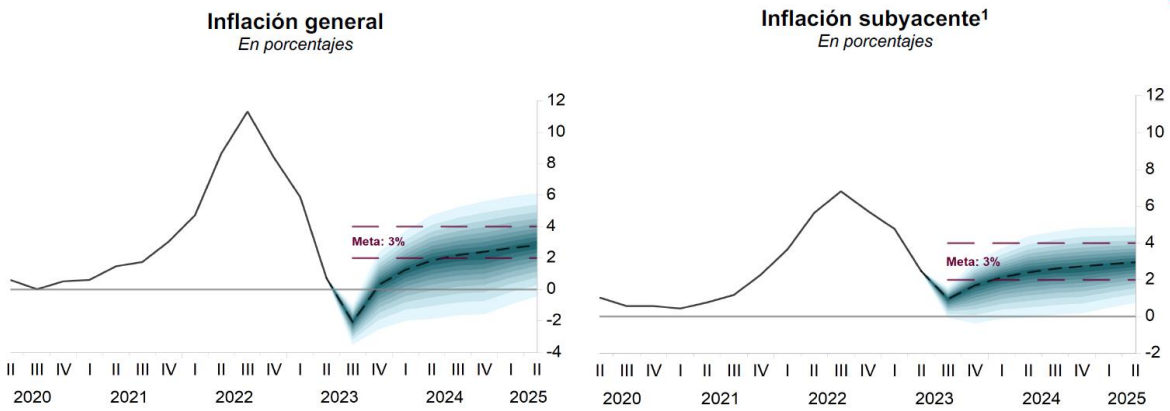




## INFLACIÓN

29

Retorno al rango de tolerancia (desde valores bajos) más lento de lo previsto en abril pasado.



<sup>1</sup> Los gráficos muestran las bandas de predicción de la inflación subyacente y de la inflación general medida por el Índice de Precios al Consumidor a lo largo del horizonte de proyección. Se trata de proyecciones condicionales; es decir, toman en consideración las posibles reacciones de política monetaria que pudieran presentarse a lo largo del horizonte de proyección. La banda más oscura alrededor del valor central concentra el 10% de probabilidad de ocurrencia. Cada par de bandas con tonalidades cada vez más claras acumula un 10% adicional, hasta alcanzar el 90% de probabilidad.  
Fuente: Banco Central de Costa Rica

Así las cosas, se estima que el ingreso para el próximo año tendrá un comportamiento similar al del 2023 que al mes de julio reporta un ingreso de 228 millones de colones; lo anterior, aunado a las políticas y directrices del Ministerio de Hacienda y contrastado con las posibilidades que tienen los Gobiernos Locales de invertir en otros instrumentos como Fondos de Inversión de Dinero 100% públicos y a corto plazo (oficios No. FOE-FEC-044(362)-2006, No. DFOE-ED-0563(07282)-2010 y No. DFOE-EC-0445(08284)-2014), hacen suponer que para el año 2024 el ingreso por concepto de rentas de activos financieros se estime en la suma de 330 millones de colones.

### 17. INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES

#### Evaluación Directa (Promedio simple):

El ingreso recaudado a julio 2023 se promedia aritmeticamente y se proyecta a un año para tomarse como posible ingreso para el periodo económico 2024. Para este ingreso se toma en consideración la reducción de la Tasa de Política Monetaria del BCCR y la baja inflación presente que tienden a disminuir las tasas pasivas del sector financiero y los premios en colones por invertir en certificados de deposito a plazo entre otros

Ingreso a Julio 2023      ₡228.346.473  
Proyección (Ing. Julio /7\*12)      ₡391.451.097

Ingreso estimado para el año 2024

**₡330.000.000**

13.-

1.3.3.1.00.00.0.0.000	Multas y Sanciones	₡440.000.000	1.7%
-----------------------	--------------------	--------------	------

#### 1. Multas de Tránsito (Multas Parquímetros) ₡170.000.000

Tiene su fundamento en el Artículo 3 de la Ley N°. 3580, del 13 de noviembre de 1965, y sus reformas, el cual dice: "Cuando un vehículo se estacione sin hacer el pago correspondiente, o se mantenga estacionado después de vencido el tiempo por el cual se pagó, el propietario incurrirá en multa" y el Reglamento para la Administración y Operación de los Sistemas de Estacionamiento Autorizado, publicado en la Gaceta 71 del jueves 12 de abril de 2012. Dicha multa está establecida en un valor de ₡5.000 para vehículos y ₡2.500 para motos y para la proyección de este ingreso se tomó como referencia una media aritmética de la recaudación efectiva a julio 2023, y se sensibilizó conforme el ingreso promedio del 2017-2019<sup>17</sup>, lo recaudado a finales de diciembre 2022<sup>18</sup> y el crecimiento que tuvo el ingreso al comparar la recaudación de julio 2022 en contraposición con el ingreso a julio 2023, que evidencia una mejoría de esa renta cercana al 28.6%, lo cual es acorde con las acciones que se están ejecutando de una mayor supervisión y fiscalización del uso de boletas para estacionamiento autorizado y caso contrario, la aplicación de las multas correspondientes.

Ingreso de Julio 2022		78.301.834,00
Ingreso de Julio 2023		100.276.269,31
Variación Absoluta	↑	21.974.435,31
Variación Porcentual	↑	28,06%

<sup>17</sup> El ingreso promedio medio del periodo 2017-2019 fue de ₡288.033.693.

<sup>18</sup> El ingreso a finales de diciembre de 2022 fue de ₡129.865.860

Asimismo, como parte de los supuestos para la prospección del ingreso se consideró el hecho que históricamente y considerando la estacionalidad del ingreso, muchas de las multas que se confeccionan a los vehículos que incumplen, son canceladas por los infractores junto con el pago del marchamo del año en que se confecciona la multa; por lo que, el ingreso se vuelve efectivo hasta el año siguiente; por lo tanto, el ingreso que se estima se percibirá para el próximo año, obedece al ingreso real de las multas que se pagan de forma efectiva durante el transcurso del año en ejercicio; con base en lo anterior, las proyecciones realizadas y la sensibilización del ingreso por las circunstancias y condiciones descritas anteriormente; se estima como posible recaudación de esta renta para el periodo económico 2024 un monto total de ₡170 millones de colones.

19. MULTA INFRACCIÓN DE LEY DE ESTACIONAMIENTOS	
<b>Evaluación Directa (Promedio Simple)</b>	
El ingreso recaudado a julio 2023 se promedia aritmeticamente y se proyecta a un año para tomarse como posible ingreso para el periodo económico 2024.	
Ingreso a Julio 2023	₡100.276.269
Proyección (Ing. Julio /7*12)	₡171.902.176
<b>Ingreso estimado para el año 2024</b>	<b>₡170.000.000</b>

## 2. Multas Varias ₡270.000.000

Esta renta tiene su génesis en los ingresos que se perciban por concepto de aplicación de las multas establecidas en la Ley No. 4240 Ley de Construcciones, multa por presentación tardía de patentes, Ley No. 9023, multa de obras Ley No. 7898, aplicación de los numerales 84 y 85 del Código Municipal, multa por presentación tardía de la declaración de bienes inmuebles, artículo 17 de la Ley 7509, Impuesto sobre Bienes Inmuebles, entre otros.

Para la proyección de este ingreso se tomó como referencia el promedio simple de la recaudación efectiva de los primeros 7 meses del año 2023, y se sensibilizó conforme las rentas percibidas por el mismo concepto en el periodo 2021 y 2022<sup>19</sup> y el comportamiento y tendencia del ingreso.

Aunado a lo anterior, la Municipalidad mantiene la práctica continua de gestionar una fiscalización en cuanto al incumplimiento de deberes por parte de los constructores y los propietarios de bienes inmuebles del Cantón, y además que para el año 2024 se suma una nueva plaza para incrementar la coordinación, supervisión y gestión del control y fiscalización del cumplimiento de deberes por parte de los contribuyentes y ciudadanos del Cantón Central de Heredia; por lo tanto, se estima que, por concepto de incumplimiento al bloque de legalidad por parte de los sujetos pasivos de los distintos impuestos, el Gobierno Local para el año 2024 pueda recaudar la suma de ₡270 millones de colones.

20. MULTAS VARIAS (Multa Pres. Tardía Patente, Multa de Obras, Multa Ley Construcción.)	
<b>Evaluación Directa (Promedio simple):</b>	
El ingreso recaudado a julio 2023 se promedia aritmeticamente y se proyecta a un año para tomarse como posible ingreso para el periodo económico 2024 y se contrasta con el ingreso recibido en el 2022 (₡250.542.510,97).	
Ingreso a Julio 2023	₡192.824.351
Proyección (Ing. Julio /7*12)	₡330.556.031
<b>Ingreso estimado para el año 2024</b>	<b>₡270.000.000</b>

14.-

<b>1.3.4.0.00.00.0.0.000</b>	<b>Intereses Moratorios</b>	<b>₡185.000.000</b>	<b>0.7%</b>
------------------------------	-----------------------------	---------------------	-------------

Este ingreso tiene fundamento en el artículo 78 del Código Municipal, el cual contempla que ante el atraso en los pagos de tributos se generará multas e intereses que se calcularán según el Código de Normas y Procedimientos Tributarios, según lo reglado por el numeral 57 de dicho Código.

Para la proyección de este ingreso se tomó como referencia el promedio aritmético de la recaudación efectiva de los meses de enero a julio 2023, y se sensibilizó conforme el ingreso percibido al cierre del 2021 y 2022<sup>20</sup> y la disminución percibida (21%) del ingreso durante el año 2022 en comparación con el año 2021 y el leve repunte (5.08% más) en los ingresos por este concepto al comparar el ingreso a julio 2023 en contraste con el ingreso a julio 2022.

<sup>19</sup> Al 31 de diciembre 2021, se recaudó por concepto de multas por incumplimiento la suma de ₡273.793.909 y a diciembre 2022 la suma de ₡250.542.510.

<sup>20</sup> Al 31 de diciembre 2021, se recaudó por concepto de intereses la suma de ₡230.720.846 y al 31 de diciembre de 2022 la suma de ₡183.236.396.

Aunado a lo anterior, se consideró que la Municipalidad mantiene una gestión proactiva mediante la subcontratación de diversos abogados para llevar los cobros administrativos y judiciales con aras de recuperar la mayor cantidad de tributos dentro de lo cual están incluidos los intereses moratorios; por lo tanto, se estima que, por concepto de pago intereses moratorios por atraso en pago de impuesto, el Gobierno Local para el año 2024 podría recaudar la suma de €185 millones de colones.

<b>18. Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto</b>	
Evaluación Directa (Promedio simple):	
El ingreso recaudado a julio 2023 se promedia aritmeticamente y se proyecta a un año para tomarse como posible ingreso para el período económico 2024 y se contrasta con el ingreso recibido en el 2022 (€183 236 396,64). Para este ingreso se toma en consideración las nuevas plazas que se están creando para incrementar la fiscalización sobre el pago de impuestos y reducción de la morosidad.	
Ingreso a Julio 2023	€112.207.262
Proyección (Ing. Julio /7*12)	€192.355.307
Ingreso estimado para el año 2024	<u>€185.000.000</u>

15.-

<b>1.4.1.0.00.00.0.0.000</b>	<b>Transferencias Corrientes del Sector Público</b>	<b>€200.099.376</b>	<b>0.8%</b>
------------------------------	---	---------------------	-------------

**Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas No Empresariales:**

Se incorpora la transferencia que realiza el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) por concepto de Impuesto de la Ley sobre Venta de Licores por un monto de €27.899.376; según los datos comunicado por el IFAM según oficio DAH-UF-C-MU-315-2023.

También este ingreso comprende la transferencia que realizará el Concejo de Seguridad Vial de conformidad con el artículo 5 de la Ley N° 9542 “Fortalecimiento de la Policía Municipal”, que dispone la reforma al artículo 234 de la Ley 9078 de la siguiente forma:

*“ARTÍCULO 5- Reforma de la Ley N.º 9078, Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial, de 4 de octubre de 2012.*

*Se reforma el inciso d) del artículo 234 de la Ley N.º 9078, Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial, de 4 de octubre de 2012. El texto es el siguiente:*

*Artículo 234- Destinos específicos de las multas  
[...]*

*d) Un setenta por ciento (70%) del monto de las multas que hubieran sido confeccionadas por los inspectores municipales de tránsito, producto de las infracciones definidas en esta ley, será transferido a la municipalidad donde se confeccionó la boleta. Estos montos se destinarán a inversión de capital en el fortalecimiento de la seguridad vial y el financiamiento del programa de los inspectores de tránsito municipal.*

Así las cosas, de conformidad con el oficio CSV-DF-TRANS-INST-0002-2023 remitido por COSEVI a la Municipalidad de Heredia para el año 2024 recibirá la suma de €172.2 millones de colones, este presupuesto, tal y como se hace constar en el oficio de marras, fue incorporado en el proyecto de presupuesto de COSEVI.

**Ingresos de Capital (2.7%):**

Ingresos del Sector Público constituidos por recursos fondos, bienes o recaudaciones que producen modificaciones en la situación patrimonial o en la composición de los activos. Incluye los ingresos por la venta de activos fijos e intangibles, recuperación de anticipos por obras de utilidad pública, la recuperación por préstamos concedidos y otras inversiones financieras, las transferencias de capital y otros recursos de capital. Así las cosas, se comprenden como ingresos de capital para el periodo económico 2024 los siguientes ingresos:

16.-

<b>2.4.1.1.00.00.0.0.000</b>	<b>Transferencias de Capital del Gobierno Central</b>	<b>€710.590.977</b>	<b>2.7%</b>
------------------------------	---	---------------------	-------------

Ley N°. 9329 y Ley N°. 8114 y sus reformas, Art. 5 transferencia del Ministerio de Obras Públicas y Transporte por un monto de ¢710.590.977; monto a depositarse para el año 2024 por dicho Ministerio según datos suministrados por el MOPT<sup>21</sup>.

17.-

<b>2.4.1.3.00.00.0.0.000</b>	<b>Transferencias de capital de Instituciones Descentralizadas no Empresariales</b>	<b>¢10.691.657</b>	<b>0.04%</b>
------------------------------	---	--------------------	--------------

Ley 6909 y Ley 7097 Aporte del IFAM según datos comunicados por el IFAM mediante oficio DAH-UF-C-MU-315-2023 para el mantenimiento de Caminos y Calles, según lo dispuesto por esa Institución.

**Financiamiento (17.7%):**

Recursos que tienen el propósito de cubrir las necesidades derivadas de la insuficiencia de los ingresos corrientes y de capital, mediante la adquisición de cuentas de pasivo por la utilización de créditos y colocación de títulos valores internos y externos, además incluye la incorporación de superávit y recursos de emisión.

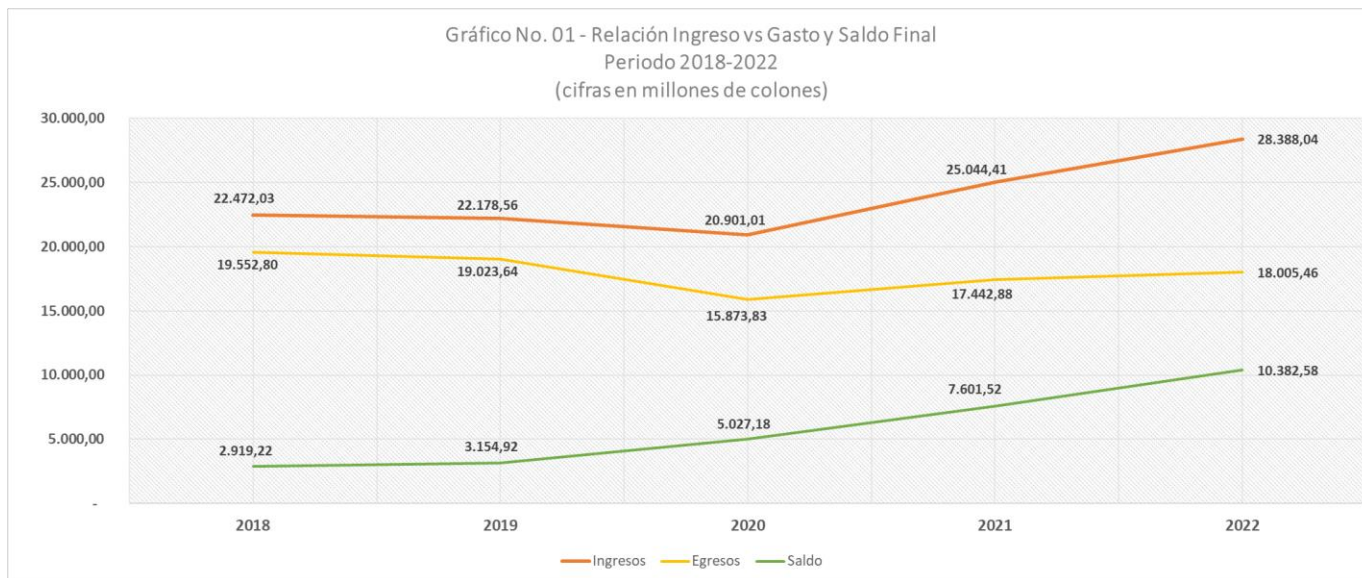
18.-

<b>3.3.0.0.00.00.0.0.000</b>	<b>Recursos de Vigencias Anteriores</b>	<b>¢4.657.163.464</b>	<b>17.7%</b>
------------------------------	---	-----------------------	--------------

De conformidad con lo establecido en la norma 4.2.14, inciso b), sección iii) de las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos N-1-2012-DC-DFOE de la Contraloría General de la República, se incluyen ingresos proyectados del Superávit libre por un total de ¢4.657 millones de colones y superávit específico por un total de ¢500 millones de colones justificados con base en la siguiente información:

1. Crecimiento constante y favorable de los ingresos del 2017 al 2022. Ver gráfico No. 01.
2. Comportamiento de la ejecución de los egresos con relación a los ingresos percibidos. Cuadro No. 01 y No. 02.
3. Superávits al cierre de las liquidaciones presupuestarias de los últimos 5 años.
4. Resultado de la liquidación proyectada del periodo de 2023.

Análisis Financieros de estos aspectos:



Como se aprecia del grafico No. 1 del 2020 al 2022 la Municipalidad de Heredia ha tenido un crecimiento sostenido de los ingresos; no obstante, en cuanto a la ejecución de los gastos que son presupuestados a partir del año 2020, la Municipalidad ha demostrado ser menos eficiente que el tiempo pre-pandémico para poder ejecutar de forma efectiva los recursos que asigna a sus diversos programas, servicios, proyectos y actividades administrativas; esto trae como resultado que el saldo presupuestario que se viene presentando anualmente y especialmente en los últimos 3 años tenga un crecimiento exponencial, por lo que, existe un

<sup>21</sup> Cuadro Distribución Preliminar Ley 8114 - Municipalidades Anteproyecto 2024 remitido por el MOPT.

margen de mejora muy significativo a considerar y que debe hacer un llamado al replanteamiento en general del modo en que se asignan y distribuyen los recursos a los departamentos y secciones para ejecutar sus metas, actividades y proyectos y esto conlleva hacer mayores y mejores esfuerzos por contar con una planificación de compras más ajusta a las verdaderas necesidades y capacidades institucionales, ya que el superávit promedio que se ha estado generando en los últimos periodos económicos en su acumulado está superando en promedio más de los 7.000 millones de colones anuales, tanto así que para el cierre al 31 de diciembre de 2022 el monto fue de 10.382 millones de colones, sea un 36% del total de los ingresos municipales; por lo que, debe considerarse que si bien algunos de esos recursos quedan comprometidos conforme la normativa vigente<sup>22</sup> y que a nivel de contratación administrativa deben mejorarse la planificación de las compras, de igual manera al final del periodo muchísimos recursos sin ejecutarse, lo que incide en que realmente no se alcance cumplir con el mandato constitucional de atender de forma eficiente, eficaz y con calidad y economicidad los intereses de los ciudadanos. Consecuentemente, esto también incide en que los Presupuestos Extraordinarios sean por montos muy significativos y mayoritariamente financiados con recursos de vigencias anteriores, y siendo que bajo el principio de anualidad el presupuesto funciona del 01 de enero al 31 de diciembre, muchas veces el año presupuestario no es suficiente para ejecutar todos los recursos que son incluidos en Extraordinario por las obvias fechas de aprobación y ejecución que no dan margen para tener los mismos 12 meses del principio de anualidad para ejecutar, lo que hace un efecto bola de nieve sobre la cantidad de recursos no ejecutados que año tras año van quedando y se van acumulando.

En consecuencia y pese a los grandes esfuerzos que se han tratado de impulsar sin éxito desde la Dirección Financiera Administrativa en los últimos años para tratar de elevar el grado de ejecución de los recursos que tiene; como se muestra en el cuadro No. 01 y No. 02, definitivamente hay espacio para mejorar bastante y con ello reducir los superávits que quedan acumulados al final de cada periodo, porque esto ha conllevado que al final de cada año económico resulten superávits millonarios con una representatividad promedio superior al 30% del total de ingresos de los últimos 3 años, además de una disminución en los índices de eficiencia en el uso del presupuesto y para el año 2023 la realidades no escapan de esa dinámica y se vislumbra vuelva acontecer está misma tendencia al igual que en los anteriores años.

**Cuadro No. 01 - Nivel de Ejecución de Egresos al 31 de Diciembre con Compromisos**

	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Ingresos	¢23.853.476.429	¢22.472.026.603	¢22.178.564.175	¢20.901.010.428	¢25.044.406.792	¢28.388.037.137
Egresos más Compromisos	¢19.931.086.348	¢19.552.803.752	¢19.023.640.730	¢15.873.827.488	¢17.442.883.164	¢18.005.455.016
% de Ejecución	83,6%	87,0%	85,8%	75,9%	69,6%	63,4%

Fuente: Base de datos presupuesto 2017-2022

Elaborado por: Lic. Adrian Arguedas Vindas, Director Financiero Administrativo

**Cuadro No. 02 - Comparativo Niveles de Ejecución sobre el Presupuesto Total  
Periodo Julio 2021-2023**

	2021	2022	2023
Presupuesto Ordinario	¢16.380.272.483	¢19.642.354.221	¢23.977.813.108
Presupuestos Extraordinarios	¢5.230.310.667	¢5.056.484.453	¢6.746.827.917
<b>Presupuesto Total</b>	<b>¢21.610.583.150</b>	<b>¢24.698.838.674</b>	<b>¢30.724.641.025</b>
Ejecución de Gastos Real	¢7.095.232.113	¢7.544.953.843	¢8.568.391.849
<b>% grado de ejecución</b>	<b>32,83%</b>	<b>30,55%</b>	<b>27,89%</b>
<b>% de crecimiento</b>	--	<b>6,3%</b>	<b>13,6%</b>

Fuente: Base de datos presupuesto 2021-2022

Elaborado por: Lic. Adrian Arguedas Vindas, Director Financiero Administrativo

Como se desprende del cuadro No. 02 se puede observar que si bien el presupuesto ha crecido y la ejecución de gastos presenta ese mismo comportamiento cuando se compara la ejecución o volumen real ejecutado entre un periodo con otro, también es visible y preocupante observar que la Municipalidad ha perdido eficiencia en sus grados de ejecución que es lo más importante porque si bien los ingresos tienen una dinámica progresiva producto de ciertas condiciones naturales de la forma de cálculo del tributo y el hecho generado de cada uno, también así se espera que fuera la tendencia de los gastos, de modo que a más ingresos se espere una mejor eficiencia y eficacia en el uso de los mismos, cosa que como se observa en el periodo de análisis no sucede, lo cual es también visible cuando se observa el gráfico No. 01 y que evidencia que para el año 2024 estará quedando un superávit considerable que lo más práctico y correcto en términos financieros y técnicos es que el Gobierno Local proceda a presupuestarlos de forma previa en el presupuesto del ejercicio económico 2024.

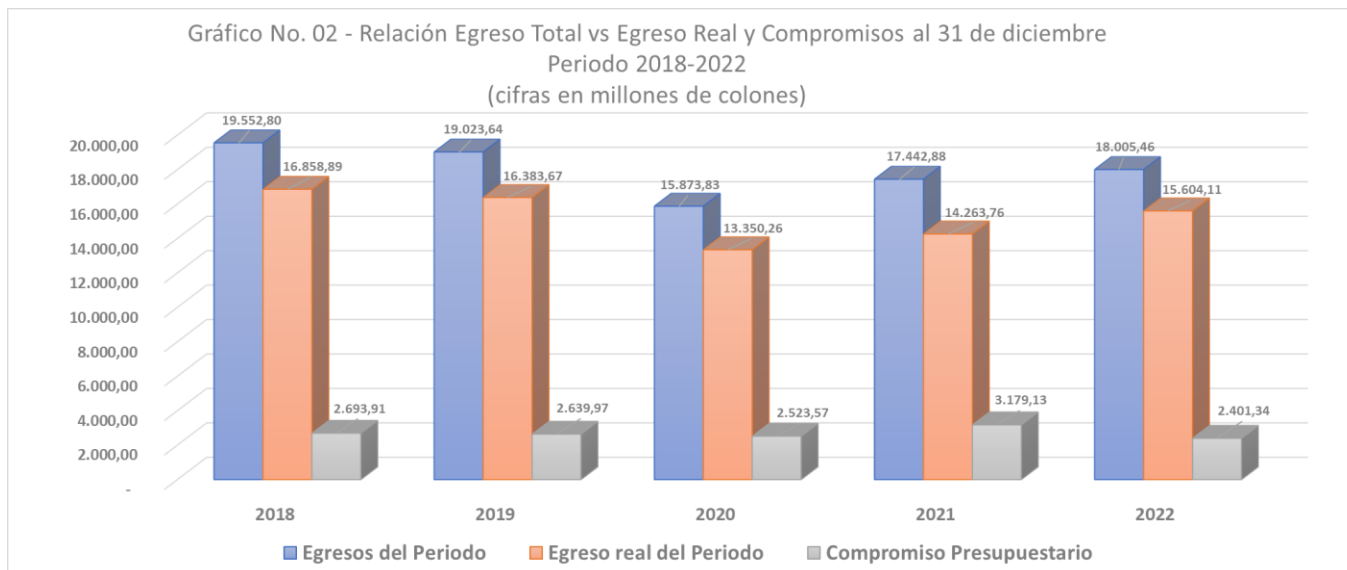
Consecuentemente con lo anterior, la incorporación y previsión del posible ingreso por concepto de superávit libre se justifica también por el hecho que la Administración Municipal para el cierre del periodo económico 2023 pese a utilizar la figura del compromiso presupuestario<sup>23</sup>, se aplicará de forma más restrictiva producto de la dinámica y poca ejecución que tuvo esa figura en los compromisos presupuestarios 2021 y 2022 que se asumieron y que significó un ajuste importante en la Liquidación

<sup>22</sup> Figura del compromiso presupuestario, artículo 116 del Código Municipal.

<sup>23</sup> Figura del compromiso presupuestario, artículo 116 del Código Municipal.

Presupuestaria de estos últimos dos periodos económicos, por lo tanto, la anterior práctica supondrá también un mayor superávit al final del periodo.

Por lo expuesto anteriormente, es que la Municipalidad de Heredia conforme la aplicación de la norma 4.2.14, punto b) inciso iii) de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público y haciendo un mejor ejercicio e integración de la aplicación del principio de universalidad e integridad junto con el de programación y el principio de gestión financiera presupuestará desde el Ordinario parte del superávit y con ello tratar de garantizar tiempos más oportunos para mejorar los grados de ejecución y cerrar la brecha entre la percepción de ingresos y la ejecución real de esos recursos, esto último se vuelve a observar de mejor manera en el cuadro No. 01 y No. 02 y los gráficos 01 y 02, donde se aprecia del 2018 en adelante como ya se ha dicho antes, que existe un margen de mejora entre la ejecución efectiva de ingresos y gastos.



La previsión que se está haciendo sobre el uso del superávit libre también considera el hecho que durante el año 2023 existen importantes proyectos de inversión pública que poseen una ejecución que trasciende el año presupuestario tales como la Construcción del Puente sobre el Río Pirro en la Ruta Nacional N°. 3 (más de 1.300 millones de colones), Construcción del Centro Nacional del Bicentenario para la Promoción y Desarrollo de la Gimnasia en Heredia (1.050 millones de colones), Construcción del Cementerio de Vara Blanca (más de 300 millones) y la Construcción del Boulevard en Ruta No. 04 (540 millones de colones), lo que incide en que pese a estar disponible los recursos para ejecutarse en el año 2023, al tener estos proyectos plazos de ejecución que trasciende un año presupuestario, ya de antemano se tiene previsto que para el presente año económico no se ejecutaran en su totalidad, lo que incidirá directamente en que su ejecución quede postergada para el siguiente periodo económico y el mismo 2025 y con ello se incrementa entonces el superávit resultante al 31 de diciembre del 2023.

Como información adicional y a partir del cambio del modelo de liquidación que estableció la CGR se muestran los resultados de los superávits que se han experimentado en los últimos 6 años.

**Cuadro No. 03 - Composición del Superávit 2017-2022**

Año	Superávit Total <sup>1</sup>	Superávit Libre	Peso	Superávit Específico	Peso
2017	3.925.240.134	1.420.347.059	36,18%	2.504.893.075	63,82%
2018	3.126.534.885	1.272.978.499	40,72%	1.853.556.386	59,28%
2019	3.198.835.991	1.890.195.873	59,09%	1.308.640.118	40,91%
2020	5.064.939.417	1.789.989.883	35,34%	3.274.949.534	64,66%
2021	7.697.605.037	1.851.906.152	24,06%	5.845.698.885	75,94%
2022	10.382.582.121	8.135.630.712	78,36%	2.246.951.408	21,64%

<sup>1</sup> Considera las notas de crédito y débito sin registrar al 31 de diciembre de cada año respectivamente.

Fuente: Liquidaciones presupuestarias 2017-2022,

Elaborado por: Lic. Adrian Arguedas Vindas, Director Financiero Administrativo

Para efectos de la proyección del superávit 2023 y su clasificación en superávit libre y/o específico, debe aclararse que para dicha estimación se consideró que conforme las Normas y Criterios Operativos para la utilización de los Clasificadores Presupuestario del Sector Público, en especial el Clasificador de Ingresos del Sector Público vigente, si los ingresos no tienen su origen en una disposición legal o especial aplicable forman parte del superávit libre y no del específico como anteriormente se clasificaban algunos; en virtud de lo anterior, para la proyección del resultado del superávit 2023 se incluye dicha consideración y se ve un incremento en el superávit libre, lo

cual contrasta para los efectos con la información revelada para los años del 2017 al 2021 en el cuadro No. 02.

Resultado de la liquidación proyectada del periodo 2023:

De conformidad con las proyecciones realizadas se indica que como posible resultado de la ejecución presupuestaria del periodo económico 2023, quedará como resultado de la Liquidación Presupuestaria, un superávit total de €12.521 millones, de los cuales €9.812 millones quedarán como parte del superávit libre y €2.709 millones como superávit específico dentro de los que quedarán €500 millones provenientes de la transferencia que realizó el ICODER a la cuenta de caja única de la Municipalidad para el desarrollo del proyecto "Construcción del Gimnasio del Bicentenario para Gimnasia Artística" y sobre el cual se anticipa utilizar y presupuestar por la Municipalidad de Heredia en el Ordinario 2024 la suma de €4.657 millones del total de superávit pronosticado y sobre los cuales, se estima que €4.157 millones provengan de superávit libre y €500 millones provengan del superávit específico.

N.º 1 MUNICIPALIDAD DE HEREDIA PROYECCIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2023 En colones		
<b>Nota: En esta hoja debe digitar únicamente las celdas marcadas en gris</b>		
RESULTADO DEL PERIODO		
	PRESUPUESTO	MONTO DEL PERIODO
INGRESOS DEL PERIODO (Percebidos o Recaudados)	€31.320.472.894,38	€32.554.672.210,10
Menos:		
GASTOS EJECUTADOS DEL PERIODO	€31.320.472.894,38	€20.032.722.630,51
Gastos ejecutados más compromisos		€20.032.722.630,51
<b>RESULTADO DEL PERIODO</b>		<b>€12.521.949.579,59</b>
Menos: Saldos con destino específico del periodo		€2.709.749.889,02
<b>SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT DEL PERIODO</b>		<b>€9.812.199.690,57</b>

**DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:**

Concepto	Fundamento legal o especial que lo justifica	Artículo que otorga la especificidad	Monto Periodo	Monto superávit específico de periodos anteriores no incorporados en el periodo 2022 más el presupuestado en el periodo, pero no ejecutado	Resultado Especifico acumulado al cierre 2023
ICODER- Construcción del Centro Nacional del Bicentenario para la promoción y desarrollo de la Gimnasia en Heredia.	ICODER-DN-DAF-0200-09-2020	ICODER-DN-DAF-0200-09-2020	€500.000.000,00		€500.000.000,00
<b>TOTAL</b>			<b>€2.709.749.889,02</b>	<b>€914.670.963,58</b>	<b>€3.624.420.852,60</b>

**SUPERÁVIT LIBRE:**

Monto Periodo	Monto superávit libre de periodos anteriores no incorporados en el periodo 2022 más el presupuestado en el periodo, pero no ejecutado	Resultado libre acumulado al cierre 2023
€9.812.199.690,57	€352.648.363,59	€10.164.848.054,16

Lic. Adrian Arguedas Vindas  
Nombre funcionario responsable  
proceso de proyección del resultado de la liquidación presupuestaria

  
Firma

27/08/2023  
Fecha

<b>Total de Ingresos Periodo Económico 2024</b>	<b>€26.268.089.323</b>	<b>100%</b>
---	------------------------	-------------



# MUNICIPALIDAD DE HEREDIA

## JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS

**Planificación - Dirección Financiera - Presupuesto**



# MUNICIPALIDAD DE HEREDIA

## Presupuesto Ordinario – Periodo Económico 2024

### Justificación de Egresos

De conformidad con la Constitución Política, Ley de Administración Financiera de la República, Ley No. 8131 y Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE y la estructura de gastos del sector municipal, los egresos estimados para el periodo económico 2024 se clasifican en los programas que a continuación se mencionan:

**Programa 1 – Dirección y Administración General**

**Programa 2 – Servicios Comunes**

**Programa 3 – Inversiones**

En cada uno de los programas la asignación presupuestaria se realiza mediante la estructura por objeto del gasto definida en el clasificador determinado por el Ministerio de Hacienda.

Es importante señalar que la Municipalidad de Heredia asumió la administración del Palacio de los Deportes por lo que los gastos propios de la gestión de las instalaciones, el personal requerido para ello y el desarrollo de las actividades deportivas y culturales que brinda este inmueble se incorporan en este ejercicio presupuestario 2024, lo que impacta en todas las partidas del presupuesto institucional. De seguido se describe las variaciones más significativas a nivel de partida presupuestaria para el periodo 2024:

**0 – Remuneraciones:** esta partida presenta una variación del 25% respecto al periodo anterior. Dicha variación responde a la previsión para el aumento salarial para el 2024, así como por la creación de las plazas nuevas sobre las cuales se profundiza más adelante.

**1 – Servicios:** los servicios presentan una variación significativa en el contenido asignado de un 11%. El incremento es atribuible a una mayor asignación en servicios básicos (agua y electricidad producto de la operaciones del Palacio de los Deportes y el crecimiento de la institución) actividades protocolarias y sociales, servicios médicos en virtud de los gastos de la oficina de Bienestar Animal, así como en actividades de capacitación, servicios de publicidad y propaganda y mantenimiento de edificios y locales en consideración al incremento de los inmuebles propiedad de la Municipalidad (incluido el Palacio de los Deportes).

**2 – Materiales y Suministros:** la partida de materiales tiene un aumento del 16% respecto al periodo 2023, cuyo aumento más representativo se visualiza en la subpartida de Combustibles y lubricantes para los vehículos municipales, productos farmacéuticos para compra de bloqueadores solares, en alimentos y bebidas para la ejecución de dispositivos de reducción del daño de bajo umbral dirigido a personas en situación de calle y textiles y vestuario para la compra de uniformes e indumentaria para los funcionarios municipales.

**5 – Bienes Duraderos:** la partida de bienes duraderos presenta una variación del -4% en comparación al presupuesto del 2023. Dicha disminución obedece a una menor asignación en proyectos de inversión en virtud de la aplicación de la Ley General de Contratación Pública en proyectos de obra pública N°9986 pues los proyectos se encuentran en etapa de preinversión y análisis.

**6 – Transferencias Corrientes:** presenta una variación del 5%. La partida de transferencias corrientes presenta un incremento consecuente con el crecimiento de los ingresos, puesto que en su mayoría las transferencias que se presupuestan obedecen a un imperativo legal cuya base para cálculo son los ingresos municipales, por ende las transferencias a las Juntas de Educación, Organismo de Normalización Técnica, Junta Administrativa del Registro Nacional, CONAGEBIO, Fondo de parques Nacionales, CONAPDIS y el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia presentan una mayor asignación presupuestaria que el año anterior, así como por la inclusión de los recursos para atender la ejecución de sentencia 346-02-2017 del Tribunal de Apelación Civil y de Trabajo de Heredia.

**9 – Cuentas Especiales:** los montos aquí incorporados se deben a la asignación de los recursos pertenecientes al Presupuesto Participativo sobre el cual se ahonda en las justificaciones del programa de Inversiones.

## **PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL**

**₡ 8.969.611.212 (34%)**

**En este programa se incluyen los gastos que corresponden a las actividades de Administración General, Auditoría Interna, Registro de Deuda, Fondos y Transferencias.**

### **0 REMUNERACIONES**

Se incluye el contenido económico para cubrir los salarios fijos, suplencias, tiempo extraordinario para el reconocimiento salarial de los funcionarios que excedan su jornada laboral en actividades y circunstancias extraordinarias donde se amerite, dietas de los regidores, anualidades, restricción al ejercicio liberal de la profesión, otros incentivos salariales, cargas sociales y patronales, aguinaldo y salario escolar tanto de la Administración General como de la Auditoría.

Se presupuesta una reserva de un 1.50% por concepto de ajuste salarial por aumento en el costo de vida para el año 2024. Al respecto y en cumplimiento de las indicaciones para la formulación y remisión a la Contraloría General del presupuesto institucional se adjunta a este documento el acuerdo previo del Concejo Municipal donde se aprobó el aumento salarial, acuerdo SCM-1152-2023 del lunes 21 de agosto de 2023 tomado en sesión ordinaria N°282-2023, así como el estudio donde se muestra la metodología aplicada y la viabilidad legal y financiera del aumento aprobado, oficio DF-089-2023 suscrito por el Director Financiero Administrativo.

Las dietas regidores (as) presentan un crecimiento del 8.63% de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 30 del Código Municipal, en vista del aumento que sufrió el Presupuesto Ordinario 2024 en comparación al año 2023.

Asimismo, se incluye dentro del presupuesto y con fundamento en el artículo 127 y siguientes del Código Municipal, la asignación presupuestaria para tres plazas por servicios especiales para dar apoyo en el área de Cajas para el periodo del primer cierre trimestral debido al gran volumen de personas que realizan trámites de pago y tres plazas de oficiales de información para dar apoyo en el periodo de declaración y exoneración masivo de bienes inmuebles de los contribuyentes.

Aunado a lo anterior para el periodo 2024 se crean las siguientes plazas nuevas: una plaza de analista de proyectos institucionales, una plaza de analista de presupuesto, una plaza de analista de proveeduría, una plaza de analista de Talento Humano, una plaza de técnico de Tesorería, una plaza de analista en Desarrollo Empresarial, una plaza de analista de Salud Ocupacional, una plaza de Gestor de Control Fiscal y Urbano. Además, se incorpora la creación de 9 plazas de confianza para Asesores de Fracción Política.

Conviene indicar que la incorporación de las plazas anteriores se efectúa considerando las necesidades expresadas por las unidades internas, las cargas de trabajo expuestas y el crecimiento institucional en general que implica cada vez más mayor necesidad de personal humano capacitado. Aunado a lo anterior, se adjunta el oficio TH-196-2023 relativo a la certificación del Gestor de Talento Humano que garantiza el cumplimiento del artículo 129 del Código Municipal. Es menester señalar que para respaldar técnicamente las plazas se cuenta con el estudio financiero que demuestran la viabilidad y sostenibilidad financiera para los movimientos propuestos, el cual se adjunta como anexo junto con la justificación de las nuevas plazas incorporadas.

### **1 SERVICIOS**

Se incluye contenido presupuestario para la cancelación de servicios públicos básicos (agua y electricidad de los edificios municipales), pago del servicio de fibra óptica con la ESPH de las instalaciones administrativas, el Palacio Municipal y Anexo Administrativo, Servicio de Internet de los dispositivos handheld de los inspectores municipales con el fin de realizar sincronización y consulta de los sistemas municipales. Además, se incorporan los recursos necesarios para el pago de los servicios básicos del Centro Cívico por la Paz.

Los gastos correspondientes a la implementación de tótem digital, el alquiler de tarimas, inflables, toldos y mobiliario para actividades con poblaciones vulnerables: día nacional de la persona con

discapacidad, día de la juventud, día del niño y la niña, entre otros se consideran en esta partida presupuestaria.

Se incluyen recursos para servicios de información para: publicación sobre ajustes tarifarios y reglamentos, edictos, y publicaciones en el diario oficial la Gaceta, insumos audiovisuales para el informe de labores. Además, se incorporan recursos para publicidad y propaganda para:

- Pauta en medio locales o nacionales para proyectos municipales
- Perifoneo de actividades y gestión municipal
- Campaña publicitaria sobre Objetivos de Desarrollo Sostenible
- Campaña interna Comité de Ética
- Campañas de Bienestar Animal: servicios de la oficina, denuncias, consejos y publicidad para las actividades de la oficina.
- Campaña de divulgación del quehacer municipal en medios tradicionales y digitales.
- Audiovisuales de trámites en línea y campaña digital
- Campañas sobre vencimiento de fechas de tributos trimestrales y campaña de concientización de la importancia de cancelar tributos municipales.
- Publicidad para actividades del Centro Cultural Omar Dengo
- Campaña Marca Cantón
- Promoción del Centro Cívico
- Publicidad para la Contraloría de Servicios y cómo plantear denuncias
- Promoción de actividades de Vicealcaldía
- Campaña para oficina de Intermediación Laboral “Heredia Emprende”
- Campaña de comunicación que promueva al cantón de Heredia como un destino de turismo sostenible con el fin de incentivar tanto el turismo externo e interno y con ello dinamizar la economía local y el aprecio por consumir productos turísticos del cantón.

Aunado a ello se destinan recursos para impresión de materiales y empastes de tomos de actas y servicio de fotocopias para la Secretaría del Concejo, impresión de compra de calendarios institucionales y compra de material para entrega de las personas de nuevo ingreso, compra de stickers para campaña de concientización de frenado por lo animales.

En la cuenta de servicios comerciales y financieros se incorpora recursos para el pago de comisiones por servicios financieros y comerciales por 240 millones de colones debido a los diversos servicios que ofrecen los bancos a la Municipalidad y renovación de las licencias de Máster Lex para la Asesoría Legal, Dirección Financiera, Control Fiscal y Urbano y asesora legal del Concejo Municipal.

Se presupuesta contenido en el grupo de partidas de servicios de gestión y apoyo para la realización de campañas de castración, atención de animales decomisados y situaciones de emergencia diarias, desarrollo de la feria de salud, pago de honorarios por procesos de cobro judicial, la contratación de profesionales en notariado y otras especialidades para la atención de procesos legales, la auditoría de Estados Financieros y estudio de la razonabilidad de la liquidación presupuestaria 2023, contratación de servicios profesionales para la actualización de la normativa interna en materia de control interno, estudio de Clima Organizacional, contratación de un Centro de contactos para la atención de la central telefónica y la actualización de datos de los contribuyentes, Servicios de LESCO para las actividades e divulgación de información municipal, contratación de revisión filológica del informe de labores, recursos para elaborar y aplicar al menos una vez al año, instrumentos que permitan medir la percepción para obtener la opinión de las personas usuarias sobre la calidad de prestación de los servicios y el grado de satisfacción y las mejoras requeridas y contratación de un servicio de digitalización documental en atención a la normativa de archivo.

Además, se incluye contenido para la actualización del Plan Estratégico de Tecnología Informática PETI 2025-2028, implementación de un servicio omnicanal para el fortalecimiento de canales digitales previstos por la Municipalidad, confección de plan de emergencias para el Centro Cultural Omar Dengo, contratación de estudio sobre los encadenamientos del sector en el turismo en el cantón y ejecución de circuitos y rutas turísticas para promover el turismo local.

En esta subpartida se incorporan los recursos solicitados por la Auditoría Interna en servicios jurídicos, de ingeniería, económicos y sociales y para la contratación de profesionales especializados en esas áreas para que brinden criterios técnicos a la Auditoría cuando así se requieran.

Aunado a lo anterior, se incorporan recursos mantenimiento sistema de agua, desechos femeninos, fumigaciones Edificio Central, Palacio Municipal, Anexo Administrativo, Edificio de Regidores y Sistema de Desodorizantes Ambientales de todos los baños de la Municipalidad de Heredia, Serv. Limpieza y Vigilancia del Edificio Administrativo Anexo, Gobernación y Edificio de Regidores, y mantenimiento zonas verdes edificios administrativos, los servicios de limpieza del archivo central, seguridad privada, fumigaciones. limpieza y dispensadores de agua para el Centro Cultural Omar Dengo, además para los servicios de mantenimiento de cancha sintética, vigilancia privada, fumigación, dispensadores de agua, mantenimiento de áreas verdes y servicios de limpieza del Centro Cívico para la Paz en Guararí.

Se incorporan recursos para contratación de peritos evaluadores para actualización de los valores reales de las propiedades, así como para el pago del servicio de monitoreo y seguimiento del sistema de GPS de las motocicletas de los inspectores municipales y RITEVE de la flotilla de los vehículos municipales. Se incorpora contenido para el pago de viáticos para: los traslados a lugares fuera del Cantón para notificaciones de cobro y correspondencia, para traslados de funcionarios de Catastro y Valoración producto de la actualización de valores de fincas en Vara Blanca, Pago de viáticos a regidores (as) y síndicos (as) por asistir a las sesiones (provenientes de distrito de Vara Blanca para asistir a las sesiones conforme el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal), alimentación cuando se deba ir procesos judiciales fuera del Cantón de Heredia y gastos por alimentación y otros gastos menores para el desplazamiento de los inspectores municipales a los distritos más alejados del cantón. Además, se presupuestan recursos para eventuales gastos por capacitaciones y otros conceptos que se desarrollen fuera del país para regidores (as) y síndicos (as).

De igual forma, se incluye contenido presupuestario para cubrir el pago seguro de riesgos del trabajo, riesgo de equipo electrónico, riesgo civil, riesgo de incendio y seguros de la flotilla vehicular; asimismo, se considera también la inclusión de contenido presupuestario para procesos de formación en liderazgo, capacitaciones para los regidores (as). Bajo esa misma tesitura se incorpora contenido en temas actuales para el desarrollo de conocimientos de la población del Cantón lo que implica tanto el programa Heredia Emprende que brinda capacitación en desarrollo empresarial y asesorías técnicas como el programa "Formación para el Empleabilidad" y cursos complementarios dirigidos a mejorar el perfil laboral de los ciudadanos del cantón.

En cuanto a las actividades protocolarias y sociales se incluyen recursos para:

- El desarrollo de actividades culturales y educativas según el plan que desarrolla el Centro de Cultura Omar Dengo a saber: Producción de los festivales (Festival de Folclore, Festival de mascaradas, Festival literario) que considera la contratación de equipo de sonido y luces, además del pago a los artistas involucrados, Producción de los recorridos históricos al Cementerio Central: contratación del equipo técnico y elenco artístico para incluir dentro de los recorridos intervenciones teatrales, así como una temporada de obra de Teatro "La Niña del Volcán" y apoyo a los Conciertos de la Banda de Conciertos de Heredia.
- Realización de las sesiones solemnes del Concejo Municipal: Contratación de grupos culturales o artistas, así como servicios de alimentación para desarrollar las sesiones solemnes que se realizan para la condecoración Esmeralda Gutiérrez, que se le otorga a la Ciudadana Herediana, y la que se le hace a un ciudadano de honor o hijo predilecto, sesión del primero de mayo de elección del Presidente Concejo Municipal.
- Actividades programadas por la Vicealcaldía Municipal: Semana Cívica, actividades navideñas.
- Ferias de emprendimientos distritales, eventos y espacios de comercialización para emprendedores del cantón y rueda de negocios promovidos por el departamento de Intermediación Laboral.

También para el mantenimiento y reparación tanto de equipo de transporte, del mobiliario y del equipo tecnológico y electrónico, cámaras de seguridad, relojes marcadores, aires acondicionados, fotocopiadoras y plantas eléctricas de la Administración General. Aunado a lo anterior se incorpora presupuesto para el pago de marchamos y deducibles.

Finalmente, también se incorpora en la partida de mantenimiento y reparación el mantenimiento mensual del elevador del Centro Cultural Omar Dengo, iluminación general del anfiteatro, instalación de reflectores de colores para las diferentes celebraciones del año y para cumplir con la ley 7600 se presupuestan recursos para hacer accesible el escenario por lo que se considera la

compra e instalación de una plataforma salvaescalera. De igual manera se incluye para el Centro Cívico el mantenimiento del ascensor y el mantenimiento del edificio como tal (eventuales fugas, reparaciones etc.) mantenimiento preventivo del sistema de presión de agua y el mantenimiento del portón eléctrico.

## **2 MATERIALES Y SUMINISTROS:**

Se presupuesta contenido para la adquisición de materiales y suministros necesarios para llevar a cabo las funciones administrativas entre otras, la adquisición de combustibles y lubricantes para los vehículos administrativos, el de tintas, pinturas y diluyentes para compra de toners de las impresoras, materiales y productos telefónicos y de cómputo (Compra de dispositivos electrónicos, adaptadores de monitores, cableado estructurado, conectores. etc.), herramientas, repuestos y accesorios para la flotilla de vehículos de la administración y para las fotocopiadoras de la institución, útiles, materiales y suministros diversos como: papelería y útiles de oficina, útiles y materiales de limpieza, textiles y vestuarios correspondiente a los uniformes del personal administrativo que son necesarios para realizar el trabajo de oficina y la limpieza de las oficinas administrativas, y del Palacio Municipal, así como los materiales requeridos para el funcionamiento del Centro Cívico de Guararí (candados y otros productos metálicos, baterías, sensores para dispensadores de alcohol en gel, dispositivos para los orinales).

Se incorpora contenido para la compra de productos para la atención de animales del programa de Bienestar Animal, alimento para atender la población de gatos de los edificios municipales. En la cuenta de útiles y materiales de resguardo y seguridad se considera el contenido para la adquisición de cascos, rodilleras y otros implementos para los inspectores municipales y notificadores.

Así mismo se incluyen recursos para la compra de bloqueadores solares para los funcionarios que desempeñan labores de campo y la compra de reconocimientos para los mascareros y grupos de folclore que participan en los festivales del Centro Cultural Omar Dengo.

Por último, se considera en esta partida la adquisición de manteles para las actividades institucionales, decoración navideña, luces, adornos navideños, placas, medallas, trofeos para reconocimientos en actividades organizadas por la vice alcaldía y compra de accesorios para los 16 integrantes del grupo Folclórico Municipal Cosecha Herediana.

## **5 BIENES DURADEROS**

Se presupuesta el contenido para actualización de la plataforma y licenciamiento general de todos los componentes que cuenta el Municipio, compra de equipo de cómputo, costo de los servicios de licenciamiento de Microsoft, Microsoft Office, Citrix, SICOP, soporte anual de Oracle, mantenimiento de ELA, Acrobat Reader, renovación de las licencias del Firewall, adquisición de servicio administrado de respaldos en la nube, renovación de licencia de antivirus, mantenimiento acuersoft, sistema Epower, entre otros así como la renovación del servicio de información de mapas e imágenes satelitales, fotografías áreas de contenido geoespacial requerido por Control Fiscal y Urbano para la realización de sus labores.

En esta partida se incorporan los recursos para compra de aires acondicionados para la Proveeduría Municipal, compra de mobiliario para personal de nuevo ingreso del programa administrativo, así como la compra de equipo de cómputo para este personal.

Para la oficina de talento humano se incluyen recursos para la compra de relojes marcadores y la compra de un proyector y UPS para el Centro Cultural Omar Dengo. También se consideran los recursos para el mejoramiento y estandarización del cableado estructurado institucional y la instalación de sistema de detección de incendios en el centro de datos municipal.

## **6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

Consisten en las transferencias que se encuentran en la actividad de Registro de Deuda, Fondos y Aportes y que son todas aquellas transferencias que por ley debe transferir esta Municipalidad al Comité Cantonal de Deportes, Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, Juntas de Educación y Administrativas, Registro Nacional, Fondo de Parques y CONAGEBIO y Ministerio de Hacienda.

También se incluyen las transferencias directas a personas para el pago de prestaciones legales, becas a estudiantes de primaria y secundaria, devoluciones por cobros indebidos e indemnizaciones por procesos o sentencias judiciales o administrativas a las cuales se vea expuesto el Municipio. Además, se incorpora la transferencia para el patrocinio de conciertos a la Asociación Sinfónica Municipal de Heredia de conformidad con el artículo 3 de Ley N°. 3698.

De seguido el detalle de las transferencias de ley:

**PRESUPUESTO ORDINARIO 2024**  
**Recursos que Deben ser Transferidos por Ley o Normativa Interna**

Beneficiario	Fundamento Legal	Monto a Transferir
Juntas de Educación	Ley 7552, Art. 1	\$775 000 000
Ministerio de Hacienda - Organismo de Normalización Técnica (ONT)	Ley 7729, Art.13	\$77 500 000
Junta Administrativa del Registro Nacional	Ley 7729, Art. 30 Ley 9976, Art. 22	\$155 000 000
MINAE-CONAGEBIO	Ley 7788, Art. 43	\$11 200 000
MINAE Fondo de Parques Nacionales	Ley 7788, Art. 43	\$70 560 000
Consejo Nacional de Personas con Discapacidad	Ley 9303, Art 10	\$104 501 674
Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia	Ley 7794, Art 170	\$627 010 046
Programa de Becas para Estudiantes	Reglamento de Becas, art. 5 Gaceta 203, alcance 214 21/10/2021	\$209 003 349
<b>Total de Recursos a Transferir</b>		<b>\$2 154 489 973,63</b>

Elaborado por Lic. Adrian Arguedas Vindas, Director Financiero Administrativo

Se incorporan recursos para atender el extremo concerniente al 1% para el desarrollo de planes de vivienda de los empleados municipales de los extremos reconocidos en la ejecución de sentencia 346-02-2017 del Tribunal de Apelación Civil y de Trabajo de Heredia interpuesto por el Sindicato de Trabajadores Municipales de la Provincia de Heredia (SIEMPRHE) contra la Municipalidad de Heredia.

**PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES**

**¢ 8.950.004.232 (34%)**

**En este programa se incluyen los gastos para los servicios que ofrece la Municipalidad a la comunidad tales como: Aseo de Vías y Sitios Públicos, Recolección de Basura, Mantenimiento de Caminos y Calles, Cementerios, Parques y Obras de Ornato, Mercados, Plazas y Ferias, Educativos, Culturales y Deportivos, Servicios Sociales Complementarios, Estacionamientos y Terminales, Complejos Turísticos, Mantenimiento de Edificios, Seguridad y Vigilancia en la Comunidad, Protección al Medio Ambiente, Incumplimiento de Deberes de los Propietarios de Bienes Inmuebles y Aportes en Especie para Servicios y Proyectos Comunitarios.**

***0 REMUNERACIONES***

Se incluye el contenido económico para cubrir los salarios fijos, suplencias, tiempo extraordinario para el reconocimiento salarial de los funcionarios que excedan su jornada laboral en actividades y circunstancias extraordinarias donde se amerite, anualidades, restricción al ejercicio liberal de la profesión, otros incentivos salariales (riesgo policial), cargas sociales y patronales, aguinaldo y salario escolar de las personas que laboran para los diferentes servicios. Asimismo, de conformidad con lo ya indicado en la justificación vista en el programa I, se presupuesta en este programa una previsión del 1.5% para el pago de un posible ajuste salarial por costo de vida para el año 2024.

Se incorpora contenido para la creación de las plazas para la gestión y adecuado funcionamiento del Palacio de los Deportes a saber: una plaza de Administrador, una plaza de Analista, una plaza de Técnico, una plaza de asistente administrativo, una plaza de coordinador de instructores, catorce plazas de instructor, seis plazas de misceláneos y cinco plazas de cajeros para el Palacio de los Deportes.

Además se incluyen las siguientes plazas nuevas: cinco plazas de Policía Municipal, cuatro plazas de operador de monitoreo, una plaza de encargado de Gestión de Riesgos, cinco plazas de trabajador de obras y servicios para el servicio de parques, una plaza de asistente administrativo para el servicio de Recolección de Basura, una plaza de oficinista para el servicio de Cementerio y dos plazas de trabajador de obras y servicios para Cementerio.

Conviene indicar que en cumplimiento de las indicaciones para la formulación y remisión a la Contraloría General del presupuesto institucional se adjunta a este documento el acuerdo previo del Concejo Municipal donde se aprobó el aumento salarial, acuerdo SCM-1152-2023 del lunes 21 de agosto de 2023 tomado en sesión ordinaria N°282-2023, así como el estudio donde se muestra la metodología aplicada y la viabilidad legal y financiera del aumento aprobado, oficio DF-089-2023 suscrito por el Director Financiero Administrativo. Además se adjunta el estudio financiero que demuestran la viabilidad y sostenibilidad financiera para los movimientos propuestos, junto con la justificación de las nuevas plazas incorporadas para este programa.

## **1 SERVICIOS**

Se presupuesto contenido en las distintas subpartidas presupuestarias para la operación de los servicios a la comunidad antes mencionados, dentro de los cuales se encuentran el pago de servicios públicos de las distintas instalaciones donde se ubican los servicios, pago del servicio de red de fibra óptica del sistema de seguridad digital, pago de servicios de alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario para el servicio de Mantenimiento de Caminos en el desarrollo de trabajos de Bacheo, mantenimiento de la red vial y atención de daños de alcantarillados pluviales y pago de servicios de telecomunicaciones para inspectores de los servicios y de parquimetrías y así como para los equipos de comunicación de la oficina de Gestión Social Inclusiva. Es menester señalar que se presupuestan los recursos para el pago de agua y alcantarillado, energía eléctrica y telecomunicaciones del Palacio de los Deportes.

Además, se incorporan recursos para servicios de información para compra de rótulos para informar sobre el programa “Ojos y oídos” en las comunidades y sobre la existencia de cámaras de vigilancia y monitoreo en el cantón para el servicio de Seguridad y Vigilancia en la Comunidad.

En servicios de información se presupuestan recursos para Impresión de boletas de notificaciones del servicio de reciclaje, impresión de afiches sobre los tipos de reciclaje que se recogen, elaboración de material propio de la Jerarquía de Gestión Integral de Residuos, elaboración de material divulgativo como promocionales, material informativo y educativo para promover la forma correcta de separar los residuos, tips y consejos prácticos para tener una sociedad más comprometida con la GIR del Cantón y para promover la campaña de comercios sostenibles.

Por su parte la Oficina de Adulto Mayor requiere recursos para elaborar brochurs informativos, banners y lonas de los servicios brindados en la oficina y en los 10 inmuebles municipales de atención a las personas adultas mayores. Bajo esa misma línea la Oficina de Gestión Social Inclusiva solicitó recursos para lonas vinílicas como parte de campañas que se mantendrán de manera sostenida por cinco años como: Prevención del hostigamiento sexual en el empleo, prevención del acoso sexual callejero (espacios seguros para mujeres y niñas), Derechos laborales de mujeres (énfasis en trabajo doméstico), prevención de la violencia contra las mujeres y las niñas y participación política de las mujeres.

Asimismo, se incorporó contenido para publicidad y propaganda para los siguientes servicios:

- Servicio de Recolección de Basura: Perifoneo, campañas trimestrales, servicios de producción audiovisual sobre los servicios brindados por el área, así como para promocionar la Gestión Integral de Recursos.
- Mantenimiento de Caminos y Calles: proyectos de promoción social “Caminos Inclusivos” , proyecto “Mini Viajeros” para brindar herramientas básicas del uso correcto de los sistemas de retención infantil a los padres y madres en seguridad vial, “Metrominuto” que forma parte del Plan para la conservación, movilidad integrada, desarrollo y seguridad vial y videos de campaña preventiva para promover la conducción responsable y el respeto a la ley de tránsito.

- Mercados Plazas y Ferias: Comprende el pago de servicio de campañas publicitarias, perifoneo y videos promocionales a realizarse durante el año 2024 para fechas festivas, esto para incentivar la visitación de clientes hacia el mercado. De igual manera se requiere publicidad para promocionar el Campo Ferial para el desarrollo de actividades en el lugar y aumentar el porcentaje de ocupación del Campo.
- Educativos y culturales: Spots para promocionar las actividades culturales. Así mismo se incluyen recursos para publicidad para actividades que realice el Palacio de los Deportes.
- Servicios Complementarios y Sociales: recursos para la divulgación de todos los programas de la Oficina de Gestión Social inclusiva, pauta en radio mensual, videos de acciones de la PAM (Persona Adulta Mayor), pauta publicitaria y perifoneo de las actividades para el Adulto Mayor y la emisión de la revista Somos oro, la contratación de campañas específicas sobre Derechos Humanos, Género e Igualdad y campañas para promover los derechos de las personas en situación de discapacidad.
- Complejos Turísticos: campaña publicitaria para el Bosque de la Hoja.

En cuanto a los recursos propuestos para actividades de capacitación se incluyen los siguientes servicios:

- Recolección de Basura: campaña Cantonal de Compostaje y capacitaciones masivas en Gestión Integral de Residuos
- Caminos y Calles: capacitación de ciclismo urbano promover días de movilidad activa con actividades que terminen en los espacios públicos enfocados en toda la familia, con recorridos recreativos que promuevan la salud y la disminución de emisiones de dióxido de carbono, así como reducción de los tiempos de traslado y contribución a la economía.
- Mercados, Plazas y Ferias: capacitación en práctica de tiro de agentes y capacitación en defensa personal del mercado.
- Educativos, culturales y deportivos: capacitaciones para actualización del personal del Palacio de los Deportes en RCP.
- Servicios Sociales y complementarios: capacitación "Accionando cambios" (teatro como mediación pedagógica para el abordaje de temas de género, prevención del acoso sexual en el empleo, nuevas masculinidades, Teatro Foro: Obra de teatro "Baby Boom en el Paraíso" o similar para sensibilizar a la comunidad herediana en temas de nuevas formas de vivir la masculinidad y la feminidad, Formación de Mujeres Líderes, por el Instituto de Estudios de la Mujer, con una propuesta de capacitación de 12 cursos de 15 horas cada uno y recursos para la integración en la comunidad de acogida, similar al proceso "Migrarte, Historias de Vuelo", Jornada de capacitación sobre Prevención de conductas suicidas y talleres en comunidades.
- Adulto Mayor: taller de Alfabetización Digital, preparación para la jubilación, taller de cuidadores, taller de sensibilización y derechos PAM y talleres de envejecimiento activo.
- Niñez: capacitación en sexualidad integral en el marco de la prevención del embarazo adolescente desde el enfoque de género, derechos humanos y diversidades.
- Accesibilidad: capacitaciones en temas de emprendimiento, participación, autonomía, liderazgo, contratación inclusiva, manipulación de alimentos, habilidades para la vida, computación y uso de tecnologías y servicio al cliente para personas en situación de discapacidad.
- Seguridad y vigilancia: capacitación en prácticas de disparo para policías y oficiales de seguridad interna, capacitación al personal de monitoreo en tema de manejo de emociones y resolución de conflictos, así como capacitación en técnicas de arresto y defensa personal para el personal de la Policía.

Además, se presupuestan recursos para las siguientes actividades protocolarias y sociales:

- Caminos y calles: encuentro infantil (actividad para niños en materia de movilidad vial), celebración de la semana de la seguridad vial, campamento de cierre del proceso formativo juvenil que se imparte en tercero y cuarto ciclo de secundaria en temas de cambio climático, conservación vial, seguridad vial y movilidad activa, saludable y salud mental, resolución alterna de conflictos y gestión del riesgo vial.
- Mercados, Plazas y Ferias: actividades culturales para promocionar el mercado durante el 2024.
- Servicios Sociales y Complementarios: actividades deportivas y recreativas así como actividades en el marco de Ciudades Amigables para la Persona Adulta Mayor, jornada de



actividades recreativas y lúdicas en el día Nacional de prevención del suicidio y festivales de promoción de los derechos humanos en el marco del día internacional de las mujeres, día contra la homolebobitansfobia, Festival intercultural Heredia no Une, día del padre, día de la eliminación de la violencia contra las mujeres, día para la inclusión de la persona en situación de calle y día de los Derechos Humanos.

- Accesibilidad: actividades para ferias de emprendimientos, Día Nacional de la Persona en situación de discapacidad.
- Educativos, culturales y deportivos: para el evento de la Vuelta Ciclística, Día de la familia, día del Padre, día de la madre, día de la persona negra, Semana Cívica, Feria del café, Festivales vive la navidad, Cantonato: Heredia cuna de la educación, Tras las huellas de don Alfredo, Iluminación edificios, Acto de iluminación árbol de navidad.

Se incluye también contenido presupuestario en el grupo de subpartidas de servicios de gestión y apoyo para la contratación de la seguridad privada del Plantel Municipal, el Cementerio Central, Mercedes y Barreal, el Campo Ferial de Mercedes Norte y del Centro Recreativo Bosque de la Hoja. Además, se incluyen recursos para Servicio de fumigación limpieza de tanque séptico unidad canina, contratación para limpieza de oficina unidad canina y monitoreo y servicio de seguridad para el edificio de monitoreo. Adicional a lo anterior se requieren recursos para el mantenimiento de la piscina, seguridad privada, fumigación y dispensadores de agua del Palacio de los Deportes, así como la contratación de clases esporádicas para este inmueble.

Así como recursos para la contratación de servicios de rutas y centros de reciclaje, ampliación del servicio de reciclaje a Zonas Francas, Vara Blanca y San Rafael de Vara Blanca, servicio de recolección y disposición ordinaria, Servicio de recolección, traslado y reciclaje de escombros, limpieza del microcentro de Heredia y Cubujuqui y demás áreas, chapea, limpieza y mantenimiento de áreas públicas, servicios de mantenimiento de paisajes de parques, servicio de tala y corta de árboles, mantenimiento de cementerios, así como diferentes servicios para el Mercado Municipal a saber: limpieza de las instalaciones, pulido del piso, fumigación y mantenimiento interno del techo, mantenimiento de sistema eléctrico e iluminación, mantenimiento del sistema de cámaras del mercado, mantenimiento del sistema de gas LP, bomba de agua y cortinas metálicas y recarga de extintores.

Se incorpora contenido para cumplir con el Voto de la Cuenta del Rio Grande Tárcoles es de cumplimiento obligatorio, establecida mediante el decreto No 38071-MINAE mediante la medición de cuerpos de agua para identificación de fuentes de contaminación hidrológica, así como para programas de gestión ambiental institucional en cumplimiento del Decreto No. 36499-S-MINAE (PGAI), Actualización de la Política Cantonal de Cambio Climático, fumigación del Campo Ferial de Mercedes Norte y Cementerios, así como recursos para el mantenimiento de desodorizadores y aromatizantes, sistema de higiene femenina, dispensadores de agua y limpieza del Campo Ferial para ofrecer a la ciudadanía herediana inmuebles municipales en condiciones óptimas.

Aunado a lo anterior, se destina contenido para seguimiento y monitoreo al programa de compostaje, contrato de Centro de Contactos para campañas y mensajes del servicio de Recolección de Desechos. De igual manera se considera contenido para el diseño del juego Mini Viajeros y la elaboración de "juego de pasillos activos" que se realizan en espacios públicos para posicionar el tema de movilidad y seguridad vial, y el servicio de Lesco para cubrir las diferentes actividades que se llevarán a cabo durante el 2023 y la actualización de la política Cultural.

Además, se considera la contratación de profesionales para procesos vinculados a la atención de ciertos sectores de la población como las personas adultas mayores, los niños y adolescentes, personas con discapacidad y para la continuidad de los grupos terapéuticos desarrollados para la atención y prevención de la violencia. En este mismo servicio se incorporan recursos para servicio de teleasistencia para personas en condición de vulnerabilidad, elaboración de planes de seguridad, rotulación y colocación de extintores en Centros PAM y la contratación de servicios médicos (nutrición, atención psicoterapéutica, terapia física, ejercicios funcionales especializados en personas adultas mayores, gerontología) para la agenda programática Local con enfoque gerontológico.

Se considera la contratación de exámenes psicológicos para los Policías Municipales. Además, se incluye el pago del servicio de localización satelital GPS que posee el equipo de transporte de la Policía municipal.

Se incorporó contenido presupuestario para el pago de viáticos para:

- El pago de alimentación de los Policías Municipales que se trasladan a otros cantones para brindar colaboración en operativos y para el programa de la K9 municipal en demostraciones en escuelas del cantón y fuera de él.
- Inspecciones y trabajos en Vara Blanca del servicio de Servicio de Aseo de vías
- Labores en el distrito de Vara Blanca, en la Estación de transferencia de residuos en Alajuela y en Miramar de Puntarenas en el Relleno Sanitario del servicio de Recolección de Basura
- Labores desarrolladas por las cuadrillas de Mantenimiento de Caminos y Calles en Vara Blanca.
- Alimentación de personal cuando las actividades culturales y deportivas se realicen en el Distrito de Vara Blanca a cargo del Servicio de Educativos, culturales y deportivos y Servicios Sociales y Complementarios.

Se incorpora también para el Ordinario 2024 presupuesto en el renglón de seguros para el pago de las pólizas de incendio, riesgos del trabajo, equipo contratista y riesgo civil de los diferentes edificios que albergan las oficinas que prestan los servicios comunitarios.

Aunado a lo anterior se incluye contenido para la contratación de controles de calidad de materiales a contratar para el mantenimiento de caminos y calles, reparación y mantenimiento de tapia y verjas sobre calle en el Cementerio de Mercedes, mantenimiento motores de portones y cortinas metálicas y mantenimiento de las mallas colocadas para evitar el ingreso y permanencia de palomas y para reparaciones varias de las instalaciones del Campo Ferial, mantenimiento preventivo del pararrayos, mantenimiento y reparación de la hidro lavadora y sopladora, mantenimiento y recarga de extintores, mantenimiento de la alarma de incendio del Campo Ferial y de la Casona La Perla.

Además, se incluyó dentro de los servicios que tienen flotilla vehicular, el contenido requerido para el mantenimiento y reparación de estos, así como el contenido para el pago de marchamos, deducibles y revisiones técnicas y el grupo de subpartidas de mantenimiento y reparación para el mantenimiento de edificios y para dar un adecuado mantenimiento que coadyuve al buen funcionamiento de los equipos de transporte, comunicación, equipo biomecánico del Palacio de los Deportes y a la seguridad ciudadana mediante el sistema de vigilancia digital de circuito cerrado de cámaras que posee la Municipalidad.

## **2 MATERIALES Y SUMINISTROS**

Se destinó contenido presupuestario para la compra de insumos necesarios para la operación de los servicios municipales, dentro de los cuales podemos citar la compra de combustibles y lubricantes, tintas, pinturas y diluyentes para realizar las demarcaciones horizontales y verticales, compra de repuestos y accesorios para las distintas clases de vehículos que poseen los servicios, así como herramientas y accesorios necesarios para desempeñar las labores cotidianas en Aseo de Vías, Cementerio, Mantenimiento de Caminos y Calles, Parques y Ornato, Seguridad y Vigilancia como lo son: herbicidas, químicos, productos de mantenimiento de las fuentes y control de plagas y malezas en las vías públicas y otras herramientas básicas como cuchillos, palas, rastrillos, basureros, mangueras, limas, zachos, guantes de cuero y materiales para el resguardo y la seguridad como cascos, municiones y chalecos antibalas. Se incluye contenido para la compra de papel térmico para las impresoras portátiles y compra de boletas de Estacionamiento Autorizado y la compra de sacos de alimento para canes de la K-9.

También se destinaron recursos para la compra de productos farmacéuticos y medicinales para el personal operativo para la compra de bloqueadores solares y repelente contra mosquitos, se presupuesta la realización de campañas de reforestación y reemplazo de especies exóticas, la compra de plantas y zacate para parques de los Distritos del Cantón Central de Heredia y compra de plantas ornamentales para los cementerios.

Además, se incorporó dentro del grupo de subpartidas de materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento lo correspondiente a la compra de materiales asfálticos y minerales, productos metálicos y de madera necesarios para la construcción y mantenimiento de obras viales, mantenimiento del cementerio, cierre de nichos, colocación de señales verticales, atención de

desastres naturales, etc., que se llevan a cabo en los servicios de Caminos y Calles, Cementerios, Estacionamiento Autorizado, entre otros, compra de cemento, arena y piedra para la colocación de rótulos, basureros y en áreas pública del servicio de Parques y Obras de Ornato. Dentro del grupo de útiles, materiales y suministros diversos se incluyó el contenido necesario para la compra de uniformes a los empleados del área operativa de los diferentes servicios, la compra de útiles y materiales de oficina y compra de papelería, útiles y materiales de limpieza como guantes, productos de higiene básica para el personal, desinfectantes, bolsas plásticas, escobas, además se incluyó contenido en la subpartida de resguardo y seguridad para la compra de mangas protectoras del sol, anteojos protectores, guantes, insecticida, entre otros especialmente para los servicios de Aseo de vías, Estacionamiento Autorizado, Parques y Ornato y Caminos y Calles.

En la cuenta de alimentos y bebidas se considera contenido presupuestario para dispositivos anuales para reducción de daños. La lógica del dispositivo de reducción de daños es mantener a la persona en situación de calle, fuera de su entorno habitual el máximo tiempo posible para reducir el consumo y promover factores protectores,

Por último es importante considerar que se presupuestan materiales como aceites para lubricación de equipo biomecánico, agujas, portones, bloqueadores solares, pintura para demarcación de zonas de parqueo, gimnasio y piscina, artículos de limpieza para baños, candados, láminas de madera para cubrir espacio de la cancha en caso de alquiler, teléfonos, baterías, materiales de oficina y papelería, uniformes, lentes, chalecos salvavidas, botiquines de emergencia, poleas y barras entre otros materiales para el adecuado funcionamiento del Palacio de los Deportes.

### **5 BIENES DURADEROS**

Se incluye el contenido presupuestario necesario para los siguientes servicios:

- Mantenimiento de Caminos y Calles: Adquisición de equipos Esmeril de 5" y de 9", Taladros roto martillo y percutor, además de tronzadora de mesa, para trabajos de soldadura y metales. Además de la adquisición de maquina pintar demarcación vial a fin de sustituir la más antigua (adquirida en 2012). Adquisición de maquina Soldadora portátil y compra de busters para niños: sistemas de retención infantil para el proyecto educativo de miniviajeros seguros.
- Cementerio: compra de 3 cámaras tipo domo para el cementerio de Mercedes.
- Sociales y Complementarios: Compra de impresora para la oficina.
- Educativos, culturales y deportivos: compra de micrófonos, altavoces y equipo de comunicación, sustitución de mobiliario para personal administrativo, compra de equipo de cómputo, sustitución de equipo biomecánico y pago de alquiler de licencia de APP para administración del Palacio de los Deportes.
- Estacionamiento Autorizado: Mantenimiento y requerimientos del sistema APP y SIESA.
- Complejos Turísticos: compra de una motosierra grande y una moto guadaña grande.
- Seguridad y Vigilancia en la Comunidad: Compra de 20 cámaras de vigilancia para cubrir puntos de mayor incidencia, compra de radios de comunicación, compra de sillas, adquisición de equipo para soporte de grabaciones de las cámaras y sus respaldos, adquisición de Coffe maker y microondas para la Policía Municipal.

Además, se incorpora contenido para trabajos de levantamiento de tapas de alcantarilla y mantenimiento de puentes por contrato.

### **6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

Se incluye contenido presupuestario para devoluciones por cobro indebido de algunos de los servicios brindados a los contribuyentes; asimismo, se incorpora presupuesto en el servicio 31 para cumplir atender las necesidades que se presenten en virtud de la aplicación del Reglamento para el otorgamiento de ayudas temporales y subvenciones en el Cantón de Heredia.

Aunado a lo anterior se incorporan los recursos para el pago de patrocinio para la Federación Costarricense de Ciclismo para la Vuelta Ciclística a Costa Rica 2023.

## **PROGRAMA III: INVERSIONES**

**€ 8.348.473.879 (32%)**

**En este programa se incluyen los gastos para los proyectos incluidos en los grupos: Vías de comunicación, Instalaciones, Otras obras, Dirección Técnica de Estudios.**

### **0 REMUNERACIONES**

Se incluye el contenido económico para cubrir los salarios fijos, anualidades, restricción al ejercicio liberal de la profesión, otros incentivos salariales, cargas sociales y patronales, aguinaldo y salario escolar para los colaboradores del Departamento de la Dirección Técnica de Estudios. Asimismo, de conformidad con lo ya indicado en la justificación vista en el programa I, se presupuesta en este programa una previsión del 1.50% para el pago de un posible ajuste salarial por costo de vida para el año 2024.

Para el periodo 2024 se crea una plaza de Encargado de Gestión de Riesgos. Conviene indicar que en cumplimiento de las indicaciones para la formulación y remisión a la Contraloría General del presupuesto institucional se adjunta a este documento el acuerdo previo del Concejo Municipal donde se aprobó el aumento salarial, acuerdo SCM-1152-2023 del lunes 21 de agosto de 2023 tomado en sesión ordinaria N°282-2023, así como el estudio donde se muestra la metodología aplicada y la viabilidad legal y financiera del aumento aprobado, oficio DF-089-2023 suscrito por el Director Financiero Administrativo. Además, se adjunta el estudio financiero que demuestran la viabilidad y sostenibilidad financiera para los movimientos propuestos, junto con la justificación de las nueva plaza incorporada para este programa.

### **1 SERVICIOS**

Se incorporan recursos para la contratación de asesorías y profesionales en servicios de ingeniería, para la contratación de servicios en diversos campos para la realización de trabajos civiles, eléctricos, inspección de obras de los proyectos de inversión Pública. Además, se incluye contenido presupuestario para el pago de viáticos para cubrir los gastos en giras a Vara Blanca, o fuera del cantón en caso de requerirse, seguros, mantenimiento y reparación de equipo de los vehículos de la Dirección Técnica.

También se incluye presupuesto para la publicación de convocatoria en un medio circulación nacional de capacitaciones del Presupuesto Participativo de acuerdo con lo establecido en el Procedimiento de Presupuesto Participativo. Para los talleres de socialización de la segunda etapa del Bulevar mediante campañas audio visuales, trípticos y audiovisuales. Para la elaboración de material de comunicación para el proceso de socialización de los proyectos de Inversión Pública y para la actividad de capacitación de las organizaciones que participen en los talleres del Presupuesto Participativo y para capacitación en el área de Gestión de Proyectos de Obra Pública.

Además, se incorporan recursos para el pago de RTV y los derechos de circulación de los vehículos de la Dirección de Inversión Pública y pago de timbres y otros gastos para trámites ante otras instituciones. Aunado a lo expuesto, se incorporan recursos para el mantenimiento de los equipos instalados en las áreas públicas (Plays, Mini gimnasios, Skate Park, Trampolines, Pista BMX) y para el equipo de topografía.

Adicionalmente se incluyen recursos para castraciones de animales de compañía. Lo anterior producto de las asignaciones de Presupuesto Participativo.

### **2 MATERIALES Y SUMINISTROS**

Se presupuesta contenido para la compra de combustible para los vehículos de la Dirección Técnica, para tintas pinturas y diluyentes, productos farmacéuticos y medicinales, herramientas, repuestos y accesorios para los vehículos del departamento y útiles, materiales y suministros diversos como:

compra de chalecos de inspección, mangas, gorras para protección solar y uniformes para realizar las labores de la Unidad Técnica de Estudios.

### 5 BIENES DURADEROS

Se incorporan recursos para los proyectos por contrato de los grupos presupuestarios de Edificios, Vías de Comunicación y Otras Construcciones Adiciones y Mejoras.

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA  
PRESUPUESTO ORDINARIO 2024  
DETALLE POR OBJETO DEL GASTO PROGRAMA III- PROYECTOS**

<b>CÓDIGO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>%</b>
<b>5.03.01</b>	<b>EDIFICIOS</b>	<b>980 000 000,00</b>	<b>15%</b>
5.03.01.01	Obras de Mejora de Edificio Gobernación	320 000 000	
5.03.01.02	Iluminación de edificios patrimoniales Centro Cultural Omar Dengo, Gobernación, Fortín, Palacio Municipal y Kiosco del Parque Central	330 000 000	
5.03.01.03	Obras de Mejora de Edificio Comandancia	330 000 000	
<b>5.03.02</b>	<b>VIAS DE COMUNICACIÓN</b>	<b>2 826 665 453</b>	<b>42%</b>
5.03.02.01	Construcción de aceras	125 000 000	
5.03.02.02	Construcción de elementos pluviales	200 000 000	
5.03.02.03	Construcción de Corredor Accesible	200 000 000	
5.03.02.04	Mantenimiento y mejora de la red vial cantonal con trabajos de asfaltado, ampliación y perfilado de vías.	500 000 000	
5.03.02.05	Mantenimiento y mejora de la red vial cantonal con trabajos de asfaltado, ampliación y perfilado de vías. Ley 8114	713 665 453	
5.03.02.06	Construcción de rampas accesibles	100 000 000	
5.03.02.07	Demarcación de franjas alertantes en cruces viales de mayor riesgo a accidente en el cantón de Heredia.	33 000 000	
5.03.02.08	Construcción de Losas de Concreto en sitios de constante deformación de los pavimentos y paradas de servicios públicos.	200 000 000	
5.03.02.09	Construcción de intersección peatonal elevada en La Aurora Calle Venus - Mercurio.	55 000 000	
5.03.02.10	Construcción del Puente Pirro en Ruta No. 3	700 000 000	
<b>5.03.06</b>	<b>OTROS PROYECTOS</b>	<b>2 875 000 000</b>	<b>43%</b>
5.03.06.02	Remodelación de Canchas en Varios Distritos del Cantón de Heredia	30 000 000	
5.03.06.03	Gimnasio para Entrenamiento de Gimnasia en el Complejo Deportivo en Heredia	1 050 000 000	
5.03.06.04	Mantenimiento de elementos en áreas públicas remodeladas de varios distritos del cantón	50 000 000	

5.03.06.05	Suministro, instalación y mantenimiento de piso en EPDM en las áreas públicas de los distritos de Heredia, Mercedes, San Francisco y Ulloa	100 000 000	
5.03.06.06	Suministro, instalación y mantenimiento de malla ciclón en las áreas públicas de los distritos de Heredia, Mercedes, San Francisco y Ulloa	75 000 000	
5.03.06.07	Suministro e instalación de máquinas de mini-gimnasios en las áreas públicas de los distritos de Heredia, Mercedes, San Francisco y Ulloa	20 000 000	
5.03.06.08	Suministro e instalación de mobiliario urbano en las áreas públicas de los distritos de Heredia, Mercedes, San Francisco y Ulloa	80 000 000	
5.03.06.09	Suministro e instalación de césped sintético en las áreas públicas de los distritos de Heredia, Mercedes, San Francisco y Ulloa	45 000 000	
5.03.06.10	Remodelación área pública en Guayabal	35 000 000	
5.03.06.11	Construcción del cementerio de Vara blanca	195 000 000	
5.03.06.12	Suministro e instalación de juegos infantiles en las áreas públicas de los distritos de Heredia, Mercedes, San Francisco y Ulloa	110 000 000	
5.03.06.13	Construcción de Tapias en las áreas públicas áreas públicas de los distritos de Heredia, Mercedes, San Francisco y Ulloa	75 000 000	
5.03.06.14	Remodelación Integral de las áreas públicas de los distritos de Heredia, Mercedes, San Francisco y Ulloa	300 000 000	
5.03.06.15	Remodelación área pública Urb. Portal del Valle, distrito Ulloa	110 000 000	
5.03.06.16	Construcción de aceras y ampliación de caseta de ingreso en el Bosque de la Hoja, San Rafael de Heredia.	60 000 000	
5.03.06.17	Construcción de la primera etapa del Bulevar de Avenida 0, entre Calles 3 y 4	540 000 000	
<b>TOTAL PROGRAMA III</b>		<b>6 681 665 453</b>	<b>100%</b>

Es importante indicar conforme las indicaciones para la presentación del presupuesto institucional emitidas por el Órgano Contralor y lo señalado en los artículos 178 y 179 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública que los proyectos nuevos a los cuales se le asignan recursos cuentan con la certificación que evidencia que se ha concluido la etapa de preinversión y se ha demostrado la viabilidad del proyecto. Al respecto se anexan las certificaciones de marras en la sección de certificaciones de este documento presupuestario.

Adicionalmente se incluye la compra de cámaras de vigilancia, así como la asignación para acondicionar la acera del costado oeste de la calle 46 para cumplir con la ley 7600. Lo anterior producto de las asignaciones de Presupuesto Participativo.

### **7 TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

Se destinan más 936 millones de colones para las Asociaciones de Desarrollo, Juntas de Educación y Juntas Administrativas del Cantón de Heredia, a la Fundación de Ancianos Alfredo y Delia González Flores los cuales mediante el proceso de Presupuesto Participativo que anualmente elabora la Municipalidad de Heredia se beneficiaron de dicho proceso, así como recursos para atender necesidades presentes en el cantón que son transferidos a estas organizaciones. El detalle de estas transferencias y su fundamento legal se muestra en el cuadro No. 05 – Transferencias de Capital a Favor de Entidades Privadas sin Fines de Lucro, el cual se encuentra adjunto al documento.

### **9 CUENTAS ESPECIALES**

Se utilizan las cuentas especiales, específicamente la subpartida de sumas sin asignación presupuestaria con destino específico, para asignar los recursos que no fueron asignados por los Concejos de Distrito del proceso de presupuesto participativo, este es un proceso mediante el cual Municipalidad de Heredia destinar anualmente recursos y en donde participan las diferentes

asociaciones de desarrollo integral o similares, juntas administrativas de colegios y juntas de educación de escuelas ubicadas dentro de las jurisdicción territorial del Cantón y que se encuentran al día con sus liquidaciones e idoneidades.

La anterior asignación nace de la aplicación del Reglamento para *“Asignación, Control y Liquidación de Partidas Municipales a las Juntas de Escuelas, Juntas Administrativas de Colegios y Asociaciones de Desarrollo Integral o similares otorgadas por la Municipalidad de Heredia”*.

Dicha asignación anualmente se ha realizado conforme el reglamento y el procedimiento establecido y así ha sido incorporado en los presupuestos anuales que son objeto de estudio por parte de la Contraloría General de la República; no obstante, derivado de ese proceso de distribución y asignación 2023-2024 quedó pendiente de asignación un porcentaje por parte de los Concejos de Distrito por lo que se reserva el contenido a la espera de la asignación del beneficiario y el proyecto correspondiente.

<b>Total de Egresos Periodo Económico 2024</b>	<b>¢26.268.089.323</b>	<b>100%</b>
--	------------------------	-------------



# MUNICIPALIDAD DE HEREDIA

## CUADROS

**Planificación - Dirección Financiera - Presupuesto**



MUNICIPALIDAD DE HEREDIA

CUADRO N.º 1

DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (LIBRES Y ESPECÍFICOS)

INCORPORAR EN LAS COLUMNAS DE "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	Act/Serv/ Grupo	Proyecto	APLICACION POR OBJETO DEL GASTO		APLICACION CLASIFICACION ECONOMICA					
						Partida Presupuestaria	Monto	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación		
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto de bienes inmuebles, Ley N.º 7729	7 750 000 000,00	I	01		Administración General	775 000 000						
						Remuneraciones	775 000 000	775 000 000					
			I	04		Registro de la deuda, fondos y transferencias	1 973 015 069						
						Transferencias corrientes	1 973 015 069						
						Juntas de Educación 10%	775 000 000	775 000 000					
						O.N.T. (1%)	77 500 000	77 500 000					
						Junta Administrativa del Registro Nacional	155 000 000	155 000 000					
						Concejo Nacional de Personas con Discapacidad (antes CONAPDIS)	104 501 674	104 501 674					
						Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia	627 010 046	627 010 046					
						Becas a terceras personas y aporte a la Orquesta Sinfónica	234 003 349	234 003 349					
			II	03		Mantenimiento de Caminos y Calles	855 437 596						
						Remuneraciones	465 676 793	465 676 793					
						Servicios	164 831 836	164 831 836					
						Materiales	171 128 967	171 128 967					
						Bienes duraderos	53 800 000		53 800 000				
			II	23		Seguridad y Vigilancia en la Comunidad	1 652 167 200						
						Remuneraciones	1 061 407 762	1 061 407 762					
						Servicios	440 909 438	440 909 438					
						Materiales	92 100 000	92 100 000					
						Bienes duraderos	57 750 000		57 750 000				
			II	25		Protección de Medio Ambiente	54 564 577						
						Remuneraciones	35 100 066	35 100 066					
						Servicios	13 664 511	13 664 511					
						Materiales	4 300 000	4 300 000					
						Bienes duraderos	1 500 000		1 500 000				
			III	01	01	Obras de Mejora de Edificio Gobernación	320 000 000						
						Bienes duraderos	320 000 000		320 000 000				
			III	02	01	Construcción de aceras	125 000 000						
						Bienes duraderos	125 000 000		125 000 000				
			III	02	04	Mantenimiento y mejora de la red vial cantonal con trabajos de asfaltado, ampliación y perfilado de vías.	141 992 795						
						Bienes duraderos	141 992 795		141 992 795				
			III	02	06	Construcción de rampas accesibles	100 000 000						
						Bienes duraderos	100 000 000		100 000 000				
			III	02	08	Construcción de Losas de Concreto en sitios de constante deformación de los pavimentos y paradas de servicios públicos.	200 000 000						
						Bienes duraderos	200 000 000		200 000 000				
			III	06	1	Dirección Técnica de Estudios	408 758 992						
						Remuneraciones	217 684 516	217 684 516					
						Servicios	183 474 476	183 474 476					
						Materiales	6 600 000	6 600 000					
						Transferencias corrientes	1 000 000	1 000 000					
			III	06	10	Remodelación área pública en Guayaba	35 000 000						
						Bienes duraderos	35 000 000		35 000 000				
			III	06	16	Construcción de aceras y ampliación de caseta de Ingreso en el Bosque de la Hoja, San Rafael de Heredia.	43 713 521						
						Bienes duraderos	43 713 521		43 713 521				
			III	07	1	Otros Fondos e Inversiones	1 065 350 251						
						Servicios	6 810 834	6 810 834					
						Bienes duraderos	21 000 000		21 000 000				
						Transferencias de capita	862 240 748	862 240 748					
						Cuentas Especiales	175 298 669					175 298 669	
						<b>Total</b>	<b>7 750 000 000</b>	<b>6 474 945 016</b>	<b>1 099 756 315</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>175 298 669</b>	<b>-</b>
1.1.2.4.01.00.0.0.000	Timbres Municipales	350 000 000,00	I	01		Administración General	335 000 000						
						Servicios	335 000 000	335 000 000					
			II	31		Aportes en Especie	15 000 000						
						Transferencias Corrientes	15 000 000	15 000 000					
						<b>Total</b>	<b>350 000 000</b>	<b>350 000 000</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>

1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos Especificos sobre la Construcción	490 000 000,00	I	01	Administración General	420 000 000,00					
					Materiales	83 500 000	83 500 000				
					Bienes duraderos	100 000 000		100 000 000			
					Transferencias Corrientes	236 500 000	236 500 000				
			III	06	4	Mantenimiento de elementos en áreas públicas remodeladas de varios distritos del cantón	50 000 000,00				
					Bienes duraderos	50 000 000		50 000 000			
			III	06	7	Suministro e instalación de máquinas de mini-gimnasios en las áreas públicas de los distritos de Heredia, Mercedes, San Francisco y Uiloa	20 000 000,00				
					Bienes duraderos	20 000 000		20 000 000			
					<b>Total</b>	<b>490 000 000</b>	<b>320 000 000</b>	<b>170 000 000</b>			
1.1.3.2.02.03.2.1.000	Espectáculos Públicos	163 000 000,00	II	09	Educativos, culturales y deportivos	163 000 000,00					
					Remuneraciones	2 000 000	2 000 000				
					Servicios	140 390 000	140 390 000				
					Materiales	1 975 000	1 975 000				
					Transferencias Corrientes	18 635 000	18 635 000				
					<b>Total</b>	<b>163 000 000</b>	<b>163 000 000</b>				
1.1.3.3.01.01.0.0.000	Impuesto sobre Rótulos Públicos	78 000 000,00	I	01	Administración General	78 000 000,00					
					Servicios	78 000 000	78 000 000				
					<b>Total</b>	<b>78 000 000</b>	<b>78 000 000</b>				
1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes Municipales	5 500 000 000,00	I	01	Administración General	4 232 648 594					
					Remuneraciones	2 917 960 830	2 917 960 830				
					Servicios	1 150 431 014	1 150 431 014				
					Materiales	41 276 750	41 276 750				
					Bienes duraderos	122 980 000		122 980 000			
			I	02	Auditoría Interna	277 187 549					
					Remuneraciones	264 169 438	264 169 438				
					Servicios	12 668 111	12 668 111				
					Materiales	100 000	100 000				
					Bienes duraderos	250 000		250 000			
			II	04	Cementerio	55 543 380					
					Servicios	55 543 380	55 543 380				
			II	05	Parques y Obras de Ornato	82 740 733					
					Servicios	82 740 733	82 740 733				
			II	09	Educativos, culturales y deportivos	379 724 990					
					Remuneraciones	359 294 990	359 294 990				
					Servicios	14 565 000	14 565 000				
					Transferencias Corrientes	5 865 000	5 865 000				
			II	10	Servicios Sociales y Complementarios	121 881 095					
					Servicios	109 221 095	109 221 095				
					Materiales	11 160 000	11 160 000				
					Bienes duraderos	1 500 000		1 500 000			
			II	29	Por Incumplimiento de Deberes de los Propietarios de Bienes Inmueble	50 000 000					
					Servicios	50 000 000	50 000 000				
			II	17	Mantenimiento de Edificios	104 500 000					
					Servicios	101 000 000	101 000 000				
					Materiales	3 500 000	3 500 000				
			III	06	01	Dirección Técnica de Estudios	195 773 660				
					Remuneraciones	195 773 660	195 773 660				
					<b>Total</b>	<b>5 500 000 000</b>	<b>5 375 270 000</b>	<b>124 730 000</b>			
1.1.3.3.01.05.1.0.000	Patentes de Licores	300 000 000,00	II	10	Servicios Sociales y Complementarios	300 000 000					
					Remuneraciones	172 355 306	172 355 306,57				
					Servicios	127 644 694	127 644 694,43				
					<b>Total</b>	<b>300 000 000</b>	<b>300 000 000</b>				

1.1.9.1.02.00.0.0.000	Tímbr Pro-parques Nacionales	112 000 000,00	I	04	<b>Registro de la deuda, fondos y transferencias</b>	<b>81 760 000,00</b>				
					Transferencias corrientes	81 760 000,00				
					MINAE-CONAGEBIO	11 200 000,00	11 200 000,00			
					MINAE-Fondo de Parques Nacionales	70 560 000,00	70 560 000,00			
			II	25	<b>Protección de Medio Ambiente</b>	<b>30 240 000,00</b>				
					Servicios	30 240 000,00	30 240 000,00			
					<b>Total</b>	<b>112 000 000</b>	<b>112 000 000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
1.3.1.2.04.01.1.0.000	Alquiler de Mercado, Campo Ferial y Palack	547 500 000,00	II	07	<b>Mercados, Plazas y Ferias</b>	<b>451 302 910,00</b>				
					Remuneraciones	172 188 309,00	172 188 309,00			
					Servicios	261 262 601,00	261 262 601,00			
					Materiales	17 852 000,00	17 852 000,00			
			III	02	<b>Mantenimiento y mejora de la red vial cantonal con trabajos de asfaltado, ampliación y perfilado de vías.</b>	<b>96 197 090</b>				
					Bienes duraderos	96 197 090		96 197 090,00		
					<b>Total</b>	<b>547 500 000</b>	<b>451 302 910</b>	<b>96 197 090</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
1.3.1.2.05.03.0.0.000	Servicios de Cementeric	250 000 000,00	II	04	<b>Cementerio</b>	<b>250 000 000,00</b>				
					Remuneraciones	115 813 661,00	115 813 661,00			
					Servicios	107 586 339,00	107 586 339,00			
					Materiales	19 600 000,00	19 600 000,00			
					Bienes duraderos	6 000 000,00		6 000 000,00		
					Transferencias corrientes	1 000 000,00	1 000 000,00			
					<b>Total</b>	<b>250 000 000</b>	<b>244 000 000</b>	<b>6 000 000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicio de recolección de basura	2 300 000 000,00	II	02	<b>Recolección de Basura</b>	<b>2 069 999 999,84</b>				
					Remuneraciones	96 965 812,84	96 965 812,84			
					Servicios	1 963 784 187,00	1 963 784 187,00			
					Materiales	4 250 000,00	4 250 000,00			
					Transferencias Corrientes	5 000 000,00	5 000 000,00			
					<b>10% Utilidad para el desarrollo con el respectivo detalle de obras o proyectos por realizar</b>	<b>230 000 000,00</b>				
					Servicios	230 000 000,00	230 000 000,00			
					<b>Total</b>	<b>2 300 000 000</b>	<b>2 300 000 000</b>			
1.3.1.2.05.04.2.0.000	Servicios de Aseo de Vías y Sitios Públicos	846 243 849,62	II	01	<b>Aseo de Vías</b>	<b>846 243 850</b>				
					Remuneraciones	143 192 605	143 192 605			
					Servicios	683 976 245	683 976 245			
					Materiales	16 075 000	16 075 000			
					Transferencias Corrientes	3 000 000	3 000 000			
					<b>Total</b>	<b>846 243 850</b>	<b>846 243 850</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
1.3.1.2.05.04.4.0.000	Mantenimiento de Parques y Obras de Ornato	467 000 000,00	II	05	<b>Parques y Obras de Ornato</b>	<b>467 000 000,00</b>				
					Remuneraciones	145 477 387	145 477 387			
					Servicios	310 972 613	310 972 613			
					Materiales	10 050 000	10 050 000			
					Transferencias Corrientes	500 000	500 000			
					<b>Total</b>	<b>467 000 000</b>	<b>467 000 000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
1.3.1.3.01.01.1.0.000	Derechos de Entradas Instalaciones Recreativas y Culturales	100 000 000,00	II	14	<b>Complejos Turísticos</b>	<b>83 713 519,51</b>				
					Remuneraciones	12 571 548	12 571 547,51			
					Servicios	60 241 972	60 241 972,00			
					Materiales	9 500 000	9 500 000,00			
					Bienes duraderos	1 400 000		1 400 000,00		
			III	06	<b>Construcción de aceras y ampliación de caseta de ingreso en el Bosque de la Hoja, San Rafael de Heredia.</b>	<b>16 286 480</b>				
					Bienes duraderos	16 286 480		16 286 480,00		
					<b>Total</b>	<b>100 000 000</b>	<b>82 313 520</b>	<b>17 686 480</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta de Otros Servicios	12 000 000,00	I	01	<b>Administración General</b>	<b>12 000 000,00</b>				
					Materiales	12 000 000,00	12 000 000,00			
					<b>Total</b>	<b>12 000 000</b>	<b>12 000 000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
1.3.1.3.01.01.1.0.000	Derechos de Estacionamiento y Terminales	125 000 000,00	II	11	<b>Estacionamiento Autorizad</b>	<b>125 000 000,00</b>				
					Remuneraciones	112 705 027	112 705 026,98			
					Servicios	10 198 321	10 198 321,00			
					Materiales	96 652	96 652,02			
					Bienes duraderos	2 000 000		2 000 000,00		
					<b>Total</b>	<b>125 000 000</b>	<b>123 000 000</b>	<b>2 000 000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

1.3.1.3.01.01.1.0.000	Otros derechos administrativos a otros servicios públicos	343 800 000,00	II	09		<b>Educativos, culturales y deportivos</b>	<b>343 800 000,00</b>				
						Remuneraciones	42 756 737,00	42 756 737,00			
						Servicios	182 893 283,00	182 893 283,00			
						Materiales	35 150 000,00	35 150 000,00			
						Bienes duraderos	83 000 000,00		83 000 000,00		
						<b>Total</b>	<b>343 800 000</b>	<b>260 800 000</b>	<b>83 000 000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
1.3.2.3.01.06.0.0.000	Intereses sobre Títulos Valores de Instituciones	330 000 000,00	I	01		<b>Administración General</b>	<b>330 000 000,00</b>				
						Bienes duraderos	250 000 000,00		250 000 000,00		
						Transferencias Corrientes	80 000 000,00	80 000 000,00			
						<b>Total</b>	<b>330 000 000</b>	<b>80 000 000</b>	<b>250 000 000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
1.3.3.1.01.01.0.0.000	Multas por Infracción Ley de Estacionamientos	170 000 000,00	III	02	04	<b>Suministro, acarreo, colocación y acabado final de carpetas asfálticas en distintos lugares del Cantón a ejecutar con los recursos propios</b>	<b>162 646 652,00</b>				
						Bienes duraderos	162 646 652,00		162 646 652,00		
			II	11		<b>Estacionamiento Autorizado</b>	<b>7 353 348,00</b>				
						Materiales	7 303 348,00	7 303 348,00			
						Transferencias Corrientes	50 000,00	50 000,00			
						<b>Total</b>	<b>170 000 000</b>	<b>7 353 348</b>	<b>162 646 652</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
1.3.3.1.09.02.0.0.000	Multas Varias	270 000 000,00	I	01		<b>Administración General</b>	<b>270 000 000,00</b>				
						Remuneraciones	100 000 000,00	100 000 000,00			
						Servicios	170 000 000,00	170 000 000,00			
						<b>Total</b>	<b>270 000 000</b>	<b>270 000 000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
1.3.1.2.09.00.0.0.000	Intereses Moratorios por Atraso en Pago de Impuesto	185 000 000,00	I	01		<b>Administración General</b>	<b>185 000 000,00</b>				
						Bienes duraderos	100 000 000,00		100 000 000,00		
						Transferencias Corrientes	85 000 000,00	85 000 000,00			
						<b>Total</b>	<b>185 000 000</b>	<b>85 000 000</b>	<b>100 000 000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
1.4.1.2.01.00.0.0.000	Consejo Seguridad Vía	172 200 000,00	III	23		<b>Seguridad y Vigilancia en la Comunidad</b>	<b>172 200 000,00</b>				
						Remuneraciones	172 200 000,00	172 200 000,00			
						<b>Total</b>	<b>172 200 000</b>	<b>172 200 000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
1.4.1.3.01.00.0.0.000	IFAM Licores Nacionales y Extranjeros	27 899 375,50	II	03		<b>Mantenimiento de Caminos y Calles</b>	<b>27 899 375,50</b>				
						Materiales	27 899 375,50	27 899 375,50			
						<b>Total</b>	<b>27 899 376</b>	<b>27 899 376</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Ley de Simplificación Tributaria - Ley 8114	710 590 977,00	III	02	05	<b>Suministro, acarreo, colocación y acabado final de carpetas asfálticas en distintos lugares del Cantón a ejecutar con fondos Ley 8114</b>	<b>710 590 977,00</b>				
						Bienes duraderos	710 590 977,00		710 590 977,00		
						<b>Total</b>	<b>710 590 977</b>	<b>0</b>	<b>710 590 977</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
2.4.1.3.01.00.0.0.000	IFAM Ley 6909	10 691 657,23	II	03		<b>Mantenimiento de Caminos y Calles</b>	<b>10 691 657,23</b>				
						Materiales	10 691 657,23	10 691 657,23			
						<b>Total</b>	<b>10 691 657</b>	<b>10 691 657</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superávit Libre	4 157 163 464,00	III	01	02	<b>Iluminación de edificios patrimoniales Centro Cultural Omar Dengo, Gobernación, Fortín, Palacio Municipal y Kiosco del Parque Central</b>	<b>330 000 000,00</b>				
						Bienes duraderos	330 000 000,00		330 000 000,00		
			III	01	03	<b>Obras de Mejora de Edificio de Comandancia</b>	<b>330 000 000,00</b>				
						Bienes duraderos	330 000 000,00		330 000 000,00		
			III	02	02	<b>Construcción de elementos pluviales</b>	<b>200 000 000,00</b>				
						Bienes duraderos	200 000 000,00		200 000 000,00		
			III	02	03	<b>Construcción de Corredor Accesible</b>	<b>200 000 000,00</b>				
						Bienes duraderos	200 000 000,00		200 000 000,00		
			III	02	04	<b>Suministro, acarreo, colocación y acabado final de carpetas asfálticas en distintos lugares del Cantón a ejecutar con los recursos propios</b>	<b>99 163 464,00</b>				
						Bienes duraderos	99 163 464,00		99 163 464,00		
			III	02	07	<b>Demarcación de franjas alertantes en cruces viales de mayor riesgo a accidente en el cantón de Heredia.</b>	<b>33 000 000,00</b>				
						Bienes duraderos	33 000 000,00		33 000 000,00		
			III	02	09	<b>Construcción de intersección peatonal elevada en La Aurora Calle Venus - Mercurio.</b>	<b>55 000 000,00</b>				
						Bienes duraderos	55 000 000,00		55 000 000,00		
			III	02	10	<b>Puente Pirro Ruta 3</b>	<b>700 000 000,00</b>				
						Bienes duraderos	700 000 000,00		700 000 000,00		
			III	06	02	<b>Remodelación de Canchas en Varios Distritos del Cantón de Heredia</b>	<b>30 000 000,00</b>				
						Bienes duraderos	30 000 000,00		30 000 000,00		

III	06	03	Gimnasio para Entrenamiento de Gimnasia en el Complejo Deportivo en Heredia	550 000 000,00								
			Bienes duraderos	550 000 000,00		550 000 000,00						
III	06	05	Suministro, instalación y mantenimiento de piso en EPDM en las áreas públicas de los distritos de Heredia, Mercedes, San Francisco y Ulloa	100 000 000,00								
			Bienes duraderos	100 000 000,00		100 000 000,00						
III	06	06	Suministro, instalación y mantenimiento de malla ciclón en las áreas públicas de los distritos de Heredia, Mercedes, San Francisco y Ulloa	75 000 000,00								
			Bienes duraderos	75 000 000,00		75 000 000,00						
III	06	08	Suministro e instalación de mobiliario urbano en las áreas públicas de los distritos de Heredia, Mercedes, San Francisco y Ulloa	80 000 000,00								
			Bienes duraderos	80 000 000,00		80 000 000,00						
III	06	09	Suministro e instalación de césped sintético en las áreas públicas de los distritos de Heredia, Mercedes, San Francisco y Ulloa	45 000 000,00								
			Bienes duraderos	45 000 000,00		45 000 000,00						
III	06	11	Construcción del cementerio de Varablanca	195 000 000,00								
			Bienes duraderos	195 000 000,00		195 000 000,00						
III	06	12	Suministro e instalación de juegos infantiles en las áreas públicas de los distritos de Heredia, Mercedes, San Francisco y Ulloa	110 000 000,00								
			Bienes duraderos	110 000 000,00		110 000 000,00						
III	06	13	Construcción de Tapias en las áreas públicas áreas públicas de los distritos de Heredia, Mercedes, San Francisco y Ulloa	75 000 000,00								
			Bienes duraderos	75 000 000,00		75 000 000,00						
III	06	14	Remodelación Integral de las áreas públicas de los distritos de Heredia, Mercedes, San Francisco y Ulloa	300 000 000,00								
			Bienes duraderos	300 000 000,00		300 000 000,00						
III	06	15	Remodelación área pública Urb. Portal del Valle, distrito Ulloa	110 000 000,00								
			Bienes duraderos	110 000 000,00		110 000 000,00						
III	06	16	Construcción de la primera etapa del Bulevar de Avenida 0, entre Calles 3 y 4	540 000 000,00								
			Bienes duraderos	540 000 000,00		540 000 000,00						
			<b>Total</b>	<b>4 157 163 464</b>	<b>0</b>	<b>4 157 163 464</b>	<b>0</b>	<b>0</b>				
ICODER- Construcción del Centro Nacional del Bicentenario para la promoción y desarrollo de la Gimnasia en Heredia.			500 000 000,00	III	06	03	Gimnasio para Entrenamiento de Gimnasia en el Complejo Deportivo en Heredia	500 000 000,00				
							Bienes duraderos	500 000 000,00		500 000 000,00		
							<b>Total</b>	<b>500 000 000</b>	<b>0</b>	<b>500 000 000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
			<b>26 268 089 323</b>					<b>26 268 089 323</b>	<b>18 613 019 676</b>	<b>7 479 770 978</b>	<b>0</b>	<b>175 298 669</b>

(1) Las municipalidades no podrán destinar los ingresos percibidos a remuneraciones, ni a consultorías (artículo 3 de la Ley N.º 7313).

(2) El detalle a nivel de partida por objeto del gasto se requiere para la aplicación de todos los recursos libres y específicos

Yo, Adrian Arguedas Vindas, cédula 401960281, Director Financiero Administrativo hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la entidad a la totalidad de los recursos incorporados en el Presupuesto Ordinario 2024

Firma del funcionario responsable: \_\_\_\_\_

Versión actualizada a julio de 2023

**MUNICIPALIDAD HEREDIA**  
**CUADRO N.º 2**  
**APLICACIÓN DE RECURSOS DE SUPERÁVIT**

INCORPORAR EN LAS COLUMNAS DE "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR SUBPARTIDA POR OBJETO DEL GASTO

CODIGO SEGUN CLASIFICADOR DE INGRESOS	TIPO DE SUPERÁVIT	MONTO	PROGRAMA	APLICACION OBJETO DEL GASTO	
				Subpartida	Monto
3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superávit Libre	4 157 163 464,00	III	5.02.01 Edificios	660 000 000,00
				5.02.02 Vías de comunicación	1 287 163 464,00
				5.02.99 Otras Construcciones, adiciones y mejoras	2 210 000 000,00
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superávit específico	500 000 000,00	III	5.02.99 Otras Construcciones, adiciones y mejoras	500 000 000,00
<b>TOTAL</b>		<b>4 657 163 464,00</b>			<b>4 657 163 464,00</b>

Yo Adrian Arguedas Vindas, cédula 401960281, Director Financiero Administrativo hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la entidad a la totalidad de los recursos de superávit incorporados en el Presupuesto Ordinario 2024

Firma del funcionario responsable: \_\_\_\_\_

**Versión actualizada a julio de 2023**

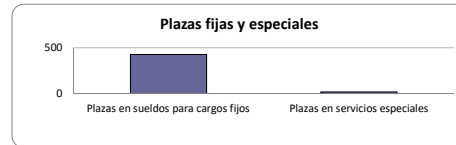
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA  
CUADRO N.º 3  
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL (RECURSOS HUMANOS)

Nivel	Procesos sustantivos -cantidad de plazas-					
	Detalle general		Por programa			
	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales	I	II	III	IV
Nivel superior ejecutivo						
Profesional	40	1	10	19	12	
Técnico	119		24	93	2	
Administrativo	52	3	15	37	3	
De servicio	77			77		
<b>Total</b>	<b>288</b>	<b>4</b>	<b>49</b>	<b>226</b>	<b>17</b>	<b>0</b>

Suelos para cargos fijos	Procesos de Apoyo -cantidad de plazas-						
	Detalle general			Por programa			
	Puestos de confianza	Servicios especiales		I	II	III	IV
Otros							
2						2	
64						64	
19	9					28	
24						27	
30						30	
<b>139</b>	<b>9</b>	<b>3</b>	<b>151</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

RESUMEN:

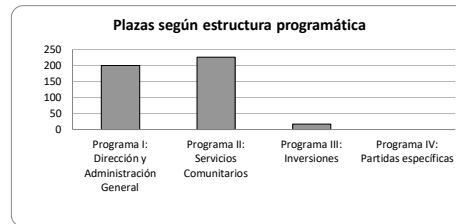
Plazas en procesos sustantivos y de apoyo	
Plazas en sueldos para cargos fijos	427
Plazas en servicios especiales	16
<b>Total de plazas</b>	<b>443</b>



Plazas en procesos sustantivos y de apoyo	
Plazas en procesos sustantivos	292
Plazas en procesos de apoyo	151
<b>Total de plazas</b>	<b>443</b>



RESUMEN POR PROGRAMA:	
Programa I: Dirección y Administración General	200
Programa II: Servicios Comunitarios	226
Programa III: Inversiones	17
Programa IV: Partidas específicas	0
<b>Total de plazas</b>	<b>443</b>



Tipo de plaza	CANTIDAD DE PLAZAS						Observaciones
	Presupuesto Inicial 2023	Presupuestos extraordinarios 2023	Modificaciones 2023	Total 2023	Presupuesto Inicial 2024	Variación de un año a otro	
Fdujrv#ilmrv	355	0	15	370	427	57	Las 15 plazas creadas por medio de modificación en el 2023 (15 Policías Municipales), fue por ampliación de servicios. Se encuentra registrado el informe técnico y acuerdo municipal.
Vhuylflrv#hvehfldohv	5	0	0	5	16	11	
Surfhrvrv#vrvwdqwlrvv	237	0	15	252	292	40	
Surfhrvrv#ghd:	123	0	0	123	151	28	

Funcionario responsable: Jerson Sánchez Barquero, Gestor de Talento Humano.

Fecha: 24/8/2023

Versión actualizada a julio de 2023

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**  
**CUADRO N.º 4**  
**SALARIO DEL ALCALDE/SA Y VICEALCALDE/SA**

**SALARIO DEL ALCALDE/SA**

De acuerdo al artículo 20 del Código Municipal (1)

<b>Seleccione la metodología utilizada para el cálculo del salario del alcalde/sa</b>	<b>a) Salario mayor pagado</b>
---	--------------------------------

<b>a) Salario mayor pagado</b>		
	Con las anualidades aprobadas	Más la anualidad del periodo
(Indicar puesto mayor pagado) (Indicar fecha de ingreso del puesto mayor pagado)	ACTUAL	PROPUESTO
Salario Base	1 539 547,00	1 539 547,00
Anualidades	1 188 431,21	1 188 431,21
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	1 000 705,55	1 000 705,55
Carrera Profesional	52 279,00	52 279,00
Otros incentivos salariales	0,00	0,00
<b>Total salario mayor pagado</b>	<b>3 780 962,76</b>	<b>3 780 962,76</b>
<b>más:</b> 10% del salario mayor pagado (según artículo 20 Código Municipal)	378 096,28	378 096,28
<b>Salario base del Alcalde</b>	<b>4 159 059,04</b>	<b>4 159 059,04 (1)</b>
<b>Más:</b> Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	1 247 717,71	1 247 717,71 (2)
<b>Total salario mensual</b>	<b>5 406 776,75</b>	<b>5 406 776,75</b>

<b>b) Con base en la tabla establecida en el art. 20 del Código Municipal</b>	
	PROPUESTO
Monto del presupuesto ordinario	0,00
Salario definido por tabla	0,00 (3)
<b>Más:</b> Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	0,00 (4)
<b>Total salario mensual</b>	<b>0,00</b>

<b>c) Con base en el 50% de la pensión del Alcalde/sa</b>	
	PROPUESTO
Monto de la pensión	0,00
Gastos de representación (50% del monto de la pensión)	0,00 (5)

**SALARIO DEL VICEALCALDE/SA**

<b>a) Con base en el 80% del salario base del Alcalde/sa</b>	
	PROPUESTO
Salario base del Vicealcalde/sa (Art.20 del Código Municipal)	3 327 247,23
<b>Más:</b> Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	998 174,17
<b>Total salario mensual</b>	<b>4 325 421,40</b>

<b>b) Con base en el 50% de la pensión del Vicealcalde/sa</b>	
	PROPUESTO
Monto de la pensión	0,00
Gastos de representación (50% del monto de la pensión)	0,00 (5)

(1) Las opciones a), b) y c) son excluyentes. Debe de llenarse solo la opción que se determine.

(2) Aportar: base legal y nombre de la profesión

(3) Debe ubicarse en la relación de puestos

(4) Debe clasificarse dentro de incentivos salariales en el la subpartida 0.03.02

(5) Debe clasificarse como Gastos de representación personal en la subpartida 0.99.01

Elaborado por Jerson Sánchez Barquero, Gestor de Talento Humano.

Fecha:24/08/2023

Versión actualizada a agosto de 2023



**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**  
**CUADRO N.º 6**  
**APORTES EN ESPECIE PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNALES**

BENEFICIARIO Y CÉDULA JURÍDICA	FUNDAMENTO LEGAL (LEY Y ARTÍCULO)	PARTIDA / SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL APORTE	FINALIDAD	MONTO
Vecinos y Vecinas del Cantón Central de Heredia que cumplan con las condiciones y requisitos establecidos en el Reglamento de Ayudas Temporales a Vecinos del Cantón Central de Heredia	Artículo 71 del Código Municipal, Ley 7794 Reglamento para el Otrogamiento de Ayudas Temporales y Subvenciones en el Cantón de Heredia.	6.02.99	Contribución temporal de dinero efectuada por la Municipalidad en favor de algún habitante o núcleo familiar del cantón central de Heredia en situación de desgracias o infortunio comprobado.	Otorgar ayudas temporales a los habitantes del cantón que enfrente transitoriamente situaciones de desgracia o infortunio debidamente comprobadas y sin que cuente con otras alternativas para enfrentar la situación	15 000 000,00
<b>TOTAL</b>					<b>15 000 000,00</b>

**Nota:** Este tipo de beneficios incluye estrictamente las erogaciones que realiza la administración en la adquisición de bienes que posteriormente aporta a la comunidad en especie, no es procedente incluir transferencias corrientes o de capital como Aportes en especie.

Elaborado por Licda. Marianella Guzmán Díaz

Fecha: 23/08/2023

**Versión actualizada a julio de 2023**

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**  
**CUADRO N.º 7**  
**CÁLCULO DE LAS DIETAS A REGIDORES**

PRESUPUESTO INICIAL PRECEDENTE (no deben considerarse para el cálculo los ingresos provenientes de la Ley N.º 8114 y sus reformas, ni Financiamiento -préstamos y recursos de vigencias anteriores-):					<b>19 240 622 599,10</b>
PRESUPUESTO EN ESTUDIO (no deben considerarse para el cálculo los ingresos provenientes de la Ley N.º 8114 y sus reformas, ni Financiamiento -préstamos y recursos de vigencias anteriores-):					<b>20 900 334 882,35</b>
PORCENTAJE DE AUMENTO DEL PRESUPUESTO					8,63%
<b>INDIQUE EL PORCENTAJE DE INCREMENTO APROBADO POR EL CONCEJO (el aumento de las dietas debe realizarse según lo estipulado en el artículo 30 del Código Municipal):</b>					<b>8,63%</b>
NUMERO DE REGIDORES	VALOR DIETA ACTUAL	VALOR DIETA PROPUESTA	SESIONES ORDI-EXTRA	MENSUAL	ANUAL
9	210 198,66	228 338,80	76	13 015 311,85	156 183 742,18
9	105 099,33	114 169,40	76	6 507 655,92	78 091 871,09
5	105 099,33	114 169,40	76	3 615 364,40	43 384 372,83
5	52 549,67	57 084,70	76	1 807 682,20	21 692 186,41
<b>DIETAS POR COMISIÓN (ADJUNTAR DETALLE)</b>					
<b>TOTAL</b>				<b>24 946 014,38</b>	<b>299 352 172,51</b>

Elaborado por: Lic. Adrian Arguedas Vindas, Director Financiero Administrativo

Fecha: 25 de agosto de 2023

**Versión actualizada a julio de 2023**

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**  
**CUADRO N.º 8**  
**INCENTIVOS SALARIALES QUE SE RECONOCEN EN LA ENTIDAD**

INCENTIVO SALARIAL	BASE LEGAL	PROCEDIMIENTO DE CÁLCULO	OTRA INFORMACIÓN IMPORTANTE
PROHIBICION (65%)	LEY CONTRA LA CORRUPCIÓN Y ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO EN LA FUNCIÓN PÚBLICA (Artículo 14) / LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO (Artículo 34) / CODIGO DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS (Artículo 118) / CÓDIGO MUNICIPAL (Artículos 20 y 157, inciso j)	SALARIO BASE POR EL 65% EN EL GRADO DE LICENCIADO, Y UN 25% GRADO TÉCNICO. ESTAN ESTABLECIDOS OTROS PORCENTAJES POR CONDICIÓN DE EGRESADO O DIPLOMA, LA FORMA DE CALCULO NO VARIA.	Proveedor, Auditora, Auditora Asistente (3), Director de Servicios y Gestion de Ingresos, Director Financiero Administrativo, Encargada de Servicios Tributarios, Ingeniero a cargo de Desarrollo Territorial, Abogados (3), Directora Jurídica, Tesorera y Encargado de Catastro y Valoracion, Encargado Control Fiscal y Urbano, Asesora Juridica, Abogada de Proveeduría
PROHIBICION (45%)	CODIGO DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS (Artículo 118)	SALARIO BASE POR 45% EGRESADO EN LICENCIATURA	Encargado de Patentes
PROHIBICION (30%)	LEY 9635	SALARIO BASE POR 30% EN EL GRADO DE LICENCIATURA	Alcalde, Vicealcaldesa, Contador, Auditor Asistente(2), Abogadas Asesoria Juridica (2)
DEDICACIÓN	LEY 9635 y Reglamento Institucional (artículo 3)	SALARIO BASE POR 25% LICENCIATURA, LEY 9635	Encargada del Centro Cultural Omar Dengo, contralora de Servicios, Coordinadora de Calidad y Ambiente, ingeniero Tecnologías de informacion, Gestora de Residuos, Encargado Valoracion, Psicologa, Trabajador Social (2), Gestora de Comunicación Institucional, Encargada de Cultura, Analista Inclusion Laboral en discapacidad, Analista Intermedicaion Laboral,
		SALARIO BASE POR 10% BACHILLER , LEY 9635	Analista de Talento Humano, Geografo (2), salud ocupacional, Analista de presupuesto (2), Asistente de topografia, Analista de Salarios e Incentivos, Analista de la Direccion Financiera, Analista de Proveeduría, Analista de Contabilidad, Periodista, Analista de Planificacion, Encargado Servicios Generales, Encargado de Estacionamiento

		SALARIO BASE POR 55% EN LICENCIADOS O GRADO SUPERIOR(CONTRATOS FIRMADOS PREVIO A LA LEY)	Planificadora institucional, Coordinadora Control Interno, Gestor Talento Humano, Ingenieros Tecnologia de informacion, Gestor Tecnologia de informacion, Encargado de Presupuesto, Directora Inversion Publica, Administrador Mercado, Coordinadora Igualdad, Equidad y Genero, Encargado Gestion Ambiental, Gestor de Seguridad Ciudadana, Ingeniero de Proyectos, Encargado de Participacion, Topografo
DEDICACIÓN	REGLAMENTO INSTITUCIONAL (Artículo 3)	SALARIO BASE POR 30% EN BACHILER (CONTRATOS FIRMADOS PREVIO A LA LEY)	Publicista, Sociólogo, Promotora Social
RIESGO POLICIAL	REGLAMENTO DE LA POLICIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA. (Artículo 35), ademas Ley 9635	NOMINAL (todos los casos actualmente estan ajustados a la Ley 9635)	Policias Municipales y Supervisor Policial
ANUALIDADES	LEY 9635	NOMINAL (todos los casos actualmente estan ajustados a la Ley 9635)	Todos los puestos de la institución
ANUALIDADES	LEY DE SALARIOS / Convención Colectiva 1982 (Artículo 37) y la de 1998 (Artículo 38, inciso g)/ Acuerdo Municipal (De este no se tiene a mano el numero de sesión, es un plus muy antiguo)	SALARIO BASE POR 3% POR LOS AÑOS LABORADOS	Todos los puestos de la institución, excepto los ingresados posterior al 4 de diciembre del 2018. Monto quedo congelado desde el 4/12/2018, desde esa fecha, todos sin excepción pasaron a monto nominal

CARRERA PROFESIONAL	REGLAMENTO CARRERA PROFESIONAL, ACUERDO MUNICIPAL SCM-1497-2008. (Artículos 7, 22 y 23)	SE APLICA SEGÚN REGLAMENTO Y CALCULO ES EL MONTO FIJADO POR LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIO CIVIL.	Abogados (2), Directora Juridica, Director Financiero Administrativo, Director de Servicios y Gestion de Ingresos, Planificadora, Gestora Tecnologias de Informacion, Ingenieros en Tecnologias de Informacion (3), Directora de Inversion Publica, Encargada del Centro Cultural Omar Dengo, Coordinadora de Calidad y Ambiente, Sociologo, Trabajador Social, Analista Inclusion Laboral con Dispacidad, Encargada de Igualdad, Equidad y Genero, Periodista, Publicista, Coordinadora de Control Interno, Contralora de Servicios, Encargado Control Fiscal y Urbano, Promotor Social, Gestor de Desarrollo Socioeconomica, Analista de Talento Humano, Analista de Salarios e Incentivos, Gestor de Talento Humano, Analista de Proveeduria, Proveedor, Encargada de Archivo, Tesoreria, Encargada de Presupuesto, Analista de Presupuesto, Administrador del Mercado, Administrador de Servicios Generales, Encargada de Valoracion, Gestor de CAtastro y Valoracion, Geografo, Encargado Estacionamiento Autorizado, Encargado Estacionamiento Autorizado, Analista de Patente, Gestora de Residuos, Topografo, Ingeniero de Control Constructivo, Ingeniero de Proyectos (2), Planificadora Urbana, Encargado Gestion Ambiental, Auditora Asistente (3), Auditora Interna, Asesora Juridica, Analista de Intermediacion Laboral, Encargado participacion y transparencia (TODO EL PERSONAL QUE OCUPA CARGOS PROFESIONALES EN CONDICIÓN DE PROPIEDAD Y LO HAYAN SOLICITADO EXPRESAMENTE)
CARRERA PROFESIONAL	LEY 9635	se aplico según Ley 9635	Contador

1/ La Administración debe contar con los expedientes correspondientes para los casos donde otorgue incentivos salariales, estableciendo el fundamento jurídico y el estudio técnico realizado y estar disponibles como parte del Componente Sistemas de Información que establece el artículo 16 de la Ley General de Control Interno, Ley N.º 8292.

2/ Los incentivos salariales otorgados por la municipalidad deben ajustarse a lo dispuesto en la Ley de Salarios de la Administración Pública, N.º 2166 y el Decreto Ejecutivo N.º 41564-MIDEPLAN-H

**Elaborado por: Cindy Sánchez Chinchilla, Analista de Salarios e Incentivos**

Revisado por: Jerson Sánchez Barquero, Gestor de Talento Humano.

**Fecha: 24/08/2023**

**Versión actualizada a julio de 2023**

**Proyectos a informar a esta Contraloría General, según costo total estimado de cada proyecto y el monto del presupuesto de la institución en unidades de desarrollo<sup>2</sup>**

Concepto	Estratos									
	Menos de	de a		de a		de a		de a		más de
Presupuesto del ente u órgano (en unidades de desarrollo) (1)	3.420.869,6	3.420.869,6	15.203.864,8	15.203.864,8	38.009.662,1	38.009.662,1	152.038.648,2	152.038.648,2	380.096.620,6	380.096.620,6
Costo total estimado del proyecto (en unidades de desarrollo) (2)	190.048,31 y más	380.096,62 y más		1.140.289,86 y más		1.520.386,48 y más		2.280.579,72 y más		3.040.772,96 y más

Calculo del Presupuesto "Proyectos de Inversión" norma 4.2.14

Monto del Presupuesto Ordinario	€26 268 089 323,35
Monto de las U.D. para el 01 de agosto de 2022 según datos de la SUGEVAL	€1 015,32
(1) Determinación del Estrato en el que ubica la Municipalidad	€25 871 759,83

Costo total estimado del proyecto, monto del estrato en unidad de desarrollo (U.D.)	1 140 289,86
Monto de las U.D. para el 1 de agosto de 2023 según datos de la SUGEVAL	€1 015,32
(2) Determinación de los proyectos sobre los cuales debe rendirse información	€1 157 757 960,37

El proyecto "Diseño Final y Construcción del Puente sobre el Río Pirro en la Ruta Nacional N°. 3" es superior a la suma de €1.157,757,960.37, la información requerida según la norma 4.2.14 de las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos N-1-2012-DC-DFOE/R-DC-24-2012 se adjuntará en este Presupuesto

Elaborado por: Licda. Marianella Guzmán Díaz, Gestora de Presupuesto.

Fecha: 22 de agosto de 2023



# MUNICIPALIDAD DE HEREDIA

## CERTIFICACIONES

**Planificación - Dirección Financiera - Presupuesto**



# MUNICIPALIDAD DE HEREDIA

## CERTIFICACIONES DEL BLOQUE DE LEGALIDAD

**Planificación - Dirección Financiera - Presupuesto**



## **CERTIFICACIÓN**

Yo, Yasmin Andrea Salas Alfaro, cédula 109380427, mayor, casada, Tesorera de la Municipalidad de Heredia, certifico conforme lo requerido en el artículo 106 del Código Municipalidad que, el Presupuesto Ordinario 2024 que se está presentando para la aprobación del Concejo Municipal y la Contraloría General de la República, cuentan según las estimaciones de ingresos y egresos, estimados e incluidos en el documento de citas, con el respaldo presupuestario correspondiente.

Se extiende a los 28 días del mes de agosto del 2023.

Licda. Yasmin Salas Alfaro  
Tesorero Municipal.  
Municipalidad de Heredia.

Certificación sobre la aplicación del artículo 17 del título IV de la  
Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, N.º 9635

Señores(as)  
Área de Fiscalización para el Desarrollo Local  
División de Fiscalización Operativa y Evaluativa  
Contraloría General de la República

El suscrito, Lic. Adrian Arguedas Vindas, cédula 401960281, mayor, divorciado, vecino de San Pablo de Heredia, Director Financiero Administrativo de la Municipalidad de Heredia, con conocimiento de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me sean atribuibles al certificar información no veraz, responsable del trámite del Presupuesto Ordinario 2024, certifico que los recursos de superávit libre y específico destinados al financiamiento de las partidas de gastos, se ajustan a los elementos establecidos en el artículo 17 del título IV de la Ley n.º 9635 y sus reformas, “Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”, así como el artículo 27 del Decreto Ejecutivo n.º 41641-H y sus reformas, “Reglamento al título IV de la Ley No.º 9635, denominado Responsabilidad Fiscal de la República”, asimismo, hago constar que el superávit libre no es generado por transferencias de Presupuesto Nacional otorgadas a partir del ejercicio 2020, si no que el mismo es resultado del recaudo de los tributos que le son propios al Gobierno Local; por lo que, no es generado por transferencias del Presupuesto Nacional, a su vez también certifico que la institución no tiene pasivos que deban amortizarse con superávit libre proveniente de fuentes de ingresos distintas a las transferencias del Presupuesto Nacional, se extiende la presente en la ciudad de Heredia a las 22:34 horas del día 27 de agosto de 2023.

Lic. Adrian Arguedas Vindas  
Director Financiero Administrativo

## CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD PRESUPUESTARIO QUE DEBE CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES, PARA LAS MUNICIPALIDADES

**Sujetos obligados a realizar la certificación y sus efectos legales:** Esta certificación deberá ser completada y emitida bajo la entera responsabilidad del funcionario designado formalmente por el jerarca superior o titular subordinado, como responsable del proceso de formulación del presupuesto institucional, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.2.16 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP) N-1-2012-DC-DFOE<sup>1</sup> y en las "Indicaciones para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del presupuesto institucional".

El citado funcionario está en la obligación de conocer integralmente el proceso de formulación presupuestaria de manera que se encuentre en condición de certificar todos y cada uno de los ítems en ella contenidos. Asimismo, deberá hacer las revisiones y verificaciones del caso para garantizar la veracidad de la información que se consigna en su certificación.

El certificar datos o información que no sea veraz acarreará las responsabilidades y sanciones penales según los artículos 366 y 367 del Código Penal, civiles y administrativas, previstas principalmente en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.º 8131 y la Ley General de Control Interno, N.º 8292.

### Indicaciones para el llenado de la certificación:

- a. Seleccione en la columna correspondiente "Sí", "No" o "No Aplica" cuando el funcionario que certifica ha verificado el cumplimiento fiel o no, del enunciado incluido en la columna de "Requisitos".
- b. En la columna de "Observaciones" **debe incluirse una explicación amplia** de las razones por las que se ha señalado que **No** o **No aplica** sobre el cumplimiento del requisito señalado en el enunciado. Asimismo, en los casos en que se responda que **Sí**, se deberá referenciar lo que corresponda, tal como números de folios, números de acuerdo de aprobación, tipo de acuerdo (definitivamente aprobado o en firme) resoluciones judiciales, entre otras aclaraciones que se estimen pertinentes.

<sup>1</sup> Resolución R-DC-24-2012 del Despacho de la Contralora, reformada por las resoluciones del Despacho Contralor N.º R-DC-064-2013 de las quince horas del nueve de mayo de dos mil trece publicada, R-DC-73-2020 de las ocho horas del dieciocho de setiembre de dos mil veinte, y R-DC-117-2022 de las de las catorce horas del once de noviembre de dos mil veintidós.

- c. Se aclara que la normativa y requisitos expresamente contenidos en el modelo de certificación aportado por la Contraloría General, constituye una recopilación de aspectos generales a considerar, por lo que no agota el universo de aplicación del bloque de legalidad presupuestario.
- d. La propuesta de certificación debe ser sometida al Concejo Municipal respectivo **previo al acto de aprobación** del presupuesto inicial o sus variaciones, a efecto de que éste confirme que se ha verificado el cumplimiento del bloque de legalidad presupuestario correspondiente. **Después del acto de aprobación procede la actualización y la firma de la certificación** por parte del funcionario designado por el Alcalde (sa) Municipal.
- e. La certificación emitida y firmada debe adjuntarse en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP) en el apartado disponible para ello dado que constituye un requisito establecido en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP).

**CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD PRESUPUESTARIO QUE DEBE CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES, PARA LAS MUNICIPALIDADES**

El (la) suscrito (a) \_\_\_\_\_, cédula \_\_\_\_\_, calidades<sup>2</sup> \_\_\_\_\_ puesto \_\_\_\_\_; responsable del proceso de formulación de \_\_\_\_\_ año \_\_\_\_\_ de la \_\_\_\_\_, designado por el/la señor (a) \_\_\_\_\_, Alcalde (sa) Municipal, por este medio certifico, con conocimiento de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me sean atribuibles al certificar información no veraz, que he revisado todos los aspectos del bloque de legalidad contenidos en esta certificación.

**Requisitos del bloque de legalidad presupuestario que en caso de incumplimiento debe darse la improbación o archivo sin trámite según corresponda<sup>3</sup>, del presupuesto inicial o sus variaciones, por parte de la Contraloría General de la República<sup>4</sup>.**

Requisitos	Seleccione (Si/ No/ No aplica) <sup>5</sup>	Observaciones
1. El documento presupuestario remitido a la Contraloría General de la República fue aprobado por el Concejo Municipal, conforme lo dispuesto en el artículo 13, inciso b) y 105 del Código Municipal (principios de legalidad, participación y publicidad), y en concordancia con los artículos 70 y 129 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública N.º 6227 y sus reformas <sup>6</sup> .		

<sup>2</sup> Ejemplo de calidades: mayor de edad, casado, vecino de (lugar), contador, entre otros.

<sup>3</sup> Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley N.º 8131 y la Ley General de Control Interno, N.º 8292.

<sup>4</sup> Además de los considerados en la "Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que debe cumplir el acta de aprobación del presupuesto inicial y sus variaciones, para las municipalidades".

<sup>5</sup> Indique que "No" cuando el requisito no se cumple en el documento presupuestario, lo cual puede acarrear la improbación o archivo sin trámite del mismo. Indique "No aplica" cuando el requisito se atiende con otro documento presupuestario u otra razón por la cual no aplica.

<sup>6</sup> Publicada en La Gaceta N.º 15 de 22 de enero de 1979.

Requisitos	Seleccione (Si/ No/ No aplica) <sup>5</sup>	Observaciones
2. Se incluye el contenido presupuestario para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, acorde con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.		
3. Se incluye el contenido presupuestario suficiente <sup>7</sup> , cuando ha vencido el plazo de tres meses para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales, conforme con lo dispuesto en el artículo 78, punto 2, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, N.º 3667 <sup>8</sup> o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N.º 8508 <sup>9</sup> , según corresponda.		
4. Se emitió el documento "Consulta de Morosidad Patronal" <sup>10</sup> de la CCSS en el cual conste que la institución se encuentra al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta Institución o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la CCSS, N.º 17 <sup>11</sup> y sus reformas.		
5. El documento presupuestario incluye el contenido económico suficiente para cumplir con todos los compromisos adquiridos –Crédito municipal–, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 99 del Código Municipal (principios de universalidad e integridad y programación).		

<sup>7</sup> Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

<sup>8</sup> Publicada en La Gaceta N.º 65 del 19 de marzo de 1966.

<sup>9</sup> Publicada en el Alcance N.º 38 a La Gaceta N.º 120 del 22 de junio del 2006.

<sup>10</sup> Dicho documento deberá incluirse como un anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello y la fecha de validez **debe coincidir** con la fecha de presentación del documento presupuestario a la Contraloría General.

<sup>11</sup> Ley N.º 17 publicada el 22 de octubre de 1943.

Requisitos	Seleccione (Si/ No/ No aplica) <sup>5</sup>	Observaciones
6. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de gastos necesarios para el funcionamiento de la institución <b>durante todo el año</b> , de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y los artículos 4 y 5 inciso a) de la Ley N.º 8131 (principios de universalidad e integridad y sostenibilidad).		
7. Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N.º 2 <sup>12</sup> y sus reformas.		
8. Se incluye en el documento presupuestario el contenido económico requerido de acuerdo con el porcentaje establecido <sup>13</sup> , para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral (1,5%) <sup>14</sup> , conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador N.º 7983.		
9. Se incluye contenido presupuestario <sup>15</sup> para atender las obligaciones derivadas de las convenciones colectivas vigentes, conforme lo dispuesto en el artículo 711 <sup>16</sup> del Código de Trabajo, Ley N.º 2.		
10. La municipalidad se encuentra al día en las operaciones con el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), acorde con lo establecido en el artículo 37 de la Ley del IFAM , N.º 4716 (principios de legalidad, universalidad e integridad).		

<sup>12</sup> Publicada en La Gaceta N.º 192 del 29 de agosto de 1943.

<sup>13</sup> La base para el cálculo de dicho porcentaje corresponde a los montos por concepto de **Remuneraciones básicas, Remuneraciones eventuales (excepto Dietas), Incentivos salariales (excepto decimotercer mes) y Remuneraciones diversas.**

<sup>14</sup> El cambio de porcentaje se reformó mediante la Ley N.º 9906 publicada en el Alcance N.º 265 de La Gaceta N.º 243 del 5 de octubre de 2020.

<sup>15</sup> Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

<sup>16</sup> Adicionado por el artículo 2º de la Ley N.º 9343 del 25 de enero de 2016, "Reforma Procesal Laboral".

Requisitos	Seleccione (Si/ No/ No aplica) <sup>5</sup>	Observaciones
11. La Municipalidad formuló el documento presupuestario correspondiente y giró a favor de la institución respectiva las utilidades de los festejos populares en la proporción que correspondía –artículos 11 y 12 de la Ley de Nombramiento Comisiones de Festejos Populares, N.º 4286 y sus reformas- (principio de legalidad).		
12. El Concejo Municipal conoció la información plurianual, elaborada en cumplimiento a lo establecido en el artículo 176 de la Constitución Política y la norma 2.2.5 de las NTPP.		
13. El documento presupuestario contempla el 2% por concepto del Impuesto de Bienes Inmuebles destinados para la Junta Administrativa del Registro Nacional, conforme a lo dispuesto en los artículos 30 y 33 de la Ley N.º 7509.		
14. El documento presupuestario cumple con los elementos a considerar en la fase de formulación y aprobación interna indicados en las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos (norma 4.1.3).		

**Además, certifico que se ha verificado el cumplimiento razonable de todos los aspectos del bloque de legalidad que le aplican a la institución en materia del plan-presupuesto y del contenido incluido en el documento presupuestario.**

Esta certificación se emitió a las \_\_\_\_\_ horas del \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

**Nombre:** \_\_\_\_\_

**Puesto:** \_\_\_\_\_

**Correo electrónico:** \_\_\_\_\_

**Teléfono:** \_\_\_\_\_

**Firma**<sup>17</sup>

**VERSIÓN JULIO 2023**

<sup>17</sup> Este campo debe completarse en aquellos casos en los cuales el funcionario que emite la certificación posee firma digital, de lo contrario, se procede a imprimir la certificación y se firma el documento de forma física.



24 de agosto 2023  
TH-196-2023

### CERTIFICACIÓN

De conformidad con las “Indicaciones para la Formulación y Remisión a la CGR del Presupuesto Institucional” emitidas por la Contraloría General de la República para el ejercicio presupuestario 2024, mi persona en calidad de Gestor de la Sección de Talento Humano de la Municipalidad de Heredia, certifico que se tiene actualizado el Manual Descriptivo de Clases y Puestos, y el Manual de Organización y Función, lo anterior, en fiel cumplimiento del artículo 129 del Código Municipal.

Lic. Jerson Sánchez Barquero  
**Gestor de Talento Humano**  
Dirección Financiera Administrativa  
[jsanchez@heredia.go.cr](mailto:jsanchez@heredia.go.cr)

27 de agosto 2023  
TH-201-2023

### CERTIFICACIÓN

De conformidad con las “Indicaciones para la Formulación y Remisión a la CGR del Presupuesto Institucional” emitidas por la Contraloría General de la República para el ejercicio presupuestario 2024, mi persona en calidad de Gestor de la Sección de Talento Humano de la Municipalidad de Heredia, certifico que se tiene actualizado el Manual de Valoración (Escala Salarial) el cual fue construido y aprobado desde el año 2013 con base en un estudio de mercado efectuado por el Servicio Civil, considerando las condiciones establecidas en el artículo 131, inciso c) del Código Municipal.

Lic. Jerson Sánchez Barquero  
**Gestor de Talento Humano**  
Dirección Financiera Administrativa  
[jsanchez@heredia.go.cr](mailto:jsanchez@heredia.go.cr)

**Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV**  
**No. PA70505353**  
**Patrono al Día**

Al ser las 10:55 AM del 28/08/2023 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA	3014042092

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA. LO INDICADO ANTERIORMENTE CORRESPONDE A CAJA Y LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR, NO APLICA PARA LAS OTRAS INSTITUCIONES (INA, IMAS, ASFA Y BANCO POPULAR)

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
3014042092	MUNICIPALIDAD DE HEREDIA	HEREDIA

----- Última Línea -----

\*\*Este documento es válido solo por el día de hoy.

\*\*Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.

\*\*En caso que necesite verificar el documento digital puede acceder a la página web; [www.ccss.sa.cr](http://www.ccss.sa.cr)- Consulta de Patrono al día, y digitar el consecutivo del documento , su tipo y número de identificación asociado.



# MUNICIPALIDAD DE HEREDIA

## CERTIFICACIONES APLICACIÓN DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA EN PROYECTOS DE OBRA PUBLICA N°9986

**Planificación -Dirección Financiera - Presupuesto**

PI-Preinversión-098-2023  
**Heredia, 27 agosto 2023**

**MII Angela Aguilar Vargas**  
**Alcaldesa Municipal**

**Asunto: Aprobación fase pre-inversión de los proyectos de inversión de obra pública que se incorporan en el presupuesto ordinario 2024.**

Estimada señora:

En cumplimiento de lo establecido en la indicaciones para la Formulación y Remisión a la Contraloría General de la República del Presupuesto Institucional 2024, y la aplicación de la Ley General de Contratación Pública N° 9986, y su reglamento, que indican que los proyectos de inversión de obra pública requieren de estudios de la fase de pre-inversión para la asignación de recursos para el período ordinario 2024, se procedió a revisar los informes remitidos por la Dirección de Inversión Pública, en donde establecen la viabilidad técnica, legal y administrativa de los proyectos, según el oficio AMH-0260-2023 donde se designa al Lic. Andrés Herrera Corrales como el responsable de la verificación del cumplimiento de dicha fase y la matriz de requisitos aprobado por la alcaldía municipal.

Producto de esa revisión se determina que los proyectos que a continuación se detallan cumplen con la fase de pre-inversión:

- Construcción de aceras y ampliación de caseta de ingreso en el Bosque de la Hoja, San Rafael de Heredia.
- Construcción de Aceras.
- Construcción de Corredor accesible.



- Construcción de Elementos pluviales.
- Construcción de intersección peatonal elevada en La Aurora Calle Venus - Mercurio.
- Construcción de Losas de Concreto en sitios de constante deformación de los pavimentos y paradas de servicios públicos.
- Construcción de Rampas Accesibles.
- Construcción de Tapias en las áreas públicas áreas públicas de los distritos de Heredia, Mercedes, San Francisco y Ulloa.
- Demarcación de franjas alertantes en cruces viales de mayor riesgo a accidente en el cantón de Heredia.
- Gimnasio para Entrenamiento de Gimnasia en el Complejo Deportivo en Heredia.
- Mantenimiento de elementos en áreas públicas remodeladas de varios distritos del cantón.
- Mantenimiento y mejora de la red vial cantonal con trabajos de asfaltado, ampliación y perfilado de vías.
- Mantenimiento y mejora de la red vial cantonal con trabajos de asfaltado, ampliación y perfilado de vías. Ley 8114
- Obras de Mejora de Edificio Comandancia.
- Obras de Mejora de Edificio Gobernación.
- Remodelación área pública en Guayabal.
- Remodelación área pública Urb. Portal del Valle, distrito Ulloa.
- Remodelación de Canchas en Varios Distritos del Cantón de Heredia.
- Remodelación Integral de las áreas públicas de los distritos de Heredia, Mercedes, San Francisco y Ulloa.
- Suministro e instalación de césped sintético en las áreas públicas de los distritos de Heredia, Mercedes, San Francisco y Ulloa.



- Suministro e instalación de juegos infantiles en las áreas públicas de los distritos de Heredia, Mercedes, San Francisco y Ulloa.
- Suministro e instalación de máquinas de mini-gimnasios en las áreas públicas de los distritos de Heredia, Mercedes, San Francisco y Ulloa.
- Suministro e instalación de mobiliario urbano en las áreas públicas de los distritos de Heredia, Mercedes, San Francisco y Ulloa.
- Suministro, instalación y mantenimiento de malla ciclón en las áreas públicas de los distritos de Heredia, Mercedes, San Francisco y Ulloa.
- Suministro, instalación y mantenimiento de piso en EPDM en las áreas públicas de los distritos de Heredia, Mercedes, San Francisco y Ulloa.

Sin más por el momento.

Atentamente,

Lic. Andrés Herrera Corrales  
**Analista de Planificación**

cc. Archivo

PI-Preinversión-099-2023  
**Heredia, 28 agosto 2023**

**MII Angela Aguilar Vargas**  
**Alcaldesa Municipal**

**Asunto: Certificación proyectos de inversión de obra pública que se encuentran en proceso de adjudicación durante el año 2023 y se incorporan en el presupuesto ordinario 2024.**

Estimada señora:

En cumplimiento de lo establecido en la indicaciones para la Formulación y Remisión a la Contraloría General de la República del Presupuesto Institucional 2024, y la aplicación de la Ley General de Contratación Pública N° 9986, y su reglamento, que indican que los proyectos de inversión de obra pública requieren de estudios de la fase de pre-inversión para la asignación de recursos para el período ordinario 2024, se indica que según el oficio AMH-0260-2023 donde se designa al Lic. Andrés Herrera Corrales como el responsable de la verificación del cumplimiento de dicha fase, hace constar que para lo que se considere pertinente, que la asignación de recursos para los proyectos que a continuación se detallan:

- Construcción de la primera etapa del Bulevar de Avenida O, entre Calles 3 y 4.
- Construcción del Cementerio de Varablanca
- Construcción del Puente Pirro en Ruta No. 3.

obedece a una asignación de recursos para brindar continuidad y sostenibilidad presupuestaria a los mismos, en función que estos ya fueron adjudicados o se encuentran en proceso de adjudicación durante el año 2023 e incluso antes y se



encuentran en la respectiva fase de ejecución con un número de procedimiento de contratación o convenio asociado; por lo tanto, el suscrito no puede certificar que los proyectos citados anteriormente hayan concluido la preinversión y se haya demostrado la viabilidad del proyecto, ya que es una etapa superada.

Sin más por el momento.

Atentamente,

Lic. Andrés Herrera Corrales  
**Analista de Planificación**

cc. Archivo

**Heredia, 28 de agosto del 2023**

**DIP-0315-2023**

**MII.**

**Ángela Aguilar Vargas**

**Alcaldesa Municipal**

**Estimada Señora:**

En cumplimiento con lo establecido en la indicaciones para la Formulación y Remisión a la Contraloría General de la República del Presupuesto Institucional 2024 y la aplicación de la Ley General de Contratación Pública N°9986 y su reglamento, que indican que los proyectos de inversión de obra pública requieren de estudios de la fase de preinversión para la asignación de recursos para el período ordinario 2024, esta Dirección con base en adjunta el Informe de Análisis de Preinversión del proyecto **Iluminación Edificio de Gobernación, Fortín, Palacio Municipal, Centro Cultural Omar Dengo y Kiosco**, se concluye que el proyecto tiene la viabilidad técnica, legal y administrativa y **por tanto el proyecto cumple con la fase de PREINVERSIÓN.**

Sin más por el momento.

**Atentamente,**

---

**Ing. Lorelly Marín Mena**  
**Inversión Pública**  
[ingenieria@heredia.go.cr](mailto:ingenieria@heredia.go.cr)

cc. Archivo



# MUNICIPALIDAD DE HEREDIA

## PROYECTOS DE INVERSIÓN NORMA 4.2.14

**Planificación -Dirección Financiera - Presupuesto**

## PRESUPUESTO ORDINARIO 2024

**Proyectos de inversión pública que por su monto deben suministrar la información a la Contraloría General de la República según lo dispuesto en la Norma 4.2.14 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE**

### **Diseño Final y Construcción del Puente sobre el Río Pirro en la Ruta Nacional N°3**

#### **Objetivo del proyecto:**

Construcción de Puente sobre el Río Pirro, en la Ruta Nacional N°3

#### **Descripción del proyecto:**

Este proyecto consiste en realizar las obras de ampliación del Puente sobre el Río Pirro a cuatro carriles en la Ruta Nacional 3 y mejorar los accesos del ingreso de Heredia.

El sector que une la Puebla con el ingreso a Heredia sobre el Río Pirro es una zona altamente congestionada, donde no hay capacidad vehicular, que trae consigo una desmejora en los niveles de servicio en dicha intersección. Actualmente el puente existente es de 17 metros de ancho y 9.7 de largo y dos carriles; el diseño actual esta para un ancho de 27 metros y un largo de 18.6 metros y cuatro carriles.

#### **Ubicación del proyecto:**

El proyecto se ubica en el distrito de Heredia sobre la Ruta Nacional N°3, entrada a Heredia.

**Modalidad de Ejecución y financiamiento**

Contratación Administrativa. Presupuesto Municipal

**Costo total del proyecto**

¢1.392.780.625

**Plazo estimado de ejecución**

13 meses

**Meta que se pretende alcanzar en el 2024**

De acuerdo con el estado actual del proyecto, está pendiente la inscripción de la última expropiación correspondiente a la POPS la cual está por firma de la notaría del Estado la expropiación del terreno y ya se encuentra publicado la expropiación comercial; además está pendiente el aval del Plan de Autocontrol presentado con la empresa Contratista. Es importante informar que adicional dicha empresa presentó una medida cautelar y demanda contra la Municipalidad, a la fecha se nos informó de parte de la Asesoría Legal que la medida cautelar no fue dada a lugar al demandante, cuyo fondo era la no emisión de la Orden de Inicio. Teniendo resuelto el tema de las acciones pendientes de la Expropiación, según lo informado por el MOPT esto estaría listo para mediados de setiembre y por ende se estima que posterior a esto se emite la Orden de Inicio y por los plazos del cronograma del proyecto se estaría ejecutando un 30% aproximadamente para este 2023.

Para el 2024 se espera contar con el 100% de la construcción del Puente y sus accesos.

**Responsable del proyecto:**

Lorelly Marín Mena

Responsable de elaborar el perfil: \_\_\_\_\_



# MUNICIPALIDAD DE HEREDIA

## PRESUPUESTO PLURIANUAL

**Planificación - Dirección Financiera - Presupuesto**

**INFORMACIÓN PLURIANUAL 2024-2027**  
**DATOS EN MILLONES DE COLONES**

**Instrucciones:**

1. Se debe completar la siguiente plantilla. En caso de no utilizar alguna de las cuentas que se detallan se debe eliminar la fila.
2. Presentar la información en millones de colones.

**Recordatorio:**

1. En caso de improbación o archivo sin trámite con efecto de improbación del presupuesto inicial, este documento deberá ajustarse, ser conocido por el Jerarca y presentarse adjunto al primer presupuesto extraordinario que se someta a aprobación de la CGR.
2. La información plurianual deberá presentarse actualizada en cada presupuesto extraordinario que se someta a aprobación de la CGR, la cual debe contar con el acuerdo de conocimiento del Jerarca.
3. Para la elaboración y análisis de esta información, puede considerar la Guía orientadora de apoyo disponible en la página web de la CGR.

INGRESOS	2024	2025	2026	2027
<b>1. INGRESOS CORRIENTES</b>	20.889,64	22.306,25	23.933,97	25.607,81
1.1.2.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	8.100,00	8.554,11	9.122,19	9.819,23
1.1.3.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	6.531,00	7.030,04	7.567,21	7.991,45
1.1.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	112,00	122,50	131,86	139,25
1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	4.991,54	5.422,20	5.890,01	6.398,18
1.3.2.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	330,00	300,00	300,00	300,00
1.3.3.0.00.00.0.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	440,00	478,02	514,55	543,40
1.3.4.0.00.00.0.0.000 INTERESES MORATORIOS	185,00	190,53	194,34	198,23
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	200,10	208,85	213,80	218,08
<b>2. INGRESOS DE CAPITAL</b>	721,28	748,69	771,15	790,43
2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	721,28	748,69	771,15	790,43
<b>3. FINANCIAMIENTO</b>	4.657,16	3.652,75	2.276,93	1.138,46
3.3.1.0.00.00.0.0.000 Superávit libre	4.157,16	3.252,75	2.276,93	1.138,46
3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit específico	500,00	400,00		
<b>TOTAL</b>	<b>26.268,09</b>	<b>26.707,69</b>	<b>26.982,04</b>	<b>27.536,70</b>

GASTOS	2024	2025	2026	2027
<b>1. GASTO CORRIENTE</b>	17.750,78	18.408,09	18.574,01	19.167,53
1.1.1 REMUNERACIONES	7.580,29	7.783,45	7.993,60	8.193,44
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	7.664,16	7.985,60	8.094,61	8.337,45
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	1.820,77	1.945,11	2.087,04	2.233,00
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	685,55	693,94	398,76	403,63
<b>2. GASTO DE CAPITAL</b>	8.342,01	8.299,60	8.408,03	8.369,18
2.1.1 Edificaciones	1.013,50	790,15	738,51	561,76
2.1.2 Vías de comunicación	2.872,19	2.920,26	2.950,26	3.010,90
2.1.5 Otras obras	2.875,00	2.923,11	2.968,02	3.057,07
2.2.1 Maquinaria y equipo	346,48	214,47	266,50	214,47
2.2.4 Intangibles	372,60	414,07	447,20	487,45
2.3.1 Transferencias de capital al Sector Público	225,71	260,77	260,77	260,77
2.3.2 Transferencias de capital al Sector Privado	636,53	776,77	776,77	776,77
<b>4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	175,30	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>26.268,09</b>	<b>26.707,69</b>	<b>26.982,04</b>	<b>27.536,70</b>

**Vinculación con objetivos de mediano y largo plazo:**

1. Indicar cada uno de los objetivos de mediano y largo plazo, proyectos y programas que estarían vinculados con las proyecciones plurianuales de ingresos y gastos, así como la referencia al documento en el que se establecen dichos objetivos o proyectos.

**Objetivos Estratégicos del Plan de Mediano Plazo 2023-2028**

- OEMP.01.01. Brindar condiciones atractivas para invertir en el Cantón.
- OEMP.01.02. Impulsar el crecimiento económico municipal con fortalecimiento y desarrollo de nuevos negocios.
- OEMP.01.03. Gestionar condiciones adecuadas a los destino turísticos identificados
- OEMP.01.04. Generar empleo por medio de la vinculación entre las empresas e instituciones con la Municipalidad.
- OEMP.01.05. Desarrollar proyectos que impacten el sector agropecuario de manera sostenible, tecnificado, diversificado y con valor agregado.
- OEMP.02.01. Ampliar la red de servicios digitales para la ciudadanía con autogestión y comunicación de manera segura.
- OEMP.02.02. Proveer una infraestructura tecnológica de avanzada que facilite el acceso, trazabilidad y movilidad de los servicios municipales.
- OEMP.02.03. Alinear los cambios tecnológicos a las condiciones de vida de sus habitantes y la atracción de inversiones por medio de la transformación digital.
- OEMP.02.04. Responder a las necesidades, las destrezas, habilidades digitales de la ciudadanía y la institucionalidad con investigación, desarrollo e innovación.
- OEMP.02.05. Acceder a la información y tecnologías emergentes de los servicios que brinda la municipalidad de forma abierta, segura e inclusiva.
- OEMP.03.01. Contar con una policía municipal, consolidada, profesional y trabajando en coordinación con las comunidades e instituciones para la prevención y represión
- OEMP.03.02. Utilizar la tecnología como un medio para brindar seguridad a la ciudadanía.
- OEMP.03.03. Formar la ciudadanía en movilidad segura, activa, accesible y sostenible en el ecosistema vial.

OEMP.04.01. Habilitar áreas públicas con infraestructura para el desarrollo de la recreación, deporte o cultura en óptimas condiciones.  
 OEMP.04.02. Tener el patrimonio histórico arquitectónico municipal en óptimas condiciones.  
 OEMP.04.03. Implementar un modelo de planificación urbana mediante un plan de ordenamiento territorial sostenible.  
 OEMP.04.04. Permitir la movilidad segura, activa, sostenible y accesible con infraestructura vial en óptimas condiciones.  
 OEMP.04.05. Trabajar en la gestión del riesgo a desastres con la promoción en las comunidades resilientes e inclusivas y el acompañamiento de las instituciones presentes  
 OEMP.05.01. Concientizar y comprometer a la población con el bienestar animal.  
 OEMP.05.02. Liderar la Gestión Integral de Residuos Sólidos a nivel provincial.  
 OEMP.05.03. Recuperar y rehabilitar las Áreas de Protección y Recurso Hídrico.  
 OEMP.05.04. Favorecer el ecosistema con gestión sostenible y responsable de la arborización.  
 OEMP.05.05. Realizar las gestiones necesarias para una economía C Neutral.  
 OEMP.05.06. Potencializar acciones resilientes ante los efectos cambio climático.  
 OEMP.05.07. Desarrollar acciones para incrementar los hábitos sustentables en la población.  
 OEMP.06.01. Articular acciones que procuren justicia social y bienestar integral de las personas habitantes vulnerables del cantón.  
 OEMP.06.02. Gestionar acciones que promuevan la cultura y la identidad en la población del cantón para el disfrute de los derechos culturales.  
 OEMP.06.03. Promover la igualdad, equidad y respeto de género.  
 OEMP.06.04. Promocionar la educación y formación, permitiendo la movilidad social de sus habitantes.  
 OEMP.06.05. Coadyuvar en la ejecución de políticas públicas de salud.  
 OEMP.06.06. Promover en las comunidades el apropiamiento de los espacios públicos (abiertos) inclusivos.  
 OEMP.07.01. Realizar una gestión administrativa que brinde el valor público ( *La ciudadanía del cantón de Heredia recibirá servicios de calidad, inclusivos, con participación*

#### Objetivos Estratégicos del Plan de Largo Plazo 2023-2028

OELP01. Generar el desarrollo económico del cantón  
 OELP02. Integrar los procesos de ciudad inteligente que impulsen la innovación y competitividad, considerando las necesidades de las generaciones presentes y futuras.  
 OELP03. Gestionar acciones que mejoren la seguridad del cantón  
 OELP04. Desarrollar procesos de ordenamiento territorial sostenible e inclusivo.  
 OELP05. Asegurar una eficiente gestión ambiental en el Cantón.  
 OELP06. Mejorar la calidad de vida de los ciudadanos del Cantón mediante un modelo de desarrollo socio-cultural inclusivo y sostenible.

#### Resultados Estratégicos del Plan de Largo Plazo 2023-2028

RELP.01.01. Cantón con condiciones atractivas para invertir.  
 RELP.01.02. Crecimiento económico con fortalecimiento y desarrollo de nuevos negocios.  
 RELP.01.03. Destino turístico inteligente y sostenible.  
 RELP.01.04. Cantón con mayor vinculación laboral e institucional que promueve el empleo decente e inclusivo.  
 RELP.01.05. Sector agropecuario sostenible, tecnificado, diversificado y con valor agregado.  
 RELP.02.01. Red de servicios digitales para la ciudadanía con autogestión y comunicación de manera segura.  
 RELP.02.02. Cantón con infraestructura tecnológica de avanzada que facilita el acceso, trazabilidad y movilidad de los servicios municipales.  
 RELP.02.03. Cantón alineado con los cambios tecnológicos que facilitan las condiciones de vida de sus habitantes y la atracción de inversiones por medio de la  
 RELP.02.04. Tecnologías sostenibles, transparentes e inclusivas que respondan a las necesidades, las destrezas y habilidades digitales de la ciudadanía y la institucionalidad  
 RELP.02.05. Acceso a la información y tecnologías emergentes de forma abierta, segura e inclusiva de los servicios que brinda el gobierno local.  
 RELP.03.01. Cantón con presencia de policía municipal, consolidada, profesional y trabajando en coordinación con las comunidades e instituciones para la prevención y  
 RELP.03.02. Cantón más seguro e inteligente mediante el uso de la tecnología.  
 RELP.03.03. Cantón con formación en movilidad segura, activa, accesible y sostenible en el ecosistema vial.  
 RELP.04.01. Áreas públicas habilitadas con infraestructura para el desarrollo de la recreación, deporte o cultura en óptimas condiciones.  
 RELP.04.02. Patrimonio histórico arquitectónico municipal en óptimas condiciones.  
 RELP.04.03. Cantón con un modelo de planificación urbana mediante un plan de ordenamiento territorial sostenible.  
 RELP.04.04. Un cantón con infraestructura vial que permite la movilidad segura, activa, sostenible y accesible.  
 RELP.04.05. Un cantón que trabaja en la gestión del riesgo a desastres con la promoción en las comunidades resilientes e inclusivas y el acompañamiento de las  
 RELP.05.01. Población concientizada y comprometida con el bienestar animal.  
 RELP.05.02. Cantón de Heredia líder y modelo en la Gestión Integral de Residuos Sólidos  
 RELP.05.03. Rehabilitación y protección de las Áreas Protegidas y Recurso Hídrico.  
 RELP.05.04. Favorecimiento del ecosistema con gestión sostenible y responsable de la arborización.  
 RELP.05.05. Cantón en búsqueda de una economía C Neutral.  
 RELP.05.06. Cantón resiliente ante los efectos cambio climático.  
 RELP.05.07. Población con hábitos sustentables.  
 RELP.06.01. Cantón comprometido con la justicia social y el bienestar integral de sus habitantes.  
 RELP.06.02. Un cantón culturalmente activo, con identidad y participación ciudadana.  
 RELP.06.03. Cantón igualitario, equitativo y respetuoso del género.  
 RELP.06.04. Un gobierno local que coadyuva a la promoción de la educación y formación permanente, permitiendo la movilidad social de su habitantes.  
 RELP.06.05. Un gobierno local que coadyuva en la ejecución de políticas públicas de salud.  
 RELP.06.06. Comunidades del cantón apropiadas de los espacios públicos inclusivos.

#### Análisis de resultados de proyecciones de ingresos y gastos:

*Indicar las acciones para mitigar los riesgos de disponibilidad de ingresos o bien los ajustes en los gastos recurrentes que permitan asegurar la sostenibilidad financiera de la institución, así como su efecto en la programación física de los planes de mediano plazo.*

#### Ingresos:

-Tendencia al alza de los ingresos corrientes con un crecimiento promedio interanual de más de un 7% sostenido y la posibilidad de ver aún más incrementado ese comportamiento con la actualización del mapa de valores de la ONT y la tipología constructiva que beneficiaría mayoritariamente los ingresos por concepto de timbres e impuesto sobre bienes inmuebles y el de parques y obras de ornato.  
 - Un ingresos corriente que continua siendo la fuente más representativa en el periodo de estudio, un 86% en promedio.  
 - Un ingreso de capital que representa solo el 3% de ingresos ordinarios, lo que muestra casi una nula dependencia del gobierno central para el funcionamiento normal de la institución y el cumplimiento de sus propósitos estratégicos de mediano y largo plazo.



- Un financiamiento vinculado al uso del superávit, que continua presente por las subejecuciones o proyectos con horizontes de ejecución superiores a un año, lo cual representa dentro de la estructura de ingresos un 9% como media y que según dependa de la institución podría volverse un ingreso aún más representativo sino se realizan las correcciones y ajustes necesarios, aunque se espera disminuya a partir del 2025 hasta el 2027.
- El ingreso de impuestos sobre la propiedad continua siendo el más representativo e importante dentro de la estructura de ingresos ordinarios, un 33% del total en promedio interanualmente, esto motivado porque las distintas leyes que conforman los orígenes de los tributos que se clasifican en ese subgrupo tienen una dinámica tributaria progresiva y tendiente al alza de los orígenes afectos a la tasa impositiva, además, por ejemplo en el caso del impuesto de bienes inmuebles, conforme el artículo 16 de la Ley 7509 los sujetos pasivos del impuesto deben realizar declaraciones quinquenales que tienden acrecentar la base tributaria sobre la cual se calcula el impuesto; por lo que, es un impuesto que tiene un comportamiento naturalmente al alza, además hay margen para incrementar este ingreso directamente con la sola actualización de los mapas de valor de zonas homogéneas suministradas por el Organismo de Normalización Técnica (ONT) y la actualización de la tipología constructiva, lo cual indirectamente haría que se perciban entonces mayores recursos también por concepto de timbres, el ingreso de parques y obras de ornato, intereses moratorios y el impuesto a la construcción.
- El ingreso de impuestos sobre bienes y servicios representa un 27% en promedio de forma interanual, este movido más que todo por lo que es el impuesto a la construcción que se esperaba que crezca donde según estadísticas de la Cámara Costarricense de la Construcción al mes de julio y el informe de política monetaria del Banco Central de Costa Rica pronostica un crecimiento de esa actividad económica cercano al 3.6% adicionalmente en ese rubro también se encuentra el ingreso por concepto del impuesto a las licencias comerciales y de licores que tienen el caso del primero una tendencia creciente conforme mejoran las condiciones económicas y comerciales para lo cual el BCCR ha previsto una mejora cercana al 3.8%.
- El ingreso por concepto de ventas de bienes y servicios, representa el tercer ingreso más importante, representando el 21% en promedio del total de ingresos y que es tendiente al alza por bases de cobro más amplias en los servicios que se brindan, esto incentivado también por un mejor control de la morosidad e identificación de los evasores y omisos, además por la actualización de las tasas de los diferentes servicios que presta el Municipio, que valga aclarar en algunos casos como en el caso del servicio de Policía Municipal existe la posibilidad legal de cobrarlo; por lo que, el Gobierno Local podría estudiar esa posibilidad y con ello percibir más ingresos en este rubro.
- El resto de ingresos si bien no son representativos dentro del periodo de estudio, por lo menos, en comparación las 3 fuentes indicadas anteriormente si serán importantes para el Gobierno Local para garantizar su sostenibilidad financiera futura y al ser ingresos que provienen de fuentes ordinarias suponen una fuente muy estable de recursos para fundear las principales actividades del gobierno local.

#### **Egresos:**

- Tendencia al alza con un crecimiento promedio interanual del 3% sostenido.
- El gasto corriente crecería al ritmo del 2.6% interanual por año, representando un 68% del total de la estructura de gastos.
- El gasto de capital crecería a un ritmo más pausado de 1% interanual en promedio, ocupando un 31% en promedio del total de gastos proyectados.
- El gasto de capital crecería un menor ritmo que el gasto corriente producto de las prácticas históricas con las que se priorizan los gastos y porque los planes estratégicos contienen una serie de objetivos y resultados vinculados a temas más vinculados a brindar servicios de distinta índole como la parte ambiental, social, cultural, deportivo, entre otros, lo que ha hecho que la priorización estrictamente en obra pública no sea estrictamente el principal foco de atención en la asignación de recursos lo cual es más evidente en el año 2024 y que será una tendencia que se continuara presentando.
- Una afectación que empujaría una mayor representación del gasto corriente sobre el total de la estructura de gastos sería el hecho que los transferencias corrientes al estar estrechamente vinculadas a un crecimiento del ingreso incidiría directamente en un crecimiento del gasto corriente, sin que con esto estrictamente se vean los beneficios en las comunidades del cantón ya que son recursos que por ley son transferidos a otras instituciones que brindan servicios en todo el territorio nacional y no estrictamente en el Cantón Central de Heredia.
- Las remuneraciones crecerían al ritmo del 2.6% en promedio de forma anual y representarían en promedio un 30% del total de gastos estimados, este rubro podría estancarse de algún modo por las condiciones establecidas para los salarios de los funcionarios públicos lo cual esta contenido dentro de la Ley Marco de Empleo Público, por lo que, se esperaba que si no hay creación de plazas nuevas en la institución ese rubro de gasto crezca a un menor ritmo que los históricos y otros gastos.
- El segundo gasto mayormente representativo sería la adquisición de bienes y servicios, esto provocado por los posibles incrementos en los precios de los servicios, máxime con las condiciones actuales y futura de algunas de las principales variables macroeconómicas como el tipo de cambio, tasas de interés, balanza de pagos, inflación y actividad económica y productiva. Ese incremento encuentra motivación a su vez en una práctica de tercerización de servicios que se acentúa cada vez más en la institución como modelo de gestión de algunos servicios operativos y como forma de asesorías donde en muchos campos la Alcaldía ha avalado la contratación de profesionales para que lleven a cargo servicios y productos profesionales motivado por la falta de conocimiento del personal de la Municipalidad y en otras ocasiones por las cargas de trabajo y tiempos disponibles, así como la contratación de más servicios de apoyo y asesoría para la ejecución y orientación sobre los programas que presta el municipio, especialmente sobre el área social lo cual debe valorar el Gobierno Local ya que ese crecimiento limita la posibilidad de hacer asignaciones a otros rubros de gasto importantes.
- El gasto en vías de comunicación y otro tipo de proyectos continúan siendo también de las principales líneas de inversión (11% del total de gastos cada uno en promedio) esto es acorde con los proyectos del plan de largo y mediano plazo.

#### **Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos y gastos:**

- 1. Indicar cada uno de los supuestos utilizados para las proyecciones de ingresos y los supuestos utilizados para la estimación de los gastos.**

#### **Ingresos, supuestos para la estimación:**

- Tipo de cambio se mantenga estable del 2024 al 2027 conforme los pronósticos del informe de política monetaria del BCCR para el mes de julio 2023.
- La inflación medida por el IPC se mantenga al menos cercano al rango meta establecido por el BCCR 3+-1p.p. y no de más 3 p.p. por encima de ese rango.
- Las principales variables macroeconómicas previstas en el informe de política monetaria del BCCR se mantengan conforme las proyecciones estimadas por dicha entidad.
- Se actualicen las tarifas por Servicios anualmente.
- La plataforma de valores para el Cantón de Heredia que brinda la ONT no sufra una actualización muy importante, la base actual data del 2012.
- La tipología constructiva para el Cantón de Heredia no sufra una actualización muy importante.
- Los instrumentos que utiliza el Banco Centra para instrumentalizar la política monetaria se mantengan en los niveles experimentados durante el 2023, lo que significa tasas de interés más estables.
- La situación geopolítica no tenga cambios relevantes o que puedan afectar aún más las economías con las que Costa Rica mantiene de forma directa relaciones comerciales.
- El sector inmobiliario vuelva a tomar más confianza en el Cantón y reactive un mayor empuje de inversión, conforme lo previsto por la Cámara Costarricense de la Construcción y el BCCR en los informes de junio y julio 2023, respectivamente.
- Se mejora la gestión de la cartera de morosidad y no hayan propuestas legales proveniente de la Asamblea Legislativa para su condonación.

- Las transferencias por parte del Gobierno Central no se modifiquen y se mantengan conforme las finanzas públicas en niveles estables.
- Se mejor la confianza del consumidor para que eso impulse la economía y mejores los ingresos por concepto de patentes.
- No se opte por adquirir prestamos para financiar obra publica.
- El cambio de Alcaldías previsto para el 2024 no altere la estructura actual y funcionamiento de los distintos canales de recaudación de los impuestos y el funcionamiento como tal de la Municipalidad.
- La estacionalidad del ingreso y cultura del contribuyente se mantenga en el mismo comportamiento actual.
- No existan proyectos de ley que modifiquen las distintas leyes que dan origen a cada uno de los ingresos estimados.
- El escenario político nacional se mantenga estable, incluso con el cambio de Gobierno previsto para el año 2025.
- No se presente ninguna crisis sanitaria, financiera o económica a nivel país.

**Gastos, supuestos para la estimación:**

- Tipo de cambio se mantenga estable del 2024 al 2027 conforme los pronósticos del informe de política monetaria del BCCR para el mes de julio 2023.
- La inflación medida por el IPC se mantenga al menos cercano al rango meta establecido por el BCCR 3+-1p.p. y no de más 3 p.p. por encima se ese rango.
- Las principales variables macroeconómicas previstas en el informe de política monetaria del BCCR se mantengan conforme las proyecciones estimadas por dicha entidad.
- Los salarios que se definan finalmente por el Concejo Municipal no sean mayores a los previstos en las proyecciones y propuestas realizados por la administración municipal de modo que no signifiquen un ajuste importante en el rubro de remuneraciones.
- No se apruebe el proyecto de Ley que pretende concentrar en el BCCR todas las cuentas bancarias de las instituciones del sector público, porque eso incidiría directamente en una de las rentas pronosticadas se percibirá en el periodo de estudio.
- Se mantengan las Municipalidad excluidas del titulo IV de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley 9635.
- No se cree una politica salarial que conlleve incrementos fuera del costo de vida sobre los salarios globales que se fijen por el Concejo Municipal.
- No haya creación de plazas nuevas.
- La estructura de gastos se mantenga como lo ha hecho históricamente es decir, un gasto administrativo que no pase del 35% (actualmente se encuentra en un 33%), una privatización de servicios sostenida y creciente en apoyo a los diversos programas que desarrolla el Municipio, útiles y materiales en niveles óptimos de administración con un sistema mejor administrado por efectos de la implementación de las NICSP en especial la NICSP 12 - Inventarios, se priorice y brinde mayor importancia a la construcción y mantenimiento de obra pública, las transferencias corrientes de mantengan igual, es decir, se mantengan los mismos porcentajes y creciente por la estrecha relación con el ingreso y las transferencias de capital que obedezcan a transferencias sin contraprestación a sujetos privados se mantenga en una asignación constante pero sin mayores crecimientos.
- Que los programas sociales, deportivos, culturales, ambientales, de gestión de residuos se programen de mejor manera, delimitando su alcance, crecimiento y aporte de valor agregado para que no generen presión sobre el resto de la estructura de gastos.
- Que los proyectos que desarrolle el Municipio conforme los articulos 178 y 179 del reglamento a la Ley General de Contratación Pública realmente cuenten con los estudio de preinversión y factibilidad de modo que aseguren un mejor uso y eficiencia de los recursos publicos y los tiempos de contratación.
- Que el cambio político en el 2024 (Elecciones municipales) no traiga consigo un cambio en el funcionamiento interno de la Municipalidad.
- Se mejore la ejecución de gastos en al menos un 22% más del porcentaje de ejecución real del 2024 al 2027.

**Referencia del Acuerdo en el que el Jerarca conoció la información plurianual:**

Elaborado por: Lic. Adrian Arguedas Vindas, Director Financiero Administrativo.

**Versión actualizada a julio de 2023**



# MUNICIPALIDAD DE HEREDIA

## ANEXOS

**Planificación - Dirección Financiera - Presupuesto**



# MUNICIPALIDAD DE HEREDIA

## TRANSFERENCIAS SUJETOS PRIVADOS

2024

**Planificación -Dirección Financiera - Presupuesto**

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA  
PRESUPUESTO ORDINARIO 2024  
CUADRO No. 5  
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FAVOR DE ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO

CÓDIGO DEL GASTO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO CLASIFICADO SEGÚN PARTIDA Y GRUPO DE EGRESOS	Cédula Jurídica (entidad privada)	FUNDAMENTO LEGAL	MONTO	FINALIDAD DE LA TRANSFERENCIA
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			862 240 747,01	
7.01	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO			225 712 491,80	
7.01.03	Transferencias de Capital Instituciones Descentralizadas No Empresariales			225 712 491,80	
7.01.03.01	Junta Administrativa del Colegio Humanístico costarricense	3-008-218709	Artículo 71, Ley No.7794	15 100 893,00	Laboratorio de idiomas para el colegio Humanístico costarricense
7.01.03.02	Junta de Educación Escuela Cleto González Víquez	3-008-667558	Artículo 71, Ley No.7794	10 555 000,00	Equipo tecnológico
7.01.03.03	Junta de Educación Escuela Joaquín Lizano Gutierrez	3-008-666819	Artículo 71, Ley No.7794	9 890 000,00	Cambio de láminas zinc dañadas oxidada y reparación del techo del pabellón Este de la institución
7.01.03.04	Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Heredia	3-008-084883	Artículo 71, Ley No.7794	15 523 310,73	Equipamiento tecnológico para poder promover ambientes inclusivos y estructurales
7.01.03.05	Junta de Educación Jardín de niños Cleto Gonzalez Víquez	3-008-668107	Artículo 71, Ley No.7794	6 200 000,00	Cambio de ventanas y verjas de las aulas de la institución
7.01.03.06	Junta Administrativa Liceo de Heredia	3-008-084898	Artículo 71, Ley No.7794	9 040 136,00	Laboratorio de innovación científica y tecnológica
7.01.03.07	Junta de Educación Escuela Braulio Morales Cervantes	3-008-666729	Artículo 71, Ley No.7794	14 270 552,80	Dotar de Pantallas de 4K a todas las aulas y áreas de estudio de la escuela Braulio Morales con sus respectivos equipos de sonido
7.01.03.08	Junta de Educación Escuela Rafael Moya Murillo	3-008-666784	Artículo 71, Ley No.7794	15 798 224,00	Computadoras para los laboratorios de la moya dotar de computadoras a los laboratorios del kínder y de ingles
7.01.03.08	Junta de Educación Escuela Rafael Moya Murillo	3-008-666784	Artículo 71, Ley No.7794	8 000 000,00	Construcción de 1 pileta con 5 grifos en los 4 pabellones y el gimnasio para que la población estudiantil tenga libre acceso a la hora de tomar agua o lavarse las manos
7.01.03.09	Junta Administrativa Colegio Técnico Profesional Mercedes Norte Heredia	3-008-656976	Artículo 71, Ley No.7794	6 821 721,00	Proyecto Giras educativas de realidad virtual programa CTP MERCEDES NORTE
7.01.03.09	Junta de Educación Escuela Jose Figueres Ferrer	3-008-092001	Artículo 71, Ley No.7794	7 913 457,00	El agua fuente de vida y salud instalar dos tanques de agua
7.01.03.10	Junta de Educación Escuela Mercedes Sur de Heredia	3-008-084476	Artículo 71, Ley No.7794	8 077 524,35	Renovación de ventanales de las aulas en pabellón principal
7.01.03.11	Junta de Educación Escuela Cubujuqui de Heredia	3-008-092068	Artículo 71, Ley No.7794	6 607 000,00	Tecnología en las aulas una forma de eliminar las brechas entre la educación publica y privada(compra 16 pantalla 50" y 16 impresoras)
7.01.03.12	Junta Administrativa Liceo Diurno Guararí Heredia	3-008-714672	Artículo 71, Ley No.7794	15 936 000,00	Construcción paso cubierto en el sector oeste del Liceo Diurno de Guararí
7.01.03.13	Junta de Educación Escuela de Guararí de San Francisco Heredia	3-008-100074	Artículo 71, Ley No.7794	25 442 000,00	Compra 38 pantallas inteligentes
7.01.03.14	Junta de Educación Escuela Los Lagos Heredia	3-008-084550	Artículo 71, Ley No.7794	7 250 040,00	Compra de 14 pantallas inteligentes 14 brazos para colgar pantallas
7.01.03.14	Junta de Educación Escuela Los Lagos Heredia	3-008-084550	Artículo 71, Ley No.7794	10 480 000,00	Cambio de ventanas en 14 aulas de la escuela líder de los lagos
7.01.03.15	Junta Administrativa Colegio La Aurora Heredia	3-008-162224	Artículo 71, Ley No.7794	18 791 065,92	Mejoras en la cubierta de techo y ventanas del colegio la Aurora
7.01.03.16	Junta de Educación Escuela La Aurora de Heredia	3-008-084952	Artículo 71, Ley No.7794	7 587 750,00	III Etapa instalación de paneles solares en la escuela la Aurora
7.01.03.17	Junta Administrativa Liceo rural de Vara Blanca	3-008-720471	Artículo 71, Ley No.7794	2 927 817,00	Tecnología en el aula
7.01.03.18	Junta de Educación de la Escuela San Rafael de Vara Blanca Heredia	3-008-292034	Artículo 71, Ley No.7794	3 500 000,00	Construcción de bodega para la escuela ya que no cuenta con un lugar apropiado para guardar cosas de valor
	<b>TOTAL</b>				

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA  
PRESUPUESTO ORDINARIO 2024  
CUADRO No. 5

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FAVOR DE ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO

CÓDIGO DEL GASTO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO CLASIFICADO SEGÚN PARTIDA Y GRUPO DE EGRESOS	Cédula Jurídica (entidad privada)	FUNDAMENTO LEGAL	MONTO	FINALIDAD DE LA TRANSFERENCIA
7.03	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO			632 399 627,71	
7.03.01	Transferencias de Capital a Asociaciones			632 399 627,71	
7.03.01.01	Asociación de Desarrollo Integral de Barrio el Carmen de Heredia	3-002-174928	Artículo 19, Ley No.3859	26 865 343,00	Reforzamiento de columnas de refuerzo del salón y muro de contención ,confección de bodega y ampliación de terraza en salón comunal
7.03.01.02	Asociación de Desarrollo Integral de Jardines Universitarios N°1	3-002-066343	Artículo 19, Ley No.3859	2 400 000,00	Instalación de la cámara 360 en la esquina de Betty
7.03.01.02	Asociación de Desarrollo Integral de Jardines Universitarios N°1	3-002-066343	Artículo 19, Ley No.3859	779 700,00	Reparación del parque infantil
7.03.01.02	Asociación de Desarrollo Integral de Jardines Universitarios N°1	3-002-066343	Artículo 19, Ley No.3859	2 388 734,00	Pintura del área de cocina, enchape de mostradores y compra de muebles aéreos y fregadero
7.03.01.03	Asociación de Desarrollo Integral de Mercedes Norte & Barrio España	3-002-084266	Artículo 19, Ley No.3859	6 587 116,80	Ampliación de la casa de alcohólicos anónimos, para ser utilizada por el grupo Scout de la comunidad
7.03.01.03	Asociación de Desarrollo Integral de Mercedes Norte & Barrio España	3-002-084266	Artículo 19, Ley No.3859	7 208 205,59	Compra de instrumentos musicales para ser utilizados por los grupos organizados de nuestra comunidad
7.03.01.03	Asociación de Desarrollo Integral de Mercedes Norte & Barrio España	3-002-084266	Artículo 19, Ley No.3859	4 170 000,00	Compra y reparación de mascaradas que están bajo administración de la asociación de desarrollo
7.03.01.03	Asociación de Desarrollo Integral de Mercedes Norte & Barrio España	3-002-084266	Artículo 19, Ley No.3859	8 977 850,00	Compra de indumentaria y utilería para los grupos organizados de la comunidad: banda y folklore
7.03.01.03	Asociación de Desarrollo Integral de Mercedes Norte & Barrio España	3-002-084266	Artículo 19, Ley No.3859	2 166 113,50	Compra de equipo para la cocina del salón comunal de mercedes norte
7.03.01.03	Asociación de Desarrollo Integral de Mercedes Norte & Barrio España	3-002-084266	Artículo 19, Ley No.3859	7 350 000,00	Cambio de cielo raso del salón comunal de Mercedes Norte
7.03.01.03	Asociación de Desarrollo Integral de Mercedes Norte & Barrio España	3-002-084266	Artículo 19, Ley No.3859	4 087 085,53	Compra de uniformes y artículos deportivos asociación deportiva mercedes norte
7.03.01.03	Asociación de Desarrollo Integral de Mercedes Norte & Barrio España	3-002-084266	Artículo 19, Ley No.3859	6 199 200,00	Compra de lona para la practica de ejercicios rítmicos
7.03.01.04	Asociación de Desarrollo Específica Pro Construcción Parques de Recreación Urbanización Zumbado de Mercedes Sur	3-002-087642	Artículo 19, Ley No.3859	3 500 000,00	Pintura y reparación de todo el mobiliario del parque de adultos mayores(jardineras ,asientos,mesas,bancas,postes de alumbrado público colocación de canoas bajantes y pintura de las mesas que están dentro del quiosco
7.03.01.05	Asociación de Desarrollo Integral de barrio de Mercedes Sur de Heredia	3-002-066048	Artículo 19, Ley No.3859	2 100 000,00	Compra de materiales de oficina utensilios de cocina diversos, una copiadora ,lavadora y equipo de seguridad para el inmueble casa de mujeres ayudando a mujeres
7.03.01.05	Asociación de Desarrollo Integral de barrio de Mercedes Sur de Heredia	3-002-066048	Artículo 19, Ley No.3859	2 058 277,00	Mejoras y pintura del salón multiusos de las mercedes
7.03.01.05	Asociación de Desarrollo Integral de barrio de Mercedes Sur de Heredia	3-002-066048	Artículo 19, Ley No.3859	1 996 304,15	Compra de trajes típicos para el grupo colores de mi tierra
7.03.01.05	Asociación de Desarrollo Integral de barrio de Mercedes Sur de Heredia	3-002-066048	Artículo 19, Ley No.3859	4 419 174,03	Compra de instrumentos banda rítmica mercedes sur
7.03.01.05	Asociación de Desarrollo Integral de barrio de Mercedes Sur de Heredia	3-002-066048	Artículo 19, Ley No.3859	6 573 799,79	Mejoras en salón multiusos del progreso
7.03.01.05	Asociación de Desarrollo Integral de barrio de Mercedes Sur de Heredia	3-002-066048	Artículo 19, Ley No.3859	4 259 087,00	Mejoras en salón comunal mercedes sur
7.03.01.05	Asociación de Desarrollo Integral de barrio de Mercedes Sur de Heredia	3-002-066048	Artículo 19, Ley No.3859	4 000 000,00	Mejoras en la cancha dulce nombre mercedes sur
7.03.01.05	Asociación de Desarrollo Integral de barrio de Mercedes Sur de Heredia	3-002-066048	Artículo 19, Ley No.3859	1 572 940,00	Compra de toldos desarmables
7.03.01.06	Asociación de Desarrollo Integral de San Jorge de Mercedes de Heredia	3-002-084528	Artículo 19, Ley No.3859	5 170 000,00	Cambio de tomas eléctricos y lámparas de iluminación del centro de atención personas con discapacidad Carlos Sáenz
7.03.01.06	Asociación de Desarrollo Integral de San Jorge de Mercedes de Heredia	3-002-084528	Artículo 19, Ley No.3859	20 350 000,00	Contribuir con el mantenimiento de infraestructura del techo de centro de atención para promover su adecuado seguro uso para adultos mayores
7.03.01.06	Asociación de Desarrollo Integral de San Jorge de Mercedes de Heredia	3-002-084528	Artículo 19, Ley No.3859	2 200 000,00	Mantenimiento de parque de san Jorge No 1 pintura de verjas y reparaciones en general

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA  
PRESUPUESTO ORDINARIO 2024  
CUADRO No. 5

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FAVOR DE ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO

CÓDIGO DEL GASTO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO CLASIFICADO SEGÚN PARTIDA Y GRUPO DE EGRESOS	Cédula Jurídica (entidad privada)	FUNDAMENTO LEGAL	MONTO	FINALIDAD DE LA TRANSFERENCIA
7.03.01.06	Asociación de Desarrollo Integral de San Jorge de Mercedes de Heredia	3-002-084528	Artículo 19, Ley No.3859	3 200 000,00	Manteniendo de parque el campanario pintar mallas pintar paredes y reparaciones en general
7.03.01.06	Asociación de Desarrollo Integral de San Jorge de Mercedes de Heredia	3-002-084528	Artículo 19, Ley No.3859	2 800 000,00	Mantenimiento de parque de San Jorge La Bandera pintar mallas arreglo de plays y rampas alrededor del quiosco reparaciones en general
7.03.01.06	Asociación de Desarrollo Integral de San Jorge de Mercedes de Heredia	3-002-084528	Artículo 19, Ley No.3859	1 500 000,00	Mantenimiento de parque de san Jorge No 2 pintar mallas arreglos play pintar cancha
7.03.01.07	Asociación de Desarrollo Integral de Cubujuqui	3-002-084602	Artículo 19, Ley No.3859	830 000,00	Compra de equipo de oficina
7.03.01.07	Asociación de Desarrollo Integral de Cubujuqui	3-002-084602	Artículo 19, Ley No.3859	189 000,00	Compra maquina de cortar zacate
7.03.01.07	Asociación de Desarrollo Integral de Cubujuqui	3-002-084602	Artículo 19, Ley No.3859	728 850,00	Compra de tómbola y cartones para bingo
7.03.01.07	Asociación de Desarrollo Integral de Cubujuqui	3-002-084602	Artículo 19, Ley No.3859	5 400 000,00	Construcción de rampa y reparación de bodega
7.03.01.07	Asociación de Desarrollo Integral de Cubujuqui	3-002-084602	Artículo 19, Ley No.3859	2 752 800,00	Compra de equipo médico para uso de la comunidad
7.03.01.08	Asociación de Desarrollo Especifica para la Construcción mantenimiento y Administración del Centro Diurno del adulto mayor de Mercedes norte Heredia	3-002-696198	Artículo 19, Ley No.3859	4 650 000,00	Mantenimiento mejoras del centro de envejecimiento activo de mercedes norte
7.03.01.09	Asociación de Desarrollo Especifica Pro mejoras de Nisperos Tres San Francisco Heredia	3-002-377148	Artículo 19, Ley No.3859	2 600 000,00	Compras de cable eléctrico TJ 2X8 tomas enchufes y accesorios para los inflables
7.03.01.09	Asociación de Desarrollo Especifica Pro mejoras de Nisperos Tres San Francisco Heredia	3-002-377148	Artículo 19, Ley No.3859	700 000,00	Compra cámaras alarma cerco eléctrico para la casa de la asociación
7.03.01.09	Asociación de Desarrollo Especifica Pro mejoras de Nisperos Tres San Francisco Heredia	3-002-377148	Artículo 19, Ley No.3859	4 300 000,00	Compra enseres computadoras impresora archivero megáfono maquina granizados
7.03.01.10	Asociación de Desarrollo Especifica para la administración de áreas comunales en la Urbanización Aries San Francisco de Heredia	3-002-677798	Artículo 19, Ley No.3859	42 350 000,00	Ampliación del salón comunal
7.03.01.10	Asociación de Desarrollo Especifica para la administración de áreas comunales en la Urbanización Aries San Francisco de Heredia	3-002-677798	Artículo 19, Ley No.3859	51 560 520,00	Instalación de Césped sintético en la cancha de zacate
7.03.01.11	Asociación de Desarrollo Integral Urbanización La Esperanza Heredia	3-002-061217	Artículo 19, Ley No.3859	22 133 320,00	Cerramiento a lo largo perímetro gimnasio cancha multiuso
7.03.01.11	Asociación de Desarrollo Integral Urbanización La Esperanza Heredia	3-002-061217	Artículo 19, Ley No.3859	7 775 254,00	Continuación de la reparación y construcción de la acera perimetral según la ley 7600 parque 148
7.03.01.11	Asociación de Desarrollo Integral Urbanización La Esperanza Heredia	3-002-061217	Artículo 19, Ley No.3859	11 750 000,00	Mantenimiento general y pintura de estructura de ADI la esperanza pintura de edificio principal cancha multiuso y caseta de guarda
7.03.01.11	Asociación de Desarrollo Integral Urbanización La Esperanza Heredia	3-002-061217	Artículo 19, Ley No.3859	10 000 000,00	Embellecimiento,mantenimiento y remodelación del parque reforestado aledaño al parque 147 de la primera etapa
7.03.01.11	Asociación de Desarrollo Integral Urbanización La Esperanza Heredia	3-002-061217	Artículo 19, Ley No.3859	13 750 000,00	Embellecimiento y mantenimiento y remodelación parque #147 primera etapa
7.03.01.11	Asociación de Desarrollo Integral Urbanización La Esperanza Heredia	3-002-061217	Artículo 19, Ley No.3859	4 500 000,00	Embellecimiento, mantenimiento y remodelación parque no3
7.03.01.17	Asociación de Desarrollo Integral Urbanización La Esperanza Heredia	3-002-061217	Artículo 19, Ley No.3859	4 000 000,00	Embellecimiento mantenimiento y remodelación parque #2
7.03.01.12	Asociación de Desarrollo Especifica para la Administración de las áreas comunales Laureles Monteverde de San Francisco de Heredia	3-002-774591	Artículo 19, Ley No.3859	12 407 400,00	Restaurando la rampa y gradas y colocando canoa al techo nuevo
7.03.01.12	Asociación de Desarrollo Especifica para la Administración de las áreas comunales Laureles Monteverde de San Francisco de Heredia	3-002-774591	Artículo 19, Ley No.3859	1 695 000,00	Reestructurando el jardín del salón comunal
7.03.01.12	Asociación de Desarrollo Especifica para la Administración de las áreas comunales Laureles Monteverde de San Francisco de Heredia	3-002-774591	Artículo 19, Ley No.3859	1 543 510,00	Equipando la oficina de la ADE
7.03.01.13	Asociación de Desarrollo Especifica para el manejo de áreas públicas Paulino Mora	3-002-100522	Artículo 19, Ley No.3859	2 331 461,00	Mejoras la imagen de las áreas verdes de la paulino mora
7.03.01.14	Asociación de Desarrollo Integral de Residencial La Granada Heredia	3-002-066190	Artículo 19, Ley No.3859	6 850 350,00	Cambiar puertas y ventanas por puertas eléctricas y ventanas corredizas

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA  
PRESUPUESTO ORDINARIO 2024  
CUADRO No. 5

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FAVOR DE ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO

CÓDIGO DEL GASTO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO CLASIFICADO SEGÚN PARTIDA Y GRUPO DE EGRESOS	Cédula Jurídica (entidad privada)	FUNDAMENTO LEGAL	MONTO	FINALIDAD DE LA TRANSFERENCIA
7.03.01.14	Asociación de Desarrollo Integral de Residencial La Granada Heredia	3-002-066190	Artículo 19, Ley No.3859	23 809 500,00	Cambiar el cableado eléctrico y la iluminación del salón comunal
7.03.01.14	Asociación de Desarrollo Integral de Residencial La Granada Heredia	3-002-066190	Artículo 19, Ley No.3859	8 591 368,00	Construcción del muro de contención proteger instalaciones del parque infantil y salón comunal
7.03.01.15	Asociación de Desarrollo Integral de San Francisco de Heredia	3-002-071230	Artículo 19, Ley No.3859	4 200 000,00	Instalación y reparación de malla en el parque 3-141 comunidad con mayor seguridad
7.03.01.15	Asociación de Desarrollo Integral de San Francisco de Heredia	3-002-071230	Artículo 19, Ley No.3859	7 602 075,00	Ampliación alero de techo, habilitación camino de lozas construcción y pintura general para la casa de la cultura en el residencial La Esmeralda
7.03.01.15	Asociación de Desarrollo Integral de San Francisco de Heredia	3-002-071230	Artículo 19, Ley No.3859	3 740 000,00	Mantenimiento y mejoras del salón comunal Dulce nombre de Jesús
7.03.01.15	Asociación de Desarrollo Integral de San Francisco de Heredia	3-002-071230	Artículo 19, Ley No.3859	8 700 000,00	Remodelación parque #3-31 urbanización los cafetos
7.03.01.15	Asociación de Desarrollo Integral de San Francisco de Heredia	3-002-071230	Artículo 19, Ley No.3859	10 564 055,00	Equipo y materiales para programa de estimulación y rehabilitación cognitiva
7.03.01.15	Asociación de Desarrollo Integral de San Francisco de Heredia	3-002-071230	Artículo 19, Ley No.3859	4 115 653,77	Mobiliario de cocina centro de envejecimiento activo y saludable urbanización maría cristina compra equipo cocina
7.03.01.15	Asociación de Desarrollo Integral de San Francisco de Heredia	3-002-071230	Artículo 19, Ley No.3859	6 773 229,88	Adquisición mural de 30 m de largo y 2,5 m alto parte de la Lilliana en San francisco temática la familia
7.03.01.15	Asociación de Desarrollo Integral de San Francisco de Heredia	3-002-071230	Artículo 19, Ley No.3859	983 100,00	Instalación de portón eléctrico para casa de la cultura san francisco de Heredia
7.03.01.15	Asociación de Desarrollo Integral de San Francisco de Heredia	3-002-071230	Artículo 19, Ley No.3859	1 450 000,00	Mejoras pérgola parque #3-33 los cafetos
7.03.01.16	Asociación de Desarrollo Integral de Guararí San Francisco de Heredia	3-002-151049	Artículo 19, Ley No.3859	15 210 000,00	Contratar la construcción e instalación de paradas de buses
7.03.01.16	Asociación de Desarrollo Integral de Guararí San Francisco de Heredia	3-002-151049	Artículo 19, Ley No.3859	10 295 973,13	Equipamiento centro intergeneracional Guararí
7.03.01.16	Asociación de Desarrollo Integral de Guararí San Francisco de Heredia	3-002-151049	Artículo 19, Ley No.3859	9 175 693,09	Compra de equipo de cómputo y audiovisual centro joven
7.03.01.16	Asociación de Desarrollo Integral de Guararí San Francisco de Heredia	3-002-151049	Artículo 19, Ley No.3859	1 535 670,00	Laboratorio de fabricación digital Guararí
7.03.01.16	Asociación de Desarrollo Integral de Guararí San Francisco de Heredia	3-002-151049	Artículo 19, Ley No.3859	1 400 000,00	Pasamanos y portón
7.03.01.17	Asociación de Desarrollo Especifico Pro Obras Comunales de Lagunilla de Barreal Heredia	3-002-071236	Artículo 19, Ley No.3859	5 116 925,00	Mejoras y mantenimiento de techo y seguridad de casa mayor lagunilla (las flores)
7.03.01.17	Asociación de Desarrollo Especifico Pro Obras Comunales de Lagunilla de Barreal Heredia	3-002-071236	Artículo 19, Ley No.3859	7 360 000,00	Reparación y acabados del salón comunal Inmaculada
7.03.01.17	Asociación de Desarrollo Especifico Pro Obras Comunales de Lagunilla de Barreal Heredia	3-002-071236	Artículo 19, Ley No.3859	7 115 000,00	Cielo raso y verjas externas cumplir ley 7600 en el anexo, salón comunal de lagunilla
7.03.01.17	Asociación de Desarrollo Especifico Pro Obras Comunales de Lagunilla de Barreal Heredia	3-002-071236	Artículo 19, Ley No.3859	1 577 491,30	Instalar un sistema de alarma y de video para brindar seguridad en el anexo multiuso al salón comunal de lagunilla
7.03.01.17	Asociación de Desarrollo Especifico Pro Obras Comunales de Lagunilla de Barreal Heredia	3-002-071236	Artículo 19, Ley No.3859	8 760 953,00	Compra de equipo de audio para promover el desarrollo musical y artístico de los habitantes de la comunidad
7.03.01.18	Asociación de Desarrollo Integral de Barreal de Heredia	3-002-092324	Artículo 19, Ley No.3859	17 050 000,00	Ampliación de la cocina del centro Diurno adultos mayores
7.03.01.18	Asociación de Desarrollo Integral de Barreal de Heredia	3-002-092324	Artículo 19, Ley No.3859	10 798 240,00	Proyecto de mejoras del edificio CEN CINA! y compra de mobiliario del aula y bodega, compra de abanico para el establecimiento
7.03.01.18	Asociación de Desarrollo Integral de Barreal de Heredia	3-002-092324	Artículo 19, Ley No.3859	6 870 000,00	Mejoras y acondicionamiento del edificio de la capilla de velación
7.03.01.18	Asociación de Desarrollo Integral de Barreal de Heredia	3-002-092324	Artículo 19, Ley No.3859	2 880 414,00	Compra de instrumentos y accesorios musicales para la banda comunal de Barreal
7.03.01.18	Asociación de Desarrollo Integral de Barreal de Heredia	3-002-092324	Artículo 19, Ley No.3859	9 750 000,00	Instalación de malla en cancha de futbol de barreal



**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**  
**PRESUPUESTO ORDINARIO 2024**  
**CUADRO No. 5**  
**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FAVOR DE ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO**

CÓDIGO DEL GASTO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO CLASIFICADO SEGÚN PARTIDA Y GRUPO DE EGRESOS	Cédula Jurídica (entidad privada)	FUNDAMENTO LEGAL	MONTO	FINALIDAD DE LA TRANSFERENCIA
7.03.01.18	Asociación de Desarrollo Integral de Barreal de Heredia	3-002-092324	Artículo 19, Ley No.3859	24 974 908,00	Mini cancha multiuso en área comunal bloque I Casa Blanca
7.03.01.18	Asociación de Desarrollo Integral de Barreal de Heredia	3-002-092324	Artículo 19, Ley No.3859	2 006 000,00	Vestuarios típicos del grupo folclórico cosechitas barrealeñas
7.03.01.18	Asociación de Desarrollo Integral de Barreal de Heredia	3-002-092324	Artículo 19, Ley No.3859	967 300,15	Compra de quipo de comunicación inalámbrica
7.03.01.19	Asociación de Desarrollo Integral de San Rafael de Vara Blanca de Heredia	3-002-117442	Artículo 19, Ley No.3859	11 250 000,00	Ampliación, construcción de cunetas y colocación de baranda en calle principal San Rafael vara blanca
7.03.01.20	Asociación de Desarrollo Integral de San Rafael de Vara Blanca de Heredia	3-002-117442	Artículo 19, Ley No.3859	6 700 000,00	Ampliación de la calle principal a San Rafael de Vara blanca
7.03.01.20	Asociación de Desarrollo Integral de Vara Blanca de Heredia	3-002-092230	Artículo 19, Ley No.3859	18 399 683,00	Construcción de bodega costado oeste del salón comunal
7.03.01.20	Asociación de Desarrollo Integral de Vara Blanca de Heredia	3-002-092230	Artículo 19, Ley No.3859	6 995 000,00	Construcción de cunetas camino los Barboza
7.03.01.20	Asociación de Desarrollo Integral de Vara Blanca de Heredia	3-002-092230	Artículo 19, Ley No.3859	6 005 000,00	Compra de menaje equipo recreativo ,tecnológico TV ,seguridad y protección para el salón comunal
<b>7,03</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO</b>			<b>4 128 627,50</b>	
<b>7.03.99</b>	<b>Transferencias de capital a otras entidades privadas sin fines de lucro</b>			<b>4 128 627,50</b>	
7.03.99.1	Comité CEN CINAI de Mercedes Norte Heredia	3-007-723929	Artículo 13, inciso d) Ley No. 8809 Decreto Ejecutivo N 37270-S, artículo 49. Ley No. 5338	4 128 627,50	Mejoras en el CEN CINAI de Mercedes norte
7.03.99.2	CEN CINAI GUARARI	3-007-720633	Artículo 13, inciso d) Ley No. 8809 Decreto Ejecutivo N 37270-S, artículo 49. Ley No. 5338	15 716 000,00	Obra complementarias y mejoras del ciolorraso y mantenimiento de cubierta metálica CEN CINAI GUARARI
				<b>4 128 627,50</b>	



# MUNICIPALIDAD DE HEREDIA

## DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO PLAZAS NUEVAS 2024

**Planificación -Dirección Financiera - Presupuesto**

## JUSTIFICACIÓN DE PLAZAS NUEVAS INCORPORADOS EN LA RELACION DE PUESTOS DEL 2024

### 1. Dirección de Desarrollo Socioeconómico Cultural-Palacio de los Deportes

**Nomenclatura del cargo a partir del 2024:** Administrador del Palacio de los Deportes

**Cantidad de Plazas:** 1

**Salario Global:** ₡2.266.405

**Clasificación:** PM 2B

**Subordinación directa:** Directora de Desarrollo Socioeconómico Cultural

**Nomenclatura del cargo a partir del 2024:** Analista del Palacio de los Deportes

**Cantidad de Plazas:** 1

**Salario Global:** ₡1.176.323

**Clasificación:** PM 1A

**Subordinación directa:** Administrador del Palacio de los Deportes

**Nomenclatura del cargo a partir del 2024:** Técnico del Palacio de los Deportes

**Cantidad de Plazas:** 1

**Salario Global:** ₡803.763

**Clasificación:** TM 2

**Subordinación directa:** Administrador del Palacio de los Deportes

**Nomenclatura del cargo a partir del 2024:** Asistente Administrativo

**Cantidad de Plazas:** 1

**Salario Global:** ₡676.127

**Clasificación:** AM 1C

**Subordinación directa:** Administrador del Palacio de los Deportes

**Nomenclatura del cargo a partir del 2024:** Coordinador de Instructores de Palacio de los Deportes

**Cantidad de Plazas:** 1

**Salario Global:** ₡1.176.323

**Clasificación:** PM 1A

**Subordinación directa:** Administrador del Palacio de los Deportes

**Nomenclatura del cargo a partir del 2024:** Instructor del Palacio de los Deportes

**Cantidad de Plazas:** 14

**Salario Global:** ₡803.763

**Clasificación:** TM 2

**Subordinación directa:** Administrador del Palacio de los Deportes

**Nomenclatura del cargo a partir del 2024:** Misceláneo

**Cantidad de Plazas:** 6

**Salario Global:** ₡469.149

**Clasificación:** OM 1A

**Subordinación directa:** Administrador del Palacio de los Deportes

**Nomenclatura del cargo a partir del 2024:** Cajero

**Cantidad de Plazas:** 5

**Salario Global:** ₡627.832

**Clasificación:** AM 1B

**Subordinación directa:** Administrador del Palacio de los Deportes

Desde el año 1989 (Hace 34 años) el Palacio de los Deportes, por acuerdo del Concejo Municipal mantenía la administración de dicho inmueble a cargo de la Asociación Deportiva Administradora del Palacio "Premio Nobel de la Paz", sin embargo, bajo la misma vía, es decir, por acuerdo del Concejo Municipal, el 13 de marzo del 2023 en la Sesión Ordinaria N°244-2023 se tomó el acuerdo de no renovar el convenio que existía para esos efectos, de tal suerte que, la administración de dicho inmueble fue devuelto (Así acordado) a la administración municipal, el cual por un aspecto transitorio fue asumido oficialmente desde el mes de abril del 2023.

Esta situación que se dio, sin posibilidad de haberse planificado o previsto previamente, provocó que la administración municipal no tuviese el tiempo necesario para crear una estructura administrativa en el Palacio de los Deportes, sin embargo, era imprescindible mantener la operatividad del inmueble por los servicios que ahí se brindan, es así que, con base al diagnóstico realizado se crearon para este 2023 estos cargos por servicios especiales con el propósito de mantener el servicio de las áreas administrativas, deportivas y de limpieza.

Por la situación descrita, resulta necesario incorporar los puestos como cargos fijos, al tratarse de una actividad que será permanente dentro de la institución, lo cual, de conformidad con la experiencia y conocimiento que la administración ha adquirido en estos 5 meses de operaciones, los puestos que se incorporan son la estructura organizativa necesaria para dichas operaciones, considerando datos que el promedio mínimo histórico de usuarios del Palacio de los Deportes es 1.200 personas, cantidad que se espera aumente ya que hubo una disminución en los precios de las mensualidades que una vez se inicie con el cobro aumentará. Cabe recordar que este es un servicio que se brinda los 7 días de la semana en horarios continuos de 5am a 9pm, tanto en piscina como en Gimnasio, por lo que se requiere distribución y rotaciones del personal para cubrir estos horarios de servicio. Otro aspecto por considerar es el alquiler del gimnasio para eventos masivos, el cual cuenta con una capacidad para 4.500 personas y solo en estos 5 meses se han pactado 10 eventos, de los cuales ya varios se han desarrollado.

Por lo tanto, para estos casos resulta claramente justificado y necesaria la creación de varias plazas en las áreas administrativas, deportivas y de limpieza, además de los servicios de mantenimiento y seguridad que se tramitan bajo otra figura de Outsourcing, ya que el inmueble del Palacio de los Deportes paso desde el mes de marzo del 2023 bajo la administración municipal, lo que requiere una estructura organizativa propia para desarrollar el ciclo administrativo respectivo.

## 2. Dirección Financiera Administrativa

**Nomenclatura del cargo a partir del 2024:** Analista de Proyectos Institucionales

**Cantidad de Plazas:** 1

**Salario Global:** ₡1.928.342

**Clasificación:** PM 2A

**Subordinación directa:** Director Financiero Administrativo

Con la entrada en vigor de la Ley de Compras Públicas, la metodología, responsabilidades y alcances de las contrataciones varió sustancialmente, en especial cuando se trata de ejecutar proyectos, ya que el reglamento a la Ley estableció por medio de los artículos 178 y 179 lo siguiente con respecto al ciclo de vida de los proyectos y las responsabilidades sobre las etapas de la fase de pre-inversión:

**Artículo 178. Ciclo de vida del proyecto.** *El ciclo de vida constituye el proceso de maduración y desarrollo que experimenta todo proyecto de inversión, desde la expresión de una idea hasta la operación del proyecto, en la cual se materializan los beneficios esperados. El ciclo de vida de un proyecto de inversión está conformado por tres fases las cuales son Pre-Inversión, Inversión Y Post-Inversión (operación y mantenimiento).*

*Cuando se trate de un proyecto de obra pública nueva se requiere determinar la viabilidad legal, técnica, social, ambiental, económica y financiera del proyecto en atención a la necesidad pública que le dio origen, de conformidad con los estudios de formulación y evaluación de la fase de Pre-inversión que debe realizar la Administración según la normativa vigente del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) e inscrito y actualizado en el Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP), cuando corresponda y las buenas prácticas en formulación y evaluación de proyecto, que permitan definir el alcance del proyecto a ser contratado y sus resultados esperados. Para ello, la Administración deberá cumplir con la normativa vigente del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) e inscribir y actualizar en el Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP), cuando así lo requiera el ordenamiento jurídico. En el caso de que la normativa vigente emitida por MIDEPLAN no resulte aplicable a alguna administración por disposición de ley, deberán sujetarse a lo dispuesto en la ley especial, así como en la normativa interna y observar las buenas prácticas en formulación y evaluación de proyectos. Lo mismo sucederá de no encontrarse sujetas a la competencia de la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Hacienda.*

**Artículo 179. Aprobación de etapas de la fase de Pre-inversión.** *En la fase de Preinversión se determinará la viabilidad del proyecto. Para ello, la Administración deberá designar el responsable de la formulación y evaluación del proyecto, a fin de garantizar que cumpla con las etapas y estudios de la fase de Pre-inversión.*

*Únicamente se podrán asignar fondos públicos e iniciar la fase de inversión, de aquellos proyectos de obra pública que hayan concluido su fase de Pre- inversión, demuestren su viabilidad y cuenten con la decisión del jerarca o quien éste delegue para iniciar dicha fase. No podrá acordarse la decisión inicial, sino se cuenta en el expediente del proyecto con las aprobaciones del responsable designado del cumplimiento de las etapas y estudios de la fase de Pre-inversión y planificación del proyecto, que acredite que dicha fase y planificación fue realizada de forma completa y satisfactoria.*

*En el caso de que la inscripción en el Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP) o la declaratoria de viabilidad dada por MIDEPLAN no resulte aplicable a alguna Administración por disposición de ley, deberán sujetarse a lo dispuesto en la ley especial, así como en la normativa interna y observar las buenas prácticas en formulación y evaluación de proyectos.*

Con base a este artículo 179, nótese que la legislación establece la obligatoriedad de asignar un responsable de la formulación y evaluación de los proyectos, y actualmente dentro de la institución no se cuenta con un cargo que de manera específica asigne responsabilidades sobre estas labores, razón por la cual, el análisis de la formulación, evaluación y estudio de pre-inversión se ha tenido que delegar por recargo, lo cual no es viable mantener de esta manera, ya que esta constituye una labor permanente y que además, es una labor que requiere de una preparación profesional específica.

Por otra parte, al considerarse que el presupuesto anual de la institución supera los 30.000 millones, la cantidad de proyectos institucionales es sumamente abundante, solo en proyectos de Obra Pública la inversión anual es de anual representa entre un 30% y 35%, de tal manera que, se deduce fácilmente que se requiere una persona a tiempo completo en esta labor, principalmente porque las fases de pre-inversión, la formulación y evaluación de los proyecto es un aspecto técnico y metodológico de mucho cuidado y análisis minucioso ya que la legislación busca garantizar que todo proyecto que se proponga e inicie, no solo culmine según la planificación establecida, sino que el impacto, resultados y sostenibilidad en el tiempo se aseguren en protección de los fondos públicos y las competencias constitucionales de la Municipalidad.

En cuanto a la viabilidad de los proyectos, el artículo 178 establece que este análisis debe ejecutarse desde las siguientes esferas: la viabilidad legal, técnica, social, ambiental, económica y financiera, esto en atención a la necesidad pública, de tal manera que, esta labor profesional no se reduce a un aspecto de solo planificación y viabilidad financiera, sino que, el análisis es integral suyo proceso indudablemente requiere del ejercicio de constantes reuniones y coordinaciones con los responsables de cada área y puestos de máxima jerarquía.

Perfil del cargo:

**Analista De Proyectos Institucionales:** Planificar, coordinar, supervisar y ejecutar los planes, presupuestos, programas, proyectos o acciones que le sean establecidos por su Jefatura conforme los objetivos de la Dirección a la que pertenece y/o el Plan Operativo de la Unidad bajo su responsabilidad. Coordinar, implementar, promover y desarrollar lineamientos, políticas, procedimientos, directrices, estándares y sistemas de gestión; así como el diseño, validación, implementación y evaluación de estudios de pre-inversión y factibilidad de proyectos de inversión, acorde a los estándares del mercado y la industria, de forma coordinada con su Jefatura y las unidades administrativas que correspondan para el cumplimiento del bloque de legalidad. Participar en la implementación de políticas, lineamientos, estrategias, normas, estándares, manuales y procedimientos; así como la implementación de planes,

programas, proyectos y acciones en materia de proyectos de inversión y su mantenimiento y operación que desarrolle el Gobierno Local. Definir, coordinar, realizar estudios e implementar estrategias, para el estudio de proyectos de inversión que se estimen desarrollar por el Gobierno Local de forma anual y plurianual de forma que facilite la toma de decisiones sobre la viabilidad de los proyectos. Planificar, dirigir y controlar actividades relacionadas con la elaboración de los estudios de pre-inversión y factibilidad de proyectos de inversión para la determinación de la viabilidad y priorización de los proyectos; así como colaborar cuando sea requerido por su Jefatura con el monitoreo y seguimiento en la ejecución y mantenimiento de estos. Coordinar, ejecutar y controlar en coordinación con su Jefatura y las unidades administrativas que correspondan, el desarrollo de las investigaciones y estudios diversos requeridos para la definición de las etapas de ideación y prefactibilidad (nombre del proyecto, antecedentes, identificación de problemas, optimización de la situación base, alternativas de solución, selección de la alternativa de solución, objetivos del proyecto, resultados esperados, vinculación con políticas, planes y estrategias de desarrollo, determinación del área de influencia y beneficiarios del proyecto), análisis de mercado (conceptualización del mercado, definición y características del bien o servicio, identificación de la población objetivo, estimación de la demanda, estimación de la oferta, demanda insatisfecha del proyecto, análisis de precios y tarifas, canales de comunicación, estrategias de información y divulgación, entre otros), análisis técnico (localización geográfica del proyecto, componentes del proyecto, tamaño, tecnología y procesos, ingeniería, criterio de la comunidad sobre la propuesta técnica del proyecto, responsabilidad social, entre otros), análisis de riesgos (análisis de emplazamiento de sitio, identificación de las vulnerabilidades, cuantificación de riesgo a desastres del proyecto, alternativas de reducción de riesgos, costos y beneficios por mitigación de los riesgos a desastres, entre otros), análisis ambientales (identificación y valoración de impactos ambientales, medidas correctoras y compensatorias, entre otros), análisis legal y administrativo (aspectos legales, organización y estructura administrativa, planificación y programación de la ejecución del proyecto, valoración de riesgos institucionales del proyecto (SEVRI), entre otros), evaluaciones financieras (costos del proyecto, ingresos, aspectos presupuestarios del proyecto, análisis financiero: el proyecto genera ingresos, entre otros), análisis de costos en proyectos que no generan ingresos (tasa social de descuento (TSD), flujo de costos, cálculo de indicadores, entre otros) y evaluación económico social (cálculo de los precios sociales, costos económicos sociales, beneficios, flujo económico social, cálculo de indicadores, impactos macroeconómicos del proyecto, entre otros) de los proyectos de inversión que desarrolle o estime desarrollar el Gobierno Local para la determinación de la pre-inversión, factibilidad y priorización de los proyectos para la toma de decisiones. Verificar el cumplimiento de las regulaciones y lineamientos establecidos en la normativa aplicable a la gestión de proyectos en el sector público con el fin de suministrar información oportuna, veraz y confiable como insumo del proceso para la toma de decisiones. Asesorar y capacitar



técnicamente a la administración municipal en la formulación y gestión de proyectos y en los proyectos de inversión que se encuentren en etapas de pre-inversión, inversión, ejecución y operación cuando así sea requerido por su Jefatura. Aprobar y proponer junto con su Jefatura y conforme los estudios realizados la programación anual de los proyectos de inversión que deberían priorizarse y contemplarse en el Plan Operativo Anual y los Presupuestos que estén en formulación. Detectar, validar y prevenir anomalías que puedan afectar los recursos económicos, financieros y físicos que se asignen a los proyectos de inversión. Proponer recomendaciones que contribuyan en el planeamiento, programación, organización y controles de proyectos, metas, objetivos y planes de trabajo para impulsar mejoras en los procesos de asignación de recursos a proyectos de inversión. Elaborar informes a su Jefatura sobre los resultados de los estudios, planes, programas de trabajo a ejecutar para la determinación de la viabilidad de los proyectos de inversión en las etapas de pre-inversión, factibilidad, ejecución, operación y mantenimiento que se le solicite. Brindar la colaboración que sea requerida en su campo de expertis cuando así sea requerido por su Jefatura.

### 3. Presupuesto

**Nomenclatura del cargo a partir del 2024:** Analista de Presupuesto

**Cantidad de Plazas:** 1

**Salario Global:** ₡1.176.323

**Clasificación:** PM 1A

**Subordinación directa:** Gestora de Presupuesto

El presupuesto ha crecido del 2010 al 2023 en más de un 103%, es decir, se pasó de hacer formulaciones, controles, seguimientos y rendiciones de cuentas presupuestarias sobre 12.160 millones de colones a realizarlas sobre más de 30.000 millones de colones, consecuentemente esto supone entonces mayores cantidades de trabajo en todo sentido, verbigracias crecimientos en órdenes de compra, vales de caja chica, requisiciones, facturas de pago, entre otros, sin que haya habido un crecimiento del personal que pueda soportar esos volúmenes de trabajo. Aunado a esto conforme la Institución va ajustando su estructura programática en la última década, se han originado nuevas secciones, procesos y subprocesos (Cultura y Deporte, Desarrollo Socioeconómico, Salud Ocupacional, Centro Cultural Omar Dengo, Ingeniera de Procesos, subproceso del adulto mayor, subproceso de niñez y adolescencia, Palacio de los

Deportes, entre otros) que tienen asignado presupuesto y que, por lo tanto, todas las fases de formulación, control, evaluación y rendiciones de cuentas pasa únicamente por 3 funcionarios que actualmente tiene el municipio, limitando el tiempo efectivo que se tiene para supervisar todo el universo de gastos y movimientos actuales. Adicionalmente producto de los cambios

normativos en las Normas Técnicas de Presupuesto Público y la Constitución Política, hoy en día se debe hacer la presentación por norma, de informes mensuales a la CGR, y provisiones plurianuales que conllevan no solo la aplicación criterios cada vez más técnicos y con mayor detalle de la información, sino que también de análisis financieros más complejos, esto ha derivado entonces en que no exista una adecuada distribución de las cargas laborales y ha incidido negativamente en que no sea posible hacer las revisiones pertinentes de todos los movimientos que se llevan a cabo, limitando entonces también la posibilidad de poder hacer otras actividades que generen valor hacia la institución y el área financiera.

Otro argumento por el cual se hace necesaria la plaza es porque la jefatura de Presupuesto labora jornadas de trabajo que superan la jornada de trabajo ordinaria en aproximadamente dos horas diarias y periodos de tiempo, donde incluso la jornada ordinaria es superada en más de 12 horas semanales adicionales, lo cual es una condición que laboralmente debe atenderse no solo porque la normativa técnica en materia presupuestaria prevé que deben dotarse de los recursos humanos, financieros y tecnológicos necesarios para el subproceso presupuestario sino porque la materia laboral prevé que esas situaciones deben atenderse. Por último, el cambio en la Ley General de Contratación Pública y su reglamento, hace de la revisión de los presupuestos algo más complejo porque deben revisarse condiciones que aseguren la razonabilidad de los gastos y la correcta clasificación del objeto a concursar, además de prever los recursos que pudieran requerirse para ejercicios presupuestarios futuros.

Adicionalmente la CGR acaba de emitir nueva normativa sobre la transferencia de recursos a sujetos privados en atención del artículo 4 de la Ley Orgánica de la CGR lo cual supone más trabajo y supervisión desde la óptica financiera sobre ese tipo de asignaciones de recursos, adicionalmente para el 2024 hay más partidas asignadas a sujetos privados que serán objeto de fiscalización de la CGR conforme lo establecen los transitorios de las NTPP, y como si fuera menos ahora las liquidaciones presupuestarias son objeto de auditorías externas para garantizar la razonabilidad y calidad de las mismas lo que nuevamente supone más trabajo.

Es importante también acotar que la Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos establecen en la norma 2.1.3 como una responsabilidad del Jeraarca que exista un ambiente de control propicio para el desarrollo efectivo del Subsistema de Presupuesto Institucional, por lo que debe emprender las medidas pertinentes para su establecimiento, mantenimiento, funcionamiento, control, perfeccionamiento y evaluación, de manera que se logre cumplir con sus objetivos, dentro de lo cual destaca en el inciso v., la aprobación de los recursos necesarios que requiera el subsistema y velar por su correcta operación.

#### 4. Proveeduría

**Nomenclatura del cargo a partir del 2024:** Analista de Proveeduría

**Cantidad de Plazas:** 1

**Salario Global:** ₡1.176.323

**Clasificación:** PM 1A

**Subordinación directa:** Proveedor Municipal

El crecimiento financiero que ha tenido la institución (más de 12.529 millones de colones del 2010 al 2023) sumado a la cantidad de nuevos procesos y subprocesos que se han originado dentro de la estructura organizacional y del quehacer de la Municipalidad (Cultura y Deporte, Desarrollo Socioeconómico, Salud Ocupacional, Centro Cultural Omar Dengo, Ingeniera de Procesos, subproceso del adulto mayor, subproceso de niñez y adolescencia, Palacio de los Deportes, entre otros) ha conllevado que todo ese crecimiento por el modelo logístico-administrativo institucional, se convierta en mayores cantidades de procesos de contratación que la institución debe atender anualmente conforme la legalidad, los plazos establecidos, y cada proceso con su particularidad y complejidad, dentro de lo cual se ha denotado en los últimos años que hay una serie de procesos de contratación que no pueden ser adjudicados en el tiempo requerido o quedan postergados hasta finales de año, incidiendo negativamente en el cumplimiento de metas y que no se satisfaga en otros casos la necesidad pública en el tiempo que se requería, adicionalmente ha sido una materia donde interviene mucho la materia legal, criterios técnicos y financieros y en donde la propia administración ha encontrado criterios discernidos entre sus propios miembros por temas legales contenidos en la Ley de Contratación y su Reglamento, esto aunado a que con la entrada en vigencia de la Nueva Ley de Compras Públicas ha supuesto un nuevo paradigma en la contratación pública costarricense hacen que sea necesario contar con más personal profesional en la Proveeduría que ayude a volver en general los procesos más eficientes y apoyar todo el trabajo que hoy en día se requiere en función de los mismos requisitos que la ley y su reglamento exigen como condición previa al inicio de un concurso, asimismo, es necesario apoyar las fases de seguimiento y planificación para lo cual indudablemente se requiere más personal con conocimiento en la materia de contratación que apoye el proceso.

Aunado a esto los artículos 131 y 132 de la Ley General de Contratación Pública establece la necesidad de que las dependencias de Proveeduría cuenten con personal idóneo y capacitado para conducir los procesos de contratación en el sector público, por lo que resulta necesario

incorporar una plaza más que por perfil se le permita delegar la responsabilidad de gestionar procesos de contratación.

## 5. Talento Humano

**Nomenclatura del cargo a partir del 2024:** Analista de Talento Humano

**Cantidad de Plazas:** 1

**Salario Global:** ₡1.176.323

**Clasificación:** PM 1A

**Subordinación directa:** Gestor de Talento Humano

El departamento de Talento Humano conforme las reformas que han existido en materia laboral ha supuesto más cantidad de procesos que deben atenderse desde distintas ópticas como lo es verbigracia el desarrollo y seguimiento de un módulo de capacitaciones del personal y el registro de la información de los concursos de reclutamiento y selección en una base de datos que dispondrá MIDEPLAN, asimismo, al crecer la institución en cantidad de funcionarios (20 policías nuevos, más de 20 funcionarios nuevos en el palacio de los deportes, más de 10 funcionarios administrativos en el 2023, 9 plazas de asesores para el Concejo Municipal para el 2024, entre otros) ha supuesto una mayor población funcionaria que debe ser atendida desde la óptica del recurso humano, expedientes de personal, vacaciones, permisos, incapacidades, consultas, reclamos, etc.; asimismo, significan más procesos e información que debe ser gestionada e incluida en el módulo gestor de archivo institucional.

Aunado a lo anterior, también producto de la cantidad de estudios de recalificación de plazas que se han solicitado desde la misma alcaldía y los propios funcionarios, lo cual ha tenido una tendencia creciente en comparación a otros años ha incidido en que hayan más procesos técnicos que hace en los cuales por las cargas de trabajo la jefatura de Talento Humano, incide en que otros procesos como Control Interno se vean en alguna medida atrasados pues con las sobrecargas laborales que se llevan no hay manera que el departamento pueda cumplir con todo al mismo tiempo y a su vez pueda también desarrollar las acciones estratégicas o dispuestas en el plan de madurez institucional sin que no haya un sacrificio más que extraordinario o que los tiempos de corran, lo cual no es apropiado para un departamento y puesto tan importante como el Gestor de Talento Humano, lo cual se puede mejorar a través de la asignación de una plaza de analista más que le pueda ayudar al departamento y jefatura en todo ese proceso, los controles y seguimientos que son requeridos además que

proporcionalmente también estén acordes con el crecimiento que la institución está teniendo en este último periodo.

Así mismo, la Ley Marco de Empleo Público endilga a la oficinas de recursos humanos una serie de funciones que si bien en algunos casos ya hacían, ahora supone un trabajo adicional en función que solicita también una coordinación con otras instituciones de modo que se realicen registros de algunos de los subprocesos que son llevados en esas dependencias como lo son la gestión del empleo, la gestión del rendimiento, la gestión de la compensación, gestión del desarrollo, gestión de las relaciones humanas y sociales, todas las cuales son gestiones que debe desarrollar las oficinas de Recursos Humanos de cara a las obligaciones y sanas prácticas que promueve la Ley Marco de Empleo Público, esto sin entrar a profundizar la carga de trabajo que de manera permanente se añade a las oficinas de Talento Humano, en el control y gestión de los salarios globales y sus normas transitorias.

## 6. Tesorería

**Nomenclatura del cargo a partir del 2024:** Técnico de Tesorería

**Cantidad de Plazas:** 1

**Salario Global:** ₡803.763

**Clasificación:** TM 2

**Subordinación directa:** Tesorera

Como parte del crecimiento presupuestario y el uso de las Tecnologías de la Información en los proceso de cobro, se requiere de una plaza de técnico en Tesorería para que colabore con los procesos que involucran egresos como es la revisión de facturas, aplicación facturas para nomina, la descarga de las transferencias, la confección de los expedientes de egresos, planillas, el pase de la información a los diferentes departamentos y la inclusión en el gestor documental de toda esta documentación de la cual los originales pertenecen a la Tesorería.

También se tiene que realizar cada vez que llegan depósitos una investigación y el análisis de la aplicación de estos y es imprescindible que la persona este enfocada exclusivamente a esta labor ya que es un tema muy delicado. Además, cada vez son más la cantidad de depósitos que llegan, porque generalmente todas las fiduciarias que hay y se crean en proyectos de vivienda en Heredia quieren cancelar por medios digitales y a cada fiduciaria hay que aplicarle por lo menos un aproximado de cien recibos individuales, sin tomar en cuenta a otros contribuyentes como permisos de construcción, arreglos de pago y pagos de servicios y tributos que solamente utilizan este método de pago.

Además, el crecimiento financiero de la institución supone también un aumentado en la recaudación en cajas, lo que incide en el hecho que una persona que se dedicaba a cubrir por ratos cajas y de llevar los archivos y otros procesos, tenga que estar por momentos en su totalidad de trabajo como otro cajero, para así poder brindar un buen servicio a nuestros contribuyentes haciendo que los demás colaboradores tengan que asumir sus labores.

Por último y no menos importante, la recaudación por medios digitales también es mayor lo cual obliga a tener más controles cruzados y hacer mayor cantidad de aplicaciones individuales cuando se cancela por transferencia, y de acuerdo a las cargas de trabajo y distribución del personal actual, estas son labores de recargo en los funcionarios, lo cual hace necesario contar con personal dedicado a esta labor, ya que constituye un rol no solo de registro, sino de control sobre los ingresos y egresos.

## 7. Concejo Municipal

**Nomenclatura del cargo a partir del 2024:** Asesores de Fracción Política

**Naturaleza del cargo:** Puesto de Confianza

**Cantidad de Plazas:** 9

**Salario Global:** ₡803.763

**Clasificación:** TM 2

**Subordinación directa:** Regidurías del Concejo Municipal

El Código Municipal prevé la posibilidad de que los gobiernos locales doten de personal de confianza para atender las necesidades de servicio público que surgen con motivo del ejercicio del cargo que ostentan las regidurías, la Alcaldía, la Presidencia y Vicepresidencia del Concejo Municipal, tal y como lo dicta el artículo 127 del Código, generando la posibilidad de que las Fracciones municipales tengan asignado personal de esta naturaleza, tal y como se transcribe:

*“Artículo 127. - Los servidores municipales interinos y el personal de confianza no quedarán amparados por los derechos y beneficios de la Carrera administrativa municipal, aunque desempeñen puestos comprendidos en ella.*

*Para los efectos de este artículo, son funcionarios interinos los nombrados para cubrir las ausencias temporales de los funcionarios permanentes, contratados por la partida de suplencias o por contratos para cubrir necesidades temporales de plazo fijo u obra determinada y amparada a las partidas de sueldos por servicios especiales o jornales ocasionales.*

*Por su parte, son funcionarios de confianza los contratados a plazo fijo por las partidas antes señaladas para brindar servicio directo al alcalde, el Presidente y Vicepresidente Municipales y a las fracciones políticas que conforman el Concejo Municipal.”*

Las Fracciones Políticas están representadas en el Concejo Municipal por regidurías y sindicaturas, quienes son servidores públicos, pero no son funcionarios públicos de tiempo completo, como si sucede con el resto de los funcionarios municipales, lo que alcanza a la persona titular de la Alcaldía y la Vice Alcaldía. El Concejo Municipal además tiene un directorio que designa por períodos bianuales, y este Directorio, por medio de la Presidencia y Vicepresidencia, también tiene tareas adicionales a las de su desempeño en la regiduría.

El Concejo Municipal, es el órgano de mayor representatividad política en el Cantón y cada Fracción representa los intereses de los vecinos del cantón mediante un poder delegado mediante el sufragio y su labor, no es únicamente una labor política que se realice durante la sesión ordinaria o extraordinaria, sino la que se realiza cada día en atención de las necesidades de los vecinos del cantón, manteniendo el respeto a las competencias que son propias de la Alcaldía. En cada orden del día, se trasladan documentos a las Fracciones, mediante la asignación de tareas a las regidurías y sindicaturas, dependiendo de las comisiones que integran y las tareas que se les han asignado, siendo el volumen de trabajo abundante y constante, que genera la necesidad de análisis estudio y documentación de antecedentes, marco técnico, conveniencia y oportunidad, entre otros, pero, además, el Concejo Municipal, desde las regidurías y sindicaturas, atiende las necesidades de los vecinos que lo requieran, la demanda de atención e información es parte intrínseca de su servicio público, lo que se suma a la atención de organizaciones comunales, deportivas, centros educativos, organizaciones culturales, religiosas, entre muchas otras.

Ese funcionamiento del Concejo Municipal se ha evidenciado con los años, donde las regidurías se mantienen atendiendo asuntos propios del servicio público encomendado sin que se cuente con una estructura organizativa, con recurso humano, de confianza -por la naturaleza de cada Fracción Política- dejando espacios de atención sin cobertura real para el cantón.

Por otra parte, la Procuraduría General de la República ha reconocido la legalidad de esta figura, en profusa jurisprudencia administrativa C-0121-2002, C-004-2003, C-033-2013, C-281-2016; C097-2018, por citar algunos, lo que ha sido reafirmado por la Contraloría General de la República, recientemente en el DFOE-LOC-935-2022 sobre el tema.

Desde hace varios meses, se ha venido retomando un tema que se ha valorado en los últimos años, y es la necesidad de contar con personal de confianza por servicios especiales para atender a las Fracciones Políticas, la Presidencia y Vicepresidencia.

## 8. Seguridad Ciudadana

**Nomenclatura del cargo a partir del 2024:** Policía Municipal

**Cantidad de Plazas:** 5

**Salario Global:** ₡731.321

**Clasificación:** TM 1B

**Subordinación directa:** Gestor de Seguridad Ciudadana

**Nomenclatura del cargo a partir del 2024:** Operador de Equipo de Monitoreo

**Cantidad de Plazas:** 4

**Salario Global:** ₡627.832

**Clasificación:** AM 1B

**Subordinación directa:** Gestor de Seguridad Ciudadana

Como parte de un proceso de análisis sobre la agravante problemática que se vive a nivel país y cantonal, con respecto a la inseguridad, específicamente en el cantón central de Heredia, se ha llegado a la conclusión que no puede postergarse la inversión en el servicio de Seguridad Ciudadana que se brinda, esto, a la luz de los datos proporcionados por el Organismo de Investigación Judicial, a saber:



**Índices de criminalidad y delincuencia en el Provincia y Cantón Central de Heredia**

**Datos comparativos entre año 2021 y noviembre del 2022**

**Nota: En los siguientes datos, el hurto fue el mayor delito seguido de asalto**

**Tabla N°1**

<b>Provincia de Heredia excepto Sarapiquí</b>	
<b>AÑO</b>	<b>CANTIDAD DE CASOS</b>
2021	2,724
2022	3,213
<b>Aumento de 489 casos</b>	

**Tabla N°2**

<b>Cantón Central de Heredia</b>	
<b>AÑO</b>	<b>CANTIDAD DE CASOS</b>
2021	1,302
2022	1,580
<b>Aumento de 278 casos</b>	

**Tabla N°3**

Aumento en los casos por distrito de conformidad con la Tabla N°2

\* Los datos se producen de comparar el incremento del año 2021 al 2022

DISTRITO	AUMENTO EN LA CANTIDAD DE CASOS
Heredia	109
San Francisco	134
Mercedes	20
Ulloa	12
Vara Blanca	2

**Tabla N°4**

Homicidios en el cantón central de Heredia	
AÑO	CANTIDAD DE CASOS
2021	15
2022	12

De estos datos, se resalta los de la Tabla N°3, la cual demuestra específicamente el aumento sostenido y significativo en los casos de hurto y asalto en los distritos del cantón entre el año 2021 y 2022, datos que son consecuentes con el aumento de la criminalidad en el país, lo cual demanda una reacción oportuna del municipio con el fin de ampliar el servicio de Policía Municipal por medio de 15 plazas adicionales (De Policía Municipal).

Al respecto, se emiten las siguientes consideraciones:

-El país atraviesa niveles de criminalidad históricos, nuestro cantón no escapa a esa lamentable realidad y tanto la Policía Municipal de la institución como los demás cuerpos policiales del país, están haciendo todos los esfuerzos para mitigar este flagelo, aunque la realidad es que, con el recurso humano con que se cuenta actualmente, versus los recursos y la logística con que cuentan los grupos criminales, eso no es una tarea fácil.

-A manera de ejemplo, como se detalló en las tablas anteriores, la provincia de Heredia cerró el 2022 con más de 489 delitos más a comparación del 2021, en el caso concreto del cantón de Heredia terminó el 2022 con 278 delitos más que en el 2021, situación muy grave, que se deben tomar en total consideración, pero, ante todo, buscar la forma de reforzar nuestro cuerpo de policía para así, en conjunto con las demás autoridades, hacerle frente a esta situación.

-Si bien es cierto en nuestro cantón no solamente existe la autoridad de Policía Municipal, por ley la Policía Municipal, cuenta con potestades diferenciadas con las de Fuerza Pública, sin embargo, con dichas potestades, se puede golpear de manera diferenciada la criminalidad, una de ella en materia de tránsito, sacando de circulación vehículos y motocicletas que sirven de herramienta para la comisión de delitos, de ahí la importancia del reforzamiento de esta policía.

-Si bien es cierto existen cifras o estándares aproximadas a la cantidad de policías que deberían existir por cada 100.000 habitantes, esto establecido por varios organismos internacionales, es claro que nuestro país cuenta con limitaciones para cumplir con estas cifras que realmente son elevadas, misma realidad en nuestra institución ya que, eso significaría que esta Policía Municipal deba contar con cerca de 100 policías, lo cual tanto financieramente como por otros factores no es posible lograrlo de manera inmediata sino de manera paulatina. Ahora bien, existen estrategias de carácter operativo policial con el que se puede mitigar el tema de la criminalidad con una cantidad de recurso humano no tan amplia como la antes expuesta, sino como por el ejemplo, con la asignación de personal por zonas durante todo el día, aunque sea mínima y así brindar una mejor presencia, labores preventivas, así como respuesta a la ciudadanía en sectores específicos.

-Esta Municipalidad no ha escatimado en la inversión en temas de seguridad, por ejemplo, en infraestructura, en la instalación de cámaras de seguridad en lo que somos pioneros en el país, se cuentan además con suficientes vehículos y motocicletas incluso para poder dotar a mayor cantidad de personal al momento de la realización de labores en calle, sin embargo, de manera transparente, el personal con el que cuenta la Policía Municipal es insuficiente.

Con estas consideraciones, debe señalarse que además del trabajo de campo con los Policías Municipales, la institución como se dijo fue una de las instituciones pioneras en el régimen municipal que implemento la vigilancia por medio de cámaras de seguridad y actualmente se tiene en funcionamiento 520 cámaras de vigilancia en todo el cantón y se tiene previsto cerrar el año con 550 cámaras, lo cual al añadir tener 14 Operadores de Monitoreo actualmente cada Operador vigila un aproximado de 40 cámaras por turno, lo cual se pretende reducir a 34 cámaras por persona ya que la labor de vigilancia no se reduce a observar, sino que implica atención de llamadas, manipulación remota de cámaras, avisos por megáfono, consulta en el sistema judicial, consulta y estudio de placas y elaboración de informes entre otros, por lo que, para garantizar una verdadera vigilancia de la ciudadanía es necesario reducir la cantidad de cámaras por persona, manteniendo 4 operadores por grupos de trabajo. Cabe señalar que, de las 4 plazas de operadores que se incluyen, dos se asignan al centro de monitoreo que este municipio construyó en la delegación de la Fuerza Pública en Guararí.

Por lo tanto, con estas plazas la institución le daría una mayor cobertura al distrito primero en donde, por circunstancias o factores ya conocidos, converge el fuerte de la población por razones de comercio, y que es donde se genera la mayor incidencia delictiva, además, reforzando la Policía Municipal en general junto con los Operadores de Monitoreo se ampliaría la cobertura de vigilancia en los demás distritos (Mercedes, Ulloa, San Francisco).

## 9. Dirección de Inversión Pública

**Nomenclatura del cargo a partir del 2024:** Encargado de Gestión de Riesgos

**Cantidad de Plazas:** 1

**Salario Global:** ₡1.176.323

**Clasificación:** PM 1A

**Subordinación directa:** Directora de Inversión Pública

El Plan Nacional de Gestión del Riesgo a Desastres establece compromisos municipales en los diferentes ámbitos y ejes estratégicos, que brindan el norte de la labor en gestión del riesgo a nivel nacional y a nivel local.

En Costa Rica, la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo N°8488, indica en su artículo 8 que los órganos y entes del Estado, responsables de la planificación, deben incorporar las acciones señaladas en el PNGR, considerando el componente de prevención y mitigación del riesgo, que aunque se establece en los Planes de Desarrollo Humano Local y en Planes de Mediano y de largo plazo, se requiere de un ente articulador y que funcione con el monitoreo y ejecución de las acciones planificadas para tal fin, por ello y en consecuencia del contexto del cantón de Heredia con una cantidad considerable de comunidades multi-amenaza que requieren de un seguimiento para lograr la resiliencia, es necesario contar con una Oficina de Gestión del Riesgo a Desastres.

Cada una de las acciones que se desarrollan en el marco de la PNGR son evaluadas a nivel del índice de gestión del riesgo municipal y puntuadas a nivel de cada uno de los cantones que evalúa:

- a. Capacidad administrativa en GR.
- b. Capacidad financiera en GR.
- c. Capacidad de incentivar la participación social en GR.
- d. Capacidad de planificación en GR.
- e. Herramientas para gestión del riesgo.

Importante también destacar que del mes de enero al mes de agosto del presente año, se han atendido a nivel de incidencias un total de 36 casos que contemplan deslizamientos, inundaciones, solicitudes de inspección, caídas de árboles, incendios, fugas de amoníaco y torbellinos que se les debe dar un seguimiento oportuno a nivel de prevención y mitigación y en los cuales se debe realizar un trabajo a nivel de comunidades y en cumplimiento con las responsabilidades que se tiene como gobierno local tanto con las que contempla el Plan Nacional de Gestión del Riesgo a Desastres como con el Plan Nacional de adaptación al cambio climático. Estas labores hasta el 2023, son un recargo de labores que asumen personal de la Dirección de Inversión Pública y Gestión Vial sin que sea parte de las responsabilidades del cargo. Asimismo, es necesario brindar seguimiento a los informes técnicos que se realizan a nivel local con base en las diferentes amenazas y a la vulnerabilidad para la gestión del riesgo a desastres.

Para esta labor, es necesario el trabajo de articulación a nivel interinstitucional e interdepartamental para la incidencia en la transversalización de la gestión del riesgo a nivel de planificación y a nivel de la gestión para que se promueve a nivel local, para lograr un mayor alcance, ejecución y proyección a nivel comunitario.

Por otra parte, la Constitución Política de Costa Rica en sus artículos 169 y 170 delega en las municipalidades una responsabilidad como administradoras de los intereses y servicios de los cantones, y les otorga una autonomía para el desempeño de estos quehaceres, crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo para articular las tareas de las instituciones del Estado, el sector privado y la sociedad civil en torno a un Plan Nacional de Gestión del Riesgo que instrumentaliza la implementación de la política nacional de gestión del riesgo de desastre, además, establece que todos los órganos y entes del Estado deben incluir en la planificación, las orientaciones señaladas en el PNGR y considerar el componente de prevención y mitigación del riesgo de desastre en la formulación del desarrollo urbano.(CNE:2012)

En el Capítulo IV (artículos 25 al 29) reitera la responsabilidad del Estado en la prevención de los desastres y la obligatoriedad de las instituciones de considerar en su quehacer ordinario las medidas “que les sean propias y oportunas” para evitar la manifestación de los desastres y promover una cultura para su reducción, estableciendo una línea de coordinación de los programas y actividades de prevención de las instituciones con la CNE, e indicando el mandato a las instituciones públicas para la asignación de recursos en sus presupuestos dedicados al control del riesgo de desastres, considerando la prevención como afín a las prácticas de desarrollo, y la fiscalización de la aplicación de lo establecido, recae en la Contraloría General de la República.

Por lo tanto, es requerido de un cargo que, por responsabilidades asignadas por perfil, asuma la gestión de riesgos ante los desastres naturaleza que cada vez, aumentan y son más frecuentes tanto a nivel local como mundial.

**Encargado (a) de Gestión de Riesgos:** Dirigir, coordinar y ejecutar acciones ordinarias de forma transversal a la planificación municipal, en gestión de riesgos a desastres acoplando procesos de prevención, reducción, mitigación, respuesta y recuperación; para dotar de seguridad y bienestar a las personas del cantón. Incorporar la Gestión del Riesgo de Desastres en los procesos municipales, con el fin de garantizar el desarrollo sostenible del cantón y comunidades resilientes, mediante el involucramiento de los actores sociales. Desarrollar proyectos y programas que involucren la identificación y el abordaje de las amenazas y vulnerabilidades, las alternativas para su reducción y seguimiento a las acciones que se enmarcan en el mismo. Promover la articulación interinstitucional e institucional para el trabajo conjunto en las áreas prioritarias de acción: Inversión y Transferencia del Riesgo a Desastre, Ordenamiento Territorial, Ambiente, Participación Social, Tecnología y Recuperación, Protección y Desarrollo de medios de vida. Formar parte de la comisión municipal de emergencia articulando las gestiones propias de su campo de trabajo. Realizar labores de prevención en las comunidades, por medio de charlas, capacitaciones, talleres y reuniones principalmente en las áreas de mayor vulnerabilidad. Mapear las áreas de mayor vulnerabilidad en el cantón central de Heredia y Vara Blanca, realizando mediciones y estableciendo los planes de emergencia a fin de aplicarlos en caso de materializarse un desastre o riesgo en la zona.

## 10. Intermediación Laboral-Dirección de Desarrollo Socioeconómico

**Nomenclatura del cargo a partir del 2024:** Analista de Desarrollo Empresarial

**Cantidad de Plazas:** 1

**Salario Global:** ₡1.176.323

**Clasificación:** PM 1A

**Subordinación directa:** Encargada de Intermediación Laboral

La unidad de Intermediación Laboral a lo largo de los años ha transformado la forma de brindar los servicios adaptando estos a las necesidades de los usuarios, identificando necesidades a través de la escucha de las comunidades que demandan aumentar el alcance de los servicios que se brindan, además de la forma en que pueden acceder a estos, ante la crisis económica que

vive el país y el cantón, se hace imperativo realizar acciones que permitan mitigar el desempleo, la inclusión de los grupos vulnerables y mejorar de forma significativa los índices de desarrollo humano en los diferentes distritos que conforman el Cantón de Heredia.

En cuanto al trabajo con el sector empleador en inicios del programa se atendía un promedio de treinta empresas, hoy en día, se atienden ciento diecisiete empresas se les brinda atención solamente en este primer semestre.

El elaborar y ejecutar las acciones desarrolladas en la Estrategia de Empleo y Producción, requiere de una mayor responsabilidad y complejidad para que se cumpla con lo proyectado anualmente, que sin duda deben responder a las nuevas tendencias que plantea el mercado laboral, la movilidad urbana y la dinamización productiva influenciada por la cobertura de internet y el uso intensivo de las tecnologías digitales. Así mismo, se requiere direccionar las acciones para lograr que la fuerza laboral del Cantón posea nuevas competencias, para que por medio del conocimiento y la participación colaborativa logre trabajos de mejor calidad, mejor remunerados, más inclusivos y autosostenibles bajo los principios del trabajo decente.

En cuanto a la responsabilidad que se requiere para desarrollar el programa Heredia Emprende es aún mayor, ya que, se debe presentar resultados positivos de avance que justifiquen la razonabilidad del gasto y asegurar los recursos para dar continuidad al programa, estos programas durante los últimos años han tenido un gran crecimiento máxime el impacto económico que ha generado en las personas que se ha acogido a estos programas (Heredia Emprende, Heredia Emplea y Formación para el Empleo).

Por otra parte, a nivel presupuestario la unidad paso de administrar doce millones de colones a noventa millones al dos mil veintidós, de tal manera que la responsabilidad por la ejecución de ese presupuesto aumenta los puntajes de responsabilidad en cuanto a la puesta en marcha de programas y servicios propios de la materia.

Otras labores que desarrolla la Unidad, es la gestión y desarrollo de programas como Ruedas de Negocios, Congresos Nacionales e Internacionales, Encuentros Generacionales, generación de Alianzas de cooperación con instituciones y empresas para el fortalecimiento de los programas, en gran parte de ellas implica la elaboración de convenio, además se generan alianzas con universidades para programas de extensión; en los cuales, se brinda la supervisión y aprobación de los proyectos de capacitación que brindan los estudiantes a la población meta.

Finalmente, a estas responsabilidades se suman la apertura de espacios de comercialización mediante todo el proceso de desarrollo de ferias artesanales, que conlleva todo un proceso de reclutamiento, selección, capacitación y estrategia de marketing, que implica la responsabilidad de que sean exitosos, dado toda la inversión de recurso público como la expectativa de ingresos de las personas emprendedoras y el producto de servicio y un producto de calidad para los consumidores.



Por tal motivo, es necesario la incorporación de un puesto profesional en la materia al que, por su nivel de conocimiento, se le puedan delegar responsabilidades en la ejecución de los programas que tiene a cargo el servicio, así como de impartir capacitaciones y participar de las reuniones y acciones de articulación con empresas para la colocación de las personas.

**Analista de Desarrollo Empresarial:** Apoyar a la encargada en la ejecución de los programas y talleres de capacitación dirigidos al sector de personas emprendedoras y empresas ubicadas en el cantón. Coordinar con las diversas instituciones que cuentan con herramientas de apoyo, ya sea financiamiento, capital no reembolsable, acompañamiento, asistencia técnica y capacitación, para impulsar los procesos de crecimiento y consolidación empresarial. En coordinación con la jefatura, desarrollar eventos y actividades que fomenten la creación y el crecimiento de las personas emprendedoras y empresas ubicadas en el cantón. Realizar análisis de las necesidades de formación para el sector emprendedor y empresas ubicadas en el cantón e identificar áreas de mejora. Dar seguimiento a programas de capacitación y talleres enfocados a las necesidades del sector emprendedor elaborando informes a la jefatura para su respectiva medición. Proporcionar orientación en la creación temas relacionados a trámites formalización, generación de negocios. Colaborar con la encargada a establecer alianzas activas y efectivas con empresas y organizaciones locales para facilitar oportunidades de apoyo al programa Heredia Emprende. Colaborar con la elaboración e implementación de acciones de la Estrategia de Empleo y Producción. Planificar visitas a comunidades para promover el programa Heredia Emprende y los beneficios del programa. Generar con previa autorización de la encargada, contenido para el programa Heredia Emprende en la plataforma digital de empleo que genere un adecuado clima de negocios, donde exista claridad de requisitos de participación y de programas de apoyo. Participar en la elaboración del informe anual de labores unidad de Intermediación Laboral. Mantener actualizada la base de datos de las personas emprendedoras registradas. Elaborar diagnósticos de las personas emprendedoras registradas en la base de datos para proponer acciones de mejora. Realizar procesos de selección de emprendedores para participar en eventos y ferias organizadas por la institución y otras organizaciones públicas y privadas. Participar en la elaboración del Plan Anual Operativo. Participar en la elaboración proceso de Autoevaluación y Sevri para Control Interno. Participar en elaboración del Plan de Desarrollo corto, mediano y largo plazo. Brindar el apoyo administrativo y logístico para la realización de reuniones de trabajo, eventos y presentaciones de la unidad laboral. Proponer la actividad de divulgación y comunicación a nivel interno y externo, en coordinación con la oficina de comunicación y otras instancias pertinentes. Recolectar y analizar información sobre las personas emprendedoras, programas de responsabilidad del sector empresarial y programas de fortalecimiento. Desarrollar y utilizar herramientas y metodologías para evaluar la efectividad de los programas de emprendimiento. Generar informes periódicos sobre el progreso y los resultados alcanzados en el programa de emprendimiento. Gestionar la

documentación y el seguimiento de los participantes en el programa de emprendimiento y en las actividades de mejora de empleabilidad. Mantener una base de datos actualizada de emprendedores. Mantener actualizada la información en la página Web, la plataforma digital de empleo y calendario de actividades. Coordinar con el sector empresarial, organizaciones públicas y privadas la apertura de espacios para comercialización de productos o servicios elaborados por las personas emprendedora. Colaborar con la coordinación de la logística de eventos, ferias, talleres y capacitaciones.

## 11. Salud Ocupacional

**Nomenclatura del cargo a partir del 2024:** Analista de Salud Ocupacional

**Cantidad de Plazas:** 1

**Salario Global:** ₡1.176.323

**Clasificación:** PM 1A

**Subordinación directa:** Encargada de Salud Ocupacional

El Código de Trabajo establece en el artículo 300, que al tener un mínimo de 50 personas, la institución se encuentra en la obligación de contar al menos con una persona encargada del proceso de Salud Ocupacional, es por esta razón que de data antigüedad fue creada esta Unidad, sin embargo, el crecimiento de la institución ha venido colapsando ciertos procesos de trabajo que cumple un rol de control y vigilancia como lo es Salud Ocupacional, es así que ante el incremento esperado para el año 2024, el contar con 435 plazas la carga de trabajo de la encargada de este proceso se vuelve imposible de gestionar razonablemente, esto se acrecienta por otros aspectos en los que interviene la encargada a nivel institucional como lo son las compras, y en este aspecto con la introducción de la Ley de Compras Públicas, el sistema de compras SICOP es ahora un proceso más complejo que genera una mayor inversión de tiempo, generando una carga de trabajo excesiva para una sola persona, esto impide controlar los riesgos de manera adecuada y abastecer todas las necesidades institucionales en materia de Salud Ocupacional y todas las ramas que debe abarcar, por lo cual se requiere de otra plaza que pueda dar soporte en actividades como:

- Ejecutar labores de asistencia técnica y administrativa en temas de compras, manejo del sistema de SICOP, archivo y manejo de documentación diaria correspondiente al departamento, confección de oficios.
- Realizar investigación de precios, calidad y especificaciones de artículos para efectos de compras por medio de cotizaciones, confección de solicitudes de compra dirigidas al

Departamento de Proveduría con especificaciones técnicas, retirar y tramitar Órdenes de Compra con los proveedores y confeccionar informes de pago al final del proceso. Asistir en el análisis de cotizaciones, atiende proveedores y resolver consultas.

- Realizar labores de oficina tales como: confeccionar los informes de pago, archivar documentos, redactar oficios o documentos requeridos por el Departamento y otras de similar naturaleza. Preparación y control de expedientes, organización de la información; a partir de la aplicación de conocimientos generales en el campo de la administración. Su finalidad consiste en coadyuvar en la correcta solicitud, almacenamiento, distribución de EPP y artículos ligados a Salud Ocupacional a los funcionarios que así lo requieran, control de los materiales que se distribuyen y equipos requeridos.
- Apoyo de visitas de seguimiento en campo para revisión de los equipos de protección y cumplimiento.
- Colaboración en estudios de estrés térmico, exposición dérmica, factores físicos, otros
- Colaboración en la ejecución de charlas y talleres.
- Participación en la elaboración y coordinación de campañas de vacunación, prevención de cáncer, promoción de la salud y similares.
- Participación en actividades de formulación e implementación de sistemas de gestión y seguridad ocupacional según los estándares de la norma ISO 45001.
- Asistencia en el reporte de accidentes por medio de la página del INS y recepción de documentos para dicho trámite.
- Apoyo la confección e implementación de planes de emergencia de los edificios municipales, como también la capacitación de la brigada de cada edificio.

De lo anterior se esperan tener resultados como:

- Reforzamiento a la organización desde el punto de vista de cumplimiento de leyes, Reglamentos y normativas en materia de Salud Ocupacional.
- Introducir en forma sistemática la gestión de riesgos desde el punto de vista de SySO, para ampliar la capacidad de seguimiento en el cumplimiento de la normativa de seguridad y llevar a cabo así un control integral de riesgos.
- Reducción en los índices de gravedad de los accidentes laborales, actualmente se ha generado una disminución en la incidencia de los accidentes laborales,

- Formación y Seguimiento de las brigadas, y comisiones de Salud Ocupacional (simulacros, informes, inspecciones)
- Asistencia en compras y estudios técnicos e informes de pago sobre quipos de protección personal con la implementación del nuevo sistema llamado SICOP.

Aunado a esto, se encuentra vigente la Directriz N°030-MTSS, sobre la Legislación Laboral especial en Salud Ocupacional” firmada por el señor Carlos Alvarado Quesada, Presidente de la República, publicada el 14 de marzo del 2019 en el Diario Oficial La Gaceta, la cual emite una serie de alcances para este proceso como lo indica los artículo 3 y 4:

**Artículo 3°-Ejercicio de la función pública.** *Se instruye a los jefes de la Administración Central y Descentralizada, para que realicen las siguientes acciones:*

*a) Cumplir con la normativa técnica y jurídica vigente en el país relativa a los derechos de las personas trabajadoras que nacen a la luz de la legislación especializada en Salud Ocupacional.*

*b) Identificar y evaluar los factores de riesgos laborales, con el propósito de elaborar y ejecutar el plan de acción en materia de Salud Ocupacional en cada una de sus dependencias.*

*c) Velar por la correcta operación tanto de las Oficinas o Departamentos de Salud Ocupacional como de las Comisiones de Salud Ocupacional, asegurándose de que ambas estén debidamente inscritas ante el Consejo de Salud Ocupacional.*

*d) Rendir un informe al Consejo de Salud Ocupacional sobre la constitución y conformación de las Oficinas o Departamentos de Salud Ocupacional como de las Comisiones de Salud Ocupacional en sus respectivas instituciones, en un plazo máximo de tres meses después de la publicación de la presente directriz en el Diario Oficial La Gaceta.*

**Artículo 4°-Sobre las Oficinas o Departamentos de Salud Ocupacional.** *Se instruye a los jefes de la Administración Central y Descentralizada a aplicar las medidas respectivas para asegurar el cumplimiento de lo establecido en el artículo 300 del Código de Trabajo, respecto a las Oficinas o Departamentos de Salud Ocupacional en aquellas instituciones que cuenten con más de 50 personas trabajadoras.*

## 12. Gestión Integral de Residuos

**Nomenclatura del cargo a partir del 2024:** Asistente Administrativa

**Cantidad de Plazas:** 1

**Salario Global:** ₡676.127

**Clasificación:** AM 1C

**Subordinación directa:** Gestora de Gestión Integral de Residuos

En los últimos 3 años la Sección de Gestión Integral de Residuos, ha tenido un aumento del personal debido al territorio que le compete gestionar a la Municipalidad en esta materia, para esto se cuenta con un contrato de 2.155.000.000.00 (Dos mil ciento cincuenta y cinco millones de colones), esta gestión requiere de supervisión de rutas, atención de quejas, verificación de pesajes y seguimiento de los camiones a fin de que se cumpla a cabalidad las especificaciones del contrato, sin embargo, estas son funciones vinculadas al proceso operativo del proceso pero dicho crecimiento ha desencadenado igualmente, una carga de trabajo sumamente importante en el proceso administrativo, ya que la Sección mantiene como parte de los planes estratégicos de la institución, más de 40 indicadores de gestión, los cuales requieren seguimiento, control, documentación, y la jefatura del área, no cuenta con un apoyo administrativo para todos los procesos básicos, lo cual está generando una sobrecarga de trabajo, ya que como jefatura, mantiene las responsabilidades de dirección, coordinación y supervisión de los procesos y el personal.

Ahora bien, la gestión y supervisión del contrato de recolección de basura (2.155.000.000.00) no es la única labor esencial que se realiza, ya que además se cuenta con el desarrollo de programas educativos a la población en general y estudiantes escolares y colegiales, así como la gestión de residuos de reciclaje ya que existe un tratamiento distinto de acuerdo con el tipo de residuo. Esto se lleva a cabo por medio de tres inspectores y un técnico de la Sección en el desarrollo de materia educativa y formación liderados por la encargada del proceso, pero no existe dentro de la estructura organizativa interna, un puesto de apoyo administrativo que colabore con esta gestión, lo cual en el presente año, a nivel institucional a supuesto una mayor carga de trabajo en los procesos de registro documental porque se cuenta con un sistema informático llamado "Gestor Documental", el cual por medio de una política institucional, toda la documentación se registra de esa manera.

Finalmente, al ser esta una Sección que brinda un servicio externo, obliga a la jefatura a estar constantemente fuera de la oficina realizando labores de supervisión y labores propias de la gestión estratégica que implica por ejemplo reuniones dentro y fuera del municipio, esto hace que la oficina quede sola y muchas veces no hay personal atendiendo público presencial o por teléfono, ya que, los otros cargos de la oficina mantienen funciones de campo, de tal manera que es requerido un puesto de apoyo administrativo a quien se le pueda delegar la atención de público, procesos de registros y demás funciones propias de los Asistentes Administrativos.

### 13. Cementerio

**Nomenclatura del cargo a partir del 2024:** Oficinista

**Cantidad de Plazas:** 1

**Salario Global:** ₡545.041

**Clasificación:** AM 1A

**Subordinación directa:** Encargada de Cementerio

**Nomenclatura del cargo a partir del 2024:** Trabajador de Obras y Servicios

**Cantidad de Plazas:** 2

**Salario Global:** ₡534.692

**Clasificación:** OM 1B

**Subordinación directa:** Encargada de Cementerio

Por competencia legal y territorial, a las municipalidades les corresponde la administración y funcionamiento de Cementerios Municipales, este servicio, es considerado esencial por razones obvias ya que se enmarca dentro de la Salud Pública, es así como, la Municipalidad de Heredia, cuenta con Cementerios Municipales que cubren los distritos del cantón central de Heredia, sin embargo, al 2023 no se tiene en servicio un cementerio en el distrito de Vara Blanca, por lo que, atendiendo esta necesidad desde el año 2021 la administración municipal, viene trabajando en materializar este servicio en la zona y por medio de la contratación N°2019CD-000406-01 – “Contratación de Servicios de Ingeniería – Estudios, Diseño, Especificaciones Técnicas y Presupuesto para contar con el diseño integral del Cementerio de Vara blanca” en el cual ya la Municipalidad cuenta con un terreno adquirido para dicho fin cuyo Plano es el H-2007244-2017 correspondiente a la finca matrícula de Heredia con Folio Real 256971-001,002,003,004,005,006 perteneciente a lote para construcción del cementerio de Vara blanca , así mismo, desde el 2022 ya se contaba con todos los planos, estudios y permisos tanto del Ministerio de Salud, Uso de Suelo y Resolución Municipal de Ubicación.

Con respecto a esto, la construcción al mes de agosto del 2023 se encuentra ya en marcha y la obra quedará entregada y en funcionamiento para el primer semestre del año 2024, lo cual origina una necesidad de personal para la prestación del servicio. En esta misma línea, debe indicarse que la forma en que se manejan y se prestan los servicios en los Cementerios del cantón central, es que, al haber un entierro en alguno de los cementerios fuera del distrito central se traslada personal para la atención de algún entierro, iguales traslado se dan por proceso de exhumaciones o cualquier otro que se necesite, sin embargo, al ser el distrito de Vara Blanca muy lejano del cantón central, es operativamente inviable mantener ese funcionamiento para esa zona.

Así las cosas, la haberse determinado en otra etapa previa que el distrito de Vara Blanca requiere de un cementerio que cumpla con las condiciones óptimas para atender esta necesidad, es necesario la incorporación de un puesto administrativo de oficinista para que realice el proceso administrativo, y al menos dos Trabajadores de Obras y Servicios, para la ejecución de las labores operativas. La dirección y supervisión del trabajo queda bajo la responsabilidad de la Encargada de Cementerio.

#### 14. Parques y Ornatos

**Nomenclatura del cargo a partir del 2024:** Trabajador de Obras y Servicios

**Cantidad de Plazas:** 5

**Salario Global:** ₡534.692

**Clasificación:** OM 1B

**Subordinación directa:** Encargado de Parques y Ornatos

La Sección de Parques y Ornatos tiene bajo su cargo 667 parques y 210 áreas públicas, para el mantenimiento de estas áreas se cuenta con tres contratos externos a saber:

- a) Contrato de chapea y jardinería
- b) Contrato de fumigación
- c) Contrato de corta y poda por demanda

Pese a esto, el mantenimiento y funcionamiento de estas áreas implica una serie de labores adicionales que deben ser cubiertas por el personal interno, estas labores son:

- Limpieza de los parques en medio del mantenimiento del contrato de chapea y jardinería, siempre y cuando se amerite, esto para mantener siempre en el mejor estado los parques.
- Lavado de las áreas grises como bancas, basureros, también se lavan los monumentos de los parques y el monolito conocido como paralelo 10°.
- Limpieza del tajo en Santa Lucía, que tiene un tamaño de tres hectáreas, por medio de una directriz del Concejo Municipal, en conjunto con el departamento de Aseo de Vías.
- Mantenimiento de las áreas verdes del Palacio de los deportes, de la casa del centro de monitoreo.
- Mantenimiento a la finca las Chorreras con el transporte de la basura, y del combustible, así mismo se realizan corta y podas de árboles para bajar costos en la contratación de corta y poda de árboles por demanda, esto para maximizar y aprovechar mejor los recursos del contrato.
- Asistencia y mantenimiento de las fuentes del Parque Nicolás Ulloa y el Parque Manuel María Gutiérrez conocido con el “Parque el Carmen”.
- Mantenimiento con la chapea y la limpieza de las malezas del nuevo edificio de las oficinas de los Regidores.
- Mantenimiento de pintura de las bancas, mesas, verjas y basureros para protegerlos de las inclemencias del tiempo y de esta forma que los contribuyentes se sientan conformes con el uso de estos.
- Colocación e identificación de los rótulos de los parques para una mejor información para los contribuyentes y turistas del cantón.
- Limpieza de los contenedores caninos, ya que este no cuenta con un contrato para la recolección y el mantenimiento de estos.
- Atención de emergencias de corta y poda de árboles y la limpieza de las cauces e los ríos.

Para ejecutar estas labores, el personal operativo que compone la Sección de Parques y Ornatos tiene 5 puestos, sin embargo, de estos, 1 es el chofer que transporta al personal y materiales, uno está destacado a limpieza de vías, en una zona que no cubre el contrato externo, otro de los puestos está asignado en el refugio infantil de San Jorge, por una situación especial en custodiando el salón comunal y los otros dos cargos realizan labores operativas, de tal manera que es urgente incorporar estas 5 plazas de Trabajador de Obras y Servicios, a fin de crear una cuadrilla de 7 personas que en ocasiones pueda dividirse para poder abarcar las labores que mencionaron anteriormente.



## 15. Control Fiscal Urbano

**Nomenclatura del cargo a partir del 2024:** Gestor de Control Fiscal Urbano

**Cantidad de Plazas:** 1

**Salario Global:** ₡2.266.405

**Clasificación:** PM 2B

**Subordinación directa:** Alcaldesa

Actualmente, la Sección de Control Fiscal Urbano está compuesta por el Encargado de la Sección, un puesto técnico que realiza labores de apoyo administrativo, una oficinista que su labor principal es la atención de público y finalmente, los inspectores municipales compuesto por 8 plazas que realizan la función esencial del área de fiscalización en materia de construcción y patentes comerciales.

A esta Sección, le compete ejecutar los procesos en materia de control, fiscalización, seguimiento e inspección de las diferentes actividades y procesos económicos, productivos, urbanísticos y constructivos que se generen y desarrollan en el Cantón de Heredia, todas estas actividades son fiscalizadas, inspeccionadas y controladas por la Sección de Control Fiscal Urbano. Para dimensionar el rol y el crecimiento que ha tenido esta Sección en los últimos años, según datos proyectados para este del año 2023, de conformidad con el Plan Anual Operativo y Presupuesto Ordinario 2023 - Documento de proyecto que aprobó la comisión de hacienda y que se sometió a aprobación el día 13 de setiembre de 2022, la Sección de Control Fiscal y Urbano fiscaliza el 43 % de los ingresos de la municipalidad, poco más de ₡10.310.459.636 (Diez mil trescientos diez millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil seiscientos treinta y seis millones), de tal manera que, por las dimensiones presupuestarias relacionadas al proceso de trabajo, la complejidad en la operatividad y la labor estratégica de fiscalización sobre el mismo proceso de trabajo y personal, se han transformado en algo sumamente complejo y medular en las labores de control sobre el comportamiento y crecimiento urbano y económico.

Como producto de esta situación, se han manifestado debilidades en materia de control interno en esta Sección las cuales se han materializado en la ejecución de diversos procesos internos, incluso sancionatorios; Estas debilidades se han evidenciado propiamente en los procesos de vigilancia sobre el personal y seguimiento de las fiscalizaciones ejecutadas, lo cual ha evidenciado que la labor operativa que realiza CFU merece y requiere de una atención especial y de mayor profundidad y personalizada sobre la programación de las inspecciones, seguimiento en los procesos de cierre y multas, una mayor y mejor coordinación con las

secciones internas de la institución que generan demanda de inspecciones, a fin de mejorar los tiempos de respuesta y resolución de casos complejos que, por su naturaleza y dimensión de algunas obras y/o patentes, excede el conocimiento y expertis que manejan los Inspectores Municipales en la materia, los cuales tienen un nivel técnico y no profesional.

Siguiendo esta línea de redacción, la problemática surge, porque el proceso operativo dentro de CFU si bien es de dimensiones complejas, no es el único proceso que debe desarrollarse en esta área, ya que la labor estratégica relacionada al ciclo administrativo de planificación, organización, seguimiento y evaluación constituye otra área que requiere un nivel de atención específico, por lo que, para una sola persona asumir todo el proceso de gestión en la Sección, resulta no ser productivo, eficaz y oportuno, lo cual ha quedado manifiesto con las dificultades que se han presentado en el último año con una serie de inspecciones que han resultado deficientes y que han sido objeto de exposición en espacios públicos y de debate, lo cual ha deteriorado la imagen y la credibilidad sobre la Sección, igualmente, a nivel interno, ha habido un aumento muy importante en procesos administrativos por errores en la ejecución de diversas inspecciones, procesos que han concluido de manera reiterativa una debilidad importante en aspectos formales sobre la falta de claridad, políticas, prácticas y acciones que estandaricen el proceso de inspección.

Debe agregarse como parte de las cargas de trabajo en los procesos ajenos al funcionamiento operativo, que le compete a esta Sección liderada por su jefatura asignada, la responsabilidad total y absoluta por el cumplimiento de las licencias municipales autorizadas, dictar actos y procedimientos administrativos que pueden llegar a ser lesivos y gravosos para los administrados, al limitar, modificar o suspender derechos subjetivos otorgados a través de licencias municipales, sancionar con infracciones, incluso el dictar procedimientos administrativos de desalojo y demolición de propiedad privada, así como de invasión de áreas públicas en la gestión que ejecutan el departamento, en virtud de cumplir del cumplimiento de la normativa aplicable, generación de ingresos, y el cumplimiento de la normativa aplicable, en las actividades constructivas, urbanísticas y comerciales.

Por otra parte, al ser esta Sección un órgano staff de la Alcaldía que tiene competencias que transversa procesos de trabajo de otras secciones de la institución como lo es Servicios Tributarios, Catastro y Valoración, y Desarrollo Territorial, las labores de coordinación consumen mucho del tiempo del encargado actual quien debe conciliar y empatar las necesidades que tienen estas áreas, con el servicio que brinda la Sección que lidera, por lo que, mediante una análisis integral el cual realizó la administración municipal, se considera que una de las principales razones que han derivado en las debilidades en materia de control interno y

en general del funcionamiento de la Sección, es la falta de una figura de Gestor que lidere de manera general los procesos de trabajo, y separar de alguna manera todo el proceso operativo de inspecciones, a fin de que, una persona con conocimiento profesional se dedique a liderar a los Inspectores Municipales y a desarrollar todos los procesos operativos y el seguimiento que conlleva todos los casos, principalmente aquellos que por su complejidad, el inspector no cuenta con el conocimiento para su resolución, de esta manera, se crea una figura gestora que asume la responsabilidad general del proceso, ejerciendo un rol de control y gestión articulada del proceso.

### REASIGNACIÓN DE PUESTOS

Para efectos de las reasignaciones incorporadas en el ejercicio presupuestario 2024, se tomará como normas supletorias lo que regula el Servicio Civil en cuanto al acto administrativo para realizar ajustes de puestos, en aquellos en donde han variado (Aumentado) significativamente los factores del trabajo como lo es responsabilidad, independencia, consecuencia del error y complejidad de las funciones, lo cual conllevaría a una mayor clasificación en la clase del puesto, de tal manera que no estamos en presencia de creación de plazas sino más bien en reasignaciones de puestos, para lo cual, se encuentra sustentado legal supletorio en el artículo 105, inciso b) del Estatuto del Servicio Civil, el cual conceptualiza lo siguiente:

*“Reasignación: Cambio que se opera en la clasificación de un puesto con motivo de variación sustancial y permanente en sus tareas y responsabilidades”*

Así mismo, es fundamental señalar que, artículo 17 del Código Municipal detalla las atribuciones y obligaciones del Alcalde en ejercicio, de las cuales para los efectos que interesan se destaca el inciso a) *“Ejercer las funciones inherentes a la condición de administrador general y jefe de las dependencias municipales, vigilando la organización, el funcionamiento, la coordinación y el fiel cumplimiento de los acuerdos municipales, las leyes y los reglamentos en general.”*, de tal manera que de esta regulación se desprenden las solicitudes que la Administración le remite al Concejo Municipal, a quien le corresponde por sus competencias, aprobar las modificaciones que se realicen en los Manuales.

Por último, el artículo 129 del Código Municipal señala la obligación de mantener actualizado el Manual Descriptivo de Clases y Puestos, como en efecto se hace por medio de estas variaciones de puestos.

Finalmente, se señala que las personas sujetas de una reasignación deben cumplir con los requisitos de la clase a la que están ascendiendo, y para los tres casos siguientes, hubo una comprobación de este elemento y los documentos de respaldo rezan en el expediente personal.

## 1. Tesorería

**Nomenclatura del cargo actual:** Técnica de Tesorería

**Nomenclatura del cargo a partir del 2024:** Analista de Tesorería

**Nueva clasificación:** PM 1A

**Salario Global:** ₡1.176.323

**Subordinación directa:** Tesorera

La Sección de Tesorería dentro de la Dirección Financiera Administrativa, es la única Sección que no cuenta con un puesto a nivel profesional y esto supone un problema, ya que de acuerdo al nivel de los cargos dentro de cada área de trabajo, es la que permite la delegación de funciones con el fin de que las jefaturas, puedan tener espacio de realizar labores de supervisión, control, seguimiento y evaluación, caso contrario, la jefatura se convierte en un ejecutor dentro del engranaje que por no poder delegar funciones debe asumir gran cantidad de labores que le desvían de su función estratégica.

Considerando esto, debe señalarse que, por la magnitud del presupuesto institucional (Más de 30.000 mil millones anuales), al ser Tesorería el área que registra los ingresos y egresos, esta situación puede ser una clara debilidad en materia de Control Interno, ya que la jefatura debe invertir la mayoría de su tiempo en labores operativas, mecánicas y administrativas básicas dentro del proceso, cuando debe estar supervisando y ejerciendo labores estratégicas en el análisis de datos y revisión de los mecanismos de registro y control sobre la hacienda pública.

Es de esta manera que desde mas de 4 años atrás, se le vienen delegando funciones de este nivel de mayor responsabilidad y complejidad, a la funcionaria que ejerce el cargo de Técnico de Tesorería (Clase Técnica), aprovechando su formación profesional de Licenciatura en Finanzas, y parte de estas responsabilidades que viene colaborando son:

1. Análisis de datos de depósitos en las cuentas municipales: Esta labor implica identificar las personas a las que corresponde cada depósito, posteriormente analizar de acuerdo al monto depositado, el cómo aplicarlo para poder realizar los recibos correspondientes, casos que en su mayoría son de fiduciarias o patentados, y en estos casos ocupan de una revisión detallada para poder aplicar los recibos sin errores, ya que, error detectados una vez aplicados y subidos en cierres diarios, en caso de tener que anularlo es sumamente complejo su reversión por la aplicación en Tesorería y sus efectos en los registros contables y presupuestarios. Debe considerarse, que en este

proceso, por ejemplo, se presentan casos en los que se generan 100 recibos por deposito, por lo que requiere un análisis muy cuidadoso que solo la formación profesional otorga.

Para esta labor, se requieren conocimientos profesionales sobre el manejo de fondos y sobre legislación, reglamentos, prácticas financieras, también tener práctica y

conocimiento en software de gestión financiera, la aptitud para llevar a cabo cuentas numéricas, tener conocimiento en administración para saber controlar la disponibilidad de liquidez, ya que, por ser fondos públicos, un mal manejo de ellos podría incurrir en faltantes de fondos por aplicación errónea de recibos o por error en liquidación de cajas chicas, lo que implicaría asumir un eventual proceso administrativo o hasta penal por la materia de fondos públicos.

2. En ausencia de la jefatura, asume el trabajo de la caja chica que en este momento es de 7 millones de colones: Esta labor puede ejecutarse únicamente si se cuenta con conocimiento de la legislación vigente y de hasta presupuestaria para determinar la viabilidad de la solicitud, así mismo, garantizar que esté completa con todas sus firmas, posteriormente tener sumo cuidado con el dinero que se entrega, y por último, tener conocimientos en la gestión administrativa, para realizar los cálculos para una liquidación correcta de la caja. Finalmente, debe ejecutar el proceso de reintegro de la caja chica, para que el monto de los comprobantes y su registro corresponda a los fondos que se tienen
3. Manejo de la oficina en ausencia de la jefatura, así como la atención de contribuyentes que lleguen con alguna disconformidad o preguntas.

Debe indicarse que estas labores son asumidas de manera adicional, a las labores ordinarias que ejecuta como parte de su cargo como Técnica de Tesorería, y que es muy importante mencionar, que producto del manejo de estas labores en las que colabora, se le han ido delegando dentro de la oficina otro tipo de responsabilidades como lo es el guiar y resolver las situaciones que el resto del personal tiene dudas o desconocimiento, cuando la jefatura esta ausente o porque no pueda resolver en ese momento por otra labor propia de su cargo que se encuentra realizando, por lo que, a nivel de control y seguimiento de todos los procesos de trabajo, la funcionaria Evelyn Hernández cumple un rol de apoyo y colaboración estratégica e importante en el funcionamiento de la Sección.

Cabe señalar que la funcionaria como se dijo tiene formación profesional a nivel de Licenciatura en la rama de las Finanzas, se encuentra incorporada al Colegio Profesional respectivo y tiene mas de 10 años de experiencia en el proceso de Tesorería dentro de la institución.

## 2. Archivo

**Nomenclatura del cargo actual:** Encargada de Archivo

**Nomenclatura del cargo a partir del 2024:** Encargada de Archivo

**Nueva clasificación:** PM 1C

**Salario Global:** ₡1.597.177

**Subordinación directa:** Director Financiero Administrativo

La Unidad de Archivo Institucional, tiene como rol esencial, brindar asesoramiento técnico al personal de las diferentes áreas, sobre la gestión de los archivos pertenecientes a las unidades administrativas y colaborando en la búsqueda de soluciones para el buen desempeño en la documental institucional, realizando funciones hacia las acciones que deben seguir los archivos de gestión y central para garantizar la transparencia y acceso a la información, con la adecuada ejecución de los procesos y procedimientos técnico archivísticos (servicio archivístico, clasificación, valoración, ordenación, conservación, selección y eliminación documental), respetando de esta manera, la normativa relacionada como la Ley 7202 del Sistema Nacional de Archivos y su Reglamento.

Siendo el proceso de selección y eliminación documental, un proceso complejo de gran responsabilidad legal, ligado a la transparencia administrativa, el cual requiere la dirección, fiscalización, aprobación y selección de la documentación por parte de la Encargada de Archivo, esto requiere un análisis de las características de las series documentales de cada unidad administrativa para definir que series cuentan con valor científico cultura o bien en virtud de su valor administrativo, legal y fiscal determinar si han perdido completamente su valor, su utilidad administrativa y no representen valor histórico para la municipalidad, justificando así su eliminación, lo cual requiere toda la coordinación con los titulares de cada unidad para la elaboración de la tablas de plazos de conservación documental/valoraciones parciales, documento legal en el cual quedará estandarizado los tipos documentales y sus plazos de conservación o eliminación.

Sumando a este proceso, el mismo requiere la conformación del Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos (CISED), acorde con lo dispuesto por la Ley 7202 y su Reglamento Ejecutivo, para que asuma sus responsabilidades y competencias legales en este proceso, requiriendo de disposición de tiempo y compromiso, lo cual ha implica toda la logística

de trabajo desde su conformación, planificación, supervisión, dirección, convocatorias a sesiones de trabajo y levantamiento de actas de sesiones, que conllevan un alto grado de responsabilidad, además, del proceso de eliminación.

Con respecto al proceso de eliminaciones documentales, este requiere tener elaboradas y aprobadas las tablas de plazos o/valoraciones parciales y además en su aplicación se debe tener una estricta y adecuada selección de la documentación a eliminar, siendo una gran responsabilidad legal por parte del Encargado de Archivo; las eliminaciones documentales que no se realicen conforme a la legislación vigente o bien se elimine documentación con declaratoria del valor científico cultural serán penadas y sancionadas, tal y como lo regula la Ley 7202:

**Artículo 35.**-Todas las instituciones a que se refiere el artículo 2 de la presente ley, incluida la Dirección General del Archivo Nacional, estarán obligadas a solicitar el criterio de la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos, cada vez que necesiten eliminar algún tipo documental. También deberán considerar las resoluciones que al respecto emita la Comisión, las que serán comunicadas por escrito, por medio del director general del Archivo Nacional.

**Artículo 36.**-Será penado con seis meses a tres años de prisión, el funcionario que autorice o lleve a cabo la eliminación de documentos con transgresión de lo que dispone el artículo anterior, salvo que el hecho configure un delito sancionado con una pena mayor.

Lo anterior, deja en evidencia el alto nivel de responsabilidad, supervisión y consecuencias del error que conlleva el proceso de selección y eliminación documental. Por otra parte, las condiciones de este cargo incluyen personal a cargo, elaboración del Plan Operativo Anual, manejo de contenido presupuestario, elaboración de los informes de Valoración y Autoevaluación de Riesgos del departamento, coordinación de proyectos institucionales, realización de asesorías a todas las áreas administrativas, elaboración de políticas institucionales como; manuales, reglamentos, directrices, instructivos y guías, administración del edificio Archivo Central y por supuesto, asumir la responsabilidad absoluta por la gestión documental en cuanto a las regulaciones, lineamientos, políticas y gestiones que le corresponden según la legislación mencionada.

Con estas condiciones descritas del puesto, el puesto se encuentra clasificado en la clase PM 1A junto a cargos profesionales que tienen niveles inferiores en los factores del trabajo, partiendo del hecho que estos otros cargos no tienen asignado POA, CI y presupuesto, además, de que no se responsabilizan de manera directa por la gestión de un proceso determinado, situación que varía en las clases siguientes donde el nivel en los factores aumenta y de al análisis sobre la similitud en los factores del trabajo la clase PM 1C, es la que agrupa puestos que por ejemplo tiene personal a cargo, son responsables directos por un proceso de trabajo, tienen bajo su cargo POA, CI y presupuesto y se les exige emitir criterios y actos administrativos propios de su

área y finalmente en esta categoría ejecutan labores con un nivel mayor de independencia, el cual es uno de los factores que genera un mayor nivel de responsabilidad y complejidad, ya que estos cargos deben resolver con criterios propios, situaciones laborales específicos de su área de formación profesional, asumiendo la responsabilidad por los productos que generan y el cumplimiento de metas estratégicas, con lo cual, esta clase que mantiene el requisito de Bachiller Universitario es la que guarda un nivel similar en los factores del trabajo con respecto al puesto de Encargada de Archivo.

Finalmente, la funcionaria Grettel Chacón quien ejerce el puesto de Encargada de Archivo, tiene más de 8 años ejerciendo el puesto, es Licenciada en su campo de especialidad y se encuentra incorporada en el Colegio Profesional respectivo.

### 3. Parques y Ornatos

**Nomenclatura del cargo actual:** Encargado de Parques y Ornatos

**Nomenclatura del cargo a partir del 2024:** Encargado de Parques y Ornatos

**Nueva clasificación:** PM 1A

**Salario Global:** ₡1.176.323

**Subordinación directa:** Director de Servicios y Gestión Tributaria

La Sección de Parques y Ornatos tiene bajo su cargo 667 parques y 210 áreas públicas, para el mantenimiento de estas áreas se cuenta con tres contratos externos a saber:

- a) Contrato de chapea y jardinería
- b) Contrato de fumigación
- c) Contrato de corta y poda por demanda



La administración de estos tres contratos tienen un costo anual de 517.400.000 (Quinientos diecisiete mil cuatrocientos millones, así mismo, la Sección de Parques debe velar por una serie de labores que no se encuentran dentro de los alcances de estos contratos, para eso, se cuenta con una estructura organizativa de 4 Trabajadores de Obras y Servicios (Se están incorporando 5 plazas más para el año 2024), 1 chofer de Vehículo Liviano y 1 Inspector que fiscaliza los contratos, y pese a esta responsabilidad, el cargo por un histórico en su naturaleza operativa, se ha mantenido clasificado en el estrato administrativo, sin embargo, el puesto tiene características de una exigencia profesional.

Así mismo, parte de las exigencias y responsabilidades del Encargado de la Sección además del manejo de Presupuesto y tener a cargo personal, es la elaboración y ejecución del POA y Control Interno, de tal manera que por un aspecto mas que evidente, las condiciones de este cargo en los niveles de los factores del trabajo de Responsabilidad, Complejidad, Consecuencia del Error y grado de independencia en el ejercicio de sus funciones no son compatibles con la clasificación que tiene actualmente en el estrato operativo, propiamente en la clase AM 2B, y tanto es así, que se demuestra en que, dentro de la escala salarial se encuentra en la misma categoría del Inspector de Parques, es decir, un puesto que tiene bajo su cargo pero ambos tiene el mismo nivel salarial, lo cual va en contra de principios administrativos e incluso roza con disposiciones de índole legal, ya que en una relación laboral quien ejerce las potestades de dirección debe tener un nivel mayor salarial consecuente con su nivel de jerarquía sobre la persona que dirige.

Así las cosas, por un aspecto de requisitos establecidos en el Manual Descriptivo de Clase y Puestos vigente, el puesto se propone reasignar a la clase Profesional PM 1A, a nivel de Bachiller Universitario, cabe señalar que el funcionario Roger Carrillo quien ocupa ese cargo, tiene formación profesional a nivel de Licenciatura en Administración de Empresas y se encuentra incorporado al Colegio Profesional respectivo.

Sin otro caso más por incorporar, atentamente,

Lic. Jerson Sánchez Barquero  
Gestor de Talento Humano  
Dirección Financiera Administrativa

Archivo

**Estudio de Viabilidad Financiera de Creación de Plazas 2024**  
**Presupuesto Ordinario 2024**  
**Calculo del Costo del Salario y las Cargas Sociales para el Año 2024**

**Supuestos**

- Se aplica la Ley Marco de Empleo Público
- Se aplican los salarios globales propuestos por la Administración al Concejo Municipal
- Se considera que los salarios globales podrían revisarse para ajustar sus bases al menos por costo de vida.

Cantidad	Nombre de la Plaza	Sub-Total SERVICIOS PERSONALES	SALARIO ESCOLAR 8.33%	TOTAL SERVICIOS PERSONALES	C.C.S.S.		Bco Popular Cod. 0.04.05	R.O.P.C. Cod. 0.05.02	F.C.L. Cod. 0.05.03	CARGAS SOCIALES 19.17%	AGUINALDO 0.03.03	TOTAL SERVICIOS PERSONALES	I.N.S.(Riesg.) 1,01%
					0.05.01 5,42%	0.04.01 9,25%							
1	Analista de Proyectos Institucionales	23.140.104	1.927.571	<b>25.067.675</b>	1.358.668	2.318.760	125.338	752.030	376.015	4.930.811	2.088.973	<b>32.087.459</b>	324.083
1	Administrador del Palacio de los Deportes	27.196.860	2.265.498	<b>29.462.358</b>	1.596.860	2.725.268	147.312	883.871	441.935	5.795.246	2.455.197	<b>37.712.801</b>	380.899
1	Analista del Palacio de los Deportes	14.115.876	1.175.852	<b>15.291.728</b>	828.812	1.414.485	76.459	458.752	229.376	3.007.884	1.274.311	<b>19.573.923</b>	197.697
1	Técnico del Palacio de los Deportes	9.645.156	803.441	<b>10.448.597</b>	566.314	966.495	52.243	313.458	156.729	2.055.239	870.716	<b>13.374.552</b>	135.083
1	Asistente Administrativo	8.113.524	675.857	<b>8.789.381</b>	476.384	813.018	43.947	263.681	131.841	1.728.871	732.448	<b>11.250.700</b>	113.632
1	Coodinador de Instructores	14.115.876	1.175.852	<b>15.291.728</b>	828.812	1.414.485	76.459	458.752	229.376	3.007.884	1.274.311	<b>19.573.923</b>	197.697
14	Instructor del Palacio de los Deportes	135.032.184	11.248.181	<b>146.280.365</b>	7.928.396	13.530.934	731.402	4.388.411	2.194.205	28.773.348	12.190.030	<b>187.243.743</b>	1.891.162
6	Misceláneos	33.778.728	2.813.768	<b>36.592.496</b>	1.983.313	3.384.806	182.962	1.097.775	548.887	7.197.743	3.049.375	<b>46.839.614</b>	473.080
5	Cajero	32.702.460	2.724.115	<b>35.426.575</b>	1.920.120	3.276.958	177.133	1.062.797	531.399	6.968.407	2.952.215	<b>45.347.197</b>	458.007
1	Analista de Presupuesto	14.115.876	1.175.852	<b>15.291.728</b>	828.812	1.414.485	76.459	458.752	229.376	3.007.884	1.274.311	<b>19.573.923</b>	197.697
1	Analista de Proveeduría	14.115.876	1.175.852	<b>15.291.728</b>	828.812	1.414.485	76.459	458.752	229.376	3.007.884	1.274.311	<b>19.573.923</b>	197.697
1	Técnico de Tesorería	9.645.156	803.441	<b>10.448.597</b>	566.314	966.495	52.243	313.458	156.729	2.055.239	870.716	<b>13.374.552</b>	135.083
1	Analista de Talento Humano	14.115.876	1.175.852	<b>15.291.728</b>	828.812	1.414.485	76.459	458.752	229.376	3.007.884	1.274.311	<b>19.573.923</b>	197.697
9	Asesores de Fracción Política	86.806.404	7.230.973	<b>94.037.377</b>	5.096.826	8.698.457	470.187	2.821.121	1.410.561	18.497.152	7.836.448	<b>120.370.977</b>	1.215.747
5	Policía Municipal	43.879.260	3.655.142	<b>47.534.402</b>	2.576.365	4.396.932	237.672	1.426.032	713.016	9.350.017	3.961.200	<b>60.845.619</b>	614.541
4	Operador de Monitoreo	30.135.936	2.510.323	<b>32.646.259</b>	1.769.427	3.019.779	163.231	979.388	489.694	6.421.519	2.720.522	<b>41.788.300</b>	422.062
1	Encargado de Gestión de Riesgos	14.115.876	1.175.852	<b>15.291.728</b>	828.812	1.414.485	76.459	458.752	229.376	3.007.884	1.274.311	<b>19.573.923</b>	197.697
5	Trabajador de Obras y Servicios	32.081.520	2.672.391	<b>34.753.911</b>	1.883.662	3.214.737	173.770	1.042.617	521.309	6.836.095	2.896.159	<b>44.486.165</b>	449.310
1	Asistente Administrativo	8.113.524	675.857	<b>8.789.381</b>	476.384	813.018	43.947	263.681	131.841	1.728.871	732.448	<b>11.250.700</b>	113.632
1	Oficinista	6.540.492	544.823	<b>7.085.315</b>	384.024	655.392	35.427	212.559	106.280	1.393.682	590.443	<b>9.069.440</b>	91.601
2	Trabajador de Obras y Servicios	12.832.608	1.068.956	<b>13.901.564</b>	753.465	1.285.895	69.508	417.047	208.523	2.734.438	1.158.464	<b>17.794.466</b>	179.724
1	Analista en Desarrollo Empresarial	14.115.876	1.175.852	<b>15.291.728</b>	828.812	1.414.485	76.459	458.752	229.376	3.007.884	1.274.311	<b>19.573.923</b>	197.697
1	Analista de Salud Ocupacional	14.115.876	1.175.852	<b>15.291.728</b>	828.812	1.414.485	76.459	458.752	229.376	3.007.884	1.274.311	<b>19.573.923</b>	197.697
1	Gestor de CFU	27.196.860	2.265.498	<b>29.462.358</b>	1.596.860	2.725.268	147.312	883.871	441.935	5.795.246	2.455.197	<b>37.712.801</b>	380.899

**Proyección del Costo de la Planilla**

**Año 2025**

Total de las Nuevas Plazas	COSTO ANUAL	FACTOR DE PROYECCIÓN	TOTAL SERVICIOS PERSONALES	C.C.S.S.		Bco Popular Cod. 0.04.05	R.O.P.C. Cod. 0.05.02	F.C.L. Cod. 0.05.03	CARGAS SOCIALES 19.17%	AGUINALDO 0.03.03	TOTAL SERVICIOS PERSONALES	I.N.S.(Riesg.) 1,01%
				0.05.01 5,42%	0.04.01 9,25%							
	<b>693.060.440</b>	1,50%	<b>703.456.347</b>	38.127.334	65.069.712	3.517.282	21.103.690	10.551.845	138.369.863	58.621.362	<b>900.447.572</b>	9.094.520

Factor de Proyección IPC 3% +-1pp - Programa Macroeconómico del BCCR y Marco Fiscal de Mediano Plazo, 2022- 2027 del Gobierno Central y el Sector Público no Financiero, publicado por el Ministerio de Hacienda en abril del 2022

Incluye en incremento en la cuota obrero patronal según el Reglamento de IVM de la CCSS, transitorio IX.

**Estudio de Viabilidad Financiera de Creación de Plazas 2024**  
**Presupuesto Ordinario 2024**  
**Calculo del Costo del Salario y las Cargas Sociales para el Año 2024**

**Supuestos**

- Se aplica la Ley Marco de Empleo Público
- Se aplican los salarios globales propuestos por la Administración al Concejo Municipal
- Se considera que los salarios globales podrían revisarse para ajustar sus bases al menos por costo de vida.

Cantidad	Nombre de la Plaza	Sub-Total SERVICIOS PERSONALES	SALARIO ESCOLAR 8.33%	TOTAL SERVICIOS PERSONALES	C.C.S.S.		Bco Popular Cod. 0.04.05	R.O.P.C. Cod. 0.05.02	F.C.L. Cod. 0.05.03	CARGAS SOCIALES 19.17%	AGUINALDO 0.03.03	TOTAL SERVICIOS PERSONALES	I.N.S.(Riesg.) 1,01%
					0.05.01	0.04.01							
					5,42%	9,25%	0,50%	3,00%	1,5%				

**Año 2026**

Total de las Nuevas Plazas	COSTO ANUAL	FACTOR DE PROYECCIÓN	TOTAL SERVICIOS PERSONALES	C.C.S.S.		Bco Popular Cod. 0.04.05	R.O.P.C. Cod. 0.05.02	F.C.L. Cod. 0.05.03	CARGAS SOCIALES 19.17%	AGUINALDO 0.03.03	TOTAL SERVICIOS PERSONALES	I.N.S.(Riesg.) 1,01%
				0.05.01	0.04.01							
	<b>703.456.347</b>	1,50%	<b>714.008.192</b>	38.699.244	66.045.758	3.570.041	21.420.246	10.710.123	140.445.412	59.500.683	<b>913.954.287</b>	9.230.938

Factor de Proyección IPC 3% +-1pp - Programa Macroeconómico del BCCR y Marco Fiscal de Mediano Plazo, 2022- 2027 del Gobierno Central y el Sector Público no Financiero, publicado por el Ministerio de Hacienda en abril del 2022

Incluye en incremento en la cuota obrero patronal según el Reglamento de IVM de la CCSS, transitorio IX.

**Año 2027**

Total de las Nuevas Plazas	COSTO ANUAL	FACTOR DE PROYECCIÓN	TOTAL SERVICIOS PERSONALES	C.C.S.S.		Bco Popular Cod. 0.04.05	R.O.P.C. Cod. 0.05.02	F.C.L. Cod. 0.05.03	CARGAS SOCIALES 19.17%	AGUINALDO 0.03.03	TOTAL SERVICIOS PERSONALES	I.N.S.(Riesg.) 1,01%
				0.05.01	0.04.01							
	<b>714.008.192</b>	1,50%	<b>724.718.315</b>	40.439.282	67.036.444	3.623.592	21.741.549	10.870.775	143.711.642	60.393.193	<b>928.823.150</b>	9.381.114

Factor de Proyección IPC 3% +-1pp - Programa Macroeconómico del BCCR y Marco Fiscal de Mediano Plazo, 2022- 2027 del Gobierno Central y el Sector Público no Financiero, publicado por el Ministerio de Hacienda en abril del 2022

Incluye en incremento en la cuota obrero patronal según el Reglamento de IVM de la CCSS, transitorio IX.

Estudio de Viabilidad Financiera de Creación de Plazas 2024  
Impacto de la Creación de Plazas sobre los Ingresos y Gastos Plurianuales

INFORMACIÓN PLURIANUAL 2024-2027

(cifras en millones de colones)

1. Cargo de las nuevas plazas sobre la estructura de ingresos corrientes y totalidad de ingresos

INGRESOS	2024	2025	2026	2026
<b>INGRESOS TOTALES</b>	26.268	26.708	26.982	27.537
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	20.890	22.306	23.934	25.608
<b>COSTO DE LAS NUEVAS PLAZAS</b>	887	900	914	929
<b>REPRESENTATIVIDAD SOBRE INGRESO CORRIENTE</b>	4,25%	4,04%	3,82%	3,63%
<b>REPRESENTATIVIDAD SOBRE TOTALIDAD DE INGRESOS</b>	3,38%	3,37%	3,39%	3,37%

2. Peso de las nuevas plazas sobre el total de

GASTOS	2024	2025	2026	2026
<b>GASTO CORRIENTE</b>	17.751	18.408	18.574	19.168
<b>REMUNERACIONES</b>	7.580	7.783	7.994	8.193
<b>COSTO DE LAS NUEVAS PLAZAS</b>	887	900	914	929
<b>REPRESENTATIVIDAD SOBRE GASTO CORRIENTE</b>	5,00%	4,89%	4,92%	4,85%
<b>REPRESENTATIVIDAD SOBRE TOTAL DE REMUNERACIONES</b>	11,70%	11,57%	11,43%	11,34%

3. Indice de Crecimiento de los ingresos totales y corrientes

INGRESOS	2024	2025	2026	2026
<b>INGRESOS TOTALES</b>	26.268	26.708	26.982	27.537
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	20.890	22.306	23.934	25.608
<b>INDICE CRECIMIENTO INGRESOS TOTALES</b>		1,67%	1,03%	2,06%
<b>INDICE CRECIMIENTO INGRESOS CORRIENTES</b>		6,78%	7,30%	6,99%

4. Indice de Crecimiento de las remuneraciones totales

GASTOS	2024	2025	2026	2026
<b>REMUNERACIONES</b>	7.580	7.783	7.994	8.193
<b>INDICE CRECIMIENTO REMUNERACIONES TOTALES</b>		2,68%	2,70%	2,50%
<b>GASTO CORRIENTE</b>	17.751	18.408	18.574	19.168
<b>INDICE CRECIMIENTO GASTO CORRIENTE</b>		3,70%	0,90%	3,20%
<b>REPRESENTATIVIDAD DEL GASTO CORRIENTE SOBRE EL INGRESO CORRIENTE</b>	85%	83%	78%	75%

Elaborado por: Lic. Adrian Arguedas Vindas, Director Financiero Administrativo.

#### Resultados de estudio:

- a) Los ingresos corrientes de la Municipalidad crecerán a un ritmo nominal superior al 6% interanualmente, mientras la partida de remuneraciones tendrá un crecimiento promedio interanual del 2,6% en los próximos 3 años.
- b) Los ingresos totales de la Municipalidad crecerán a un ritmo promedio superior al 1.5% anualmente.
- c) El ingreso corriente representará en promedio y de forma ordinaria del 2024 al 2027 un 86% del total de ingresos.
- d) La partida de remuneraciones representará en promedio del 2024 al 2027 un 30% del total de ingresos previstos ordinariamente, 5% más que el 2023.
- e) Las nuevas plazas creadas representan del total del presupuesto para el 2024 un 3,38% del total del Presupuesto estimado.
- f) Las principales fuentes de ingresos de la Municipalidad de Heredia para el periodo económico 2024 provienen en más de un 86% de recursos ordinarios, perennes y propios y estas financiarían las nuevas plazas creadas por ser un gasto fijo ordinario.
- g) La estructura administrativa con esa creación de plazas se aumenta de un 26% a un 33%, lo que le acerca al techo permitido para gastos administrativos (40%).
- h) La creación de las nuevas plazas tiene un costo promedio del 2024 al 2027 de 908 millones de colones mientras los gastos corrientes totales crecerán a un ritmo promedio de 600 millones de colones.
- i) Los ingresos corrientes crecen a un ritmo nominal promedio del 2024 al 2027 de 1,573 millones de colones.

Como se denota en el estudio, el costo de las nuevas plazas financieramente representa un compromiso que puede sostener y financiar el Gobierno Local sin que desestabilice a mediano y largo plazo las finanzas municipales, eso se puede observar en los resultados e índices obtenidos del estudio del impacto plurianual de las nuevas plazas, los puntos señalados anteriormente y la representatividad del gasto del 2024 al 2027; sin embargo, si es importante hacer notar que la creación de esas plazas supone un incremento importante sobre el gasto corriente y el total de remuneraciones, lo cual si se suma a otros factores como el índice que crecimiento del gasto corriente sin considerar salarios, a mediano plazo eso sí pueden incidir y tener un efecto directo sobre las finanzas, ya que el crecimiento de los ingresos corrientes que son fuente fundamental para fondar costos fijos como lo son salarios se puede ver comprometido a futuro, en consecuencia, también se concluye que si bien, la Municipalidad puede afrontar con sus finanzas la creación de las nuevas plazas; sí deberá ser vigilante del ritmo con el que crecen los gastos corrientes en general y procurar con una mejor planificación la creación de plazas nuevas para no ver comprometido sus ingresos, y que se estreche el margen del ingreso corriente que también es utilizado para cubrir proyectos de obra pública y de modo que no dispare más el indicador de gastos administrativos que con esta creación de plazas llego a un 33%, o en su defecto incrementar más y/o buscar nuevas fuentes de ingresos para fondar el gasto corriente. Estas plazas cabe señalar serán financiadas especialmente con los ingresos de derechos de admisión al palacio de los deportes, el ingreso por concepto de patentes y los servicios comunitarios.

Elaborado por: Lic. Adrian Arguedas Vindas, Director Financiero Administrativo



# MUNICIPALIDAD DE HEREDIA

## AUMENTO SALARIAL 2024

**Planificación - Dirección Financiera - Presupuesto**

11 de agosto del 2023  
DF-089-2023

Máster  
Angela Aguilar Vargas  
Alcaldesa Municipal

Estimada Señora:

Con el objetivo de poder incluir en el proyecto de Presupuesto Ordinario 2024 la previsión del aumento salarial por un 1.5% para ese periodo económico y a su vez cumplir con lo que exige el ordenamiento jurídico en la materia salarial, así como lo requerido por la Contraloría General de la República (CGR) en las Indicaciones para la Formulación y Remisión a la CGR del Presupuesto Institucional, le remito el presente documento el cual tiene por objeto demostrar la viabilidad financiera elaborada como sustento de la aprobación que pueda realizar el Concejo Municipal donde se demuestra la sostenibilidad financiera del porcentaje propuesto, también se adjunta el fundamento técnico y la metodología utilizada para determinar el porcentaje de incremento salarial, se adjunta el fundamento jurídico<sup>1</sup>, y las fuentes de financiamiento que se utilizaran para fondear dicho incremento:

Consideraciones previas:

1. El Código Municipal regula en materia salarial las siguientes disposiciones:

Artículo 102: *“Las municipalidades no podrán destinar más de un cuarenta por ciento (40%) de sus ingresos ordinarios municipales a atender los gastos generales de administración. Son gastos generales de administración los egresos corrientes que no impliquen costos directos de los servicios municipales.”*

Artículo 109: *“...Los reajustes producidos por la concertación de convenciones o convenios colectivos de trabajo o cualesquiera otros que impliquen modificar los presupuestos ordinarios, sólo procederán cuando se pruebe, en el curso de la tramitación de los conflictos o en las gestiones pertinentes, que el costo de la vida ha aumentado sustancialmente según los índices de precios del Banco Central de Costa Rica y la Dirección General de Estadística y Censos”.*

Artículo 131: *“Los sueldos y salarios de los servidores protegidos por esta Ley, se registrarán de conformidad con las siguientes disposiciones: .... C) Para determinar los sueldos y salarios, se tomarán en cuenta las condiciones presupuestarias de las municipalidades, el costo de vida en las distintas regiones, los salarios que prevalezcan en el mercado para puestos iguales cualesquiera otras disposiciones legales en materia salarial.”*

---

<sup>1</sup> Artículo 109 y 131 inciso c) del Código Municipal.

2. De conformidad con el artículo 109 del Código Municipal la institución debe tomar como referencia para el ajuste salarial por “costo de vida” los datos establecidos por el Instituto de Estadística y Censo (INEC), además, este artículo permite al Municipio a suscribir Convenios Simples para acordar estos ajustes salariales. Artículo 109: “...*Los reajustes producidos por la concertación de convenciones o convenios colectivos de trabajo o cualquiera otros que impliquen modificar los presupuestos ordinarios, sólo procederán cuando se pruebe, en el curso de la tramitación de los conflictos o en las gestiones pertinente, que el costo de la vida ha aumentado sustancialmente según los índices de precios del Banco Central de Costa Rica y la Dirección General de Estadística y Censo.*”
3. Según datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), se estableció que el Índice de Precios al Consumidor (IPC) al cierre del mes de julio 2023 fue de un -2.29% interanual y un -1.70% acumulado.

### Índice de precios al consumidor (IPC) /n1 /n2

Diciembre 2020=100

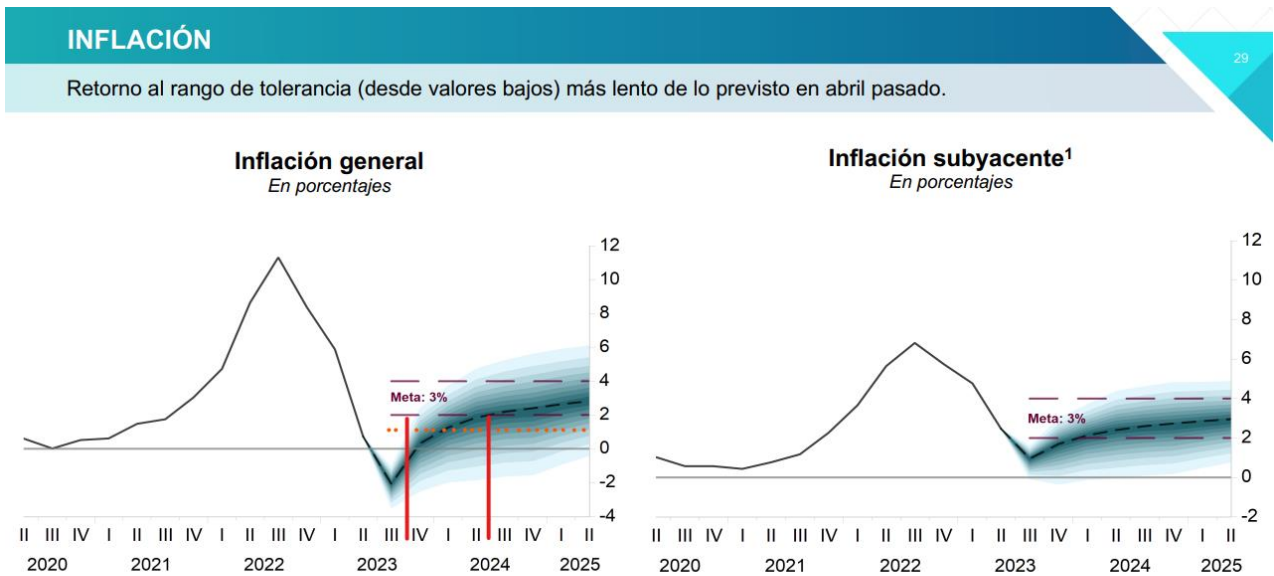
Niveles y variaciones

	Nivel	Variación mensual (%)	Variación interanual (%)	Variación acumulada (%)/n3
Abril/2021	100,24	0,29	1,21	0,24
Mayo/2021	100,22	-0,01	1,34	0,22
Junio/2021	100,76	0,54	1,91	0,76
Julio/2021	100,55	-0,21	1,44	0,55
Agosto/2021	100,83	0,28	1,72	0,83
Septiembre/2021	101,47	0,63	2,09	1,47
Octubre/2021	101,96	0,49	2,50	1,96
Noviembre/2021	102,80	0,82	3,35	2,80
Diciembre/2021	103,30	0,48	3,30	3,30
Enero/2022	103,68	0,37	3,50	0,37
Febrero/2022	104,81	1,09	4,90	1,47
Marzo/2022	105,74	0,88	5,79	2,36
Abril/2022	107,41	1,58	7,15	3,98
Mayo/2022	108,96	1,44	8,71	5,48
Junio/2022	110,89	1,78	10,06	7,35
Julio/2022	112,10	1,09	11,48	8,52
Agosto/2022	113,06	0,86	12,13	9,45
Septiembre/2022	111,98	-0,95	10,37	8,41
Octubre/2022	111,13	-0,76	8,99	7,58
Noviembre/2022	111,29	0,14	8,26	7,73
Diciembre/2022	111,44	0,13	7,88	7,88
Enero/2023	111,61	0,16	7,65	0,16
Febrero/2023	110,66	-0,85	5,58	-0,69
Marzo/2023	110,41	-0,23	4,42	-0,92
Abril/2023	110,03	-0,34	2,44	-1,26
Mayo/2023	109,91	-0,11	0,88	-1,36
Junio/2023	109,74	-0,16	-1,04	-1,52
Julio/2023	109,54	-0,19	-2,29	-1,70

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC).



- En la página 29 del informe de Política Monetaria de julio de 2023 emitido por el Banco Central de Costa Rica, se visualiza conforme el gráfico adjunto que se estima que la inflación para finales del último trimestre 2023 y primeros 2 trimestre del 2024 el IPC, retorne a valores positivos del indicador y se ubique entre un 1% o un 1.5%.



<sup>1</sup> Los gráficos muestran las bandas de predicción de la inflación subyacente y de la inflación general medida por el Índice de Precios al Consumidor a lo largo del horizonte de proyección. Se trata de proyecciones condicionales; es decir, toman en consideración las posibles reacciones de política monetaria que pudieran presentarse a lo largo del horizonte de proyección. La banda más oscura alrededor del valor central concentra el 10% de probabilidad de ocurrencia. Cada par de bandas con tonalidades cada vez más claras acumula un 10% adicional, hasta alcanzar el 90% de probabilidad. Fuente: Banco Central de Costa Rica

Fuente: BCCR, Informe de Política Monetaria de Julio 2023.

Nota: Las líneas rojas y puntuación anaranjada fue elaborada por la Dirección Financiera Administrativa.

- En el comunicado de Política Monetaria del Banco Central de Costa Rica No. 05-2023 la entidad informa que “*Los modelos de proyección del Banco Central señalan que la inflación general, en lo que resta del 2023 y en el primer semestre del 2024, se ubicará por debajo del límite inferior del rango de tolerancia alrededor de la meta, incluso con variaciones interanuales negativas en los próximos meses, para luego ingresar al rango de tolerancia*”.
- El Banco Central de Costa Rica en su programa macroeconómico mantiene como meta de inflación o rango de tolerancia para el año 2024, la meta de inflación en un 3% +/- 1 p.p.
- De conformidad con el artículo 11 de la Ley N°9848 “Ley para apoyar al contribuyente local y reforzar la gestión financiera de las Municipalidades, ante la emergencia Nacional por la Pandemia de Covid-19”, publicada el 20 de mayo del 2020, las Municipalidades fueron excluidas de la conocida “Regla Fiscal” que estableció la Ley No. 9635 Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, de tal manera que no es aplicable a las municipalidades las limitaciones que tienen las instituciones cubiertas por la Ley de marras, en materia de ajustes salariales por costo de vida.

8. La Municipalidad de Heredia ha visto sus ingresos mejorados luego de la afectación en la recaudación por las secuelas económicas que provocó la etapa crítica de la Pandemia entre los años 2020 y 2021, por lo que, ante la mejoría en la recuperación de los ingresos es posible hacer la previsión para el reconocimiento del aumento sin ver comprometida la situación financiera de la Municipalidad, por lo que, eventualmente dicho reconocimiento si es viable financieramente y no incide de manera significativa sobre las finanzas municipales, lo anterior se explica en las siguientes relaciones que se efectuaron tomando como referencia la información del Presupuesto Ordinario 2023 siendo que aún el proyecto de presupuesto ordinario 2024 se encuentra en etapa de formulación.

Estudio de Viabilidad Financiera de la Previsión del Aumento Salarial 2024  
Impacto del Aumento Propuesto para el 2024 sobre los Ingresos y Gastos Plurianuales

INFORMACIÓN PLURIANUAL 2024-2026 (Base Ordinario 2023)

1. Cargo del Aumento Salarial Propuesto para el 2024 sobre la estructura de ingresos corrientes y totalidad de

INGRESOS	2024	2025	2026
REPRESENTATIVIDAD SOBRE INGRESO CORRIENTE	0,39%	0,38%	0,38%
REPRESENTATIVIDAD SOBRE TOTALIDAD DE INGRESOS	0,34%	0,34%	0,34%

2. Peso del aumento salarial 2024 sobre el total de remuneraciones y el total de gasto corriente:

GASTOS	2024	2025	2026
REPRESENTATIVIDAD SOBRE GASTO CORRIENTE	0,51%	0,51%	0,51%
REPRESENTATIVIDAD SOBRE TOTAL DE REMUNERACIONES	1,32%	1,32%	1,31%

3. Índice de Crecimiento de los ingresos totales y corrientes

INGRESOS	2024	2025	2026
INDICE CRECIMIENTO INGRESOS TOTALES	0,67%	2,90%	2,81%
INDICE CRECIMIENTO INGRESOS CORRIENTES	10,24%	4,60%	4,20%

4. Índice de Crecimiento de las remuneraciones totales

GASTOS	2024	2025	2026
REMUNERACIONES	6 250 000 000	6 430 000 000	6 650 000 000
INDICE CRECIMIENTO REMUNERACIONES TOTALES	3,01%	2,88%	3,42%

Elaborado por: Lic. Adrian Arguedas Vindas, Director Financiero Administrativo.

9. Mediante oficio DFOE-DL-1501(14317)-2018 la CGR indica que “...quien tiene la competencia de celebrar convenios, comprometer los fondos o bienes municipales y autorizar los egresos es el Concejo Municipal. De manera que, sin entrar en particularidades cabe señalar que de no estar debidamente habilitado el Alcalde Municipal por acuerdo expreso de delegación del Concejo Municipal con el que se le instruya que negocie en la materia salarial, eventualmente se encontraría aún como administrador general de la municipalidad excediendo sus competencias y resultando improcedente cualquier monto o

*porcentaje de incremento salarial que por su propia iniciativa haya establecido; a no ser que se trate de cifras preliminares con la finalidad de someterlas oportunamente ante y para que el órgano colegiado como se ha dicho supra sea quien apruebe el incremento del caso”; en consecuencia, en las municipalidades el monto o porcentaje de incremento salarial de acuerdo con las competencias establecidas en el inciso e) del numeral 17 del Código Municipal corresponde ser aprobado oportunamente por el Concejo Municipal.*

10. Mediante el criterio de la División Jurídica DJ-2495-2010 de la Contraloría General de la República relativo a una consulta vinculada con los incrementos salariales, el órgano contralor a dicho que:

Ese principio de autonomía municipal le permite a las municipalidades establecer su propia política salarial y, por ende, acordar un particular régimen remunerativo a favor de su personal.<sup>2</sup>

Esa potestad se deduce de la lectura conjunta de las atribuciones señaladas en los incisos a), b) y f), del artículo 4, del Código Municipal:

**“Artículo 4 .-** La municipalidad posee la autonomía política, administrativa y financiera que le confiere la Constitución Política. Dentro de sus atribuciones se incluyen las siguientes:

- a) Dictar los reglamentos autónomos de organización y de servicio, así como cualquier otra disposición que autorice el ordenamiento jurídico.
- b) Acordar sus presupuestos y ejecutarlos. (...)
- f) Concertar, con personas o entidades nacionales o extranjeras, pactos, convenios o contratos necesarios para el cumplimiento de sus funciones. (...)

Por su parte, esta potestad de las municipalidades de fijar su propia política salarial encuentra también su fundamento en lo establecido en los artículos 1, inciso d), y 21 de la Ley de la Administración Financiera y Presupuestos Públicos (no. 8131 del 18 de setiembre de 2001), el cual excluye a las municipalidades del ámbito de acción de la Autoridad Presupuestaria en lo que respecta a materia salarial<sup>3</sup>.

11. El principio de Principio de universalidad e integridad establecido en la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N° 8131 establece que el presupuesto deberá contener, de manera explícita, todos los ingresos y gastos originados en la actividad financiera, que deberán incluirse por su importe íntegro; no podrán atenderse obligaciones mediante la disminución de ingresos por liquidar, dentro de ese concepto de gastos se encuentra incluido la materia salarial, en este caso específico como lo sería el posible incremento salarial para el ejercicio económico 2024.
12. La Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N° 8131 establece en el artículo 6 que el financiamiento de los gastos corrientes solo pueden ser financiados con ingresos de carácter corriente, sea en este caso como los salarios y sus posibles incrementos, y que la Municipalidad verbigracias para el Ordinario 2023 dispone de

19 fuentes de financiamiento de índole corriente entre las cuales las principales que destacan por su importancia relativa son:

CÓDIGO	DETALLE	Porcentaje Relativo
<b><u>1.0.0.0.00.00.0.0.000</u></b>	<b><u>INGRESOS CORRIENTES</u></b>	<b><u>80,2%</u></b>
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto sobre la Propiedad de Bienes Inmuebles, Ley No. 7729	30,7%
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos Especificos sobre la Construcción	2,2%
1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes Municipales	20,9%
1.3.1.2.04.01.1.0.000	Alquiler de Mercado	2,2%
1.3.1.2.09.04.1.0.000	Derechos de Entradas Instalaciones Recreativas y Culturales	0,3%
1.3.3.1.09.02.0.0.000	Multas Varias	1,1%

Ya que hay otras fuentes de índole corriente que tienen un destino específico por Ley como lo son Cementerios, los Servicios Comunitarios entre otros.

13. El gasto administrativo<sup>2</sup> al 31 de agosto representa menos de un 30%, lo cual aún deja margen para cumplir con lo señalado en el artículo 102 del Código Municipal que señala que *“Las municipalidades no podrán destinar más de un cuarenta por ciento (40%) de sus ingresos ordinarios municipales a atender los gastos generales de administración. Son gastos generales de administración los egresos corrientes que no impliquen costos directos de los servicios municipales.*
14. De conformidad con los artículos 175 y 184 inciso 2) de la Constitución Política; 18, 19 y 34 inciso c) de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República (OCGR), No. 7428 de 7 de setiembre de 1994, 100 y 111 del Código Municipal (CM), No. 7794 de 30 de abril de 1998, y las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE (NTPP) y sus reformas, resolución No. R-DC-24-2012, publicada en el Alcalde Digital No. 39 a La Gaceta No. 64 de 29 de marzo de 2012, reformada por la Resolución No. R-DC-064-2013, publicada en La Gaceta No. 101 de 28 de mayo de 2013 y por la resolución No. R-DC-073-2020, publicada en el Alcance Digital No. 266 de La Gaceta No. 245 de 7 de octubre de 2020; los actos definitivos que emite la Contraloría General de la República (CGR), relacionados con la materia presupuestaria, quedan firmes desde que se dictan, sin posibilidad de recurrir administrativamente; es decir, que no están sujetos al régimen común de impugnación de los actos administrativos de modo que no es posible conocer ningún tipo de recurso, pues no es factible que se habiliten vías recursivas que no están establecidas expresamente por la legislación aplicable, de modo que es importante que la administración municipal pueda tomar las previsiones presupuestarias, demostrar la viabilidad financiera elaborada como sustento de la aprobación que pueda realizar el Concejo Municipal donde se demuestre la sostenibilidad financiera del porcentaje propuesto, se indique el fundamento técnico y la

<sup>2</sup> No considera los compromisos adquiridos al 31 de agosto 2022, solo el egreso real.

metodología utilizada para determinar el porcentaje de incremento salarial y se justifique al amparo del marco de legalidad y la normativa técnica aplicable y el buen uso de los recursos públicos, que la Municipalidad pueda tomar la previsión presupuestaria a través del acuerdo del Concejo Municipal adjuntando para ello todos los estudios requeridos que motivan tal actuación.

### ANÁLISIS

1. Como punto de partida y de conformidad con lo referido en las anteriores consideraciones, la Municipalidad tiene como límite para gastos generales de administración, no superar el 40%<sup>3</sup> del presupuesto ordinario y según datos obtenidos desde la sección de presupuesto de la institución, dicho gasto se encuentra actualmente en menos del 30% (El año anterior “2022” este porcentaje era de 26%), evidentemente por debajo del límite señalado; por lo que, la institución se encuentra permitida a realizar ajustes de salario de conformidad con el bloque de legalidad.
2. Cada año el costo por los bienes y servicios de primera necesidad tienden a presentar un alza de precios, de tal manera que si los salarios no crecen en iguales condiciones sin duda encarece y precariza los salarios del trabajador público; por lo que, en el marco de la justicia social se estaría violentando el derecho fundamental de todo trabajador, fijado en el artículo 177 del Código de Trabajo el cual se cita seguidamente: “*Todo trabajador tiene derecho a devengar un salario mínimo que cubra las necesidades normales de su hogar en el orden material, moral y cultural.....*”, en esta misma línea, es claramente comprensible que el salario mínimo se fija por medio de la escala salarial determinada conforme al sistema de clasificación de cada institución, y como se ha indicado anteriormente, los salarios en las instituciones deben contemplar periódicamente los ajuste salariales por costo de vida, esto también al amparo de lo que establece ahora la Ley Marco de Empleo Público y su reglamento<sup>4</sup>.
3. De conformidad con la regla fiscal establecida por medio de la Ley No. 9635 impuesta por el Gobierno Central, el sector público tiene prohibido realizar ajustes de salario cuando la deuda del Gobierno exceda el 60% del Producto Interno Bruto, pese a esto, por medio del artículo 11 de la Ley No. 9848 “Ley para apoyar al contribuyente local y reforzar la gestión financiera de las Municipalidades, ante la emergencia Nacional por la Pandemia de Covid-19”, publicada el 20 de mayo del 2020, las Municipalidades fueron excluidas de este límite para realizar ajustes, de tal manera que las reglas para determinar la legalidad de ajustes en materia salarial se fundamenta en los señalado en el Código Municipal, tal y como fue abordado puntos atrás.
4. Es necesario hacer referencia a un elemento que no siempre es considerado al momento de justificar la paridad de los salarios con los aumentos por costo de vida, y es que al hablar del salario de un funcionario debe considerarse como parte de un componente social el grupo

<sup>3</sup> Artículo 102 del Código Municipal.

<sup>4</sup> Artículo 35 Ley Marco de Empleo Público, Ley 10159.

familiar, ya que al haber conyugues, parejas, hijos, padres, personas adultas, etc, los salarios de las personas deben cubrir múltiples necesidades y no solo las propias para desarrollar una actividad de trabajo y económica, por lo que, al aumentar el costo de vida en bienes y servicios básicos, esa diferencia inflacionaria aplica para todos los miembros de un mismo núcleo familiar que dependen de una o más fuentes de ingreso, de ahí, que por justicia social es necesario y justo que los funcionarios reciban un salario acorde con el costo de vida y con el esfuerzo económico que realizan para prestar sus servicios a la institución, acorde con lo que establece la Ley de Empleo Público y su reglamento.

5. Financieramente y de conformidad con el estudio que se realizó de forma plurianual por parte de la Dirección Financiera Administrativa sobre la partida de remuneraciones y el impacto del incremento propuesto para el 2024, por costo de vida, se puede indicar que esto no desequilibra las finanzas del Gobierno Local, y tampoco representa un recargo que no sea sostenible financieramente en el tiempo, pues los ingresos corrientes crecen a un ritmo superior que las remuneraciones y el impacto del incremento propuesto para el 2024 y la representación e incremento en los salarios por este concepto es posible solventarlo en el tiempo con ingresos de carácter ordinario y permanente.
6. Que la inflación medida a través del índice de precios al consumidor (IPC) cerró para julio en -2.29% tal y como fue demostrado con datos del INEC y el BCCR en los puntos 4, 5 y 6 de los considerandos, a su vez en el comunicado de Política Monetaria del Banco Central de Costa Rica No. 05-2023 y la página 29 del informe de Política Monetaria de julio de 2023 el BCCR determinó que para el último trimestre 2023 y primer trimestre 2024 espera que la inflación se ubique por debajo de la banda inferior del rango meta de inflación que en su programa macroeconómico ha dicho que mantiene como meta de inflación o rango de tolerancia para el año 2024 un 3% +/- 1% p.p.
7. Que la CGR no tiene legalmente ni técnicamente la competencia para fijar los incrementos salariales que por costo de vida que deben reconocer las Municipalidades, porque esto es una competencia propia y de exclusiva responsabilidad de la Municipalidad y que debe ser acordada y aprobada por el Concejo Municipal conforme los artículos 04, 102, 109 y 131 del Código Municipal.
8. Que según se indica en la resolución del R-DFOE-LOC-00002-2022 “...es la Administración la que determina si debe realizar variaciones al presupuesto mediante los mecanismos legales y técnicos establecidos, de conformidad con el punto 4.2.3 de las NTPP, lo que la faculta a realizar las inclusiones, los aumentos, o las disminuciones de ingresos y gastos del presupuesto, que considere pertinentes, acatando para ello el bloque de legalidad aplicable, lo cual queda bajo exclusiva responsabilidad del jerarca y de los titulares subordinados, quienes deben ajustarse a la programación previamente establecida y realizarse con estricto apego a las disposiciones legales y técnicas en ese tema...”.
9. Que la Municipalidad para dicha previsión salarial utilizará como fuentes de financiamiento las diversas fuentes de financiamiento corriente que tiene en sus ingresos, lo cual se podrá observar en el cuadro No. 1 “Detalle de Origen y Aplicación de Recursos” que acompaña el

Presupuesto Ordinario 2024 según la estructura programática dispuesta para el Sector Municipal, dentro de lo cual históricamente y en un ejercicio responsable y de aplicación del marco normativo en materia de presupuesto público destacan las siguientes fuentes:

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA

CUADRO N.º 1

DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (Libres y específicos)

INCORPORAR EN LA COLUMNA "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	Act/Serv/ Grupo	Proyecto	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO Y PARTIDA PRESUPUESTARIA	Monto	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
								Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto sobre la Propiedad de Bienes Inmuebles, Ley No. 7729	7.350.000.000,00	I	01		Administración General	735.000.000,00				
						Remuneraciones	735.000.000,00	735.000.000,00			
			II	01		Aseo de Vías	14.754.280,70				
						Servicios	14.754.280,70	14.754.280,70			
			II	2.00		Recolección de Basura	103.362,00				
						Remuneraciones	103.362,00	103.362,00			
			II	03		Mantenimiento de Caminos y Calles	822.492.484,96				
						Remuneraciones	459.302.292,06	459.302.292,06			
			II	23		Seguridad y Vigilancia en la Comunidad	1.301.964.918,54				
						Remuneraciones	749.983.166,54	749.983.166,54			

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	Act/Serv/ Grupo	Proyecto	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO Y PARTIDA PRESUPUESTARIA	Monto	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
								Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes Municipales	5.020.000.000,00	I	01		Administración General	3.789.060.378,12				
						Remuneraciones	2.245.479.058,68	2.245.479.058,68			
			I	02		Auditoría Interna	256.495.026,03				
						Remuneraciones	243.142.548,03	243.142.548,03			

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	Act/Serv/ Grupo	Proyecto	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO Y PARTIDA PRESUPUESTARIA	Monto	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
								Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicio de recolección de basura	2.228.441.929,00	II	02		Recolección de Basura	2.005.597.736,21				
						Remuneraciones	77.724.384,11	77.724.384,11			
1.3.1.2.05.04.2.0.000	Servicios de Aseo de Vías y Sitios Públicos	821.558.071,00	II	01		Aseo de Vías	821.558.071,00				
						Remuneraciones	150.875.532,70	150.875.532,70			
1.3.1.2.05.04.4.0.000	Mantenimiento de Parques y Obras de Ornato	455.000.000,00	II	05		Parques y Obras de Ornato	455.000.000,00				
						Remuneraciones	101.755.055,81	101.755.055,81			

Elaborado por: Lic. Adrian Arguedas Vindas.

Así las cosas, y en consideración de la materia técnica y legal que permea la materia presupuestaria y salarial en las Municipalidades<sup>5</sup>, los considerandos y análisis expuestos anteriormente, los datos del IPC y pronósticos elaborados por el mismo BCCR en el comunicado de Política Monetaria del Banco Central de Costa Rica No. 05-2023 y la página 29 del informe de Política Monetaria de julio de los corrientes, y considerando que la administración también suscribió para el aumento salarial del año 2024 un convenio simple suscrito por la Administración Municipal junto con los sindicatos, y considerando a su vez que financieramente ese incremento no afecta las finanzas públicas, tal y como quedó demostrado por esta Dirección y habiéndose identificado las fuentes de financiamiento para el aumento salarial 2024, todo lo anterior conforme las Indicaciones para la Formulación y Remisión a la CGR del Presupuesto Institucional, queda entonces demostrado en el presente documento la viabilidad financiera elaborada como sustento de la aprobación que pueda realizar el Concejo Municipal donde se demuestra la sostenibilidad financiera del porcentaje propuesto, también se adjunta el fundamento técnico y la metodología utilizada para determinar el porcentaje de incremento salarial, se adjunta el fundamento jurídico<sup>6</sup>, y las fuentes de financiamiento que se utilizaran para fondar dicho incremento para que esto sea remitido por su persona junto con la solicitud de aprobación del aumento del 1.5% para el 2024 al Concejo Municipal y con esto contar con el requisito señalado por la CGR para poderlo incluir como previsión en la presupuestación del ejercicio económico 2024.

<sup>5</sup> Artículos 102, 109 y 131 del Código Municipal, oficio de la CGR DFOE-DL-1501(14317)-2018, criterio de la CGR DJ-2495-2010, artículo 35 Reglamento Ley Marco de Empleo Público

<sup>6</sup> Artículo 109 y 131 inciso c) del Código Municipal.

Cabe reiterar como se ha señalado en diversas ocasiones, que la decisión que se adopte sobre el posible incremento por costo de vida, deberá ser finalmente tomada por el Concejo Municipal de forma motivada, quien como lo he reiterado en este documento y lo ha señalado la CGR en sus criterios y la misma PGR, siendo que el Órgano Colegiado es quien ostenta exclusivamente la competencia de aprobarlo o no.

Atentamente,

Lic. Adrian Arguedas Vindas  
Director Financiero Administrativo

C. Alcaldía  
Auditoría.



**22 de agosto del 2023**  
**SCM- 1152-2023**

Máster  
Ángela Aguilar Vargas  
**ALCALDESA MUNICIPAL**

Estimada señora:

Para su conocimiento y demás gestiones, transcribo acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N° **DOSCIENTOS OCHENTA - DOS MIL VEINTITRÉS**, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón Central de Heredia, el lunes 21 de agosto del dos mil veintitrés, en el artículo II, el cual dice:

**ACUERDO 7**

**ALT. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Alterar el Orden para conocer Informe N° 97-2023 AD 2020-2024 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, y dispensar de asunto entrado. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

1. Remite: AMH-859-2023

Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal

Fecha: 11-08-2023.

Asunto: Remite análisis de la solicitud de incremento salarial de un 1.5% para el año 2024 para que pueda ser incorporado en el proyecto de Presupuesto Ordinario 2024.

**Texto del Oficio AMH-859-2023:**

Municipalidad de Heredia  
Here: día, Avenida Central, Calles 0-2. Palacio Municipal  
Teléfonos (506)2277-6728 (506)2277-6729 (506)2277-6730  
secretariaconcejo@heredia.go.cr

[www.heredia.go.cr](http://www.heredia.go.cr)

11 de agosto 2023  
AMH-0859-2023

Señores (as)  
Concejo Municipal  
Presente

**ASUNTO:** Solicitud aprobación de incremento salarial para el año 2024

Estimados (as) señores (as):

Mediante la presente, se remite para su análisis; y si a bien lo tienen, la aprobación de la solicitud de incremento salarial de un 1,5% para el año 2024 para que pueda ser incorporado en el proyecto de Presupuesto Ordinario 2024; lo anterior, atendiendo las indicaciones para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del presupuesto institucional, quien ahora solicita un acuerdo previo al Órgano Colegiado en el que se apruebe el aumento salarial.

Así las cosas, se adjunta Convenio simple firmado por esta alcaldía y los sindicatos ANEP Y SIEMPRHE y oficio DF-089-2023, donde se hace referencia a la viabilidad financiera que demuestra la sostenibilidad del porcentaje, para hacer frente a las nuevas obligaciones salariales; así como, el fundamento técnico, la metodología utilizada, fundamento jurídico y fuente de financiamiento del porcentaje propuesto.

Atentamente,

ANGELA ILEANA AGUILAR VARGAS (FIRMA)  
MII. Angela Aguilar Vargas  
Alcaldesa Municipal  
[aaguilar@heredia.go.cr](mailto:aaguilar@heredia.go.cr)

Firmado digitalmente por  
ANGELA ILEANA AGUILAR  
VARGAS (FIRMA)  
Fecha: 2023.08.11 15:59:31  
-06'00"

- **Anexo 1 – Oficio DF-089-2023 suscrito por el Lic. Adrián Arguedas Vindas – Director Financiero Administrativo.**
- **Anexo 2 – Convenio Simple con fecha de 11 de agosto 2023 firmado por la Máster Angela Aguilar – Alcaldesa Municipal y Sindicatos SIEMPHRE y ANEP.**
- **Anexo 3 – Indicaciones para la Formulación y Remisión a la Contraloría General de la República del Presupuesto Institucional.**

**RECOMENDACIÓN: CON BASE EN LOS OFICIOS DF-089-2023 SUSCRITO POR EL LIC. ADRIÁN ARGUEDAS VINDAS – DIRECTOR FINANCIERO ADMINISTRATIVO Y EL AMH-0859-2023 SUSCRITO POR LA MÁSTER ANGELA AGUILAR VARGAS – ALCALDESA MUNICIPAL, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, APROBAR EL INCREMENTO SALARIAL ANUAL DE UN 1.5% PARA EL PERIODO PRESUPUESTARIO 2024. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.**

**ACUERDO 10**

**ANALIZADO EL INFORME N° 097-2023 AD -2020-2024 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. CON BASE EN LOS OFICIOS DF-089-2023 SUSCRITO POR EL LIC. ADRIÁN ARGUEDAS VINDAS – DIRECTOR FINANCIERO ADMINISTRATIVO Y EL AMH-0859-2023 SUSCRITO POR LA MÁSTER ANGELA AGUILAR VARGAS – ALCALDESA MUNICIPAL, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, APROBAR EL INCREMENTO SALARIAL ANUAL DE UN 1.5% PARA EL PERIODO PRESUPUESTARIO 2024.**
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**



Concejo Municipal  
Secretaría del Concejo Municipal

Atentamente,

Marcela Benavides Orozco  
Secretaria Concejo Municipal de Heredia a.i.  
[mbenavides@heredia.go.cr](mailto:mbenavides@heredia.go.cr)

mbo

C.Dirección Financiera

Municipalidad de Heredia  
Here: dia, Avenida Central, Calles 0-2. Palacio Municipal  
Teléfonos (506)2277-6728 (506)2277-6729 (506)2277-6730  
[secretariaconcejo@heredia.go.cr](mailto:secretariaconcejo@heredia.go.cr)

[www.heredia.go.cr](http://www.heredia.go.cr)



# MUNICIPALIDAD DE HEREDIA

## Fondo de Gestión para Emergencias 2024

**Planificación -Dirección Financiera - Presupuesto**

## Ficha de Información a Revelar sobre el Uso del Fondo de Gestión para Emergencias de la Municipalidad de Heredia para el Periodo 2024

1. **Nombre:** Fondo de Gestión de Emergencias de la Municipalidad de Heredia
2. **Nombre del Custodio:** Municipalidad de Heredia
3. **Base Legal:** artículo 46 Bis de la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo, Ley 8488.
4. **Fuente Recursos:** recursos no ejecutados que se generan del 3% del superávit libre al final de cada ejercicio económico, por lo que, el fondo se conforma para el 2024 por los recursos acumulados no ejecutados del superávit para emergencias de años anteriores.
5. **Finalidad de los recursos:** fondo destinado exclusivamente, al fortalecimiento de la capacidad técnica y los procesos municipales en gestión del riesgo, a la prevención y la atención de emergencias, incluidas aquellas no amparadas a un decreto de emergencia.
6. **Objetivo estratégico:** OEMP.04.05. Trabajar en la gestión del riesgo a desastres con la promoción en las comunidades resilientes e inclusivas y el acompañamiento de las instituciones presentes en el cantón.
7. **Meta:** Ejecutar el 100% de las acciones programadas para la prevención y atención de eventuales emergencias durante el año 2024.
8. **Observaciones:** Conforme la norma 1.1 de las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos y conforme lo señalado en la indicaciones para la presentación del presupuesto institucional emitidas por la Contraloría General de la República para el 2024, los recursos remanentes de la aplicación del artículo 46 Bis de la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo, Ley 8488 se constituyen como un fondo de gestión sea, una figura de gestión sin personería jurídica independiente, creada por ley como mecanismo de administración de un patrimonio separado de los recursos de la administración, y que no se incorporan en el presupuesto institucional, el cual se encuentra bajo la responsabilidad de una institución pública y es destinado a un fin específico como es el caso de emergencias.
9. **Recursos disponibles al inicio del periodo:** Se estima que para el 2024 dicho fondo tendrá una disponibilidad de recursos superior a los ¢250.000.000, siendo que al 28 de agosto de 2023 se encuentra constituido por un monto total ¢273.080.447.
10. **Fondos de gestión:** Conforme la proyección de la liquidación presupuestaria 2023 para la formulación del Presupuesto Ordinario 2024, elaborado por el suscrito se estima que dicho fondo reciba del periodo como parte del superávit libre resultante, la suma de ¢294.365.990.
11. **Gastos estimados del periodo:** conforme el reporte "REPORTE POA-2024" que se adjunta a para el 2024 se pretende utilizar una suma de 142.550.000 del Fondo de Gestión de Emergencias de la Municipalidad de Heredia.

Elaborado por Lic. Adrian Arguedas Vindas, Director Financiero Administrativo

Departamento	Responsable	Estado	Código Programa
ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONALES	ANGELA ILEANA AGUILAR VARGAS	Visto Bueno	5.02

### 5.02.28.28.02.24 - Cumplir con el 100% de las acciones programadas en el plan de atención de las debilidades de Control Interno.

**Objetivo:** Cumplir con la Ley y Normas de Control Interno **Tipo:** Mejora

**Meta Mediano:**

**Indicador:** Porcentaje de la actividad realizada

**Comprobant** Registro en el Sistema de Control Interno

No existen Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) asociados

#### Programación y Evaluación

I Trimestre		II Trimestre		III Trimestre		VI Trimestre	
Programado	0.00 %	Programado	0.00 %	Programado	0.00 %	Programado	100.00 %
Evaluado	0.00 %	Evaluado	0.00 %	Evaluado	0.00 %	Evaluado	0.00 %
%Alcanzado	0.00 %	%Alcanzado	0.00 %	%Alcanzado	0.00 %	%Alcanzado	0.00 %
%Real	0.00 %	%Real	0.00 %	%Real	0.00 %	%Real	0.00 %

### 5.02.28.28.03.24 - Cumplir con el 100% de las acciones programadas en el plan de Gestión de Riesgos

**Objetivo:** Cumplir con la Ley y Normas de Control Interno **Tipo:** Mejora

**Meta Mediano:**

**Indicador:** Porcentaje de la actividad realizada

**Comprobant** Registro Sistema de Control Interno

No existen Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) asociados

#### Programación y Evaluación

I Trimestre		II Trimestre		III Trimestre		VI Trimestre	
Programado	0.00 %	Programado	0.00 %	Programado	0.00 %	Programado	100.00 %
Evaluado	0.00 %	Evaluado	0.00 %	Evaluado	0.00 %	Evaluado	0.00 %
%Alcanzado	0.00 %	%Alcanzado	0.00 %	%Alcanzado	0.00 %	%Alcanzado	0.00 %
%Real	0.00 %	%Real	0.00 %	%Real	0.00 %	%Real	0.00 %

Departamento	Responsable	Estado	Código Programa
ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONALES	ANGELA ILEANA AGUILAR VARGAS	Visto Bueno	5.02

**5.02.28.28.04.24 - Atender las labores propias del Comité Municipal de Emergencias: reuniones ordinarias y extraordinarias, activación del Centro Coordinador de Operaciones (CCO) durante una situación de emergencia, atención de incidentes en una emergencia.**

**Objetivo:**

Coordinar de forma interinstitucional la atención oportuna de las situaciones de emergencia que se presenten en el Cantón

**Tipo:**

Operativo

**Meta Mediano:**

**Indicador:**

Porcentaje de la actividad realizada

**Comprobant**

Actas de reuniones del CME, informes de situación de atención de situaciones de emergencia.

**No existen Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) asociados**

**Programación y Evaluación**

I Trimestre		II Trimestre		III Trimestre		VI Trimestre	
<b>Programado</b>	25.00 %	<b>Programado</b>	25.00 %	<b>Programado</b>	25.00 %	<b>Programado</b>	25.00 %
<b>Evaluado</b>	0.00 %	<b>Evaluado</b>	0.00 %	<b>Evaluado</b>	0.00 %	<b>Evaluado</b>	0.00 %
<b>%Alcanzado</b>	0.00 %	<b>%Alcanzado</b>	0.00 %	<b>%Alcanzado</b>	0.00 %	<b>%Alcanzado</b>	0.00 %
<b>%Real</b>	0.00 %	<b>%Real</b>	0.00 %	<b>%Real</b>	0.00 %	<b>%Real</b>	0.00 %

**Vinculación Presupuestaria**

Cuenta	Monto
0.02.01 - Tiempo extraordinario	C3,000,000.00
1.01.02 - Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	C15,000,000.00
1.01.04 - Alquileres y derechos para telecomunicaciones	C1,000,000.00
1.01.99 - Otros alquileres	C4,000,000.00
1.02.04 - Servicio de telecomunicaciones	C2,000,000.00
1.03.01 - Información	C800,000.00
1.03.02 - Publicidad y propaganda	C3,000,000.00
1.03.03 - Impresión, encuadernación y otros	C150,000.00
1.04.03 - Servicios de ingeniería	C45,000,000.00
1.04.06 - Servicios generales	C10,000,000.00
1.04.99 - Otros servicios de gestión y apoyo	C3,000,000.00

Departamento	Responsable	Estado	Código Programa
ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONALES	ANGELA ILEANA AGUILAR VARGAS	Visto Bueno	5.02

### Vinculación Presupuestaria

Cuenta	Monto
1.05.01 - Transporte dentro del país	C300,000.00
1.05.02 - Viáticos dentro del país	C500,000.00
1.07.01 - Actividades de capacitación	C2,000,000.00
1.08.05 - Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	C2,000,000.00
1.08.99 - Mantenimiento y reparación de otros equipos	C200,000.00
2.01.01 - Combustibles y lubricantes	C500,000.00
2.01.02 - Productos farmacéuticos y medicinales	C200,000.00
2.01.99 - Otros productos químicos	C400,000.00
2.02.03 - Alimentos y bebidas	C800,000.00
2.02.04 - Alimentos para animales	C200,000.00
2.03.01 - Materiales y productos metálicos	C5,200,000.00
2.03.03 - Madera y sus derivados	C200,000.00
2.03.04 - Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	C200,000.00
2.03.06 - Materiales y productos de plástico	C5,000,000.00
2.04.01 - Herramientas e instrumentos	C100,000.00
2.99.01 - Útiles y materiales de oficina y cómputo	C100,000.00
2.99.02 - Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	C700,000.00
2.99.03 - Productos de papel, cartón e impresos	C100,000.00
2.99.04 - Textiles y vestuario	C500,000.00
2.99.05 - Útiles y materiales de limpieza	C3,000,000.00
2.99.06 - Útiles y materiales de resguardo y seguridad	C700,000.00
2.99.07 - Útiles y materiales de cocina y comedor	C400,000.00
2.99.99 - Otros útiles, materiales y suministros	C200,000.00

### Asignación Presupuestaria

I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	VI Trimestre
C 0.00	C 0.00	C 0.00	C 110,450,000.00



Departamento	Responsable	Estado	Código Programa
ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONALES	ANGELA ILEANA AGUILAR VARGAS	Visto Bueno	5.02

**5.02.28.28.05.24 - Desarrollar 3 talleres de capacitación (personal municipal, comités comunales, entre otros actores) enfocado en el fortalecimientos de las capacidades en Gestión del Riesgo en Desastres.**

**Objetivo:** Mejorar la capacidad de respuesta para minimizar los riesgos y reducir la vulnerabilidad de las comunidades heredianas a través de las acciones interinstitucionales ante las emergencias.

**Tipo:** Mejora

**Meta Mediano:** Mejorar la capacidad de respuesta para minimizar los riesgos y reducir la vulnerabilidad de las comunidades heredianas a través de las acciones interinstitucionales ante las emergencias.

**Indicador:** No. actividades realizadas

**Comprobant** Lista de asistencia

**No existen Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) asociados**

**Programación y Evaluación**

I Trimestre		II Trimestre		III Trimestre		VI Trimestre	
Programado	0.00	Programado	0.00	Programado	1.00	Programado	2.00
Evaluado	0.00	Evaluado	0.00	Evaluado	0.00	Evaluado	0.00
%Alcanzado	0.00 %	%Alcanzado	0.00 %	%Alcanzado	0.00 %	%Alcanzado	0.00 %
%Real	0.00 %	%Real	0.00 %	%Real	0.00 %	%Real	0.00 %

**Vinculación Presupuestaria**

Cuenta	Monto
1.07.01 - Actividades de capacitación	C3,000,000.00

**5.02.28.28.06.24 - Realizar un levantamiento y análisis del estado de los diferentes instrumentos con los que cuenta el CME en Atención de Emergencias.**

**Objetivo:** Realizar la revisión de la instrumentación técnica y legal vigente del CME en gestión en riesgo con el fin de asegurar que se cuente con dichos documentos vigentes.

**Tipo:** Operativo

**Meta Mediano:** Realizar la revisión de la instrumentación técnica y legal vigente del CME en gestión en riesgo con el fin de asegurar que se cuente con dichos documentos vigentes.

**Indicador:** Porcentaje de la actividad realizada

**Comprobant** Minutas de reunión para revisión

**No existen Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) asociados**

<b>Departamento</b>	<b>Responsable</b>	<b>Estado</b>	<b>Código Programa</b>
<b>ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONALES</b>	<b>ANGELA ILEANA AGUILAR VARGAS</b>	<b>Visto Bueno</b>	<b>5.02</b>

### Programación y Evaluación

I Trimestre		II Trimestre		III Trimestre		VI Trimestre	
<b>Programado</b>	25.00 %	<b>Programado</b>	25.00 %	<b>Programado</b>	25.00 %	<b>Programado</b>	25.00 %
<b>Evaluado</b>	0.00 %	<b>Evaluado</b>	0.00 %	<b>Evaluado</b>	0.00 %	<b>Evaluado</b>	0.00 %
<b>%Alcanzado</b>	0.00 %	<b>%Alcanzado</b>	0.00 %	<b>%Alcanzado</b>	0.00 %	<b>%Alcanzado</b>	0.00 %
<b>%Real</b>	0.00 %	<b>%Real</b>	0.00 %	<b>%Real</b>	0.00 %	<b>%Real</b>	0.00 %

### 5.02.28.28.07.24 - Implementación de 5% de la estrategia en zonas de riesgo a nivel técnico social.

**Objetivo:**

Implementar la estrategia en zonas de riesgo a nivel técnico social para el fortalecimiento de las capacidades a nivel comunitario en gestión del riesgo a desastres por medio de intervenciones y estudios que permitan contar con una línea base y propicien la transformación de amenazas y vulnerabilidades en oportunidades en el marco del cumplimiento del plan nacional de gestión del riesgo 2021-2025 en el cantón de Heredia.

**Tipo:**

Mejora

**Meta Mediano:**

Porcentaje de implementación de la estrategia de intervención

**Indicador:**

Porcentaje de la actividad realizada

**Comprobant**

Listas de participación de las actividades, registro fotográficos, estudios e informes de las actividades.

**Id asociado**

**Nombre del Objetivo**

1	FIN DE LA POBREZA
13	ACCION POR EL CLIMA

### Programación y Evaluación

I Trimestre		II Trimestre		III Trimestre		VI Trimestre	
<b>Programado</b>	0.00 %	<b>Programado</b>	50.00 %	<b>Programado</b>	0.00 %	<b>Programado</b>	50.00 %
<b>Evaluado</b>	0.00 %	<b>Evaluado</b>	0.00 %	<b>Evaluado</b>	0.00 %	<b>Evaluado</b>	0.00 %
<b>%Alcanzado</b>	0.00 %	<b>%Alcanzado</b>	0.00 %	<b>%Alcanzado</b>	0.00 %	<b>%Alcanzado</b>	0.00 %
<b>%Real</b>	0.00 %	<b>%Real</b>	0.00 %	<b>%Real</b>	0.00 %	<b>%Real</b>	0.00 %

### Vinculación Presupuestaria

Cuenta	Monto
1.03.02 - Publicidad y propaganda	C840,000.00
1.04.99 - Otros servicios de gestión y apoyo	C22,050,000.00

Departamento	Responsable	Estado	Código Programa
ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONALES	ANGELA ILEANA AGUILAR VARGAS	Visto Bueno	5.02

**Vinculación Presupuestaria**

Cuenta	Monto
1.07.01 - Actividades de capacitación	C1,960,000.00
1.07.02 - Actividades protocolarias y sociales	C3,900,000.00
2.02.03 - Alimentos y bebidas	C250,000.00
2.99.99 - Otros útiles, materiales y suministros	C100,000.00

Departamento	Responsable	Estado	Código Programa
ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONALES	ANGELA ILEANA AGUILAR VARGAS	Visto Bueno	5.02

### Justificación Presupuestaria

Cuenta	Monto
0.02.01 - Tiempo extraordinario	C3,000,000.00
JUSTIFICACION: Para contar con funcionarios que durante una situación de emergencia que se presente en horas no hábiles pueda colaborar en la atención.	
1.01.02 - Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	C15,000,000.00
JUSTIFICACION: Para alquiler de maquinaria, equipo o mobiliario para limpieza de cauce, caminos obstruidos, habilitación de espacios en sitios públicos con toldos, producto de alguna situación de emergencia.	
1.01.04 - Alquileres y derechos para telecomunicaciones	C1,000,000.00
JUSTIFICACION: Para arrendar equipo de telecomunicaciones necesario en caso de habilitación de espacios de atención de personas afectadas por alguna situación de emergencia.	
1.01.99 - Otros alquileres	C4,000,000.00
JUSTIFICACION: Para alquiler de equipo especializado que no esté contemplado en las anteriores líneas solicitadas.	
1.02.04 - Servicio de telecomunicaciones	C2,000,000.00
JUSTIFICACION: Para levantamiento de puntos de georreferenciación, conectividad de los dispositivos móviles con los que cuenta el CME.	
1.03.01 - Información	C800,000.00
JUSTIFICACION: Para rotulaciones de carácter informativo y preventivo atinente a la Atención de Emergencias y a la Gestión de Riesgo a Desastres en general	
1.03.02 - Publicidad y propaganda	C3,840,000.00
JUSTIFICACION: Para servicio de perifoneo y otros medios de propagada para lo relativo a las acciones de preparación, prevención o alerta en las comunidades. Se requiere contar con recursos en esta línea para el cumplimiento del Eje 1 del Plan Nacional de Gestión del Riesgo sobre Generación de Resiliencia e Inclusión Social. Realizar una campaña de prevención en materia de adaptación al cambio climático. Realizar una campaña de prevención ante amenazas dirigida hacia las comunidades.	
1.03.03 - Impresión, encuadernación y otros	C150,000.00
JUSTIFICACION: Para impresión de materiales a utilizar en talleres, reuniones, actividades de simulación.	
1.04.03 - Servicios de ingeniería	C45,000,000.00
JUSTIFICACION: Para atender por medio de servicios profesionales en ingeniería casos en prevención, mitigación y atención de emergencias, para análisis de estabilidad de taludes, estudios de riesgo en cauces, inspecciones de profesionales en evaluación de zonas a nivel de geotecnia o geología.	
1.04.06 - Servicios generales	C10,000,000.00
JUSTIFICACION: Para servicios de limpieza de cauces (no dragados), corta de arboles que ya han colapsado durante o después de una situación de emergencia.	
1.04.99 - Otros servicios de gestión y apoyo	C25,050,000.00
JUSTIFICACION: Contratación de campañas publicitarias para la prevención de riesgos y para mantener informada a la población de las acciones realizadas en la atención de emergencias. Provisión en caso de requerirse para la atención de emergencias. Realizar un mapeo de los grupos de apoyo de poblaciones vulnerables a nivel cantonal. Establecer redes de apoyo a nivel de poblaciones vulnerables, a nivel económico ante amenaza con estrategias de continuidad del negocio y de medidas preventivas. Realizar un estudio acerca de los asentamientos informales que se ubican en el cantón y características de la población para identificación de posibles soluciones ante la problemática en zonas de riesgo. Identificación de los factores sociales, económicos, psicosociales y climáticos presentes en cada distrito. Realizar un censo de las comunidades en condición de vulnerabilidad.	
<b>TOTAL:</b>	<b>C109,840,000.00</b>

Departamento	Responsable	Estado	Código Programa
ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONALES	ANGELA ILEANA AGUILAR VARGAS	Visto Bueno	5.02

### Justificación Presupuestaria

Cuenta	Monto
Identificación de las oportunidades de reducción del riesgo a Desastres de las Comunidades identificadas.	
1.05.01 - Transporte dentro del país	C300,000.00
JUSTIFICACION: Para cubrir gastos de transportes de enfermos, indigentes u otras personas producto de una situación de emergencia.	
1.05.02 - Viáticos dentro del país	C500,000.00
JUSTIFICACION: Para cubrir gastos de viáticos en caso que se requieran para acciones propias del Comité Municipal de Emergencias	
1.07.01 - Actividades de capacitación	C6,960,000.00
JUSTIFICACION: Fortalecer la organización de los comités locales de emergencias, que se encuentran constituidos, como parte de las acciones del Plan Nacional de Gestión del Riesgo 2021-2025 de la CNE. Dos capacitaciones en Sistemas de Alerta Temprana hidrometeorológicas en las comunidades de Mercedes, Ulloa, San Francisco 25 personas por capacitación con una duración de 8 horas que incluya alimentación 2 coffee, 1 almuerzo y material impreso.	
1.07.02 - Actividades protocolarias y sociales	C3,900,000.00
JUSTIFICACION: Implementar un encuentro regional infantil en el mes de octubre en conmemoración del día internacional de la reducción de desastres.	
1.08.05 - Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	C2,000,000.00
JUSTIFICACION: Para mantenimiento o reparación de equipo que se haya utilizado en la atención de una emergencia.	
1.08.99 - Mantenimiento y reparación de otros equipos	C200,000.00
JUSTIFICACION: Mantenimiento de motoguarañas y bombas de achique, entre otros	
2.01.01 - Combustibles y lubricantes	C500,000.00
JUSTIFICACION: Para cubrir gastos de combustible, ya sea para equipos portátiles o vehículos propios de la atención de emergencias	
2.01.02 - Productos farmacéuticos y medicinales	C200,000.00
JUSTIFICACION: Contar con productos básicos para la atención de primeros auxilios	
2.01.99 - Otros productos químicos	C400,000.00
JUSTIFICACION: Productos para realizar fumigaciones y desinfecciones	
2.02.03 - Alimentos y bebidas	C1,050,000.00
JUSTIFICACION: Para cubrir costos de alimentación para acciones propias de la emergencia: coordinación con instituciones como Cruz Roja para acciones de mitigación en taludes que realizan los fines de semana, servicio que no se cobra pero que solicitan la alimentación de los colaboradores. También para alimentación en caso de activación del CME para atención de una emergencia. Se requiere alimentación para las convocatorias de las comunidades que se van a convocar con capacitación previa del marco de la ley y el reglamento y elección de los CME 25 personas 4 comunidades para efectos de alimentación y se requieren útiles para las capacitaciones .	
<b>TOTAL:</b>	<b>C125,850,000.00</b>

Departamento	Responsable	Estado	Código Programa
ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONALES	ANGELA ILEANA AGUILAR VARGAS	Visto Bueno	5.02

### Justificación Presupuestaria

Cuenta	Monto
2.02.04 - Alimentos para animales JUSTIFICACION: En caso de emergencias poder comprar alimento para las mascotas rescatadas	C200,000.00
2.03.01 - Materiales y productos metálicos JUSTIFICACION: Compra de candados y otros productos metálicos para resguardo de áreas públicas en atención de emergencias o medidas preventivas.	C5,200,000.00
2.03.03 - Madera y sus derivados JUSTIFICACION: para la atención de deslizamientos se requiere comprar tablilla y hacer estacas para la colocación de plástico en los taludes	C200,000.00
2.03.04 - Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo JUSTIFICACION: Compra de extensiones y regletas, entre otros insumos necesarias para la atención de emergencias	C200,000.00
2.03.06 - Materiales y productos de plástico JUSTIFICACION:	C5,000,000.00
2.04.01 - Herramientas e instrumentos JUSTIFICACION: Para la compra de herramienta de uso en la atención de una emergencia	C100,000.00
2.99.01 - Útiles y materiales de oficina y cómputo JUSTIFICACION: Materiales de oficina necesarios para atención de emergencias y reuniones del CME	C100,000.00
2.99.02 - Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación JUSTIFICACION: Materiales para uso preventivo para atención de emergencias, como termómetros, gabachas, guantes y otros	C700,000.00
2.99.03 - Productos de papel, cartón e impresos JUSTIFICACION: Papelería necesaria para atención de emergencias y reuniones del CME.	C100,000.00
2.99.04 - Textiles y vestuario JUSTIFICACION: Para adquisición de cualquier material para atención de emergencias, como mecates; así como, también para adquisición de chalecos, botas de hule, o similares para uso exclusivo del CME	C500,000.00
2.99.05 - Útiles y materiales de limpieza JUSTIFICACION: Para adquisición de productos de limpieza y desinfección en caso de que se requiera, y en acatamiento a protocolos de la CNE y Ministerio de Salud.	C3,000,000.00
2.99.06 - Útiles y materiales de resguardo y seguridad JUSTIFICACION: Para adquisición de productos como caretas, cascos, guantes y otros, en caso de que se requiera, y en acatamiento a protocolos de la CNE y Ministerio de Salud	C700,000.00
<b>TOTAL:</b>	<b>C141,850,000.00</b>

Departamento	Responsable	Estado	Código Programa
ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONALES	ANGELA ILEANA AGUILAR VARGAS	Visto Bueno	5.02

### Justificación Presupuestaria

Cuenta	Monto
2.99.07 - Útiles y materiales de cocina y comedor	C400,000.00
JUSTIFICACION: Materiales necesarios en caso de requerirse abrir albergues temporales en la atención de emergencias	
2.99.99 - Otros útiles, materiales y suministros	C300,000.00
JUSTIFICACION: Materiales necesarios en caso de requerirse en la atención de emergencias. Compra de Útiles para los talleres de participación en comunidad. Contratación de reconocimientos para las Olimpiadas que se realizaran a nivel de centros educativos y compra de útiles para los talleres que se imparten en Centros Educativos.	
<b>TOTAL:</b>	<b>C142,550,000.00</b>